

ACTA NÚMERO <u>TREINTA Y TRES (33)</u> DE LA <u>SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA</u> DE <u>2024</u>
SESIÓN <u>ORDINARIA</u> DEL DÍA <u>MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE</u> DE <u>2024</u>
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: <u>ALFREDO PACHECO OSORIA</u>
SECRETARIOS DIPUTADOS: <u>EDUVIGES MARÍA BAUTISTA GOMERA Y JULIO EMIL DURÁN RODRÍGUEZ</u>

### ÍNDICE GENERAL

<u>ASUNTO</u> <u>PÁGINA</u>
1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas
Asistencia
Incorporados a la sesión
En uso de licencia
Ausentes con excusa
Ausentes sin excusa
Lectura de los informes del decimotercer grupo de resoluciones internas y turnos previos, de
conformidad con el párrafo del artículo 66 del Reglamento
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
9. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior
9.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito
en la Secretaría General Legislativa
9.2. Proyectos para segunda discusión, siguiendo el orden que le haya correspondido en la
primera discusión
9.3. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la
presentación de los informes respectivos



### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 2 DE 256

PUNTO NO.9.3.1: Decimotercer grupo de resoluciones internas, conforme a los procedimientos
establecidos para agilizar el conocimiento de iniciativas legislativas relativas a resoluciones
internas con informes, pendientes de conocimiento de la Cámara de Diputados, en virtud del
artículo 103, párrafo I, del Reglamento de la Cámara de Diputados
1. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la
República, instruir a las autoridades correspondientes para la construcción e instalación de un
Instituto Técnico Superior Comunitario (ITSC) en Bahoruco e Independencia
2. Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al presidente de la
República tomar las medidas pertinentes e instruir al Director General del Instituto Nacional de
Formación Técnico-Profesional (INFOTEP), a los fines de convertir la oficina satélite existente
en la ciudad de San Francisco de Macorís, en Gerencia Regional Nordeste
3. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la
República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones y al Instituto Nacional de
Formación Técnico Profesional (Infotep) la construcción de una extensión de dicho instituto en
el municipio San Rafael del Yuma, provincia La Altagracia
4. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al presidente
de la República instruir al Instituto de Formación Técnico Profesional (INFOTEP) para la
creación dentro de sus programas de estudios de una escuela virtual gratuita e integral de
capacitación hotelera y tecnología moderna para la diáspora dominicana de Centro América y el
Caribe
5. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al presidente
de la República instruir al Instituto de Formación Técnico Profesional (Infotep) para la creación
dentro de sus programas de estudios de una escuela virtual gratuita e integral de capacitación
técnica hotelera para la diáspora dominicana de Argentina
6. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la
República instruir a las Empresas Eléctricas del Este (Edeeste), del Sur (Edesur) y del Norte
(Edenorte), establecer un programa para iluminar las avenidas y puentes principales del
país



### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 3 DE 256

7. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual solicita al presidente de la
República instruir a la Empresa Distribuidora de Electricidad del Norte S.A. (Edenorte)
implementar un programa de iluminación y señalización del tramo de carretera desde Hato del
Yaque hasta San José de las Matas, provincia Santiago
8. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la
República instruir al administrador general del Banco de Reservas la apertura de una oficina
comercial en el distrito municipal de Hato del Yaque, provincia Santiago
9. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la
República instruir a la Dirección General de Pasaportes para la instalación de una oficina de
servicios en el municipio de San Cristóbal, provincia San Cristóbal
10. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de
la República la compra de un avión o helicóptero cisterna para controlar los incendios
forestales
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Lastuma consecutiva de los informass mondidos e los muercestes del decimentament amuno de
Lectura consecutiva de los informes rendidos a los proyectos del decimotercer grupo de
proyectos de resoluciones internas
Informe rendido por la Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología a la
iniciativa número: 00700-2024-2028-CD
Informe rendido por la Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología a la
iniciativa número: 00722-2024-2028-CD
Informe rendido por la Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología a la
iniciativa número: 00759-2024-2028-CD
Informe rendido por la Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología a las
iniciativas números: 00807-2024-2028-CD y 00809-2024-2028-CD
Informe rendido por la Comisión Permanente de Energía a la iniciativa número: 01342-2024-
2028-CD53
Informe rendido por la Comisión Permanente de Energía a la iniciativa número: 02776-2024-
2028-CD



ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 4 DE 256

Informe rendido por la Comisión Permanente de Hacienda a la iniciativa número: 03202-2024-
2028-CD63
Informe rendido por la Comisión Permanente de Interior y Policía a la iniciativa número: 00898-
2024-2028-CD
Informe rendido por la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la
iniciativa número: 01435-2024-2028-CD
Asume la conducción de los trabajos legislativos la diputada vicepresidenta Dharuelly Leany
D´Aza Caraballo
4. Turnos previos
Diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Dhaurelly Leany D'Aza Caraballo
Diputado Julio César Beltré Méndez
Diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Dharuelly Leany D´Aza Caraballo
Diputada Llaniris del Carmen Espinal Cabrera
Diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Dharuelly Leany D´Aza Caraballo
Diputada Llaniris del Carmen Espinal Cabrera
Diputado Braulio de Jesús Espinal Tavárez
Diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Dharuelly Leany D'Aza Caraballo
Diputado Rafael Antonio Pérez Gómez
Diputado José Miguel Ferreiras Torres
Diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Dharuelly Leany D'Aza Caraballo
Diputado Alcibíades Tavárez de la Cruz
Reasume la conducción de los trabajos legislativos el diputado presidente Alfredo Pacheco
Osoria
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria



ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PAGINA NO. 5 DE 256
Diputado Eugenio Cedeño Areche
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Se pasa a la subestructura 1.1
1.1. Comprobación del cuórum
Apertura de sesión
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
1.2. Presentación de excusas
Lectura, por Secretaría, de las excusas presentadas
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputado Rafael Augusto Castillo Casado
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
2. Presentación al Pleno de los órdenes del día, lectura y aprobación de las actas de sesiones pendientes
2.1. Órdenes del día correspondientes a la sesión del martes 17 y miércoles 18 de diciembre de 2024
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 001
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
2.2. Actas disponibles en intranet e Internet para su lectura, conocimiento y revisión
2.3. Actas para fines de aprobación del Pleno
2.3.1 Acta No.31 de la sesión Extraordinaria del lunes 22 de julio de 2024, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2024
2.3.2. Acta No.32 de la sesión Extraordinaria del lunes 22 de julio de 2024, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2024



ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 6 DE 256

2.3.3. Acta No.33 de la sesión Ordinaria del martes 23 de julio de 2024, correspondiente a la
Primera Legislatura Ordinaria de 2024
2.3.4. Acta No.34 de la sesión Extraordinaria del martes 23 de julio de 2024, correspondiente a la
Primera Legislatura Ordinaria de 2024
2.3.5. Acta No.35 de la sesión Ordinaria del miércoles 24 de julio de 2024, correspondiente a la
Primera Legislatura Ordinaria de 2024
2.3.6. Acta No.36 de la sesión Extraordinaria del miércoles 24 de julio de 2024, correspondiente
a la Primera Legislatura Ordinaria de 2024
2.3.7. Acta No.37 de la sesión Ordinaria del jueves 25 de julio de 2024, correspondiente a la
Primera Legislatura Ordinaria de 2024
2.3.8. Acta No.38 de la sesión Extraordinaria del jueves 25 de julio de 2024, correspondiente a la
Primera Legislatura Ordinaria de 2024
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 002
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 003
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 004
Se pasa al punto 12.1
12. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la
presentación de los informes respectivos
PUNTO NO.12.1: Resolución aprobatoria del contrato de donación suscrito el 13 de marzo de
2014, entre el Estado dominicano y el Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial
(PROINDUSTRIA), mediante el cual el primero dona al segundo una porción de terreno con una
extensión superficial de 396,542.51 metros cuadrados, equivalentes a 630.57 tareas nacionales,
ubicadas dentro del ámbito de la parcela No.72-REF-52, distrito catastral No.16/9, del municipio
y provincia San Pedro de Macorís, valorada en RD\$186,374,979.70.00., a razón de RD\$470.00
por metro cuadrado
por metro cuatrado



ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, I AGINA NO. 7 DE 230
Votación 005
Informe rendido por la Comisión Permanente de Contratos
Diputado Rafael Tobías Crespo Pérez
Diputado Luis Gómez Benzo
Diputado Miguel Arredondo Quezada
Diputado Alcibíades Tavárez de la Cruz
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 006
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputado Rafael Tobías Crespo Pérez
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 007
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
PUNTO NO.12.2: Grupo de 6 contratos de más de mil metros conocidos en virtud de la Resolución No.00613, del 28 de noviembre de 2023
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 008
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Informe rendido por la Comisión Permanente de Contratos
Diputado Rafael Tobías Crespo Pérez
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 009
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria



ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PAGINA NO. 8 DE 250
Votación 010
Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria
1. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de julio del 2003, entre el Ingenio Río Haina y el señor Fredy Fernando Núñez Valdez
2. Resolución aprobatoria del contrato de permuta de terreno suscrito el 10 de agosto de 2012, entre el Ingenio Boca Chica y los señores Paulino Acasio Montilla y Aníbal Gómez Carvajal 110
3. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de septiembre de 2014, entre el Ingenio Porvenir y la sociedad comercial Magic Blue Inversiones, S.R.L., representada por los señores Daniel Sánchez Perea y Jesús Durán Haro
4. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 04 de diciembre de 2014, entre el Estado dominicano (Ingenio Porvenir) y la sociedad comercial Magic Blue Inversiones, S.R.L., representada por los señores Jesús Salvador Garijo Durán y Jesús Durán Haro
5. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de diciembre de 2015, entre el Estado dominicano (Ingenio Porvenir) y la sociedad comercial Magic Blue Inversiones, S.R.L., representada por los señores Jesús Salvador Garijo Durán y Jesús Durán Haro
6. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de diciembre de 2016, entre el Ingenio Porvenir y la sociedad comercial Magic Blue Inversiones, S.R.L., representada por los señores Jesús Salvador Garijo Durán y Jesús Durán Haro
PUNTO NO. 12.3: Contratos de compraventa o enajenación de inmuebles relativos al Distrito Industrial Santo Domingo Oeste (Disdo), suscritos entre el Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (Proindustria) y particulares, de conformidad a la Resolución de la Cámara de Diputados No.00187 del 24 de junio de 2021
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 011
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Informe rendido por la Comisión Permanente de Contratos
Diputado Rafael Tobías Crespo Pérez



ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 9 DE 256

Diputado Aldoneris Rafael Adón Duarte
Diputado Ignacio Aracena
Diputada Eduviges María Bautista Gomera
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 012
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 013
Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria
1. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de marzo de 2013 entre el Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (Proindustria), institución autónoma del Estado, y la compañía M. González & Co., C. por A., representada por el señor Rafael Pérez Gayol 129  2. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 7 de marzo de 2013, entre el Centro
de Desarrollo y Competitividad Industrial (Proindustria), institución autónoma del Estado, y la razón social Procesadora San Martín de Porres, S.A., representada por el señor Juan Alberto Núñez Collado
3. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de mayo de 2013, entre el Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (Proindustria), institución autónoma del Estado, y la entidad comercial M. González & Co., C. por A., representada por el señor Rafael Pérez Gayol
4. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de mayo de 2014, entre el Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (Proindustria), institución autónoma del Estado, y la entidad comercial Textiles Titán, S.A., representada por el señor Carlos José Reynoso Vargas
5. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de mayo de 2014, entre el Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (Proindustria), institución autónoma del Estado, y la entidad comercial Textiles Titán, S.A., representada por el señor Carlos José Reynoso Vargas



ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 10 DE 256

6. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 17 de febrero de 2014, entre el Centro
de Desarrollo y Competitividad Industrial (Proindustria), institución autónoma del Estado, y la
entidad comercial JP & Cía., S.R.L., representada por el señor Juan Antonio Peña
Rodríguez 132
7. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de marzo de 2013, entre el Centro
de Desarrollo y Competitividad Industrial (Proindustria), institución autónoma del Estado, y la
Compañía M. González \$ Co., C. por A., representada por el señor Rafael Pérez Gayol 132
Compania ivi. Conzaicz ψ Co., C. por 71., representada por el senor Raraer i elez Gayor 132
8. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de marzo de 2013, entre el Centro
de Desarrollo y Competitividad Industrial (Proindustria), institución autónoma del Estado, y la
razón social Textiles BVR, SAS., representada por el señor Ernesto Ángel Vilalta García 133
9. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de marzo de 2013, entre el Centro
de Desarrollo y Competitividad Industrial (Proindustria), institución autónoma del Estado y la
Compañía M. González \$ Co., C. por A., representada por el señor Rafael Pérez Gayol 133
10. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de marzo de 2013, entre el Centro
de Desarrollo y Competitividad Industrial (Proindustria), institución autónoma del Estado, y la
Compañía M. González & Co., C. por A., representada por el señor Rafael Pérez Gayol 134
11. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de marzo de 2013, entre el Centro
de Desarrollo y Competitividad Industrial (Proindustria), institución autónoma del Estado, y la
razón social Textiles BVR, SAS., representada por el señor Ernesto Ángel Vilalta García 134
12. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de mayo de 2014, entre el Centro
de Desarrollo y Competitividad Industrial (Proindustria), institución autónoma del Estado, y la
entidad comercial Textiles Titán, S.A., representada por el señor Carlos José Reynoso
Vargas
vargus
13. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 9 de diciembre de 2013, entre el
Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (Proindustria), institución autónoma del
Estado, y la entidad comercial Textiles Recicling, S.A., representada por su presidente, el señor
Julio César Pineda Pérez



### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 11 DE 256

14. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 27 de diciembre de 2013, entre el
Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (Proindustria), institución autónoma del
Estado, y la entidad comercial Textiles Recicling, S. A., representada por su presidente el señor
Julio César Pineda Pérez
15. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 9 de diciembre de 2013, entre el
Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (Proindustria), institución autónoma del Estado
y la entidad comercial Textiles Recicling, S. A., representada por el señor Julio César Pineda
Pérez
16. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 27 de diciembre de 2013, entre el
Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (Proindustria), institución autónoma del Estado
y la entidad comercial Textiles Recicling, S. A., representada por su presidente, el señor Julio
César Pineda Pérez
17. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 2 de mayo de 2013, entre el Centro
de Desarrollo y Competitividad Industrial (Proindustria), institución autónoma del Estado, y la
entidad comercial Fumigadora Abreu & Asociados, SRL., representada por los señores Juan
Rolando Espinal del Rosario y Miguelina Inmaculada Suárez Vargas
18. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de marzo de 2013, entre el Centro
de Desarrollo y Competitividad Industrial (Proindustria), institución autónoma del Estado, y la
entidad comercial M. González & Co., C. por A., representada por el señor Rafael Pérez
Gayol
19. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de marzo de 2013, entre el Centro
de Desarrollo y Competitividad Industrial (Proindustria), institución autónoma del Estado, y la
entidad comercial M. González & Co., C. por A., representada por el señor Rafael Pérez
Gayol
20. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de marzo de 2013, entre el Centro
de Desarrollo y Competitividad Industrial (Proindustria), institución autónoma del Estado, y la
razón social Textiles BVR, SAS., representada por el señor Ernesto Ángel Vilalta García 139



### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 12 DE 256

21. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de marzo de 2013, entre el Centro
de Desarrollo y Competitividad Industrial (Proindustria), institución autónoma del Estado, y la
entidad comercial Empresas El Primo, S.A. (Emprisa), representada por el señor Teodoro Adón
Guzmán 139
22. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de marzo de 2013, entre el Centro
de Desarrollo y Competitividad Industrial (Proindustria), institución autónoma del Estado, y la
entidad comercial M. González & Co., C. por A., representada por el señor Rafael Pérez
Gayol
23. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de marzo de 2013, entre el Centro
de Desarrollo y Competitividad Industrial (Proindustria), institución autónoma del Estado, y la
entidad comercial M. González & Co., C. por A., representada por el señor Rafael Pérez
Gayol
Guy01
24. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de marzo de 2013, entre el Centro
de Desarrollo y Competitividad Industrial (Proindustria), institución autónoma del Estado, y la
entidad comercial M. González & Co., C. por A., representada por el señor Rafael Pérez
Gayol
25. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de julio de 2016, entre el Centro
de Desarrollo y Competitividad Industrial (Proindustria) y la compañía Calidad a Tiempo SRL.,
representada por el señor David Ernesto Cortés Rosario
26. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de julio de 2016, entre el Centro
de Desarrollo y Competitividad Industrial (Proindustria) y la compañía Calidad a Tiempo, SRL.,
representada por el señor David Ernesto Cortés Rosario
27. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 25 de julio de 2016, entre el Centro
de Desarrollo y Competitividad Industrial (Proindustria) y la entidad comercial Puntex, S.R.L.,
representada por el señor Juan Alberto Llopart Marco
28. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 2 de agosto de 2016, entre el Centro
de Desarrollo y Competitividad Industrial (Proindustria) y la entidad comercial Materias Primas
S.A.S. (Maprica), representada por el señor Mario Bruno Koenig Goldfarb



ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 13 DE 256

29. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 25 de julio de 2016, entre el Centro
de Desarrollo y Competitividad Industrial (Proindustria) y la entidad comercial Puntex, S.R.L.,
representada por el señor Juan Alberto Llopart Marco
30. Resolución aprobatoria de los contratos de venta suscritos en fechas 12 de agosto de 2004 y 2
de agosto de 2016, entre el Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (Proindustria) y la
entidad comercial Materias Primas, S.A.S. (Maprica), representada por el señor Mario Bruno
Koenig Goldfarb
31. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 2 de agosto de 2016, entre el Centro
de Desarrollo y Competitividad Industrial (Proindustria) y la entidad comercial Materias Primas,
S.A.S. (Maprica), representada por el señor Mario Bruno Koeni Goldfarb
32. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 2 de agosto de 2016, entre el Centro
de Desarrollo y Competitividad Industrial (Proindustria) y la entidad comercial Materias Primas,
S.A.S. (Maprica), representada por el señor Mario Bruno Koenig Goldfarb
33. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 2 de agosto de 2016, entre el Centro
de Desarrollo y Competitividad Industrial (Proindustria) y la entidad comercial Materias Primas,
S.A.S. (Maprica), representada por el señor Mario Bruno Koenig Goldfarb
34. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 2 de agosto de 2016, entre el Centro
de Desarrollo y Competitividad Industrial (Proindustria) y la entidad comercial Materias Primas,
S.A.S. (Maprica), representada por el señor Mario Bruno Koenig Goldfarb
35. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de julio de 2016, entre el Centro
de Desarrollo y Competitividad Industrial (PROINDUSTRIA) y la compañía Calidad a Tiempo,
SRL., representada por el señor David Ernesto Cortés Rosario
36. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de julio de 2016, entre el Centro
de Desarrollo y Competitividad Industrial (Proindustria) y la compañía Calidad a Tiempo,
SRL
37. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de julio de 2016, entre el Centro
de Desarrollo y Competitividad Industrial (Proindustria) y la entidad comercial Puntex, S.R.L.,
representada por el señor Juan Alberto I lopart Marco



### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 14 DE 256

le Desarrollo y Competitividad Industrial (Proindustria) y la entidad comercial Materias Primas, S.A.S. (Maprica), representada por el señor Mario Bruno Koenig Goldfarb
O Pasaluaión aprobatoria dal contrata da vente suscrito al 6 de execto de 2004, y al contrata de
9. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 6 de agosto de 2004, y el contrato de
esión del 5 de junio de 2014, entre el Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial
Proindustria) y la compañía Copel, S.R.L., cedente, representada por el señor José Ernesto
Sánchez Bergés, e Industrias Nigua, S. A., cesionaria, representada por el señor José Ángel del
Carmen Ariza Gómez
0. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 6 de agosto de 2004, y el contrato de
esión del 5 de junio de 2014, entre el Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial
Proindustria) y la razón social Sistemas Avanzados de Tarjetas y Telecomunicaciones S.A.T.T,
S.R.L., cedente, representada por el señor Juan Carlos Medina Bergés, e Industrias Nigua, S. A.,
esionaria, representada por el señor José Ángel del Carmen Ariza Gómez
1. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 1.o de julio de 2009 y su adenda del
de agosto de 2014, entre el Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (Proindustria) y la
ompañía Velázquez Duarte & Asociados, SRL, R.N.C. No.1-30-44618-2, representada por la
eñora Magda Mercedes Duarte Tavárez
2. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de mayo de 2009 y su adenda del
de agosto de 2014, entre el Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (Proindustria) y la
ompañía Grasas del Caribe, SRL., RNC No.1-30-10339-9
3. Resolución que aprueba el contrato de venta condicional suscrito el 2 de agosto de 2004 y su
denda del 19 de noviembre de 2013 y el contrato de venta suscrito el 28 de julio de 2016, entre
l Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (Proindustria) y Gamma Tex, S.R.L.,
epresentada por el señor Juan Luis Julia Calac
4. Resolución mediante la cual se aprueban los contratos suscritos en fechas 12 de agosto de
2004, 10 de enero de 2008, 12 de diciembre de 2014 y 28 de abril de 2015, entre el Centro de
Desarrollo y Competitividad Industrial (Proindustria) y Fama Muebles, SRL, representada por el
eñor Gerardo Rafael Pujols Pérez



### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 15 DE 256

45. Resolución mediante la cual se aprueban los contratos suscritos en fechas 2 de agosto de
2004, 19 de noviembre de 2013 y 28 de julio de 2016, entre el Centro de Desarrollo y
Competitividad Industrial (Proindustria) y Gamma Tex, S.R.L., representada por el señor Juan
Luis Julia Calac
46. Resolución mediante la cual se aprueba el contrato suscrito el 18 de mayo de 2009 y su
adenda del 5 de agosto de 2014, entre el Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial
(Proindustria) y Grasas del Caribe, S.R.L. RNC No. 1-30-10339-9, representada por el señor
Félix de Jesús Guzmán González
47. Resolución mediante la cual se aprueba el contrato de venta suscrito el 2 de agosto de 2004 y
su adenda del 19 de noviembre de 2013 y el contrato del 28 de julio de 2016, entre el Centro de
Desarrollo y Competitividad Industrial (Proindustria) y Gamma Tex, S.R.L., representada por el
señor Juan Luis Julia Calac
40 P. 1. 17 . 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1
48. Resolución mediante la cual se aprueba el contrato de venta suscrito el 2 de agosto de 2004 y
su adenda del 10 de enero de 2008 y el contrato de venta del 28 de julio de 2016, entre el Centro
de Desarrollo y Competitividad Industrial (Proindustria) y Famira, S.R.L., representada por el
señor Luis Joaquín Miura Ramírez
49. Resolución mediante la cual se aprueba el contrato de venta suscrito el 6 de agosto de 2004 y
su adenda del 10 de enero de 2008, el contrato de cesión del 7 de julio de 2014 y el contrato de
venta del 12 de noviembre de 2015, entre el Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial
(Proindustria) y Electrónica Carmona, S. A., representada por Rafael Carmona Tejeda, y el señor
Juan Heriberto Pérez Arboleda
50. Resolución mediante la cual se aprueba el contrato de venta suscrito el 6 de agosto de 2004,
el contrato de cesión del 29 de mayo de 2006 y el contrato de venta del 10 de enero de 2008 y su
adenda del 5 de noviembre de 2013, entre el Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial
(Proindustria) y la compañía Textiles Mavi, C. por A., representada por el señor José Pérez
Vásquez
51. Resolución mediante la cual se aprueba los contratos de venta suscritos el 2 de agosto de
2004 y del 28 de julio de 2016, respectivamente, entre el Centro de Desarrollo y Competitividad
Industrial (Proindustria) y la compañía Global Textil Group, SRL, representada por el señor
Diógenes Aurelio Méndez Sepúlveda



### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 16 DE 256

52. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 1.0 de julio de 2009 y su adenda del
5 de agosto de 2014, entre el Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (Proindustria) y la
compañía Velázquez Duarte & Asociados, representada por la señora Magda Mercedes Duarte
Tavárez
PUNTO NO. 12.4: Listado de 55 contratos de inmuebles de más de mil metros conocidos en
virtud de la Resolución No.00613, del 28 de noviembre de 2023, reenviados a comisión 154
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 014
Informe rendido por la Comisión Permanente de Contratos
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputado Rafael Tobías Crespo Pérez
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 015
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 016
Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria
1. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de marzo de 2004, entre el Ingenio
Río Haina y el señor Juan de Dios Vásquez
2. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de diciembre del 2006, entre el
Ingenio Río Haina y el señor Félix Ramón García Taveras
3. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 6 de abril de 1999, entre el Ingenio
Boca Chica y la señora Margarete Franz
4. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 11 de agosto del 2004, entre el
Ingenio Porvenir y la señora Bertha Guzmán Veloz



ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 17 DE 256

5. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de marzo del 2003, entre el Ingenio
Boca Chica y la señora Altagracia Lourdes Cabral de Terrero
6. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de octubre de 1994, entre el
Ingenio Río Haina y el señor Miguel Pineda Pineda
7. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 1ro. de agosto de 1995, entre el
Ingenio Río Haina y el señor Miguel Ángel López
8. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de diciembre de 2006, entre el
Estado Dominicano y el señor Héctor Radhamés Sánchez Romero
9. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de julio de 2002, entre el Ingenio
Río Haina y el señor Domingo Antonio Rodríguez Marte
10. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 5 de enero de 2007, entre el Ingenio
Ozama y el señor Ricardo Augusto Reyes Ozuna
11. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 02 de marzo de 2009, entre el
Ingenio Boca Chica y la señora Valoree Anne Valdez de Lebrón
12. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de diciembre del 2007, entre el
Ingenio Río Haina y el señor Jorge Joaquín Tabar Sánchez
13. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de agosto de 2007, entre el Estado
Dominicano y la señora Midalma Altagracia Marte
14. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de mayo de 2004, entre el Ingenio
Boca Chica y el señor Francisco Antonio Madera Madera
15. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 2003, entre el
Ingenio Boca Chica y la señora Regina Cruz Castillo
16. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 5 de marzo de 2009, entre el Ingenio
Catarey y el señor Daniel Antonio Guzmán González
17. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de noviembre de 2007, entre el
Ingenio Ozama y la señora Claudia Marianela Vicioso Melo



ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 18 DE 256

18. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 9 de julio de 2008, entre el Ingenio
Río Haina y el señor William Novas Aquino, representado por los señores María Mercedes
Herrera y Bonnelly Benirda Hernández Herrera
19. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 11 de julio de 2000, entre el Estado
dominicano y el señor Ramón Santana
20. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de julio de 2008, entre el Ingenio
Río Haina y el señor José Euclides Rodríguez Durán
21. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de junio de 2001, entre el Estado
Dominicano y los señores Francisco B. Fondeur Núñez y Nerva Patria Gómez de Fondeur 174
22. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de noviembre de 2006, entre el
Ingenio Porvenir y el señor Carlos Cristóbal Ceara Ravelo
23. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 7 de abril de 1995, entre el Ingenio
Boca Chica y la señora Adriana Vargas Tapia de Pérez
24. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de marzo de 2007, entre el Estado
Dominicano y la señora Carmen Núñez Jiménez
25. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 7 de julio de 2004, entre el Ingenio
Boca Chica y la señora María Eugenia del Castillo Cabrera
26. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de agosto de 2004, entre el
Ingenio Ozama y la señora Lilian María Santana Sierra
27. Resolución aprobatoria del contrato del contrato de venta suscrito el 15 de agosto de 1995,
entre el Ingenio Río Haina y el señor Miguel Ángel Peña Méndez
28. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de octubre de 2002, entre el
Estado Dominicano y el señor Gilberto Celestino
29. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 5 de septiembre de 2006, entre el
Ingenio Río Haina y el señor Pedro Jaime de los Santos Guzmán Reyes
30. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de abril de 2004, entre el Ingenio
Catarey y el señor Nelson Félix Miranda Hermida



ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 19 DE 256

31. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de julio de 2004, entre el Ingenio
Río Haina y el señor José Pío Santana Herrera
32. Resolución aprobatoria del contrato de donación suscrito el 18 de diciembre de 2003, entre el
Ingenio Río Haina y las religiosas de María Inmaculada Misioneras Claretianas, representada por
sor Nidia Rosa Peralta
33. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de enero de 2009, entre el Ingenio
Boca Chica y el señor José Gerónimo Jourdain Castellanos
34. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 8 de agosto de 2008, entre el Ingenio
Ozama y el señor Doro Amable Contreras Guerrero, representado por la Lcda. Gloria Isabel
Bournigal Pimentel
35. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 30 de octubre de 2006, entre el
Ingenio Río Haina y la compañía Montes & Merino C. por A., Rnc.101-02312-2, representada
por el señor Arturo Renacimiento Montes Huerta
36. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de julio de 2010, entre el Estado
dominicano y la compañía La Isabela S.R.L. (KALEA), representada por el señor Justo García
Rubio
37. Resolución aprobatoria del contrato de dación en pago de deuda suscrito el 13 de noviembre
de 2002, entre el Ingenio Boca Chica y el Instituto Dominicano de Seguros Sociales
(IDSS)
38. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de mayo de 1996, entre el Estado
dominicano y el señor José Román García
39. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de agosto de 2008, entre el
Ingenio Boca Chica y el señor David Andrés Chahín Lama
40. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 02 de enero de 2008, entre el Ingenio
Río Haina y el señor Pedro Julio González Cedano
41. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de mayo de 2009, entre el Ingenio
Santa Fe y el señor Salomón Torres Ramírez
42. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de diciembre de 2006, entre el
Ingenio Río Haina y el señor José Lorenzo Santamaría Cesa



ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 20 DE 256

43. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de julio de 2004, entre el ingenio
Río Haina y los señores Edwin Manuel Sánchez Gómez y Sergio Miguel Sánchez Gómez 184
44. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de agosto del 2007, entre el
Ingenio Río Haina y el señor Ramón Arquímedes Vásquez Hernández
45. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 8 de julio de 2011, entre el Ingenio
Río Haina y los señores María Victoria Pérez Jiménez y Ramón Alí Duarte
46. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 26 de junio de 2012, entre el Ingenio
Río Haina y la señora Clevy Heydy Pérez Sánchez
47. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 09 de julio de 2009, entre el Ingenio
Río Haina y el señor José Amado Cardona Melo
48. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 26 de mayo de 2000, entre el Estado
dominicano y el señor José Román García Mañaná
49. Resolución que aprueba el contrato de venta suscrito el 21 de junio de 2012, entre el Ingenio
Boca Chica y el señor Eladio Martínez
50. Resolución que aprueba el contrato de venta suscrito el 21 de junio de 2012, entre el Ingenio
Boca Chica y la compañía Olvem Corporation, S. A
51. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de junio del 2012, entre el Ingenio
Boca Chica y la Compañía Constructora Elams, S.R.L. 188
52. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de junio de 2012, entre el Ingenio
Boca Chica y la Compañía Carlow Consultance Corp
53. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de agosto del 2012, entre el
Ingenio Boca Chica y la Compañía Constructora Elams, S.R.L
54. Resolución aprobatoria del contrato de donación de terreno suscrito el 15 de agosto de 2014,
entre el Estado dominicano y la Fundación Patronato Cueva de Las Maravillas, Inc., representada
por su presidente Julio Víctor Giráldez Casasnovas
55. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de junio de 2018, entre el Estado
dominicano y el Banco Popular Dominicano, S.A., Banco Múltiple



### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 21 DE 256

PUNTO NO.12.5: Proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de
Hacienda, a efectuar la emisión y colocación de valores de deuda pública por hasta un monto
máximo de trescientos cincuenta mil novecientos noventa millones trescientos noventa mil
pesos dominicanos con 00/100 (RD\$350,990,390,000.00) o su equivalente en moneda
extranjera
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 017
Informe rendido por la Comisión Permanente de Hacienda
Diputado Francisco Javier Paulino
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Dinute de Antonio Brito Bodefouer
Diputado Antonio Brito Rodríguez
Asume la conducción de los trabajos legislativos la diputada vicepresidenta Dharuelly Leany
D´Aza Caraballo
Diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Dharuelly Leany D´Aza Caraballo 198
Diputado Antonio Brito Rodríguez
Diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Dharuelly Leany D´Aza Caraballo 199
Diputado Antonio Brito Rodríguez
Diputado Antonio Brito Rodriguez177
Diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Dharuelly Leany D´Aza Caraballo 199
Diputado Antonio Brito Rodríguez
Diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Dharuelly Leany D'Aza Caraballo 199
Diputado Antonio Brito Rodríguez
Diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Dharuelly Leany D´Aza Caraballo 199
Diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Difardeny Leany D 132a Carabano 199
Diputado Antonio Brito Rodríguez
Diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Dharuelly Leany D´Aza Caraballo 200
Diputado Gustavo Antonio Sánchez García



ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 22 DE 256

Osoria	
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	201
Diputado Ramón Antonio Raposo Rodríguez	201
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	202
Diputado José Alberto Jiménez Santos	202
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	203
Diputado Amado Antonio Díaz Jiménez	203
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	204
Diputado Rafael Augusto Castillo Casado	
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	206
Votación 018	206
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	206
Votación 019	206
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	206
Votación 020	206
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	207
Votación 021	207
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	207
Cierre de sesión ordinaria y convocatoria a sesión extraordinaria	207
Firmas	208
Certificación de fidelidad	208
Votaciones correspondientes a esta sesión	200



### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 23 DE 256

#### 1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día martes diecisiete (17) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las tres horas y treinta seis minutos (3:36) de la tarde, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Alfredo Pacheco Osoria, Dharuelly Leany D'Aza Caraballo, Eduviges María Bautista Gomera, Julio Emil Durán Rodríguez, Ana Adalgiza del Carmen Abreu Polanco, Gabriela María Abreu Santos, José Luis Abreu Veloz, Aldoneris Rafael Adón Duarte, Pedro Julio Alcántara, Maribel Altagracia Almánzar de Ogando, Ignacio Aracena, Miguel Arredondo Quezada, Luis Alcides Báez, José David Báez Reinoso, Carmen Ligia Barceló González, Wandy Modesto Batista Gómez, Julio César Beltré Méndez, Miguel Alberto Bogaert Marra, Ycelmary Brito O'Neal, Antonio Brito Rodríguez, Ramón Antonio Bueno Patiño, Agustín Burgos Tejada, Tayluma Monserrat Calderón Fortuna, José Manuel Caraballo Gómez, Juana Ramona Castillo, Rafael Augusto Castillo Casado, Luis Enrique Castillo Ogando, Eugenio Cedeño Areche, Estamy Rafaela Colón Tatis, Jhonatan Rabel Contreras del Orbe, Elvira Corporán de los Santos de Lebrón, Rafael Tobías Crespo Pérez, Edward Enrique Cruz Asunción, Ana Miledy Cuevas, Juan Bolívar Cuevas Davis, Indhira Shary de Jesús de Morla, Román de Jesús Vargas, Lourdes de Jesús Vélez, Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, Carmen Aurelia de la Rosa Pérez, Lucila Leonarda de León Martínez, Domingo Eusebio de León Mascaro, Altagracia de los Santos, Carlos de Pérez Juan, Ángel del Rosario Robles, Caty Díaz Abreu, Francisco Alberto Díaz García, Amado Antonio Díaz Jiménez, Robinson de Jesús Díaz Mejía, Rafael Aníbal Díaz Rodríguez, Deisy Emelda Díaz Salcedo, Gregorio Domínguez Domínguez, Ydenia Doñé Tiburcio, Juan Carlos Echavarría Milané, Félix Manuel Encarnación Montero, Carmen Leida Escarfuller Morel de Melo, Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, Llaniris del Carmen Espinal Cabrera, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, Braulio de Jesús Espinal Tavárez, Fiordaliza Estévez Castillo, José Antonio Fabián



### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 24 DE 256

Beltré, Sara Penélope Féliz Díaz, Dellys Dumidia Féliz Rodríguez, Jacqueline Fernández Brito, Luis René Fernández Tavárez, José Miguel Ferreiras Torres, Jorge Frías, Jheyson Amir García Castillo, Cecilio García Javier, Rogelio Alfonso Genao Lanza, Luis Gómez Benzo, Rafaela González González, Faustina Guerrero Cabrera, Félix Santiago Hiciano Almánzar, Nicolás Hidalgo Almánzar, Elpidio Infante Galán, Francisca Trinidad Jaque Aponte, Alexander Javier Cuevas, Víctor Virgilio Jiménez, Marleni Altagracia Jiménez Muñoz, José Alberto Jiménez Santos, Hermes Evangelina José Méndez de Méndez, Melvin Alexis Lara Melo, Aquiles Leonel Ledesma Alcántara, Valerio Leonardo Palacio, Shirley Antonia López Féliz, Mirna Josefina López Francisco de Matos, Nicolás Tolentino López Mercado, Julio César López Peña, Nurca Nieves Luciano Jiménez de Galván, Eudy Maldonado de la Cruz, Anny Veleissy Mambrú Rodríguez, Charles Noel Mariotti Paz, Nelson Rafael Marmolejos Gil, Luis Tomás Marte Santos, Franklin Martínez, German Martínez Araujo, Ramón Mayobanex Martínez Durán, Johanny Margarita Martínez Gómez, Millys Johanna Martínez Morillo, Pedro Antonio Martínez Moronta, Orlando Antonio Martínez Peña, Llanelis Matos Cuevas, Eliazer Matos Féliz, Jhonny de Jesús Medina Santos, Juan Agustín Medina Santos, Olfanny Yuverka Méndez Matos, Fanny Selinés Méndez Simonó, Mery Antonia Mercado García de Contreras, Mélido Mercedes Castillo, Carolin Mercedes de la Cruz, Liz Adriana Mieses Díaz, Jacqueline Montero, José del Carmen Montero Arias, Oscar Adolfo Morel Figueroa, Carlos Morillo Valdez, Gilda Mercedes Moronta Guzmán, Cirilo Ustasio Moronta Then, Junior Muñoz Olivo, Heidy María Musa Kunhardt, Angélica Natividad Novas Sierra, Sonia Núñez Espino, Manuel de Jesús Núñez Guerrero, Patricia Alexandra Núñez Rivera, Brenda Mercedes Ogando Campos, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Nolberto Ortiz de la Cruz, José Moisés Ortiz López, Francisco Javier Paulino, Rubén Darío Peñaló Torres, Lidia Esther Pérez de Taveras, Ángela Maruja Gregorina Pérez Díaz, Rafael Antonio Pérez Gómez, Carlos Alberto Pérez Hernández, Rosendy Joel Polanco Polanco, Franklin Ramírez de los Santos, Jacobo Ramos Crispín, Ramón Antonio Raposo Rodríguez, María de los Ángeles Rodríguez Bonseñor, José Luis Rodríguez Hiciano, Félix Michell Rodríguez Morel, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Diómedes Omar Rojas, Juan José Rojas



ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 25 DE 256

Franco, Héctor Fodil Rosa Mercedes, Adelso de Jesús Ruben Contreras, Abelardo Antonio

Rutinel Arzeno, Willy Enrique Sánchez González, Vicente Arturo Sánchez Henríquez, Jesús

Manuel Sánchez Martínez, Ángel María Sánchez Pujols, Carlos Sánchez Quezada, Chavely

Melina Sánchez Taveras, Gregoria Monserrat Santana Silfa, Dilenia Altagracia Santos Muñoz,

Robinson Antonio Santos Rodríguez, Yancarlos Simanca Ferreras, Elida Yalis Soto Mordán,

María Elisa Suárez Alcalá, Alcibíades Tavárez de la Cruz, Jorge Leonardo Tavárez Valdez,

Kinsberly Taveras Duarte, Margarita Tejeda de la Rosa, Otoniel Tejeda Martínez, José

Altagracia Valenzuela Arias, Brailyn Miguel Vargas Núñez, Damarys Vásquez Castillo, Jesús

Stalin Vásquez Marte, Nelson Saulo Vega Báez, Jeovanny Ventura Rivera, Carmen Lidia

Williams Benjamín y Jorge Manuel Zorrilla González.

INCORPORADOS A LA SESIÓN: Heriberto Aracena Montilla (4:42), Sadoky Duarte Suárez

(5:39) y Gustavo Antonio Sánchez García (3:50).

EN USO DE LICENCIA: Daritza Felicidad Zapata Díaz.

AUSENTES CON EXCUSA: Onavel Andrés Aristy Cedeño, Kenia Felicia Bidó Parra de

Dell'Aquila, Jorge Hugo Cavoli Balbuena, Danilo Darío Díaz Vizcaíno, Sergio Moya de la Cruz,

Carlixta Carolina Paula de la Cruz, Norberto Rodríguez Vásquez, Enriqueta Rojas Javier, Nelsa

Shoraya Suárez Ariza, Bolívar Ernesto Valera Ariza, Francisco Rodolfo Villegas Pérez y Elías

Wessin Chávez.

AUSENTES SIN EXCUSA: Carlos José Gil Rodríguez.



### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 26 DE 256

Así pues, siendo las dos horas y cuarenta y cuatro minutos (02:44) de la tarde, previo a la conformación del cuórum, y en virtud de lo establecido en el párrafo del artículo 66 del Reglamento, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dispuso la lectura de los informes del decimotercer grupo de resoluciones internas, correspondiente al punto 9.3.1 y concedió los turnos previos.

Expresó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Vamos, de inmediato, a trabajar con algunos aspectos que no requieren de cuórum constitucional. Los que no se han registrado, por favor, regístrense, que de inmediato vamos a comenzar dando lectura a los informes, en su parte dispositiva, de las resoluciones que están contenidas en el 9.3.1".

\_\_\_\_

- 9. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior.
- 9.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la Secretaría General Legislativa.

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría.)

\_\_\_\_\_

9.2. Proyectos para segunda discusión, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera discusión.

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría.)

\_\_\_\_\_

9.3. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos.



### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 27 DE 256

PUNTO NO.9.3.1: Decimotercer grupo de resoluciones internas, conforme a los procedimientos establecidos para agilizar el conocimiento de iniciativas legislativas relativas a resoluciones internas con informes, pendientes de conocimiento de la Cámara de Diputados, en virtud del artículo 103, párrafo I, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

- 1. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, instruir a las autoridades correspondientes para la construcción e instalación de un Instituto Técnico Superior Comunitario (ITSC) en Bahoruco e Independencia. (Proponente: Olfanny Yuverka Méndez Matos). Depositado el 03/03/2021. En Orden del Día en la sesión No.17, Ordinaria del 26/10/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.17, Ordinaria, del 26/10/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología en la sesión No.17, Ordinaria, del 26/10/2021. Plazo vencido el 25/11/2021. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.05290-2020-2024-CD. Con informe de la Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología recibido el 13/11/2024. »Número de Iniciativa: 00700-2024-2028-CD
- 2. Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al presidente de la República tomar las medidas pertinentes e instruir al Director General del Instituto Nacional de Formación Técnico-Profesional (INFOTEP), a los fines de convertir la oficina satélite existente en la ciudad de San Francisco de Macorís, en Gerencia Regional Nordeste. (Proponente: Dorina Yajaira Rodríguez Salazar). Depositado el 26/03/2021. En Orden del Día en la sesión No.6, Ordinaria del 15/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.6, Ordinaria, del 15/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología en la sesión No.6, Ordinaria, del 15/03/2022. Plazo vencido el 14/04/2022. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.05387-2020-2024-CD. Con informe de la Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología recibido el 15/11/2024. »Número de Iniciativa: 00722-2024-2028-CD
- 3. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones y al Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (Infotep) la construcción de una extensión de dicho instituto en el municipio San Rafael del Yuma, provincia La Altagracia. (Proponente: Aida Nilsa López Reyna de Ceballos). Depositado el 05/05/2021. En Orden del Día en la sesión No.36, Ordinaria del 15/12/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.36, Ordinaria, del 15/12/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología en la sesión No.36, Ordinaria, del 15/12/2021. Plazo vencido el 14/01/2022. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.05555-2020-2024-CD. Con informe de la Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología recibido el 15/11/2024. »Número de Iniciativa: 00759-2024-2028-CD
- 4. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al presidente de la República instruir al Instituto de Formación Técnico Profesional (INFOTEP) para la creación dentro de sus programas de estudios de una escuela virtual gratuita e integral de capacitación hotelera y tecnología moderna para la diáspora dominicana de Centro América y el Caribe (Proponentes: Adelis de Jesús Olivares Ortega, Lily Germania Florentino Rosario, Kenia Felicia Bidó Parra de Dell'Aquila). Depositado el 30/06/2021. En Orden del Día en la sesión No.28, Ordinaria, del 14/12/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.28, Ordinaria, del 14/12/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología en la



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 28 DE 256

sesión No.28, Ordinaria, del 14/12/2022. Plazo vencido el 13/01/2023. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.05735-2020-2024-CD. Con informe de la Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología recibido el 15/11/2024.

»Número de Iniciativa: 00807-2024-2028-CD

- 5. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al presidente de la República instruir al Instituto de Formación Técnico Profesional (Infotep) para la creación dentro de sus programas de estudios de una escuela virtual gratuita e integral de capacitación técnica hotelera para la diáspora dominicana de Argentina. (Proponentes: Adelis de Jesús Olivares Ortega, Lily Germania Florentino Rosario, Kenia Felicia Bidó Parra de Dell'Aquila). Depositado el 30/06/2021. En Orden del Día en la sesión No.31, Ordinaria, del 28/12/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.31, Ordinaria, del 28/12/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología en la sesión No.31, Ordinaria, del 28/12/2022. Plazo vencido el 27/01/2023. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.05737-2020-2024-CD. Con informe de la Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología recibido el 15/11/2024.

  »Número de Iniciativa: 00809-2024-2028-CD
- 6. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir a las Empresas Eléctricas del Este (Edeeste), del Sur (Edesur) y del Norte (Edenorte), establecer un programa para iluminar las avenidas y puentes principales del país. (Proponentes: Carlos Alberto Ramírez Filpo, Luis Gómez Benzo, Rosendy Joel Polanco Polanco). Depositado el 06/12/2022. En Orden del Día en la sesión No.33, Ordinaria, del 23/07/2024. Sobre la mesa en la sesión No.33, Ordinaria, del 23/07/2024. En Orden del Día en la sesión No.34, Extraordinaria, del 23/07/2024. Tomado en Consideración en la sesión No.34, Extraordinaria, del 23/07/2024. Enviado a la Comisión Permanente de Energía en la sesión No.34, Extraordinaria, del 23/07/2024. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.09135-2020-2024-CD. Plazo vencido el 22/08/2024. Con informe de la Comisión Permanente de Energía recibido el 01/11/2024.

  »Número de Iniciativa: 01342-2024-2028-CD
- 7. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual solicita al presidente de la República instruir a la Empresa Distribuidora de Electricidad del Norte S.A. (Edenorte) implementar un programa de iluminación y señalización del tramo de carretera desde Hato del Yaque hasta San José de las Matas, provincia Santiago. (Proponente: Rosa Hilda Genao Díaz). Depositado el 14/11/2023. En Orden del Día en la sesión No.23, Ordinaria, del 28/11/2023. Pendiente Orden del Día anterior en la sesión No.23, Ordinaria, del 28/11/2023. En Orden del Día en la sesión No.24, Extraordinaria, del 28/11/2023. Tomado en Consideración en la sesión No.24, Extraordinaria, del 28/11/2023. Enviado a la Comisión Permanente de Energía en la sesión No.24, Extraordinaria, del 28/11/2023. Plazo vencido el 28/12/2023. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.11120-2020-2024-CD. Con informe de la Comisión Permanente de Energía recibido el 01/11/2024. 
  »Número de Iniciativa: 02776-2024-2028-CD
- 8. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al administrador general del Banco de Reservas la apertura de una oficina comercial en el distrito municipal de Hato del Yaque, provincia Santiago. (Proponente: Mirna Josefina López Francisco de Matos). Depositado el 03/09/2024. En Orden del Día en la sesión No.16, Ordinaria, del 10/10/2024. Tomado en Consideración en la sesión No.16, Ordinaria, del 10/10/2024. Enviado a la Comisión



### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 29 DE 256

Permanente de Hacienda en la sesión No.16, Ordinaria, del 10/10/2024. Con informe de la Comisión Permanente de Hacienda recibido el 06/11/2024.

»Número de Iniciativa: 03202-2024-2028-CD

- 9. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir a la Dirección General de Pasaportes para la instalación de una oficina de servicios en el municipio de San Cristóbal, provincia San Cristóbal. (Proponentes: Dionisio de la Rosa Rodríguez, Otoniel Tejeda Martínez, Margarita Tejeda de la Rosa). Depositado el 07/09/2021. En Orden del Día en la sesión No.5, Ordinaria, del 15/03/2023. Tomado en Consideración en la sesión No.5, Ordinaria, del 15/03/2023. Enviado a la Comisión Permanente de Interior y Policía en la sesión No.5, Ordinaria, del 15/03/2023. Plazo vencido el 14/04/2023. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.06041-2020-2024-CD. Con informe de la Comisión Permanente de Interior y Policía recibido el 05/11/2024. »Número de Iniciativa: 00898-2024-2028-CD
- 10. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República la compra de un avión o helicóptero cisterna para controlar los incendios forestales. (Proponentes: Ángel Teófilo Estévez Estévez, Carlos Máximo Mejía Abreu, José Rafael Hernández Portes). Depositado el 28/03/2023. En Orden del Día en la sesión No.31, Ordinaria, del 07/06/2023. Tomado en Consideración en la sesión No.31, Ordinaria, del 07/06/2023. Enviado a la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la sesión No.31, Ordinaria, del 07/06/2023. Plazo vencido el 07/07/2023. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.09385-2020-2024-CD. Con informe de la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales recibido el 12/11/2024.

  »Número de Iniciativa: 01435-2024-2028-CD

Indicó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Voy a solicitar a la señora secretaria para que inicie la lectura de las partes dispositivas. Las partes motivacionales de estas resoluciones estarán siendo proyectadas en las pantallas. Adelante, señora secretaria Leyvi Bautista, y a los demás diputados les pedimos que, por favor, se registren. Estamos actuando en consonancia con lo que establece el artículo 103 sobre los grupos de resoluciones, y en virtud de lo que establece el párrafo del artículo 66 de nuestro Reglamento, que permite que podamos conocer los asuntos que no ameriten de votación en lo que vamos constituyendo el cuórum. Adelante, señora secretaria".

A continuación, se procedió a la lectura consecutiva de los informes rendidos a los proyectos del decimotercer grupo de proyectos de resoluciones internas.



### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 30 DE 256

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, INSTRUIR A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES PARA LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE UN INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR COMUNITARIO (ITSC) EN BAHORUCO E INDEPENDENCIA.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE

**DIPUTADOS** 

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN

SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

PRESIDIDA POR: DIPUTADA ELVIRA CORPORÁN DE LOS

SANTOS DE LEBRÓN

#### ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. Anexos:
  - a) Acta No.02-SLO-2024-CD, de la reunión del jueves, 19 de septiembre de 2024:
  - b) Control de asistencia de la reunión del jueves, 19 de septiembre de 2024;
  - c) Reporte No.00063-2024-SLO, del 19 de septiembre de 2024, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

### FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.00700-2024-2028-CD

Realizado por: Comisión Permanente de Educación

Superior, Ciencia y Tecnología

Versión: 1.0



### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 31 DE 256

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de

Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, instruir a las autoridades correspondientes para la construcción e instalación de un Instituto Técnico Superior Comunitario (ITSC) en

Bahoruco e Independencia.

**Estado del informe:** Aprobado por la comisión y pendiente de

conocer por el Pleno de la Cámara de

Diputados

**Localización:** Sistema de Información Legislativa (SIL)

Equipo técnico: Juana Rosario: abogada

Patricia Mejía: secretaria parlamentaria

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

#### ANTECEDENTES

La iniciativa No.00700-2024-2028-CD, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, instruir a las autoridades correspondientes para la construcción e instalación de un Instituto Técnico Superior Comunitario (ITSC) en Bahoruco e Independencia, tiene como proponentes a la diputada Olfanny Yuverka Méndez Matos. Depositada el 3 de marzo 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología en la sesión No.17, Ordinaria, del 26 de octubre 2021. Plazo vencido el 25 de noviembre 2021. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.05290-2020-2024-CD.

Tratada por la comisión en las reuniones No.09-PLO-2022-CD, del 6 de junio de 2022, en la que fue presentada; No.10-PLO-2022-CD, del 13 de junio de 2022; No.11-PLO-2022-CD, del 20 de junio de 2022; No.12-PLO-2022-CD, del 27 de junio de 2022; No.02-SLO-2024-CD, del 19 de septiembre de 2024, en la que se **decidió** el informe.



### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 32 DE 256 CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa No.00700-2024-2028-CD, está estructurada por un enunciado o título, seis considerandos, cinco vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma de la proponente. Tiene por objeto solicitar al presidente de la República instruir a las autoridades correspondientes para la construcción e instalación de un instituto técnico superior comunitario en Bahoruco e Independencia.

#### CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, instruir a las autoridades correspondientes para la construcción e instalación de un Instituto Técnico Superior Comunitario (ITSC) en Bahoruco e Independencia, después de analizar el contenido de la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió rendir al Pleno de la Cámara Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, solicitar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades del Instituto Técnico Superior Comunitario para que, en coordinación con el Ministerio de la Vivienda, Habitad y Edificaciones se construya y habilite una extensión del referido instituto técnico para las provincias Bahoruco e Independencia.

Considerando primero: Que la Constitución de la República manifiesta que toda persona tiene derecho a la educación integral y de calidad permanente, permitiendo nuevas oportunidades en las distintas vocaciones profesionales; además, la educación tiene por misión la formación integral de cada ser humano en cada etapa de su vida, destacando que esta tiene el deber de



### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 33 DE 256

desarrollar un potencial productivo en valores personales y profesionales, proyectando una sociedad con una cultura civilizada;

Considerando segundo: Que la Ley núm.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, señala dentro de sus objetivos la consolidación de un sistema de educación superior de calidad, que responda a las necesidades del desarrollo de la nación y desarrollar los institutos técnicos superiores para facilitar la incorporación de sus ciudadanos y ciudadanas al mercado laboral, así como establecer un sistema de detección de necesidades de profesionales y técnicos a futuro, en función del desarrollo para el país;

**Considerando tercero:** Que es deber del Estado crear políticas públicas y tecnológicas, en materia de educación a favor de la sociedad que respondan a los desafíos que se presentan como desarrollo sostenible nacional;

Considerando cuarto: Que la construcción de una extensión del Instituto Técnico Superior Comunitario (ITSC) puede funcionar como un eje estratégico para disminuir los niveles de delincuencia y crímenes en las comunidades y así ampliar las oportunidades de estudio en distintas disciplinas profesionales, generando oportunidades para el futuro;

Considerando quinto: Que el principal objetivo del Instituto Técnico Superior es formar profesionales competentes y éticos a nivel técnico superior, capaces de innovar y emprender para dar respuesta a las exigencias globales desde un modelo educativo polivalente, aportando al mercado laboral la inserción de personal capaz y eficiente;

Considerando sexto: Que, según el orden geográfico, el punto céntrico entre ambas provincias es el municipio Los Ríos, perteneciente a la provincia Bahoruco, de esta manera sería más ágil el traslado de los ciudadanos de ambas provincias a este centro de preparación técnica, sobre todo los que no cuentan con los recursos para estudiar en alguna universidad del país, los cuales se beneficiarían de las diferentes carreras técnicas que imparte el ITSC.

Vista: La Constitución de la República;



### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 34 DE 256

**Vista:** La Ley núm.139-01, del 13 de agosto de 2001, que crea el Sistema Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, y la Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología;

**Vista:** La Ley núm.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

**Vista:** La Ley núm.160-21, del 1 de agosto de 2021, que crea el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED);

**Visto:** El Decreto No.612-12, del 16 de octubre de 2012, que dispone que el Instituto Técnico Superior Comunitario, sea un ente público adscrito al Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

### **RESUELVE:**

Único: Recomendar al presidente de la República instruir a las autoridades del Instituto Técnico Superior Comunitario (ITSC) para que, en coordinación con el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), se construya y habilite una extensión del referido instituto técnico que cumpla con las necesidades de formación técnica de los ciudadanos y ciudadanas de las provincias Bahoruco e Independencia.

Por la **Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología:** "(sic)

COMISIONADOS: Elvira Corporán de los Santos de Lebrón, presidenta. José David Báez Reinoso, vicepresidente. Adelso de Jesús Ruben Contreras, secretario. Altagracia de los Santos, Brenda Mercedes Ogando Campos, Deisy Emelda Díaz Salcedo, Francisca Trinidad Jaque Aponte, Francisco Javier Paulino, María Elisa Suárez Alcalá, Maribel Altagracia Almánzar de Ogando, Mirna Josefina López Francisco de Matos, Nicolás Hidalgo Almánzar, Nurca Nieves Luciano Jiménez de Galván, Rafaela González González y Ramón Antonio Raposo Rodríguez, miembros.



### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 35 DE 256

FIRMANTES: Elvira Corporán de los Santos de Lebrón, presidenta. José David Báez Reinoso, vicepresidente. Adelso de Jesús Ruben Contreras, secretario. Altagracia de los Santos, Brenda Mercedes Ogando Campos, Deisy Emelda Díaz Salcedo, Francisca Trinidad Jaque Aponte, María Elisa Suárez Alcalá, Maribel Altagracia Almánzar de Ogando, Mirna Josefina López Francisco de Matos, Nurca Nieves Luciano Jiménez de Galván, Rafaela González González y Ramón Antonio Raposo Rodríguez, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA TOMAR LAS MEDIDAS PERTINENTES E INSTRUIR AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL (INFOTEP), A LOS FINES DE CONVERTIR LA OFICINA SATÉLITE EXISTENTE EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE MACORÍS, EN GERENCIA REGIONAL NORDESTE.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE

**DIPUTADOS** 

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN

SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

PRESIDIDA POR: DIPUTADA ELVIRA CORPORÁN DE LOS

SANTOS DE LEBRÓN

#### ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. Anexos:
  - a) Acta No.04-SLO-2024-CD, de la reunión del jueves, 3 de octubre de 2024;
  - b) Control de asistencia de la reunión del jueves, 3 de octubre de 2024;
  - c) Reporte No.00119-2024-SLO, del 30 de septiembre de 2024, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).



### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 36 DE 256

#### FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.00722-2024-2028-CD

Realizado por: Comisión Permanente de Educación

Superior, Ciencia y Tecnología

Versión: 1.0

Descripción: Proyecto de resolución mediante el cual la

Cámara de Diputados solicita al presidente de la República tomar las medidas pertinentes e instruir al Director General del Instituto Nacional de Formación Técnico-Profesional (INFOTEP), a los fines de convertir la oficina satélite existente en la ciudad de San Francisco de Macorís, en

Gerencia Regional Nordeste.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de

conocer por el Pleno de la Cámara de

Diputados

**Localización:** Sistema de Información Legislativa (SIL)

**Equipo técnico:** Juana Rosario: abogada

Leticia Gómez: secretaria parlamentaria

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

### **ANTECEDENTES**

La iniciativa No.00722-2024-2028-CD, correspondiente al proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al presidente de la República tomar las medidas pertinentes e instruir al Director General del Instituto Nacional de Formación Técnico-Profesional (INFOTEP), a los fines de convertir la oficina satélite existente en la ciudad de San Francisco de Macorís, en Gerencia Regional Nordeste, tiene como proponente a la diputada **Dorina Yajaira Rodríguez Salazar.** Depositada el 26 de marzo de 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología en la sesión No.6, Ordinaria del 15 de marzo de 2022. Plazo vencido el 14 de abril de 2022. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.05387-2020-2024-CD.



# ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 37 DE 256

Tratada por la comisión en las reuniones No.02-SLO-2024-CD, del 19 de septiembre de 2024, en la que fue presentada; No.03-SLO-2024-CD, del 25 de septiembre de 2024; No.04 del 3 de octubre de 2024, en la que se **decidió** el informe.

#### CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La **iniciativa No.00722-2024-2028-CD**, está estructurada por un enunciado o título, diez considerandos, cinco vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma de la proponente.

Tiene por objeto solicitar al presidente de la República instruir al director General del Instituto Nacional de Formación Técnico-Profesional (INFOTEP), a los fines de convertir la oficina satélite existente en la ciudad de San Francisco de Macorís, capital de la provincia Duarte, en Gerencia Regional Nordeste.

#### CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología apoderada para el estudio del proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al presidente de la República tomar las medidas pertinentes e instruir al Director General del Instituto Nacional de Formación Técnico-Profesional (INFOTEP), a los fines de convertir la oficina satélite existente en la ciudad de San Francisco de Macorís, en Gerencia Regional Nordeste; después de analizar el contenido de la iniciativa, revisar el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL) y escuchar a la proponente, diputada Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, decidió rendir al Pleno de la Cámara Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, recomendar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual recomienda al presidente de la República instruir a la Junta de Directores del Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional para que, en coordinación con el



# ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 38 DE 256

Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones, se construya una infraestructura física para alojar la dirección regional Cibao Sur en el municipio San Francisco de Macorís, provincia Duarte.

Considerando primero: Que conforme a la Constitución es función esencial del Estado la protección efectiva de los derechos de la persona, el respeto de su dignidad y la obtención de los medios que le permitan perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva, dentro de un marco de libertad individual y de justicia social, compatibles con el orden público, el bienestar general y los derechos de todos y todas;

Considerando segundo: Que el Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP) es el organismo rector del sistema nacional de formación técnico profesional de República Dominicana cuya función principal es organizar y regir el sistema nacional de formación técnico profesional e impulsar la promoción social de los trabajadores, capacitándolos y de esa manera satisfacer las necesidades productivas nacionales;

Considerando tercero: Que el municipio San Francisco de Macorís es la capital de la provincia Duarte, y en la actualidad, el centro comercial de la zona Cibao Sur, por lo que es necesario la construcción de un centro tecnológico para alojar la dirección regional Cibao Sur en el municipio San Francisco de Macorís, provincia Duarte;

Considerando cuarto: Que la provincia Duarte posee siete municipios y once distritos municipales, con una población aproximada de doscientos ochenta y nueve mil quinientos setenta y cuatro habitantes según el IX Censo Nacional de Población y Vivienda 2010, cifra que ha crecido exponencialmente en los últimos años, por lo que se debe propiciar el bienestar social y desarrollo económico de esta localidad.

Considerando quinto: Que el Ministerio de la Vivienda Hábitat y Edificaciones (MIVHED), dentro de sus funciones tiene como misión la construcción de todo tipo de viviendas y edificaciones públicas, entre ellas edificaciones educativas, por consiguiente, la construcción de una



# ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 39 DE 256

infraestructura física que aloje un centro tecnológico para fines docentes y la Dirección Regional Cibao Sur, en el municipio San Francisco de Macorís, provincia Duarte.

Considerando sexto: Que, en el municipio San Francisco de Macorís, provincia Duarte, existen terrenos con las aptitudes necesarias para la construcción de una infraestructura que aloje un centro tecnológico para recibir docencia y se habiliten las instalaciones de la Dirección Regional Cibao Sur del Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP).

Vista: La Constitución de la República;

**Vista:** La Ley núm.116, del 16 de enero de 1980, que crea el Instituto Nacional de Formación Técnico-Profesional (INFOTEP);

**Vista:** La Ley núm.139-01, del 13 de agosto de 2001, que crea el Sistema Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología y la Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología;

**Vista:** La Ley núm.160-21, del 1 agosto de 2021, que crea el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED);

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

#### **RESUELVE:**

Único: Recomendar al presidente de la República instruir a la Junta de Directores del Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP) para que, en coordinación con las autoridades del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), se realice la construcción de un centro tecnológico y que en esa infraestructura física se aloje la Dirección Regional Cibao Sur, en el municipio San Francisco de Macorís, provincia Duarte.

Por la Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología:"(sic)



# ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 40 DE 256

COMISIONADOS: Elvira Corporán de los Santos de Lebrón, presidenta. José David Báez Reinoso, vicepresidente. Adelso de Jesús Ruben Contreras, secretario. Altagracia de los Santos, Brenda Mercedes Ogando Campos, Deisy Emelda Díaz Salcedo, Francisca Trinidad Jaque Aponte, Francisco Javier Paulino, María Elisa Suárez Alcalá, Maribel Altagracia Almánzar de Ogando, Mirna Josefina López Francisco de Matos, Nicolás Hidalgo Almánzar, Nurca Nieves Luciano Jiménez de Galván, Rafaela González González y Ramón Antonio Raposo Rodríguez, miembros.

FIRMANTES: Elvira Corporán de los Santos de Lebrón, presidenta. José David Báez Reinoso, vicepresidente. Adelso de Jesús Ruben Contreras, secretario. Altagracia de los Santos, Brenda Mercedes Ogando Campos, Deisy Emelda Díaz Salcedo, María Elisa Suárez Alcalá, Maribel Altagracia Almánzar de Ogando, Mirna Josefina López Francisco de Matos, Nurca Nieves Luciano Jiménez de Galván, Rafaela González González y Ramón Antonio Raposo Rodríguez, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR AL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y AL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL (INFOTEP) LA CONSTRUCCIÓN DE UNA EXTENSIÓN DE DICHO INSTITUTO EN EL MUNICIPIO SAN RAFAEL DEL YUMA, PROVINCIA LA ALTAGRACIA.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE

DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN

SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

PRESIDIDA POR: DIPUTADA ELVIRA CORPORÁN DE LOS

SANTOS DE LEBRÓN



# ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 41 DE 256

## ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. Anexos:
  - a) Acta No.04-SLO-2024-CD, de la reunión del jueves, 3 de octubre de 2024;
  - b) Control de asistencia de la reunión del jueves, 3 de octubre de 2024;
  - c) Reporte No.00051-2024-SLO, del 19 de septiembre de 2024, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

#### FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.00759-2024-2028-CD

Realizado por: Comisión Permanente de Educación

Superior, Ciencia y Tecnología

Versión: 1.0

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de

Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones y al Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP) la construcción de una extensión de dicho instituto en el municipio San Rafael del Yuma, provincia

La Altagracia.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de

conocer por el Pleno de la Cámara de

Diputados

**Localización:** Sistema de Información Legislativa (SIL)

**Equipo técnico:** Juana Rosario: abogada

Leticia Gómez: secretaria parlamentaria

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

#### **ANTECEDENTES**

La **iniciativa No.00759-2024-2028-CD,** correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones y al Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP) la construcción de una extensión de dicho instituto en el municipio San Rafael del Yuma, provincia La



# ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 42 DE 256

Altagracia, tiene como proponente a la diputada **Aida Nilsa López Reyna de Ceballos.** Depositada el 5 de mayo de 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología en la sesión No.36, Ordinaria, del 15 de diciembre de 2021. Plazo vencido el 14 de enero de 2022. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.05555-2020-2024-CD.

Tratada por la comisión en las reuniones No.02-SLO-2024-CD, del 19 de septiembre de 2024, en la que fue presentada; No.03-SLO-2024-CD, del 25 de septiembre de 2024; No.04 del 3 de octubre de 2024, en la que se **decidió** el informe.

#### CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La **iniciativa No.00759-2024-2028-CD**, está estructurada por un enunciado o título, ocho considerandos, tres vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma de la proponente.

Tiene por objeto solicitar al presidente de la República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y al Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP), la construcción de una extensión de dicho instituto en el municipio San Rafael del Yuma, provincia La Altagracia.

#### CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones y al Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP) la construcción de una extensión de dicho instituto en el municipio San Rafael del Yuma, provincia La Altagracia; después de analizar el contenido de la iniciativa y revisar el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió rendir al Pleno de la Cámara Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, recomendar el voto positivo para su aprobación.



# ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 43 DE 256

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones para que, en coordinación con la Junta de Directores del Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional, se construya y habilite una extensión de esa entidad en el municipio San Rafael del Yuma, provincia La Altagracia.

**Considerado primero:** Que la Constitución de la República establece que toda persona tiene derecho a una educación integral, de calidad, permanente, en igualdad de condiciones y oportunidades, sin más limitaciones que las derivadas de sus aptitudes, vocación y aspiraciones;

Considerando segundo: Que el Estado garantiza y promueve el ejercicio efectivo de los derechos de las personas, el respeto de su dignidad y la obtención de los medios que les permitan perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva, dentro de un marco de libertad individual y de justicia social a través de programas que aseguren de modo permanente la participación en todos los ámbitos de la vida nacional y, en particular, su capacitación y su acceso al primer empleo;

Considerando tercero: Que el Instituto Nacional de Formación Técnico-Profesional (INFOTEP) se crea con el fin de capacitar a jóvenes y adultos, para el trabajo utilitario, concentrando sus esfuerzos en preparar mano de obra para satisfacer las necesidades productivas nacionales;

Considerando cuarto: Que la Construcción de una extensión del Instituto Nacional de Formación Técnico-Profesional (INFOTEP) en el municipio San Rafael del Yuma, provincia La Altagracia, ayudará a que los estudiantes que finalicen sus carreras técnicas logren ser parte de los sectores productivos del país y así puedan estar en condiciones de satisfacer la demanda del mercado laboral;



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 44 DE 256

Considerando quinto: Que el Ministerio de la Vivienda Hábitat y Edificaciones (MIVHED), dentro de sus funciones tiene como misión la construcción de todo tipo de viviendas y edificaciones públicas, entre ellas edificaciones educativas, por consiguiente, una extensión del Instituto Nacional de Formación Técnico-Profesional (INFOTEP) en el municipio San Rafael del Yuma, provincia La Altagracia.

Vista: La Constitución de la República;

**Vista:** La Ley núm.5597, del 11 de agosto del 1961, que eleva el Distrito Municipal de San Rafael del Yuma a la categoría de municipio;

**Vista:** La Ley núm.116-80, del 16 de enero de 1980, que crea el Instituto Nacional de Formación Técnico-Profesional (INFOTEP);

**Vista:** La Ley núm.139-01, del 13 de agosto de 2001, que crea el Sistema Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología y la Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología;

**Vista:** La Ley núm.160-21, del 1 de agosto de 2021, que crea el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED);

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

#### **RESUELVE:**

**Único: Recomendar** al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED) para que, en coordinación con las de la Junta de Directores del Instituto Nacional de Formación Técnico-Profesional (INFOTEP) se construya una extensión de esa entidad educativa en el municipio San Rafael del Yuma, provincia La Altagracia.

Por la Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología:"(sic)



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 45 DE 256

COMISIONADOS: Elvira Corporán de los Santos de Lebrón, presidenta. José David Báez Reinoso, vicepresidente. Adelso de Jesús Ruben Contreras, secretario. Altagracia de los Santos, Brenda Mercedes Ogando Campos, Deisy Emelda Díaz Salcedo, Francisca Trinidad Jaque Aponte, Francisco Javier Paulino, María Elisa Suárez Alcalá, Maribel Altagracia Almánzar de Ogando, Mirna Josefina López Francisco de Matos, Nicolás Hidalgo Almánzar, Nurca Nieves Luciano Jiménez de Galván, Rafaela González González y Ramón Antonio Raposo Rodríguez, miembros.

FIRMANTES: Elvira Corporán de los Santos de Lebrón, presidenta. José David Báez Reinoso, vicepresidente. Adelso de Jesús Ruben Contreras, secretario. Altagracia de los Santos, Brenda Mercedes Ogando Campos, Deisy Emelda Díaz Salcedo, María Elisa Suárez Alcalá, Maribel Altagracia Almánzar de Ogando, Mirna Josefina López Francisco de Matos, Nurca Nieves Luciano Jiménez de Galván, Rafaela González González y Ramón Antonio Raposo Rodríguez, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

# "INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES MEDIANTE EL CUAL SE FUSIONAN LAS INICIATIVAS SIGUIENTES:

- 1. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL RECOMIENDA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR AL INSTITUTO DE FORMACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL (INFOTEP) PARA LA CREACIÓN DENTRO DE SUS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE UNA ESCUELA VIRTUAL GRATUITA E INTEGRAL DE CAPACITACIÓN HOTELERA Y TECNOLOGÍA MODERNA PARA LA DIÁSPORA DOMINICANA DE CENTRO AMÉRICA Y EL CARIBE.
- 2. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL RECOMIENDA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR AL INSTITUTO DE FORMACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL (INFOTEP) PARA LA CREACIÓN DENTRO DE SUS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE UNA ESCUELA VIRTUAL GRATUITA E INTEGRAL DE CAPACITACIÓN TÉCNICA HOTELERA PARA LA DIÁSPORA DOMINICANA DE ARGENTINA.



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 46 DE 256

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE

**DIPUTADOS** 

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN

SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

PRESIDIDA POR: DIPUTADA ELVIRA CORPORÁN DE LOS

SANTOS DE LEBRÓN

#### ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Ficha técnica

2. Antecedentes

- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. Anexos:
  - a) Acta No.05-SLO-2024-CD, de la reunión del jueves, 24 de octubre de 2024;
  - b) Control de asistencia de la reunión del jueves, 24 de octubre de 2024;
  - c) Reporte No.00098-2024-SLO, del 26 de septiembre de 2024, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

## FICHA TÉCNICA

Códigos de las iniciativas: No.00807-2024-2028-CD;

No.00809-2024-2028-CD.

Presentado por: Comisión Permanente de Educación Superior,

Ciencia y Tecnología

Versión: 1.0

**Descripción:** 1. Proyecto de resolución de la Cámara de

Diputados mediante el cual recomienda al presidente de la República instruir al Instituto de Formación Técnico Profesional (INFOTEP) para la creación dentro de sus programas de estudios de una escuela virtual gratuita e integral de capacitación hotelera y tecnología moderna para la diáspora dominicana de

Centro América y el Caribe.

2. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al presidente de la República instruir al Instituto de Formación Técnico Profesional (INFOTEP) para la creación dentro de sus programas de estudios de una escuela virtual gratuita e integral de capacitación técnica hotelera para la diáspora dominicana de Argentina.

**Estado del informe:** Aprobado por la comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 47 DE 256

**Localización:** Sistema de Información Legislativa (SIL)

**Equipo técnico:** Juana R. Ferreras: abogada

Leticia Gómez: secretaria parlamentaria

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

#### **ANTECEDENTES**

La iniciativa No.00807-2024-2028-CD, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al presidente de la República instruir al Instituto de Formación Técnico Profesional (INFOTEP) para la creación dentro de sus programas de estudios de una escuela virtual gratuita e integral de capacitación hotelera y tecnología moderna para la diáspora dominicana de Centro América y el Caribe, tiene como proponentes a las diputadas Adelis de Jesús Olivares Ortega, Kenia Felicia Bidó Parra de Dell'Aquila y la señora Lily Germania Florentino Rosario, diputada en el cuatrienio 2020-2024. Depositada el 30 de junio de 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología en la sesión No.28, Ordinaria, del 14 de diciembre de 2022. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.05735-2020-2024-CD.

Tratada por la comisión en las reuniones No.02-SLO-2024-CD, del 19 de septiembre de 2024, en la que fue presentada; No.03-SLO-2024-CD, del 25 de septiembre de 2024; No.04-SLO-2024-CD, del 3 de octubre de 2024; No.05-SLO2024-CD, del 24 de octubre de 2024, en la que se **decidió** el informe.

La iniciativa No.00809-2024-2028-CD, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al presidente de la República instruir al Instituto de Formación Técnico Profesional (Infotep) para la creación dentro de sus programas de estudios de una escuela virtual gratuita e integral de capacitación técnica hotelera para la diáspora dominicana de Argentina, tiene como proponentes a las diputadas Adelis de Jesús Olivares Ortega, Kenia Felicia Bidó Parra de Dell'Aquila y a la señora Lily Germania Florentino Rosario, diputada en el cuatrienio 2020-2024. Depositada el 30 de



# ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 48 DE 256

junio de 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología en la sesión No.31, Ordinaria, del 28 de diciembre de 2022. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.05737-2020-2024-CD.

Tratada por la comisión en las reuniones No.02-SLO-2024-CD, del 19 de septiembre de 2024, en la que fue presentada; No.03-SLO-2024-CD, del 25 de septiembre de 2024; No.04-SLO-2024-CD, del 3 de octubre de 2024; No.05-SLO2024-CD, del 24 de octubre de 2024, en la que se **decidió** el informe.

#### CONTENIDO Y OBJETO DE LOS PROYECTO

La **iniciativa No.00807-2024-2028-CD**, está estructurada por un enunciado o título, diez considerandos, nueve vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombres y firmas de las proponentes.

Tiene por objeto instruir al Instituto de Formación Técnico Profesional (INFOTEP) para la creación dentro de sus programas de estudios, una escuela virtual gratuita e integral de capacitación hotelera y tecnología moderna para la diáspora dominicana de Centro América y el Caribe.

La **iniciativa No.00809-2024-2028-CD**, está estructurada por un enunciado o título, doce considerandos, once vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombres y firmas de las proponentes.

Tiene por objeto recomendar al presidente de la República instruir al Instituto de Formación Técnico Profesional (INFOTEP) para la creación dentro de sus programas de estudios de una escuela virtual gratuita e integral de capacitación técnica hotelera, para la diáspora dominicana de Argentina.

#### CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología apoderada para el estudio de las iniciativas siguientes:



# ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 49 DE 256

- 1. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al presidente de la República instruir al Instituto de Formación Técnico Profesional (INFOTEP) para la creación dentro de sus programas de estudios de una escuela virtual gratuita e integral de capacitación hotelera y tecnología moderna para la diáspora dominicana de Centro América y el Caribe.
- 2. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al presidente de la República instruir al Instituto de Formación Técnico Profesional (INFOTEP) para la creación dentro de sus programas de estudios de una escuela virtual gratuita e integral de capacitación técnica hotelera para la diáspora dominicana de Argentina.

Después de analizar el contenido de las iniciativas y revisar el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió rendir al Pleno de la Cámara Diputados un informe favorable con modificaciones, mediante el cual fusionan ambas iniciativas y, a la vez, recomienda el voto positivo para su aprobación.

El texto que propone la comisión con las modificaciones y las iniciativas fusionadas es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades del Instituto de Formación Técnico-Profesional (INFOTEP) para la creación de una escuela virtual gratuita e integral de capacitación hotelera y tecnología moderna para la diáspora dominicana en los países de América Latina.

Considerando primero: Que la Constitución de la República establece que toda persona tiene derecho a la educación y capacitación técnico-profesional, por lo que pone a cargo del Estado fomentar, incentivar y apoyar la instalación de centros y la creación de programas de capacitación como manera de formar a los jóvenes dominicanos y a la ciudadanía en general, sin importar el lugar donde se encuentren;



# ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 50 DE 256

Considerando segundo: Que la Ley Orgánica de Turismo de la República Dominicana establece que el turismo es un factor económico de primer orden para el desarrollo del país y, por ende, el desarrollo de sus habitantes. La globalización de la educación ha permitido en todo el sistema formativo un cambio radical en beneficio de las personas, como forma de empoderarlas para su integración social y económica e insertarlas al campo laboral;

Considerando tercero: Que el crecimiento y logros de la comunidad dominicana en el exterior, así como la necesidad de ampliar y fortalecer los mecanismos de protección y asistencia que esta demanda, son elementos relevantes a tomar en cuenta para la creación de nuevos programas de capacitación;

Considerando cuarto: Que el Instituto Nacional de Formación Técnico-Profesional (INFOTEP) es el órgano rector del Sistema Nacional de Formación Técnico-Profesional de la República Dominicana; fue creado para dar respuesta a los sectores productivos que requerían recursos humanos cualificados para el adecuado desempeño de los puestos que emergían en el mercado de trabajo, siendo uno de sus objetivos principales organizar y regir el sistema nacional de formación técnico profesional que, con el esfuerzo conjunto del Estado, enfoque el pleno desarrollo de los recursos humanos y el incremento de la productividad de las empresas;

Considerando quinto: Que con la creación de una escuela virtual gratuita e integral de capacitación técnica-hotelera para la diáspora de la República Dominicana en Centroamérica, Sudamérica y el Caribe se responderá a una necesidad vigente, y será un mecanismo idóneo de capacitación y empoderamiento de los dominicanos en el exterior;

Considerando sexto: Que México, Panamá y Puerto Rico, están catalogados como países de gran potencial y de amplios recursos. Estos países centroamericanos y del Caribe poseen una economía estable, por lo que una gran cantidad de dominicanos han pasado a residir en ellas buscando superarse en términos formativos, humanos y económicos, y demandan programas que contribuyan a elevar su competitividad laboral;



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 51 DE 256

Considerando séptimo: Que Argentina tiene un importante rol geopolítico y económico; es una potencia regional, y debido a su importancia en el mundo de habla hispana, una gran cantidad de la diáspora dominicana está asentada en su vasto territorio. Por lo que, una escuela de formación técnico-hotelera virtual dirigida a la diáspora dominicana contribuirá a que los dominicanos residentes en estos países puedan obtener un medio que les permita ubicarse en el campo laboral;

Considerando octavo: Que una escuela de capacitación técnica-hotelera gratuita para la diáspora dominicana en el Caribe, Centroamérica y Sudamérica, formará a los jóvenes en las distintas ramas técnicas de restaurantes, recepción de hotel y alojamiento, idiomas e informática, entre otras, con formación virtual; maestros técnicos, diplomados, certificaciones por competencia, habilitación, complementación y validación ocupacional, cuyas ramas permitirán elevar el nivel de calificación del personal y las prestaciones que se ofrecen, incrementando la competitividad de los operadores y satisfaciendo las necesidades del mercado laboral internacional en este primordial sector;

Considerando noveno: Que estimular la ordenación y programación del desarrollo de recursos humanos en la industria del turismo y tecnología, por medio de una escuela virtual gratuita e integral de capacitación hotelera y tecnología moderna, para la diáspora dominicana asentada en Latinoamérica, contribuirá a mejorar los niveles de vida de esta población a través de la formación y capacitación del talento humano con altos estándares de calidad y abriría la posibilidad de formar profesionales que sean reconocidos a nivel internacional;

Considerando décimo: Que la Cámara de Diputados, como órgano de poder ciudadano, está llamada a apoyar la presente iniciativa para que el Instituto de Formación Técnico-Profesional (INFOTEP) cree una escuela virtual gratuita e integral de capacitación técnica hotelera y de tecnología moderna para la diáspora dominicana asentada en Latinoamérica, por ser esta una prioridad para la esencial formación de jóvenes y ciudadanos, que servirá en el futuro próximo para ayudar con el desarrollo turístico y tecnológico tanto a nivel nacional como internacional.



# ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 52 DE 256

Vista: La Constitución de la República;

**Vista** La Ley núm.116, del 16 de enero de 1980, que crea el Instituto de Formación Técnico Profesional (INFOTEP);

**Vista**: La Ley núm.52-99, del 26 de mayo de 1999, sobre orientación y servicios a los Dominicanos Residentes en el Exterior;

**Vista**: La Ley núm.139-01, del 13 de agosto de 2001, que crea el Sistema Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología y la Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, y sus modificaciones;

**Vista**: La Ley núm.496-06, del 28 de diciembre de 2006, que crea la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo, y sus modificaciones;

**Vista:** La Ley Orgánica núm.630-16, del 28 de julio de 2016, del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Servicio Exterior;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

#### **RESUELVE:**

**Único: Recomendar** al presidente de la República instruir a las autoridades del Instituto de Formación Técnico-Profesional (INFOTEP) para la creación de una escuela gratuita e integral de capacitación hotelera y tecnología moderna para la diáspora dominicana en los países de América Latina.

Por la Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología:"(sic)

COMISIONADOS: Elvira Corporán de los Santos de Lebrón, presidenta. José David Báez Reinoso, vicepresidente. Adelso de Jesús Ruben Contreras, secretario. Altagracia de los Santos, Brenda Mercedes Ogando Campos, Deisy Emelda Díaz Salcedo, Francisca Trinidad Jaque Aponte, Francisco Javier Paulino, María Elisa Suárez Alcalá, Maribel Altagracia Almánzar, Mirna Josefina López Francisco, Nicolás Hidalgo Almánzar, Nurca Nieves Luciano Jiménez de Galván, Rafaela González González y Ramón Antonio Raposo Rodríguez, miembros.



# ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 53 DE 256

FIRMANTES: Elvira Corporán de los Santos de Lebrón, presidenta. Adelso de Jesús Ruben Contreras, secretario. Altagracia de los Santos, Brenda Mercedes Ogando Campos, Deisy Emelda Díaz Salcedo, María Elisa Suárez Alcalá, Maribel Altagracia Almánzar, Mirna Josefina López Francisco, Nurca Nieves Luciano Jiménez Galván, Rafaela González González y Ramón Antonio Raposo Rodríguez, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Energía a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR A LAS EMPRESAS ELÉCTRICAS DEL ESTE (EDEESTE), DEL SUR (EDESUR) Y DEL NORTE (EDENORTE), ESTABLECER UN PROGRAMA PARA ILUMINAR LAS AVENIDAS Y PUENTES PRINCIPALES DEL PAÍS.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE

**DIPUTADOS** 

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE ENERGÍA

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO OSCAR ADOLFO MOREL** 

**FIGUEROA** 

#### ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. Anexos:
  - a) Acta No.03-SLO-2024-CD, de la reunión del jueves, 3 de octubre de 2024;
  - b) Control de asistencia de la reunión del jueves, 3 de octubre de 2024;
  - c) Reporte No.00044-2024-SLO, del 17 de septiembre de 2024, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).



# ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 54 DE 256

# FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.01342-2024-2028-CD

**Realizado por:** Comisión Permanente de Energía

Versión: 1.0

**Descripción:** Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual solicita al presidente de la República instruir a las Empresas Eléctricas del Este (EDEESTE), del Sur (EDESUR) y del Norte (EDENORTE), establecer un programa para iluminar las avenidas y puentes principales del país.

**Estado del informe:** Aprobado por la comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados

**Localización:** Sistema de Información Legislativa (SIL)

**Equipo técnico:** Erica Pérez Pujols: abogada

Leidys Peguero: secretaria parlamentaria

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

#### **ANTECEDENTES**

La iniciativa No.01342-2024-2028-CD, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir a las Empresas Eléctricas del Este (EDEESTE), del Sur (EDESUR) y del Norte (EDENORTE), establecer un programa para iluminar las avenidas y puentes principales del país, tiene como proponentes a los diputados Luis Gómez Benzo y Rosendy Joel Polanco Polanco y al señor Carlos Alberto Ramírez Filpo, diputado del cuatrienio 2020-2024. Depositada el 6 de diciembre de 2022. En Orden del Día y sobre la mesa en la sesión No.33, Ordinaria, del 23 de julio de 2024. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Energía en la sesión No.34, Extraordinaria, del 23 de julio de 2024. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.09135-2020- 2024-CD. Plazo vencido el 22 de agosto de 2024.



# ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 55 DE 256

Tratada por la comisión en las reuniones No.01-SLO-2024-CD, del 12 septiembre de 2024, en la que fue presentada; No.03-SLO-2024-CD, del 3 de octubre de 2024, en la que se **decidió** el informe.

#### CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, siete considerandos, tres vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombres y firmas de les proponentes. Tiene por objeto solicitar al presidente de la República instruir a las Empresas de Distribución Eléctrica del Este (EDEESTE), del Sur (EDESUR) y del Norte (EDENORTE), establecer un programa para iluminar las avenidas y puentes principales del país.

#### CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Energía apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir a las Empresas Eléctricas del Este (EDEESTE), del Sur (EDESUR) y del Norte (EDENORTE), establecer un programa para iluminar las avenidas y puentes principales del país; después de analizar el contenido de la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, recomendar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades de las empresas de distribución de electricidad, Edeeste, Edesur y Edenorte, a implementar un programa para la iluminación de las avenidas, autopistas y puentes principales del país.



# ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 56 DE 256

**Considerando primero:** Que conforme a la Constitución el Estado tiene el deber de proteger la seguridad de las personas, por tanto, es necesario establecer e implementar programas que ayuden a garantizar la integridad física de los habitantes de la República Dominicana;

**Considerando segundo:** Que la ejecución de programas de alumbrado persigue evitar hechos delictivos como robos y atracos, los cuales podrían producirse por la oscuridad y la falta de iluminación en las principales vías de comunicación del país;

Considerando tercero: Que el alumbrado público además de prevenir la delincuencia, es un medio para prevenir los accidentes que se producen en las vías públicas con consecuencias de muertes para los conductores de vehículos y transeúntes;

Considerando cuarto: Que la implementación de un plan de iluminación de las calles y avenidas de las principales ciudades del país sería un factor estratégico para las medidas de salvaguarda de la seguridad ciudadana, el cual contribuirá a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la República Dominicana.

Vista: La Constitución de la República;

**Vista:** La Ley de Vías de comunicación núm.1474, del 22 de febrero 1938, y sus modificaciones;

**Vista:** La Ley General de Electricidad núm.125-01, del 26 de julio de 2001, y sus modificaciones;

**Vista:** La Ley núm.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

**Vista:** La Ley núm.100-13, del 30 de julio de 2013, que crea el Ministerio de Energía y Minas, como órgano dependiente del Poder Ejecutivo, encargado de la formulación y administración de la política energética y de minería metálica y no metálica, y sus modificaciones;



# ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 57 DE 256

**Vista:** La Ley núm.63-17, del 21 de febrero de 2017, de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la República Dominicana;

**Visto:** Reglamento de la Cámara de Diputados.

#### **RESUELVE:**

**Único: Recomendar** al presidente de la República instruir a las autoridades de las empresas distribuidoras de electricidad Edeeste, Edesur y Edenorte implementar un programa para la iluminación de las avenidas, autopistas y puentes principales del país.

Por la Comisión Permanente de Energía:"(sic)

COMISIONADOS: Oscar Adolfo Morel Figueroa, presidente. Fiordaliza Estévez Castillo, vicepresidenta. José David Báez Reinoso, secretario. Abelardo Antonio Rutinel Arzeno, Altagracia de los Santos, Carlixta Carolina Paula de la Cruz, Edward Enrique Cruz Asunción, Indhira Shary de Jesús de Morla, Jheyson Amir García Castillo, Kinsberly Taveras Duarte, Marleni Altagracia Jiménez Muñoz, Nelsa Shoraya Suárez Ariza, Nurca Nieves Luciano Jiménez Galván, Shirley Antonia López Féliz y Yancarlos Simanca Ferreras, miembros.

FIRMANTES: Oscar Adolfo Morel Figueroa, presidente. Fiordaliza Estévez Castillo, vicepresidenta. José David Báez Reinoso, secretario. Abelardo Antonio Rutinel Arzeno, Altagracia de los Santos, Indhira Shary de Jesús de Morla, Marleni Altagracia Jiménez Muñoz, Nelsa Shoraya Suárez Ariza, Nurca Nieves Luciano Jiménez Galván, Shirley Antonia López Féliz y Yancarlos Simanca Ferreras, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Energía a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:



## ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 58 DE 256

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE LA CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR A LA EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL NORTE S.A. (EDENORTE) IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE ILUMINACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DEL TRAMO DE CARRETERA DESDE HATO DEL YAQUE HASTA SAN JOSÉ DE LAS MATAS, PROVINCIA SANTIAGO.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE

**DIPUTADOS** 

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE ENERGÍA

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO OSCAR ADOLFO MOREL** 

**FIGUEROA** 

#### ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. Anexos:
  - a) Acta No.02-SLO-2024-CD, de la reunión del jueves, 19 de septiembre de 2024;
  - b) Control de asistencia de la reunión del jueves, 19 de septiembre de 2024;
  - c) Reporte No.00046-2024-SLO, del 18 de septiembre de 2024, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

#### FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No. 02776-2024-2028-CD

**Realizado por:** Comisión Permanente de Energía

Versión: 1.0

**Descripción:** Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante la cual solicita al presidente de la República instruir a la Empresa Distribuidora de Electricidad del Norte S.A. (Edenorte) implementar un programa de iluminación y señalización del tramo de carretera desde Hato del Yaque hasta San

José de las Matas, provincia Santiago.

**Estado del informe:** Aprobado por la comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 59 DE 256

**Localización:** Sistema de Información Legislativa (SIL)

**Equipo técnico:** Erica Pérez Pujols: abogada

Leidys Peguero: secretaria parlamentaria

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

#### **ANTECEDENTES**

La **iniciativa No.02776-2024-2028-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual solicita al presidente de la República instruir a la Empresa Distribuidora de Electricidad del Norte S.A. (Edenorte) implementar un programa de iluminación y señalización del tramo de carretera desde Hato del Yaque hasta San José de las Matas, provincia Santiago, tiene como proponente a la señora **Rosa Hilda Genao Díaz**, diputada en el período legislativo 2020-2024. Depositada el 14 de noviembre de 2023. En Orden del Día y pendiente Orden del Día anterior en la sesión No.23, Ordinaria, del 28 de noviembre de 2023. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Energía en la sesión No.24, Extraordinaria, del 28 de noviembre de 2023. Plazo vencido el 28 de diciembre de 2023. (Cierre de Cuatrienio) proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.11120-2020-2024-CD.

Tratada por la comisión en las reuniones No.09-SLO-2023-CD, del 1 diciembre de 2023, en la que fue presentada; No.03-SLO-2024-CD, del 11 de abril de 2024 No.04-SLO-2024-CD, del 19 de septiembre de 2024, en la que se **decidió** el informe.

# CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, seis considerandos, cinco vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma de la proponente. Tiene por objeto solicitar al presidente de la República instruir a la Empresa Distribuidora de Electricidad del Norte S.A. (Edenorte) implementar un programa de iluminación y señalización del tramo de carretera desde Hato del Yaque hasta San José de las Matas, provincia Santiago.



# ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 60 DE 256 CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Energía apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual solicita al presidente de la República instruir a la Empresa Distribuidora de Electricidad del Norte S. A. (Edenorte) implementar un programa de iluminación y señalización del tramo de carretera desde Hato del Yaque hasta San José de las Matas, provincia Santiago, después de analizar el contenido de la iniciativa y revisar el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, solicitar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades de la Empresa Distribuidora de Electricidad del Norte (EDENORTE) y a las del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones para la iluminación y señalización del tramo carretero desde el distrito municipal Hato del Yaque hasta San José de las Matas, provincia Santiago.

Considerando primero: Que, según establece la Constitución, es función del Estado la protección efectiva de los derechos de la persona, el respeto de su dignidad y la obtención de los medios que le permitan perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva, dentro de un marco de libertad individual y de justicia social, compatibles con el orden público, el bienestar general y los derechos de todos y todas;

Considerando segundo: Que el artículo 134 de la Ley General Electricidad, núm.125-01, establece que las empresas distribuidoras en coordinación con las autoridades municipales tendrán la obligación de suministrar el diseño, materiales, instalación y mantenimiento del alumbrado público en cada municipio y sus distritos municipales;



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 61 DE 256

Considerando tercero: Que es deber del Estado elaborar, ejecutar y priorizar políticas y programas de inversión pública en obras sociales y de infraestructura para el bienestar de la población y la seguridad colectiva de sus habitantes; asimismo, velar por el correcto estado de nuestras rutas de acceso terrestre, particularmente aquella, comprendida entre el distrito municipal Hato del Yaque y el municipio San José de las Matas, provincia Santiago, caracterizada por sus innumerables encantos, por lo que se ha convertido en un atractivo turístico;

Considerando cuarto: Que es necesario proporcionar mantenimiento y nuevas obras de iluminación al tramo entre Hato del Yaque y San José de las Matas, incluyendo el tramo Rotonda Sajoma, el cual tiene veintinueve kilómetros de longitud, por lo que es pertinente responder a esta necesidad para facilitar el tránsito en la zona;

Considerando quinto: Que el alumbrado de la carretera que conecta Hato del Yaque con San José de las Matas, pasando por Villa Bao, La Tabacalera, La Cuesta Villa y El Cruce, permitirá aumentar la seguridad vial y disminuir el riesgo de accidentes ocasionados por las innumerables curvas en este tramo carretero y la falta de iluminación. Al mismo tiempo, tendrá un impacto social y económico en sectores como el turismo, el comercio y la agropecuaria.

Vista: La Constitución de la República;

**Vista:** La Ley de Vías de Comunicación, No.1474, del 22 de febrero 1938, y sus modificaciones;

**Vista:** La Ley General de Electricidad núm.125-01, del 26 de julio de 2001, y sus modificaciones;

**Vista:** La Ley núm.74-03, del 27 de marzo de 2003, que eleva la sección de Hato del Yaque, municipio de Santiago, a la categoría de Distrito Municipal;

**Vista:** La Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, núm.423-06, del 17 de noviembre de 2006;



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 62 DE 256

**Vista:** La Ley núm.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030:

**Vista:** La Ley núm.100-13, del 30 de julio de 2013, que crea el Ministerio de Energía y Minas, como órgano dependiente del Poder Ejecutivo, encargado de la formulación y administración de la política energética y de minería metálica y no metálica, y sus modificaciones;

**Vista:** La Ley núm.63-17, del 21 de febrero de 2017, de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la República Dominicana;

Vista: La Ley núm.365-22, del 7 de diciembre de 2022, que crea la Empresa Generadora de Electricidad Punta Catalina. Suprime la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales y la Unidad de Electrificación Rural y Sub-Urbana. Modifica los artículos 40, 133 y deroga el artículo 138 de la Ley núm.125-01. Deroga además la Ley num.394-14;

Visto: Reglamento de la Cámara de Diputados.

#### **RESUELVE:**

Único: Recomendar al presidente de la República instruir a las autoridades de la Empresa Distribuidora de Electricidad del Norte (EDENORTE) y a las del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) implementar un programa para la iluminación y señalización del tramo carretero desde el distrito municipal Hato del Yaque, hasta el municipio San José de las Matas, provincia Santiago.

Por la Comisión Permanente de Energía:"(sic)

COMISIONADOS: Oscar Adolfo Morel Figueroa, presidente. Fiordaliza Estévez Castillo, vicepresidenta. José David Báez Reinoso, secretario. Abelardo Antonio Rutinel Arzeno, Altagracia de los Santos, Carlixta Carolina Paula de la Cruz, Edward Enrique Cruz Asunción, Indhira Shary de Jesús de Morla, Jheyson Amir García Castillo, Kinsberly Taveras Duarte, Marleni Altagracia Jiménez Muñoz, Nelsa Shoraya Suárez Ariza, Nurca Nieves Luciano Jiménez Galván, Shirley Antonia López Féliz y Yancarlos Simanca Ferreras, miembros.



# ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 63 DE 256

FIRMANTES: Oscar Adolfo Morel Figueroa, presidente. Fiordaliza Estévez Castillo, vicepresidenta. José David Báez Reinoso, secretario. Abelardo Antonio Rutinel Arzeno, Altagracia de los Santos, Edward Enrique Cruz Asunción, Indhira Shary de Jesús de Morla, Jheyson Amir García Castillo, Kinsberly Taveras Duarte, Marleni Altagracia Jiménez Muñoz, Nelsa Shoraya Suárez Ariza, Nurca Nieves Luciano Jiménez Galván, Shirley Antonia López Féliz y Yancarlos Simanca Ferreras, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Hacienda a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR AL ADMINISTRADOR GENERAL DEL BANCO DE RESERVAS LA APERTURA DE UNA OFICINA COMERCIAL EN EL DISTRITO MUNICIPAL DE HATO DEL YAQUE, PROVINCIA SANTIAGO.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE

**DIPUTADOS** 

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA

PRESIDIDA POR: DIPUTADO FRANCISCO JAVIER PAULINO

#### ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5 Anexos
  - a) Acta No.26-SLO-2024-CD, de la reunión del jueves, 24 de octubre de 2024;
  - b) Asistencia No.26-SLO-2024-CD, de la reunión del jueves, 24 de octubre de 2024.

#### FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.03202-2024-2028-CD

Realizado por: Comisión Permanente de Hacienda



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 64 DE 256

Versión: 1.0

**Descripción:** Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al administrador general del Banco de Reservas la apertura de una oficina comercial en el distrito municipal de Hato del

Yaque, provincia Santiago.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

**Localización:** Sistema de Información Legislativa (SIL)

**Equipo técnico:** Rosibel Lara Báez: economista

Francelia Romero: secretaria parlamentaria

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

#### **ANTECEDENTES**

La **iniciativa No.03202-2024-2028-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al administrador general del Banco de Reservas la apertura de una oficina comercial en el distrito municipal de Hato del Yaque, provincia Santiago, tiene como proponente a la diputada **Mirna Josefina López Francisco de Matos**. Depositada el 03 de septiembre de 2024. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Hacienda en la sesión No.16, Ordinaria, del 10 de octubre de 2024.

Tratada por la comisión en las reuniones No.25-SLO-2024-CD, del 21 de octubre de 2024; No.26-SLO-2024-CD, del 24 de octubre de 2024, en la que **decidió** el informe.

#### CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, doce considerandos, nueve vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, dos dispositivos, nombre y firma de la proponente.



# ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 65 DE 256

Tiene por objeto solicitar al presidente ejecutivo del Banco de Reservas la instalación de una oficina de dicho banco en el distrito municipal Hato del Yaque, provincia Santiago.

# CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Hacienda apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al administrador general del Banco de Reservas la apertura de una oficina comercial en el distrito municipal de Hato del Yaque, provincia Santiago; después de analizar el contenido de la iniciativa, decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, recomendar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la Comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual solicita al presidente ejecutivo del Banco de Reservas de la República Dominicana-Banco Múltiple, que se realice un estudio de factibilidad a fin de que se instale una sucursal de esa entidad, en el distrito municipal Hato del Yaque, municipio Santiago, provincia Santiago.

Considerando primero: Que conforme a la Constitución de la República es función esencial del Estado la protección efectiva de los derechos de la persona, el respeto de su dignidad y la obtención de los medios que le permitan perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva, dentro de un marco de libertad individual y de justicia social, compatibles con el orden público, el bienestar general y los derechos de todos y todas;

Considerando segundo: Que la Constitución establece que es función del Estado dictar medidas para regular la economía y promover planes nacionales de competitividad e impulsar el desarrollo integral del país;



# ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 66 DE 256

Considerando tercero: Que la Ley núm.13-24, Orgánica del Banco de Reservas de la República Dominicana-Banco Múltiple, dispone que el Banco de Reservas es una entidad pública de intermediación financiera, propiedad del Estado Dominicano;

Considerando cuarto: Que según el IX Censo Nacional de Población y Vivienda 2010, realizado por la Oficina Nacional de Estadística (ONE), el distrito municipal de Hato del Yaque, municipio Santiago, provincia Santiago, contaba con una población de veintinueve mil quinientos veinticinco habitantes, cifra que ha crecido considerablemente en los últimos años;

Considerando quinto: Que la comunidad del distrito municipal de Hato del Yaque, municipio Santiago, provincia Santiago, no cuenta con una sucursal del Banco de Reservas, por lo que se hace necesario su instalación en esta localidad para aportar crecimiento socioeconómico a esta demarcación.

Vista: La Constitución de la República;

**Vista**: La Ley núm.74-03, del 27 de marzo de 2003, que eleva la sección de Hato del Yaque, municipio de Santiago, a la categoría de Distrito Municipal;

**Vista**: La Ley núm.13-24, Orgánica del Banco de Reservas de la República Dominicana-Banco Múltiple, con un capital de 39,000.000.000.000. Integra el Consejo de Directores presidido por el ministro de Hacienda. Deroga y sustituye la Ley núm.6133, del 17 de diciembre de 1962;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

#### **RESUELVE:**

**Único:** Recomendar al presidente ejecutivo del Banco de Reservas de la República Dominicana-Banco Múltiple, interponer sus buenos oficios ante el Consejo de Directores para que se realice un estudio de factibilidad a fin de que sea instalada una sucursal de esta entidad de intermediación financiera en el distrito municipal Hato del Yaque, municipio Santiago, provincia Santiago.



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 67 DE 256

Por la Comisión Permanente de Hacienda:"(sic)

COMISIONADOS: Francisco Javier Paulino, Félix Michell Rodríguez Morel, Kinsberly Taveras Duarte, Abelardo Antonio Rutinel Arzeno, Carmen Ligia Barceló González, Danilo Darío Díaz Vizcaíno, Dellys Dumidia Féliz Rodríguez, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Enriqueta Rojas Javier, Félix Santiago Hiciano Almánzar, Gregorio Domínguez Domínguez, Jorge Frías, Rafael Augusto Castillo Casado, Sergio Moya de la Cruz e Ydenia Doñé Tiburcio, miembros.

FIRMANTES: Francisco Javier Paulino, presidente. Félix Michell Rodríguez Morel, vicepresidente. Kinsberly Taveras Duarte, secretaria. Abelardo Antonio Rutinel Arzeno, Carmen Ligia Barceló González, Danilo Darío Díaz Vizcaíno, Dellys Dumidia Féliz Rodríguez, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Enriqueta Rojas Javier, Félix Santiago Hiciano Almánzar, Gregorio Domínguez Domínguez, Jorge Frías e Ydenia Doñé Tiburcio, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Interior y Policía a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PASAPORTES PARA LA INSTALACIÓN DE UNA OFICINA DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL, PROVINCIA SAN CRISTÓBAL.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE

**DIPUTADOS** 

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE INTERIOR Y

POLICÍA

PRESIDIDA POR: DIPUTADO CARLOS SÁNCHEZ QUEZADA

#### ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión



# ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 68 DE 256

#### 5. Anexos:

- a) Acta No.05-SLO-2024-CD, de la reunión del lunes, 21 de octubre de 2024;
- b) Asistencia No.05-SLO-2024-CD, de la reunión del lunes, 21 de octubre de 2024:
- c) Reporte No.00193-2024-SLO, del 21 de octubre de 2024, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

#### FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.00898-2024-2028-CD

**Realizado por:** Comisión Permanente de Interior y Policía

Versión: 1.0

**Descripción:** Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual solicita presidente de la República instruir a Dirección General de Pasaportes para instalación de una oficina de servicios en el municipio de San Cristóbal, provincia San Cristóbal.

**Estado del informe:** Aprobado por la comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

**Localización:** Sistema de Información Legislativa (SIL)

**Equipo técnico:** Cristina Viloria: abogada

Águeda Bonilla: secretaria parlamentaria

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

#### **ANTECEDENTES**

La iniciativa No.00898-2024-2028-CD, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir a la Dirección General de Pasaportes para la instalación de una oficina de servicios en el municipio de San Cristóbal, provincia San Cristóbal, tiene como proponentes a los diputados Margarita Tejeda de la Rosa, Otoniel Tejeda Martínez y al señor Dionisio de la Rosa Rodríguez, diputado en el cuatrienio 2020-2024. Depositada el 07 de septiembre de 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Interior y Policía en la sesión No.5, Ordinaria, del 15 de marzo de 2023. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.06041-2020-2024-CD.



# ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 69 DE 256

Tratada por la comisión en la reunión No.05-SLO-2024-CD, del 21 de octubre de 2024, en la que fue presentada y se **decidió** el informe.

#### CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La referida iniciativa está estructurada por un enunciado o título, siete considerandos, siete vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombres y firmas de los proponentes.

Tiene por objeto solicitar al presidente de la República instruir a la Dirección General de Pasaportes para la instalación de una oficina de servicios en el municipio San Cristóbal, provincia San Cristóbal.

#### CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Interior y Policía apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir a la Dirección General de Pasaportes para la instalación de una oficina de servicios en el municipio de San Cristóbal, provincia San Cristóbal; después de analizar el contenido de la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, recomendar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades de la Dirección General de Pasaportes para la instalación de una oficina de la referida institución en el municipio San Cristóbal, provincia San Cristóbal.

Considerando primero: Que es deber del Estado diseñar políticas públicas para el desarrollo sostenible de la población en las comunidades en pleno desarrollo, como marco legal e interinstitucional para el crecimiento de la



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 70 DE 256

ciudadanía establecida en las comunidades, dirigidas a asegurar el desarrollo integral de todas las personas;

Considerando segundo: Que el municipio San Cristóbal, provincia San Cristóbal, ha experimentado un gran crecimiento demográfico; cuenta con dos distritos municipales, Hatillo y Hato Damas; y, resulta que se encuentra sobrepoblado, lo que hace necesaria la creación de nuevos servicios públicos para la población;

Considerando tercero: Que en el municipio San Cristóbal, provincia San Cristóbal, es necesario instalar una oficina de la Dirección General de Pasaportes para que los habitantes de esta y otras provincias aledañas, tengan acceso a los servicios que ofrece esta importante entidad gubernamental sin tener que desplazarse hacia la capital para poder obtener dicho documento o remplazarlo sin dificultades.

Vista: La Constitución de la República;

**Vista**: La Ley núm.549, del 16 de marzo de 1970, que crea la Dirección General de Pasaportes;

**Vista**: La Ley núm.208, del 8 de octubre de 1971, sobre pasaportes, y sus modificaciones;

**Vista:** La Ley Orgánica num.630-16, del 28 de julio de 2016, del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Servicio Exterior;

**Visto:** El Decreto num.140-99, del 30 de marzo de 1999, que dispone que en lo adelante la Dirección General de Pasaportes tendrá además de sus funciones, la responsabilidad de la administración, diseño, confección, control, seguridad, distribución y venta de las libretas de pasaportes;

**Visto**: El Reglamento núm.956, del 9 de junio de 1975, sobre la expedición de pasaportes diplomáticos, oficiales y ordinarios;

**Visto**: El Reglamento de la Cámara de Diputados.



# ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 71 DE 256

#### **RESUELVE:**

**Único: Recomendar** al presidente de la República instruir a las autoridades de la Dirección General de Pasaportes para la instalación de una oficina de la referida institución en el municipio San Cristóbal, provincia San Cristóbal.

Por la Comisión Permanente de Interior y Policía:"(sic)

COMISIONADOS Carlos Sánchez Quezada, presidente. Franklin Martínez, vicepresidente. Heriberto Aracena Montilla, secretario. Ángel María Sánchez Pujols, Angélica Natividad Novas Sierra, Domingo Eusebio de León Mascaro, Ignacio Aracena, Jesús Manuel Sánchez Martínez, Jesús Stalin Vásquez Marte, José Altagracia Valenzuela Arias, Luis Alcides Báez, Manuel de Jesús Núñez Guerrero, Ramón Antonio Bueno Patiño, Robinson de Jesús Díaz Mejía y Sadoky Duarte Suárez, miembros.

FIRMANTES Carlos Sánchez Quezada, presidente. Franklin Martínez, vicepresidente. Heriberto Aracena Montilla, secretario. Angélica Natividad Novas Sierra, Jesús Manuel Sánchez Martínez, Jesús Stalin Vásquez Marte, Manuel de Jesús Núñez Guerrero y Ramón Antonio Bueno Patiño, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA LA COMPRA DE UN AVIÓN O HELICÓPTERO CISTERNA PARA CONTROLAR LOS INCENDIOS FORESTALES.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE

**DIPUTADOS** 

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO

AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 72 DE 256

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO JUAN AGUSTÍN MEDINA** 

**SANTOS** 

#### ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. Anexos:
  - a) Acta No.08-SLO-2024-CD de la reunión del lunes, 21 de octubre de 2024;
  - b) Asistencia de la reunión del lunes, 21 de octubre de 2024;
  - c) Reporte No.00188-2024-SLO, del 21 de octubre de 2024, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

## FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.01435-2024-2028-CD

**Realizado por:** Comisión Permanente de Medio Ambiente y

Recursos Naturales

Versión: 1.0

**Descripción:** Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual solicita al presidente de la República la compra de un avión o helicóptero cisterna para controlar los incendios forestales.

**Estado del informe:** Aprobado por la comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

**Localización:** Sistema de Información Legislativa (SIL)

Equipo técnico: Luciano García: abogado

Clarissa Collado: secretaria Parlamentaria

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

#### **ANTECEDENTES**

La iniciativa No.01435-2024-2028-CD, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República la compra de un avión o helicóptero cisterna para controlar los incendios forestales, fue presentada por los señores Ángel Teófilo Estévez Estévez, Carlos Máximo Mejía Abreu, José Rafael Hernández Portes, diputados en el cuatrienio 2020-2024-CD. Depositada el 28 de marzo 2023. En



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 73 DE 256

Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la sesión No.31, Ordinaria, del 07 de junio 2023. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.09385-2020-2024-CD.

Tratada por la comisión en las reuniones No.22-PLO-2023-CD, del 19 de junio de 2023, en la que fue presentada; No.5-SLO-2023-CD, del 05 de septiembre de 2023; No.21-PLO-2023-CD, del 29 de noviembre de 2023; No.08-SLO-2024-CD, del 21 de octubre de 2024, en la que se **decidió** el informe.

#### CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, cinco considerandos, dos dispositivos, nombres y firmas de los proponentes.

Tiene por objeto solicitar al presidente de la República la compra de un avión o helicóptero cisterna para controlar incendios forestales.

#### CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República la compra de un avión o helicóptero cisterna para controlar los incendios forestales; después de analizar el contenido de la iniciativa y revisar el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, recomendar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales para la compra de un avión o helicóptero cisterna para controlar y mitigar incendios forestales.



ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 74 DE 256

Considerando primero: Que es responsabilidad del Estado garantizar la conservación y protección de los diferentes ecosistemas, del patrimonio natural, de las comunidades bióticas, de las unidades biogeográficas, regiones fisiográficas, de la diversidad biológica y los recursos genéticos del país en

provecho de las presentes y futuras generaciones;

Considerando segundo: Que según datos registrados en las memorias institucionales del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, durante el año 2022 en la provincia La Vega ocurrieron cuarenta y cinco incendios forestales, siendo la demarcación con mayor cantidad de este tipo de

incendios en ese año;

Considerando tercero: Que en el pasado mes de enero distintas zonas del país fueron afectadas por incendios forestales, entre ellas la sierra de Bahoruco, loma de Toro, loma Miranda, el hoyo de Pelempito y el que afecta el Parque

Nacional de Valle Nuevo, considerado el más grande en los últimos diez años;

Considerando cuarto: Que un avión o helicóptero cisterna es una aeronave diseñada expresamente para incendios forestales, siendo un medio capaz de transportar hasta seis mil litros de agua y puede operar tanto desde tierra como desde el agua, algo que lo convierte en uno de los más usados por los países mediterráneos, por lo que se hace necesario la compra de una nave aérea para contrarrestar los desastres ambientales que puedan afectar el ecosistema de la

República Dominicana;

Considerando quinto: Que todos los países deberían contar, por lo menos, con un avión o helicóptero cisterna, pues la lucha aérea contra incendios no es nueva, y se debe contar con equipos adecuados para poder combatir de manera más efectiva estas catástrofes, permitiendo así un control más rápido y efectivo de los incendios forestales.

Vista: La Constitución de la República;



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 75 DE 256

**Vista**: La Ley núm.64-00, del 18 de agosto de 2000, que crea la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, modificada por la Ley núm.10-21, del 11 de febrero de 2021:

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

#### **RESUELVE:**

**Único:** Recomendar al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales para la compra de un avión o helicóptero cisterna a fin de que se cuenten con los medios indispensables para mitigar y controlar los incendios forestales.

Por la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales:"(sic)

COMISIONADOS: Juan Agustín Medina Santos, presidente. Llaniris del Carmen Espinal Cabrera, vicepresidenta. Nelson Saulo Vega Báez, secretario. Caty Díaz Abreu, Cecilio García Javier, Eduviges María Bautista Gomera, Elpidio Infante Galán, Fiordaliza Estévez Castillo, Héctor Fodil Rosa Mercedes, José Antonio Fabián Beltré, José Moisés Ortiz López, Liz Adriana Mieses Díaz, Román de Jesús Vargas, Shirley Antonia López Féliz y Yancarlos Simanca Ferreras, miembros.

FIRMANTES: Juan Agustín Medina Santos, presidente. Llaniris del Carmen Espinal Cabrera, vicepresidenta. Nelson Saulo Vega Báez, secretario. Caty Díaz Abreu, Fiordaliza Estévez Castillo, Héctor Fodil Rosa Mercedes, José Antonio Fabián Beltré, José Moisés Ortiz López, Liz Adriana Mieses Díaz, Román de Jesús Vargas, Shirley Antonia López Féliz y Yancarlos Simanca Ferreras, miembros.

Asumió la conducción de los trabajos legislativos la diputada vicepresidenta Dharuelly Leany D´Aza Caraballo, ante la salida momentánea del diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 76 DE 256

#### 4. Turnos previos.

Expresó la diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Dhaurelly Leany D'Aza Caraballo: "Bien, muchísimas gracias, honorable secretario. El diputado Julio César Beltré había solicitado un turno previo, vamos a otorgarle la palabra, para que pueda expresarse. Solicitamos a todos los compañeros que están aquí en el hemiciclo que, por favor, ocupen sus curules, y vamos a poner atención al compañero Julio César. Tiene la palabra, honorable diputado".

El primer turno previo le fue otorgado al diputado Julio César Beltré Méndez: "El motivo de nuestra participación en el día de hoy en esta Cámara es para poner en contexto a este órgano fiscalizador de una situación que está pasando con el pago del bono navideño para obreros portuarios. Por ejemplo, en la provincia de Azua hay más de seis mil obreros portuarios que todos los años cobran su bono navideño; también hay cinco sindicatos de la Caja de Pensiones y quince sindicatos de la no Caja de Pensiones. Esta vez se está cometiendo un crimen en esa provincia de Azua y según las informaciones, en toda la geografía nacional. De los listados que se depositaron este año, se están excluyendo a más de tres mil trabajadores azuanos que no van a cobrar su bono navideño y que lo están esperando. Eso va a ser un caos en la provincia de Azua, y según las informaciones que tenemos, de mantenerse la tendencia para este año, se estarán excluyendo más de doce mil trabajadores portuarios, que no van a cobrar su bono establecido por la Ley No.199-02. Eso es en franca violación a la Constitución de la República, al Código de Trabajo, a los estatutos de los sindicatos y al Código Penal. Nosotros, desde aquí, le estamos haciendo un llamado al Ministerio de Trabajo, que cumpla con las funciones que establece el Código de Trabajo, que no puede ser posible, bajo ninguna circunstancia, que unos miembros que tienen más de veinte años en un sindicato, de un año para otro los sacan. Le hemos hecho en el día de hoy una notificación de oposición a ese pago, porque debe pagarse con los listados del año pasado, con los listados de los miembros reales, no con otros que han sido creados en días, que no son trabajadores portuarios. Le hago un llamado desde aquí al Presidente de la



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 77 DE 256

República, nosotros vendimos un cambio, Presidente, gracias a usted, por primera vez, esos trabajadores portuarios pudieron cobrar su bono navideño el año pasado, sin ningún trauma, a través del Banco de Reservas, como lo establece la Resolución del 2018, firmada entre el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Hacienda y la Dirección Portuaria. Gracias a usted, Presidente y a Jean Luis Rodríguez, esos trabajadores cumplieron su sueño y fueron felices. No permita que este año, bajo ninguna circunstancia, les roben su dinero. Muchas gracias, y que Dios les bendiga".

Dijo la diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Dharuelly Leany D´Aza Caraballo: "Alcibíades Tavárez, de la Fuerza del Pueblo, solicitó la palabra también. ¿No ha llegado Alcibíades? Llaniris Espinal, honorable diputada por Santiago, de la Fuerza del Pueblo, tiene la palabra".

En el desarrollo de su turno, la diputada Llaniris del Carmen Espinal Cabrera se manifestó como sigue: "Mi turno hoy es para hablar acerca de la ley que se modificó hace una semana, la Ley No.118-21. Una ley que podemos decir que es un monumento a la corrupción, por la que tanto marchamos en este país, y yo puedo decirlo con mucha autoridad, porque fui de las mujeres que recorrió todo el país marchando en contra de la corrupción, esa misma que este Gobierno ha patentizado y que esta Cámara ha legalizado. Con ella se legaliza el robo al erario y se elimina una de las funciones nuestras, que es fiscalizar. En esas obras que se incluyen en un único paquete, se debió hacer un descenso con los diputados que representan cada demarcación, a cada obra hacerle un expediente auditado, y a partir de ahí presentarlas a esta Cámara, con presupuestos, y de dónde saldrían esos recursos. Pero con esa ley parece que ahora tendremos dos presupuestos paralelos, y es lamentable que hayamos marchado por todo el país durante varios años para que hoy asistamos a un antigobierno, porque desde el Ejecutivo se hace todo lo contrario a lo que se prometió en la oposición. Si en cuatro años se han tomado cuarenta mil millones, en cuatro años más se estarán tomando prestado ochenta o cien mil millones. Me



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 78 DE 256

preocupa ver obras recientemente inauguradas, supuestamente, como el mercado de La Vega, el 28 de septiembre, que aparezcan incluidas en ese paquete; pero observo con mucha más preocupación, que en esa ley está incluido el proyecto de la hidroeléctrica Las Placetas, cuando las informaciones públicas que se tienen es que esa obra no procede, por diferentes razones, públicamente discutidas. La obra no tiene posibilidad alguna de conseguir licencia social, esta misma Cámara hizo un descenso y sabe muy bien que la Sierra no quiere esa presa y que no lo vamos a permitir. Hay una falla tectónica, que la ha confirmado el ingeniero del Gobierno Alex Ramírez de Marchena, quien afirmó en una conferencia, que por la zona atraviesa la falla de la Cordillera Central y sería un peligro inminente y permanente. Diversas instituciones, como la Fundación Ecológica Tropical, SOECI, la Academia de Ciencias y la Comisión Ambiental de la UASD han expuesto decenas de razones por las que esa obra no será sostenible, ni viable con el tiempo. La Fundación Ecológica Tropical ha identificado más de quince razones por las que esa obra no debe proceder, ahora...

Interrumpiendo a la diputada Espinal Cabrera, la diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Dharuelly Leany D´Aza Caraballo le señaló: "Se acabó el tiempo honorable...

Continuó expresando la diputada Llaniris del Carmen Espinal Cabrera: "Pido un minuto, vicepresidenta. Lo que sí el Gobierno debería hacer es ir a la Sierra y terminar las carreteras abandonadas que tienen; ir a la Sierra y construir los acueductos pendientes que tienen con nosotros. Sajoma y sus distritos no cuentan con acueductos; Jánico y sus distritos no cuentan con acueductos; cómo es posible que siendo nosotros productores de agua en Jánico, en Sajoma, tengan que comprar camiones de agua. Escuchen bien lo que voy a decir, en representación de los serranos, en el terreno que sea, como sea, nosotros no vamos a permitir que violen el uso de nuestros ríos, no vamos a permitir que construyan la hidroeléctrica Las Placetas. Muchas gracias".



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 79 DE 256

En uso de un turno, el diputado Braulio de Jesús Espinal Tavárez manifestó: "A través de mis años aquí, como legislador, he tomado varios turnos previos, pero creo que este definitivamente es el más difícil que yo he tomado. Nosotros hemos tomado este turno previo para hablar de Simeón Amadeo Reyes Torres, don Ramón, como le conocíamos. Don Ramón fue brutalmente asesinado por delincuentes, lacras, porque no hay otra manera de describirlos, haitianos ilegales, quienes lo decapitaron, le cortaron la cabeza. A una persona como don Ramón, quien dedicó sus mejores años a este país, fue educador, no profesor, como muchos medios han escrito, educador dentro y fuera de las aulas. Hoy en día, si nuestras comunidades en la Sierra tienen hombres y mujeres de bien, que salieron de Los Ramones, capital de la Sierra, es gracias a don Ramón, y fue brutalmente asesinado por ilegales haitianos, a los cuales él les brindó su confianza. Nos unimos al dolor de la familia, al dolor de la comunidad de Los Ramones, distrito de El Rubio, San José de las Matas, al dolor que pasa nuestro equipo político, dirigido por la alcaldesa, doña Ibanova Ramos de Reyes. Y yo quisiera hacer la pregunta a los organismos internacionales, a los derechos humanos, que no se van a dignar, y no se han dignado de mencionar el nombre de don Ramón. Si fuesen dominicanos que hicieran este acto de barbarie a un nacional haitiano, ¿cómo estaría la República Dominicana?, estaría en el ojo del huracán, como racista, como un país que no extiende la mano. La República Dominicana tiene que despertar, los haitianos y los dominicanos somos como el agua y el aceite, porque esas personas no tienen corazón. Nosotros necesitamos que nuestro Gobierno, nuestras autoridades, saquen las plagas ilegales de este país, porque nos están empujando a que hombres y mujeres de bien, que todavía les corre la sangre por las venas, tomemos las armas en las manos, para hacer cumplir la ley. Así que, yo solicito un minuto de silencio para Simeón Amadeo Reyes Torres, don Ramón, como le conocíamos. Muchas gracias. ¡Qué Dios les bendiga!".

La diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Dharuelly Leany D'Aza Caraballo manifestó: "Miren, diputados que están en este hemiciclo, nos quedan tres turnos previos, pero, aquí todos, cuando hacemos uso de la palabra, nos gusta que nos presten atención, y yo creo que



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 80 DE 256

es parte importante y una muestra de respeto, que cuando un compañero se está expresando, nosotros pongamos atención y hagamos uso de la palabra de una manera medida, ¿verdad?, para que no interrumpa el buen desenvolvimiento de las funciones que realizamos aquí, y una de esas es representar a las personas que nos han elegido. Entonces, yo creo que cuando algún compañero está hablando, debemos prestar atención. Vamos a otorgarle la palabra ahora al diputado Rafael Pérez, de la Fuerza del Pueblo, diputado por la provincia de Pedernales".

A continuación, el diputado Rafael Antonio Pérez Gómez expuso: "Hoy, levantamos nuestra voz para exigirle al administrador de la EGEHID, y también al administrador de Energía y Minas, que el distrito municipal doctor José Francisco Peña Gómez tiene más de un mes sin energía eléctrica, debido al colapso de su hidroeléctrica. Por lo que, nosotros queremos decirle al señor Presidente de la República, que en la provincia Pedernales las situaciones son más complejas que en cualquier otra provincia, por lo que nosotros hacemos un llamado a las autoridades competentes. En el distrito José Francisco Peña Gómez a diario observamos las movilizaciones para obtener las muestras de las tierras raras, porque después de la creación de la empresa EMIDOM, hemos visto un deseo desmedido de las autoridades, una importancia desmedida, pero resolver la situación de este distrito, para eso, entonces, no son diligentes. En los kits que se estarán llevando con motivo de las fiestas navideñas en dicho distrito hay que insertar fósforos y velas, para que esta comunidad pueda compartir su cena navideña con este tipo de iluminación. ¡Caramba!, Pedernales, que lo tiene todo, que tenemos playas, que tenemos montañas, que tenemos la promesa de un desarrollo turístico, y hoy los habitantes del distrito José Francisco Peña Gómez tienen más de un mes sin energía eléctrica; eso es alarmante, eso es penoso en la República Dominicana. Por lo que exigimos que, por amor a Dios, vayan y restablezcan la electricidad a estos ciudadanos. Muchas gracias, presidenta".



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 81 DE 256

De su parte, el diputado José Miguel Ferreiras Torres, en el desarrollo de su turno exteriorizó: "Quiero hacerme eco del llamado, el pasado jueves, del distrito municipal de Veragua, perteneciente a la provincia Espaillat, al declarar ese distrito en estado de emergencia. Tenemos una situación allá, con el desbordamiento de los ríos, y eso hace ya, varios meses; también, hay más de doscientas familias que viven en estado deplorable por la inundación. Nosotros hacemos un llamado al Gobierno Central, a nuestro Presidente Luis Abinader, un hombre de corazón puesto en el pueblo, que siempre ha estado de la mano con los necesitados, a que integre al INDRHI, a Obras Públicas, y ya que este distrito está declarado en estado de emergencia, vaya en su auxilio, porque el ayuntamiento no posee los fondos para poder enfrentar las situaciones deplorables en que está. Así es que, hacemos un llamado para que nos atiendan, ya que la necesidad es evidente, y además, los niños en toda esa zona no pueden asistir a las clases por la situación en la que se encuentran las escuelas. Así es que, gracias, señor Presidente, sabemos que usted es un hombre que va a atender la necesidad de su pueblo".

La diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Dharuelly Leany D'Aza Caraballo manifestó: "Vamos a otorgarle la palabra a don Alcibíades Tavárez, que al inicio de los turnos previos se la habíamos concedido, y él tuvo una pequeña dificultad, pero ya está con nosotros".

El siguiente turno lo agotó el diputado Alcibíades Tavárez de la Cruz, y expresó: "La provincia de San Pedro de Macorís, parece ser que día tras día profundiza más y más su infortunio, por la inactividad de varios funcionarios del Gobierno; por ejemplo, vamos a citar a Deligne Ascensión, el ministro de Obras Públicas; lo que está padeciendo la Sultana del este, San Pedro de Macorís, con sus carreteras y caminos vecinales, es algo indescriptible. Por ejemplo, tenemos la carretera Mella, una carretera troncal, que desde los inicios de nuestro país, esa vía conducía a toda la Región del Este, y hoy está abandonada, pero totalmente abandonada; por ahí transitan cientos y cientos de vehículos con cargas, que transportan los bienes y servicios que necesita nuestra provincia. Y es hoyos y hoyos, desde el distrito municipal Gautier hasta la cementera de



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 82 DE 256

San Pedro de Macorís, por ahí cuando los vehículos transitan sueltan las gomas, los aros, porque es un desastre esa carretera. Es un grito permanente de los moradores del Cruce de Cayacoa, de Honduras, de Gautier, de San José de los Llanos, de El Puerto, están con el grito al cielo pidiendo que se le haga un bacheo a esa carretera. Pero tenemos otras carreteras, también, que están en un estado deplorable; sin embargo, el ministro de Obras Públicas, con un presupuesto grandísimo, no hace nada por nuestra provincia. Queremos, señora presidenta, hacerle un llamado vehemente al ministro de Obras Públicas, que por Dios se compadezca de San Pedro de Macorís, que son personas nobles, son gente buena, por qué darles la espalda, como se le ha dado. Muchas gracias".

En este momento, reasumió la conducción de la sesión el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.

Expresó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Colegas diputadas y diputados, vamos a bajar nuestro tono de voz, háganlo como Manuel Núñez, que habla ahí y no se oye. Entonces, vamos a hablar bajito".

A continuación, se le otorgó un tuno al diputado Eugenio Cedeño Areche, quien expuso: "Mi voz hoy, honorables diputados, es para hacer un llamado, para algo que está ocurriendo en la República Dominicana, y que en un momento cualquiera va a afectar a uno de los que estamos aquí, va a afectar a la familia o a un conocido. Miren, los bancos reciben la confianza del ahorrante, el ahorrante deposita su dinero en el banco, porque entiende que ahí está seguro y algo puede crecer. No es lo mismo guardar el dinero en el banco que guardarlo debajo del colchón. Pero ocurre, que cuando usted va al banco le dan una tarjeta de débito, y esa tarjeta no tiene su nombre, con esa tarjeta de débito no le exigen a usted, en ningún negocio, el pin, que es la huella suya, ese código único que permite que sea usted quien consuma con su tarjeta de débito. Al banco le importa un bledo que a usted se le desaparezca la tarjeta, que se le caiga en un pasillo,



ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 83 DE 256

que se le quede en un lugar y cualquier persona la encuentre. Entonces, con esa tarjeta de débito, que es dinero en efectivo, usted va a una estación de combustible y gasta cinco mil pesos, va a una tienda y puede gastar treinta y cuarenta mil pesos con ella, puede comprar televisores, y el banco, que es el guardián, permite que el comercio utilice esa tarjeta y se extraigan los fondos de sus ahorros sin que usted esté advertido, sin que usted lo sepa. Mi llamado es a los bancos dominicanos para que restrinjan, limiten el consumo con tarjetas de débito sin el pin, y me pongo de ejemplo. Mi tarjeta de débito acaba de extraviárseme, y cuando vine a darme cuenta ayer, ya habían consumido cuarenta y nueve mil quinientos pesos. Hasta por Temu consumieron. Llamo al banco y ellos dicen: 'Usted es responsable de su plástico'. Pero tú eres responsable de mi dinero, tú tienes mi dinero guardado y tienes una tarjeta de débito que sin una clave esa tarjeta no es válida para retirar dinero de tu cajero. Cuando usted va al cajero, no le da dinero sin el pin. Sin embargo, cualquier comercio puede darle bienes y servicios sin el pin y al banco no le importa, porque ese dinero quien lo pierde es usted. Entonces, mi llamado es a la Asociación de Bancos, que piensen seriamente en este tema y que protejan el dinero de sus ahorrantes, exigiéndole al comercio el pin, la clave que respalda la transacción que hace un propietario de una cuenta de ahorro respaldada con una tarjeta de débito. Muchas gracias".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria manifestó: "Entonces, ahora ¿todos están registrados?, si alguien no se ha registrado, vamos a darle treinta segundos para que se registren. Hemos avanzado bastante, pero estábamos en la parte que no era dispositiva. Siempre, cuando viene un nuevo año, uno hace votos y propósitos, dentro de esos propósitos, uno es que podamos contar con un sistema nuevo. Créanme que desde este año hemos estado preparándonos para ello, lo tenemos en nuestros planes".

Se pasó a la subestructura 1.1.



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 84 DE 256

#### 1.1. Comprobación del cuórum.

Comprobado el cuórum constitucional y reglamentario, el diputado presidente declaró formalmente abiertos los trabajos correspondientes a la sesión ordinaria número treinta y tres (33) del día de hoy, martes diecisiete (17) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), en su Segunda Legislatura Ordinaria 2024.

\_\_\_\_\_

Dijo el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "De inmediato, procedemos a solicitarle al señor secretario Emil Durán, que dé lectura a la cantidad de diputados que se excusan por no poder estar presentes ante esta convocatoria que se ha hecho en el día de hoy".

#### 1.2. Presentación de excusas.

En este momento, por Secretaría, se dio lectura al listado de las excusas presentadas para esta sesión.

Expresó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Bien, entonces, queridos colegas, ¿qué les vamos a pedir?, queremos hacer una petición, ayúdennos, sin violentar ninguno de los procedimientos, pero para que terminemos más temprano, porque fíjense que la parte formal la hemos podido iniciar ya un poco tarde, por el tiempo de que se trata. Entonces, ¿ustedes cómo nos ayudan?, estando en su curul y tratando de que el proceso avance, ¿por qué, colegas?, y aquí voy con la parte motivacional. Tenemos sesión hoy martes 17, mañana miércoles 18 y una probable convocatoria el jueves; la del jueves no es una convocatoria en firme, porque es probable, si avanzamos todo lo debido hoy y mañana, no tendremos que hacerla, porque yo sé



ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 85 DE 256

que cada uno de nosotros tiene ya mucho trabajo y nos están esperando con los brazos abiertos en nuestras respectivas comunidades. Entonces, si ustedes nos ayudan, esto podremos avanzarlo, no quiere decir que suprimamos debates, todo lo que cada quien tenga que decir, sino que le demos a la sesión con todo, es a lo que aspiramos. Antes de someter a votación los órdenes del día, queremos también, o no queremos, ya es una decisión que la consolidamos y la informamos en la Comisión Coordinadora, no habrá convocatoria, salvo que las circunstancias así lo ameriten, desde el día que se cierre, sea miércoles o jueves, hasta el día 7 de enero, ¿de acuerdo? Ahora, qué queremos pedirles a los diputados, que el 7, 8, 9, 10 y el 11 estemos disponibles para concluir con la agenda que tenemos prevista concluir, antes del cierre de la legislatura, y así tratar de que no se produzca una convocatoria del Ejecutivo, para que entonces de ahí en adelante se dé el proceso constitucional del receso legislativo. ¿Usted quería decir algo diputado Castillo Casado?".

Hizo uso de la palabra el diputado Rafael Augusto Castillo Casado e informó: "La Comisión de Seguridad Social tiene convocatoria para el viernes a las nueve (9:00) de la mañana; entonces, la sesión y todo termina el jueves, pero la Comisión de Seguridad Social tenemos convocatoria para el viernes. Gracias, presidente".

Resaltó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Y aprovecho para aclarar, terminamos el miércoles o el jueves de las sesiones ordinarias, pero las comisiones tienen que concluir su parte, ¿entiendes?, y eso concluye el viernes, para que estemos claros".

2. Presentación al Pleno de los órdenes del día, lectura y aprobación de las actas de sesiones pendientes.

2.1. Órdenes del día correspondientes a la sesión del martes 17 y miércoles 18 de diciembre de 2024.



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 86 DE 256

Dijo el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Entonces, someto a votación los órdenes del día que preparó la Comisión Coordinadora en el día de ayer".

Votación 001

Sometidos a votación los órdenes del día de las sesiones correspondientes al martes 17 y miércoles 18 de diciembre de 2024, resultaron: APROBADOS. 132 DIPUTADOS A FAVOR DE 132 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

En tanto se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "Entonces, vamos a dedicarnos a trabajar duro hoy, que eso va a determinar. Termina la votación, si alguien no se registró, con el voto se registra. Aprobados los órdenes del día".

## 2.2. Actas disponibles en intranet e Internet para su lectura, conocimiento y revisión.

(No hay actas a tratar en esta categoría.)

#### 2.3. Actas para fines de aprobación del Pleno.

- 2.3.1 Acta No.31 de la sesión Extraordinaria del lunes 22 de julio de 2024, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2024.
- 2.3.2. Acta No.32 de la sesión Extraordinaria del lunes 22 de julio de 2024, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2024.
- 2.3.3. Acta No.33 de la sesión Ordinaria del martes 23 de julio de 2024, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2024.
- 2.3.4. Acta No.34 de la sesión Extraordinaria del martes 23 de julio de 2024, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2024.
- 2.3.5. Acta No.35 de la sesión Ordinaria del miércoles 24 de julio de 2024, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2024.
- 2.3.6. Acta No.36 de la sesión Extraordinaria del miércoles 24 de julio de 2024, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2024.
- 2.3.7. Acta No.37 de la sesión Ordinaria del jueves 25 de julio de 2024, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2024.
- 2.3.8. Acta No.38 de la sesión Extraordinaria del jueves 25 de julio de 2024, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2024.



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 87 DE 256

Indicó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Las actas números 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38, que corresponden a la Primera Legislatura Ordinaria de este año 2024, aparecen en el día de hoy, han estado publicadas en la página de la Cámara desde el pasado 3 de diciembre, para los fines de que los diputados que tengan alguna revisión u observación sobre las mismas pudieran hacerla. Como no se ha observado ninguna, se ha cumplido el pazo reglamentario, someto a votación que sean liberadas de lectura".

#### Votación 002

Sometido a votación que fuesen liberadas del trámite de lectura las actas: No.31 de la sesión Extraordinaria del lunes 22 de julio de 2024; No. 32 de la sesión Extraordinaria del lunes 22 de julio de 2024; No. 33 de la sesión Ordinaria del martes 23 de julio de 2024; No. 34 de la sesión Extraordinaria del martes 23 de julio de 2024; No. 35 de la sesión Ordinaria del miércoles 24 de julio de 2024; No. 36 de la sesión Extraordinaria del miércoles 24 de julio de 2024; No. 37 de la sesión Ordinaria del jueves 25 de julio de 2024 y No. 38 de la sesión Extraordinaria del jueves 25 de julio de 2024, correspondientes a la Primera Legislatura Ordinaria de 2024, resultaron: APROBADAS. 131 DIPUTADOS A FAVOR DE 131 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Concluida la votación, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria expresó: "Aprobadas, fueron liberadas de lectura, todavía, algún diputado que quiera votar, puede ejercer su derecho al voto. Sometemos a votación, para fines de aprobación, las actas 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, de la Primera Legislatura Ordinaria de este año 2024".

#### Votación 003

Sometidas a votación las actas: No.31 de la sesión Extraordinaria del lunes 22 de julio de 2024; No. 32 de la sesión Extraordinaria del lunes 22 de julio de 2024; No. 33 de la sesión Ordinaria del martes 23 de julio de 2024; No. 34 de la sesión Extraordinaria del martes 23 de julio de 2024; No. 35 de la sesión Ordinaria del miércoles 24 de julio de 2024; No. 36 de la sesión Extraordinaria del miércoles 24 de julio de 2024; No. 37 de la sesión Ordinaria del jueves 25 de julio de 2024 y No. 38 de la sesión Extraordinaria del jueves 25 de julio de 2024, correspondientes a la Primera Legislatura Ordinaria de 2024, correspondientes a la Primera Legislatura Ordinaria de 2024, resultaron: APROBADAS. 124 DIPUTADOS A FAVOR DE 124 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 88 DE 256

Concluida la votación, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria manifestó: "Aprobadas las actas. Ahora, voy a someter un procedimiento, para darle agilidad a los trabajos del día de hoy, y es que dejemos sobre la mesa, momentáneamente, todas las demás estructuras, y conozcamos la estructura 12".

Votación 004

El diputado presidente propuso y sometió a votación que fuesen dejadas sobre la mesa todas las estructuras del orden del día, excepto la estructura 12, para pasar a conocerla, resultó: APROBADO. 133 DIPUTADOS A FAVOR DE 133 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Se pasó al punto 12.1.		

12. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos.

PUNTO NO.12.1: Resolución aprobatoria del contrato de donación suscrito el 13 de marzo de 2014, entre el Estado dominicano y el Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (PROINDUSTRIA), mediante el cual el primero dona al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 396,542.51 metros cuadrados, equivalentes a 630.57 tareas nacionales, ubicadas dentro del ámbito de la parcela No.72-REF-52, distrito catastral No.16/9, del municipio y provincia San Pedro de Macorís, valorada RD\$186,374,979.70.00., a razón de RD\$470.00 por metro cuadrado. (Proponente: Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 1/10/2014 y aprobado el 06/05/2015</u>. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/08/2015. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.07987-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.04584-2016-2020-CD. Publicado en el inventario de contratos de inmuebles con una extensión superficial desde mil metros en adelante, conocidos en virtud de la Resolución No.00613 del 28/11/2023. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 30/01/2024. En Orden del Día en la sesión No.8, Ordinaria, del 16/04/2024. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.8, Ordinaria, del 16/04/2024. Tomado en Consideración en la sesión No.8, Ordinaria, del 16/04/2024. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.8, Ordinaria, del 16/04/2024. Plazo vencido el 16/05/2024. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 24/07/2024. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.03525-2020-2024-CD.

»Número de Iniciativa: 00431-2024-2028-CD

Expresó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Este proyecto fue depositado en esta Cámara, escuchen esta lindura, desde el 2015, y en el Senado desde el 2014; entonces, ¿qué pasaba? Hoy hay varios que están ahí puestos, que nosotros, desde el año 2020, y lo saben los



ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 89 DE 256

diputados repitientes, nunca habíamos conocido un solo contrato de más de los mil metros. Pero resulta, que eso es un poquito discriminatorio, porque no es de justicia que unos contratos duren tanto tiempo aquí, sobre todo, después de que las comisiones, distintas y sucesivas, han ido, han hecho descenso, han visto, han trabajado y depurado todos estos temas. Por eso, voy a solicitar liberar de lectura el proyecto, para escuchar el informe de la comisión, y luego de escuchar el informe, escuchar a los diputados. Reitero, nosotros hemos, durante el pasado cuatrienio, y ahora nos dedicamos en su totalidad, a sacar una gran cantidad de contratos pequeños, y en algún momento, también debemos comenzar a conocer estos. A votación, liberarlo de lectura".

Votación 005

El diputado presidente propuso y sometió a votación que la resolución aprobatoria fuese liberada del trámite de lectura: APROBADO. 130 DIPUTADOS Α FAVOR DE PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Contratos a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE A LA RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO DE DONACIÓN SUSCRITO EL 13 DE MARZO DE 2014, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL CENTRO DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL (PROINDUSTRIA), MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO DONA AL SEGUNDO UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 396,542.51 **METROS** CUADRADOS, **EQUIVALENTES** 630.57 Α NACIONALES, UBICADAS DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.72-REF-52, DISTRITO CATASTRAL NO. 16/9, DEL MUNICIPIO Y SAN PEDRO DE MACORÍS, **VALORADA PROVINCIA** RD\$186,374,979.70.00., A RAZÓN DE RD\$470.00 POR METRO CUADRADO.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA DE

LA

CÁMARA

PRESIDENTE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 90 DE 256

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRATOS

PRESIDIDA POR: DIPUTADO HAMLET AMADO SÁNCHEZ

**MELO** 

#### ÍNDICE DE CONTENIDO

a) Ficha técnica

b) Antecedentes

c) Contenido y distribución

d) Conclusión y recomendación de la Comisión

e) Anexos:

1. Acta **No.29-PLO-2024**, y control de asistencia de la reunión del martes, 23 de julio de 2024;

2. Reporte No.00212-2024-PLO, recibido el 2 de julio de 2024, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

#### FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.03525-2020-2024-CD

Versión: 1.0

**Descripción** Resolución aprobatoria del contrato de

donación suscrito el 13 de marzo de 2014, entre el Estado dominicano y el Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (PROINDUSTRIA), mediante el cual el primero dona al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 396,542.51 metros cuadrados, equivalentes a 630.57 tareas nacionales, ubicadas dentro del ámbito de la parcela No.72-REF-52, distrito catastral No.16/9, del municipio y provincia San Pedro de Macorís, valorada en RD\$ 186,374,979.70.00., a razón de RD\$470.00

por metro cuadrado.

**Realizado por:** Comisión Permanente de Contratos

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de

conocer por el Pleno de la Cámara de

Diputados.

**Localización:** Sistema de Información Legislativa -SIL-.

**Equipo técnico** Ricardo Herasme Abogado

Arlanna Febrillet Secretaria Parlamentaria



# ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 91 DE 256 EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

#### **ANTECEDENTES**

La Iniciativa No.03525-2020-2024-CD, correspondiente a la resolución aprobatoria del contrato de donación suscrito el 13 de marzo de 2014, entre el Estado dominicano y el Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (PROINDUSTRIA), mediante el cual el primero dona al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 396,542.51 metros cuadrados, equivalentes a 630.57 tareas nacionales, ubicadas dentro del ámbito de la parcela No.72-REF-52, distrito catastral No. 16/9, del municipio y provincia San Pedro de Macorís, valorada en RD\$186,374,979.70.00., a razón de RD\$470.00 por metro cuadrado. Iniciado en el Senado de la República el 1 de octubre de 2014 y aprobado el 06 de mayo de 2015. Depositado en la Cámara de Diputados el 21 de agosto de 2015. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.07987-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.04584-2016-2020-CD. Publicado en el inventario de contratos de inmuebles con una extensión superficial desde mil metros en adelante, conocidos en virtud de la Resolución No.00613 del 28 de noviembre de 2023. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 30 de enero de 2024. En Orden del Día en la sesión No.8, Ordinaria, del 16 de abril de 2024. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.8, Ordinaria, del 16 de abril de 2024. Tomado en Consideración en la sesión No.8, Ordinaria, del 16 de abril de 2024. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.8, Ordinaria, del 16 de abril de 2024.

Tratada por la comisión en las reuniones No.28-PLO-2024-CD, del 22 de julio de 2024 y en la reunión No.29-PLO-2024, de fecha 23 de julio de 2024, en la que se recibió a la señora Yarisabel Marmolejos, Consultora Jurídica del Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (PROINDUSTRIA), y en la que se **decidió** el informe.



### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 92 DE 256 CONTENIDO Y DISTRIBUCIÓN

En virtud de las atribuciones contenidas en el numeral 1), letra k), del artículo 93 de la Constitución, que establece como facultad del Congreso Nacional aprobar o desaprobar los contratos que le someta el presidente de la República, de conformidad con lo que dispone el numeral 2), literal d), del artículo 128 y la decimoquinta disposición transitoria de la misma, la Comisión Permanente de Contratos apoderada para el estudio del contrato de donación suscrito el 13 de marzo de 2014, entre el Estado dominicano y el Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (PROINDUSTRIA), tiene a bien puntualizar que el contrato se encuentra provisto de los documentos que amparan una transferencia lícita de los inmuebles propiedad del Estado a particulares.

# RELACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL EXPEDIENTE DE LA INICIATIVA NO.03525-2020-2024-CD:

- Oficio No.0000000431, del 21 de agosto de 2015, mediante la cual el Senado de la República remite a la Cámara de Diputados contratos de donación para fines constitucionales;
- Resolución aprobatoria del Senado de la República del 06 de agosto de 2015, que aprueba el contrato de donación referente a la parcela No.72-REF-52, del D.C. No.167, Municipio y Provincia de San Pedro de Macorís. Firmado el 13 de marzo de 2014;
- Poder al director ejecutivo del Consejo Estatal del Azúcar (CEA), P.E. No.7613, de fecha 18 de julio de 2013;
- 4. Fotocopia de la cédula de identidad y electora de la señora Alexandra Fidencia del C. de J. Izquierdo Méndez de Peña, No.001-0097461-7;
- 5. Informe que rinde la Comisión Permanente de Contratos, del Senado de la República, en torno a contratos de transferencia de terrenos suscritos entre el Estado dominicano y particulares procedentes del Poder Ejecutivo. Leído en la sesión de fecha 29 de abril de 2015;



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 93 DE 256

- Análisis Legislativo, correspondiente a la iniciativa 02042-2014-SE, correspondiente a la Secretaría General Legislativa del Senado de la República;
- 7. Oficio de No.021318, del 14 de agosto 2014, mediante la cual el Poder Ejecutivo remite al Senado de la República el contrato de venta para fines constitucionales;
- 8. Comunicación DG-00364-13, de fecha 21 de agosto de 2013, del Centro de desarrollo y competitividad industrial (PROINDUSTRIA);
- 9. Croquis de la Zona Franca Industrial de San Pedro de Macorís, hecho por el Departamento de Diseño y Desarrollo de Proyectos Industriales;
- Acta No.1230 del Consejo de directores del Consejo Estatal del Azúcar,
   acta de la reunión ordinaria celebrada el 30 de marzo de 2004;
- 11. Décimo segunda resolución del Consejo de directores del Consejo Estatal del Azúcar, celebrado el 30 de marzo de 2004;
- 12. Decreto No.1574, que establece una Zona Franca Industrial en la ciudad de San Pedro de Macorís (G. O. Nº 9246 del 24 de noviembre de 1971.

#### CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Contratos, apoderada para el estudio de la iniciativa No.03525-2020-2024-CD, Resolución aprobatoria del contrato de donación suscrito el 13 de marzo de 2014, entre el Estado dominicano y el Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (PROINDUSTRIA), mediante el cual el primero dona al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 396,542.51 metros cuadrados, equivalentes a 630.57 tareas nacionales, ubicadas dentro del ámbito de la parcela No.72-REF-52, distrito catastral No.16/9, del municipio y provincia San Pedro de Macorís, valorada en RD\$186,374,979.70.00., a razón de RD\$470.00 por metro cuadrado.



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 94 DE 256

Después de analizar la iniciativa, ver el numeral 2) del artículo 51), de la Constitución de la República y revisar el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL); además, estudiar minuciosamente la base legal y el proceso de trámite legislativo seguido a los contratos de venta de inmuebles suscritos entre el **Estado dominicano** y particulares, y constatar que dicho proceso ha sido realizado conforme a la Constitución y las leyes **decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable** a la referida resolución y recomendarle la aprobación de la misma.

Por la Comisión Permanente de Contratos:"(sic)

COMISIONADOS: Hamlet Amado Sánchez Melo, presidente. Napoleón López Rodríguez, vicepresidente. Jesús Manuel Sánchez Martínez, secretario. Carlixta Carolina Paula de la Cruz, Carlos Higinio de Jesús Veras, Carlos Sánchez Quezada, Frank Junior Guerrero Mateo, Franklin Martínez, Gustavo Adolfo Rodríguez Espinal, Héctor Darío Féliz Féliz, José de los Santos Fructuoso Dipré, José Benedicto Hernández Tejada, Juan Suazo Marte, Manuel Antonio Díaz Santos y Pedro Antonio Tineo Núñez, miembros.

FIRMANTES: Hamlet Amado Sánchez Melo, presidente. Napoleón López Rodríguez, vicepresidente. Jesús Manuel Sánchez Martínez, secretario. Carlos Higinio de Jesús Veras, Carlos Sánchez Quezada, Frank Junior Guerrero Mateo, Franklin Martínez, Gustavo Adolfo Rodríguez Espinal, José de los Santos Fructuoso Dipré y José Benedicto Hernández Tejada, miembros.

Sometida la resolución a su única discusión, hizo uso de la palabra el diputado Rafael Tobías Crespo Pérez, y expuso: "Este proyecto de donación de terrenos es entre el CEA y PROINDUSTRIA, que son instituciones del Estado, correspondiente a trescientos noventa y seis mil metros cuadrados. La Comisión Permanente de Contratos, que en ese momento presidía Hamlet Melo, en el entendido de que nosotros ya hemos terminado de trabajar, de aprobar y de someter alrededor de diez grupos de quinientos contratos de menos de mil metros, se ha iniciado a trabajar los que son de más de mil metros. En ese sentido, este proyecto de donación lo que hace es traspasar del CEA a PROINDUSTRIA y posteriormente, PROINDUSTRIA hace el trabajo de deslinde y de venta de esos terrenos a industriales o a zonas francas para su desarrollo. En ese sentido, entendemos que el informe se basta por sí solo y mandamos a votar de manera favorable. Muchas gracias".



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 95 DE 256

Participó del debate el diputado Luis Gómez Benzo, y dijo: "En el día de hoy es de mucha importancia que este proyecto que está depositado desde el 2014 pueda ser conocido en este hemiciclo. Quiero decirles que este es un proyecto de mucha importancia que generará más de cinco mil empleos directos en la zona franca de San Pedro de Macorís. Pero también, podrán construir las naves, rentarlas, y dar parte al Gobierno Central como partida económica, que en el día de hoy no recibe absolutamente nada. Pero fuera de eso, presidente, diputados y diputadas, quiero decirles, que en ese parque de zona franca se están construyendo dos estancias infantiles en estos momentos, que van a albergar más de quinientos niños, así las trabajadoras no tendrán que salir y dejar a sus niños. La aprobación de ese proyecto es de mucha importancia para San Pedro de Macorís, ya que va a generar alrededor de cinco mil empleos indirectos, porque en el entorno se crean muchas pequeñas empresas. Debo decirles, que el Presidente de la República ha dado todo el apoyo a la zona franca de San Pedro de Macorís, y que hoy tenemos alrededor de diez mil empleados, tanto en la zona nueva, como en la zona vieja, y este proyecto va a llevar un dinamismo a la economía de nuestra provincia. Pero lo más importante de todo esto es que esas naves se quedan para PROINDUSTRIA, que es igual que quedarse para el Estado dominicano. Por eso nosotros pedimos a los diputados y las diputadas de la región, de nuestra provincia y de todo el país, que apoyemos ese proyecto de tanta importancia para nuestra provincia San Pedro de Macorís, que tanto lo necesita y que generará una gran cantidad de empleos. De los parques de zona franca que hay en el país, San Pedro de Macorís es uno de los más importantes, y por eso, honorables, tenemos que seguir apoyando ese empuje. Tenemos que seguir apoyando el empuje que el Presidente de la República ha dado incondicionalmente a ese equipo de hombres y mujeres que están dirigiendo el parque de zona franca en San Pedro de Macorís. Buenas tardes. Espero su aprobación y muchísimas gracias".

En la prosecución del debato, el diputado Miguel Arredondo Quezada desarrolló la siguiente ponencia: "Para nosotros es de gran satisfacción tener en el día de hoy un proyecto que desde el 2014 estaba estancado, sin San Pedro de Macorís sentir la brisita navideña. Quiero felicitar, en



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 96 DE 256

nombre de mi provincia a esta comisión que valoró de manera positiva este proyecto que tanto lo necesitan y lo necesitamos los macorisanos, tendríamos más empleos, tendríamos más oportunidades. De manera pues, que queremos felicitar a la comisión. Quiero reiterar a todos los honorables diputados el llamado para que votemos positivamente, ya que San Pedro necesita esto; veinticuatro horas esperando esta decisión, porque como les dije, traeríamos más empleos y más oportunidades para nuestra provincia. Muchas gracias".

Se le otorgó el último turno la diputado Alcibíades Tavárez de la Cruz, y externó: "Nosotros no conocíamos ese contrato inicialmente, usted dijo que se introdujo en el 2014 y el 2015, pero sí conocemos el área donde están ubicados esos terrenos, y recuerdo que en el gobierno que encabezó Hipólito Mejía ahí se hizo una gran inversión para la extensión de la zona franca vieja, como se le llama en San Pedro de Macorís. Ahí hubo instalaciones eléctricas modernas, se hicieron calles, y eso se dejó al abandono total, toda esa infraestructura que se creó ahí, que el Estado dominicano hizo una gran inversión y fue prácticamente destruida, porque las redes eléctricas y los postes fueron robados por mucha gente, porque eso estaba abandonado. Yo creo que es muy importante, es una necesidad imperiosa que ese contrato se apruebe, porque va a ser una extensión para la zona franca, y que inversionistas, tanto internos, como externos, puedan instalarse en esa área que está próximo a la zona franca vieja. Así que, nosotros les pedimos a los honorables diputados y diputadas que le den un voto a ese contrato, porque todo lo que contribuya a fortalecer a este país y que busque empleos, nosotros tenemos el deber ineludible de apoyarlo, no importa quién proponga ese proyecto o resolución. Muchas gracias, señor presidente".

Indicó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "De inmediato voy a someter a votación el informe que ha rendido la comisión. Los honorables diputados que estén de acuerdo, tengan la bondad de expresarse pulsando 'sí', y si no están de acuerdo pulse 'no' por favor''.



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 97 DE 256

Votación 006

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Contratos: APROBADO. 114 DIPUTADOS A FAVOR, 1 DIPUTADO EN CONTRA DE 115 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

En tanto se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "En lo que vamos votando, yo quiero ponderar el trabajo que ha venido haciendo la Comisión de Contratos de la Cámara, y no puedo solo decirlo desde ahora, o sea, en este cuatrienio que se inició. La primera etapa del cuatrienio pasado la presidía el colega Tobías Crespo, y nosotros sacamos una cantidad inmensa, yo diría que mal contados... (A viva voz, el diputado Rafael Tobías Crespo Pérez, externó: "Seis mil"). Continúo expresando el diputado presidente: "Sacamos, yo creía que era sobre diez mil, más de seis mil contratos, que obedecían al criterio de que fueran pequeños. Luego, estos que ustedes ven que tienen informe, fueron trabajados, originalmente, por la comisión. Luego, cuando el colega Tobías Crespo asumió la vocería, entonces, entró el diputado Hamlet Sánchez Melo, por eso él firma este informe. Esta es una de las comisiones que, en ambas gestiones, que de nuevo nosotros le pedimos al diputado Tobías Crespo que la asumiera, le ha dedicado más horas-hombre de trabajo, y lo saben muchos diputados que han participado y pasado por allá, dando lectura, haciendo una experticia exhaustiva de lo que hacen, y además, muy importante, produciendo los descensos de lugar. Entonces, yo quiero ponderar ese trabajo que han venido haciendo. Esto es independientemente de que una, que otra situación la podamos discutir". Concluida la votación, el diputado presidente manifestó: "Aprobado. Y entonces, una vez fue aprobado el informe, someto a votación la resolución aprobatoria del contrato de donación".

Votación 007

Sometida a votación la resolución aprobatoria, con su informe: APROBADA EN ÚNICA DISCUSIÓN. 116 DIPUTADOS A FAVOR DE 116 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 98 DE 256

En tanto se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "Estos contratos, es bueno que sepan que en varias ocasiones los hemos tenido colocados en el orden del día, incluyendo al final de la legislatura pasada, y lo que hicimos fue que los devolvimos, para que la comisión volviera y examinara todos los que ustedes ven el día de hoy".

La resolución aprobatoria quedó aprobada en única discusión, con su informe.

PUNTO NO.12.2: Grupo de 6 contratos de más de mil metros conocidos en virtud de la Resolución No.00613, del 28 de noviembre de 2023. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciativas Nos. 00008-2024-2028-CD, 00509-2024-2028-CD, 01675-2024-2028-CD, 01676-2024-2028-CD, 01677-2024-2028-CD y 01678-2024-2028-CD. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 25/07/2024.

Expresó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Ahorita, Tobías Crespo va a explicar qué es la resolución, para los que no la conocen, y nosotros vamos a solicitar que sea liberado de lectura".

Votación 008

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el grupo de 6 contratos de más de mil metros fuese liberado del trámite de lectura: APROBADO. 124 DIPUTADOS A FAVOR DE 124 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

En tanto se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "Incluso, tengo entendido que hay más informes de los pequeños, de quinientos. Porque los pequeños, los de menos de mil metros, los llevamos de quinientos en quinientos, desde luego, después que son examinados por la comisión, que hemos devuelto muchos". Concluida la votación, el diputado presidente manifestó: "Entonces, vamos a solicitar al honorable Emil Durán que dé lectura al informe de la comisión".



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 99 DE 256

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Contratos a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE A SEIS (6) INICIATIVAS, DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN NO.00613, APROBADA POR EL PLENO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, APROBADA EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2023, EN LA CUAL SE ESTABLECE UN PROCEDIMIENTO ESPECIAL PARA AGILIZAR EL CONOCIMIENTO DE INICIATIVAS LEGISLATIVAS RELATIVAS A TRANSFERENCIA DE INMUEBLES DEL ESTADO DOMINICANO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DESDE MIL METROS CUADRADOS EN ADELANTE.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE

**DIPUTADOS** 

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRATOS

PRESIDIDA POR: DIPUTADO HAMLET AMADO SÁNCHEZ

**MELO** 

#### ÍNDICE DE CONTENIDO

- a) Ficha técnica
- b) Antecedentes
- c) Contenido y distribución
- d) Conclusión y recomendación de la Comisión
- e) Anexos:
  - 1. Acta **No.31-PLO-2024** y control de asistencia de la reunión del miércoles, 24 de julio de 2024;
  - 2. **Reporte No.291/09-2024-PLO**, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), recibido por el Departamento de Coordinación de Comisiones el 16 de noviembre de 2009, correspondiente a la iniciativa cuyo Código en esa Colección era el No.02228-2006-2010-CD, y su código actual es el No.00008-2020-2024-CD;
  - 3. **Reporte No.406/18-2024-PLO**, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), recibido por el Departamento de Coordinación de Comisiones el 17 de julio de 2018, correspondiente a la iniciativa cuyo Código en esa Colección era el No.05093-2006-2010-CD, y su código actual es el No.03826-2020-2024-CD;



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 100 DE 256

4. **Reporte No.00212-2024-PLO**, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), recibido por el Departamento de Coordinación de Comisiones el 2 de julio de 2024, correspondiente a las iniciativas Nos.: 09825-2020-2024-CD, 09826-2020-2024-CD, 09827-2020-2024-CD y 09828-2020-2024-CD.

#### FICHA TÉCNICA

**Códigos de las iniciativas:** 1. 00008-2020-2024-CD;

2. 03826-2020-2024-CD;

3. 09825-2020-2024-CD;

4. 09826-2020-2024-CD; 5. 09827-2020-2024-CD;

6. 09828-2020-2024-CD.

0. 07020 2020 2024 CD.

**Realizado por:** Comisión Permanente de Contratos

Versión: 1.0

Descripción Iniciativa No.09676-2020-2024-CD.

Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual se establece un procedimiento especial para agilizar el conocimiento de iniciativas legislativas relativas a transferencias de inmuebles del Estado dominicano con una extensión superficial desde mil metros cuadrados en adelante. TÍTULO MODIFICADO: Resolución No.00613 del 28 de noviembre de 2023, de la Cámara de Diputados mediante la cual se establece procedimiento especial para agilizar el conocimiento de iniciativas legislativas relativas a transferencias de inmuebles del Estado dominicano con una extensión superficial desde mil metros cuadrados en adelante y modifica la resolución No.00307, del 9 de diciembre 2021, de la Cámara de

Diputados.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de

conocer por el Pleno de la Cámara de

Diputados.

**Localización:** Sistema de Información Legislativa (SIL)

**Equipo técnico:** Ricardo Herasme: abogado

Arlanna Febrillet: secretaria parlamentaria



# ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 101 DE 256 EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

#### **ANTECEDENTES**

Informe favorable correspondiente a seis (6) iniciativas, en cumplimiento de los requisitos de acuerdo con la **resolución No.00613, del 28 de noviembre de 2023,** de la Cámara de Diputados, que establece requisitos y procedimientos para agilizar el conocimiento de iniciativas legislativas relativas a transferencias de inmuebles entre el Estado dominicano y particulares, con una extensión superficial desde mil metros cuadrados en adelante.

1. Iniciativa No.00008-2020-2024-CD. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de julio del 2003, entre el Ingenio Río Haina y el señor Fredy Fernando Núñez Valdez, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 283,955.21 metros cuadrados, equivalente a 451.54 tareas nacionales, dentro del ámbito de la parcela No.43-parte, del Distrito Catastral No.21, ubicada en "el pedregal", carretera Salamanca-Pedregal, Santo Domingo, Distrito Nacional, valorada en RD\$1,354,466.35. Iniciado en el Senado el 09 de marzo de 2004 y aprobado el 20 de junio de 2006. Depositado en la Cámara de Diputados el 06 de julio de 2006. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2002-2006 cuyo código en esa colección era el No.05044-2002-2006-CD. Publicado en la lista del quinto grupo de mil contratos. En orden del día el 29 de agosto de 2007. Pendiente orden del día anterior el 29 de agosto de 2007. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión extraordinaria No.03 del 29 de agosto de 2007. Con informe de comisión para única discusión recibido el 13 de septiembre de 2007. Excluido del quinto grupo de mil contratos y reenviado a la Comisión Permanente de Contratos por recomendación de dicha comisión, en la sesión No.15 del 18 de septiembre de 2007. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2006-2010 cuyo código en esa colección era el No.02228-2006-2010-CD. Aprobado extensión de plazo por tiempo ordinario en la sesión No.03 del 31de agosto de 2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.00040-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 00008-2016-2020-CD.



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 102 DE 256

Tomada en consideración y colocada en la agenda de la Comisión en las reuniones: **No.04-PLO-2021**, de fecha 15 de marzo de 2021 y **No.31-PLO-2024**, de fecha 24 de julio de 2024 en la cual fue decidido el informe.

2. Iniciativa No.03826-2020-2024-CD. Resolución aprobatoria del contrato de permuta de terreno, suscrito el 10 de agosto de 2012, entre el Ingenio Boca Chica y los señores Paulino Acasio Montilla y Aníbal Gómez Carvajal, mediante el cual el primero traspasa a los segundos una porción de terreno con una extensión superficial de 218,392.00 metros cuadrados, ubicada dentro de la parcela No.264 (parte), distrito catastral No.32, lugar Jubey, sección Los Tanquecitos, municipio de Boca Chica, y los segundos ceden a cambio de los terrenos arriba indicados, una porción de terreno de una extensión superficial de 218,392.00, identificada con la matrícula No.0100031614, dentro del inmueble parcela No.54, distrito Catastral No.31, Distrito Nacional. Los señores Paulino Acasio Montilla y Aníbal Gómez Carvajal se comprometen a entregar al Consejo Estatal del Azúcar (CEA), la suma de **RD\$500,000.00** suma que será entregada para el pago de transferencia y gastos de trámite de deslinde de la porción de terreno permutada. Iniciado en el Senado el 9 de abril de 2014 y aprobado el 6 de julio de 2016. Depositado en la Cámara de Diputados el 24 de octubre de 2016. Quedó sobre la mesa en la sesión No.22 del 15 de noviembre de 2017. En Orden del Día el 21 de noviembre de 2017. Tomado en Consideración el 21 de noviembre de 2017. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.24 del 21 de noviembre de 2017. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.05093-2016-2020-CD.

Tomada en consideración y colocada en la agenda de la Comisión en las reuniones: de fecha 08 de enero de 2019; de fecha 15 de mayo de 2019; No.26-PLO-2019, de fecha 27 de mayo de 2019; No.30-PLO-2019, de fecha 03 de junio de 2019; No.33-PLO-2019, de fecha 12 de junio de 2019; No.37-PLO-2019, de fecha 17 de junio de 2019; No.41-PLO-2019, de fecha 01 de julio de 2019; No.23-SLO-2022, de fecha 11 de noviembre de 2022; No.29-SLO-2022, de fecha 23 de noviembre de 2022; y No.31-PLO-2024, de fecha 24 de julio de 2024 en la cual fue decidido el informe.



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 103 DE 256

3. Iniciativa No.09825-2020-2024-CD. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de septiembre de 2014, entre el Ingenio Porvenir y la sociedad comercial Magic Blue Inversiones, S.R.L., representada por los señores Daniel Sánchez Perea y Jesús Durán Haro, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terrenos con una extensión superficial de **69,000.00 metros cuadrados,** ubicadas dentro del ámbito de las parcelas Nos.7 y 98, distrito catastral No.1, municipio Ramón Santana, provincia San Pedro de Macorís, República Dominicana, valorado en US\$724,500.00. Iniciado en el Senado el 25 de mayo de 2022 y aprobado el 05 de julio de 2023. Depositado en la Cámara de Diputados el 18 de julio de 2023. Publicado en el inventario de contratos de inmuebles con una extensión superficial desde mil metros en adelante, conocidos en virtud de la Resolución No.00613 del 28 de noviembre de 2023. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 30 de enero de 2024. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.8, Ordinaria, del 16 de abril de 2024. Tomado en Consideración en la sesión No.8, Ordinaria, del 16 de abril de 2024. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.8, Ordinaria, del 16 de abril de 2024.

Tomada en consideración y colocada en la agenda de la Comisión en las reuniones: No.15-PLO-2024, de fecha 10 de junio de 2024; No.16-PLO-2024, de fecha 12 de junio de 2024; No.17-PLO-2024, de fecha 17 de junio de 2024; No.18-PLO-2024, de fecha 19 de junio de 2024; No.20-PLO-2024, de fecha 26 de junio de 2024; No.21-PLO-2024, de fecha 01 de julio de 2024; No.23-PLO-2024, de fecha 05 de julio de 2024; No.25-PLO-2024, de fecha 15 de julio de 2024; No.26-PLO-2024, de fecha 17 de julio de 2024; No.27-PLO-2024, de fecha 18 de julio de 2024; No.28-PLO-2024, de fecha 22 de julio de 2024 y No.31-PLO-2024, de fecha 24 de julio de 2024, en la cual fue decidido el informe.

4. Iniciativa No.09826-2020-2024-CD. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de diciembre de 2014, entre el Ingenio Porvenir y la sociedad comercial Magic Blue Inversiones, S.R.L., representada por los señores Jesús Salvador Garijo Durán y Jesús Durán Haro, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terrenos con una extensión



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 104 DE 256

superficial de 135,054.64 metros cuadrados, ubicadas dentro del ámbito de las parcelas Nos.7 y 98, distrito catastral No.1, municipio Ramón Santana, provincia San Pedro de Macorís, República Dominicana, valorado en US\$1,418,066.48. Iniciado en el Senado el 25 de mayo de 2022 y aprobado el 05 de julio de 2023. Depositado en la Cámara de Diputados el 18 de julio de 2023. Publicado en el inventario de contratos de inmuebles con una extensión superficial desde mil metros en adelante, conocidos en virtud de la Resolución No.00613 del 28 de noviembre de 2023. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 30 de enero de 2024. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.8, Ordinaria, del 16 de abril de 2024. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.8, Ordinaria, del 16 de abril de 2024. Plazo vencido el 16 de mayo de 2024.

Tomada en consideración y colocada en la agenda de la Comisión en las reuniones: No.15-PLO-2024, de fecha 10 de junio de 2024; No.16-PLO-2024, de fecha 12 de junio de 2024; No.17-PLO-2024, de fecha 17 de junio de 2024; No.18-PLO-2024, de fecha 19 de junio de 2024; No.20-PLO-2024, de fecha 26 de junio de 2024; No.21-PLO-2024, de fecha 01 de julio de 2024; No.23-PLO-2024, de fecha 05 de julio de 2024; No.25-PLO-2024, de fecha 15 de julio de 2024; No.26-PLO-2024, de fecha 17 de julio de 2024; No.27-PLO-2024, de fecha 18 de julio de 2024; No.28-PLO-2024, de fecha 22 de julio de 2024 y No.31-PLO-2024, de fecha 24 de julio de 2024, en la cual fue decidido el informe.

5. Iniciativa No.09827-2020-2024-CD. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de diciembre de 2015, entre el Ingenio Porvenir y la sociedad comercial Magic Blue Inversiones, S.R.L., representada por los señores Jesús Salvador Garijo Durán y Jesús Durán Haro, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 100,043.43 metros cuadrados, ubicadas dentro del ámbito de las parcelas Nos.7 y 98, del municipio Ramón Santana, provincia San Pedro de Macorís, República Dominicana, valorado en US\$1,050,456.01. Iniciado en el Senado el 25 de mayo de 2022 y aprobado el 05 de julio de 2023.



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 105 DE 256

Depositado en la Cámara de Diputados el 18 de julio de 2023. Publicado en el inventario de contratos de inmuebles con una extensión superficial desde mil metros en adelante, conocidos en virtud de la Resolución No.00613 del 28 de noviembre de 2023. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 30 de enero de 2024. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.8, Ordinaria, del 16 de abril de 2024. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.8, Ordinaria, del 16 de abril de 2024. Plazo vencido el 16 de mayo de 2024.

Tomada en consideración y colocada en la agenda de la Comisión en las reuniones: No.15-PLO-2024, de fecha 10 de junio de 2024; No.16-PLO-2024, de fecha 12 de junio de 2024; No.17-PLO-2024, de fecha 17 de junio de 2024; No.18-PLO-2024, de fecha 19 de junio de 2024; No.20-PLO-2024, de fecha 26 de junio de 2024; No.21-PLO-2024, de fecha 01 de julio de 2024; No.23-PLO-2024, de fecha 05 de julio de 2024; No.25-PLO-2024, de fecha 15 de julio de 2024; No.26-PLO-2024, de fecha 17 de julio de 2024; No.27-PLO-2024, de fecha 18 de julio de 2024; No.28-PLO-2024, de fecha 22 de julio de 2024 y No.31-PLO-2024, de fecha 24 de julio de 2024, en la cual fue decidido el informe.

6. Iniciativa No.09828-2020-2024-CD. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de diciembre de 2016, entre el Ingenio Porvenir y la sociedad comercial Magic Blue Inversiones, S.R.L., representada por los señores Jesús Salvador Garijo Durán y Jesús Durán Haro, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terrenos con una extensión superficial de 163,290.77 metros cuadrados, ubicados dentro del ámbito de las parcelas Nos.7 y 98, distrito catastral No.1, municipio Ramón Santana, provincia San Pedro de Macorís, República Dominicana, valorado en US\$1,714,553.08. Iniciado en el Senado el 25 de mayo de 2022 y aprobado el 05 de julio de 2023. Depositado en la Cámara de Diputados el 18 de julio de 2023. Publicado en el inventario de contratos de inmuebles con una extensión superficial desde mil metros en adelante, conocidos en virtud de la Resolución No.00613 del 28 de noviembre de 2023. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 30 de enero de 2024. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.8, Ordinaria, del 16



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 106 DE 256

de abril de 2024. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.8, Ordinaria, del 16 de abril de 2024. Plazo vencido el 16 de mayo de 2024.

Tomada en consideración y colocada en la agenda de la Comisión en las reuniones: No.15-PLO-2024, de fecha 10 de junio de 2024; No.16-PLO-2024, de fecha 12 de junio de 2024; No.17-PLO-2024, de fecha 17 de junio de 2024; No. 18-PLO-2024, de fecha 19 de junio de 2024; No.19-PLO-2024, de fecha 19 de junio de 2024; No.20-PLO-2024, de fecha 26 de junio de 2024; No.21-PLO-2024, de fecha 01 de julio de 2024; No.23-PLO-2024, de fecha 05 de julio de 2024; No.25-PLO-2024, de fecha 15 de julio de 2024; No.26-PLO-2024, de fecha 17 de julio de 2024; No.27-PLO-2024, de fecha 18 de julio de 2024; No.28-PLO-2024, de fecha 22 de julio de 2024 y No.31-PLO-2024, de fecha 24 de julio de 2024, en la cual fue decidido el informe.

#### CONTENIDO Y DISTRIBUCIÓN

La Comisión Permanente de Contratos apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual se establece un procedimiento especial para agilizar el conocimiento de iniciativas legislativas relativas a trasferencias de inmuebles del Estado dominicano con una extensión superficial desde mil metros cuadrados en adelante; después de analizar las iniciativas, considerar:

- Que los contratos pendientes de conocimiento datan de más de dos décadas de haber sido pactados y en el proceso de remisión del Poder Ejecutivo al Congreso Nacional, han transcurrido varios años.
- Que el trámite interno entre ambas cámaras limita significativamente el derecho de los ciudadanos interesados a regularizar la titulación de sus inmuebles.
- Que por tal motivo existe un elevado número de contratos que contienen disposiciones relativas a enajenación de inmuebles, alusivos a transferencias de terrenos y de viviendas unifamiliares y multifamiliares



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 107 DE 256

para conocimiento de la Cámara de Diputados, sometidos por el Poder Ejecutivo y aprobados por el Senado de la República.

➤ Que constituye una prioridad cumplir el mandato constitucional en cuanto al conocimiento de los contratos sometidos y, a tales propósitos, y mediante la aprobación de la referida resolución No.00613, aprobada por la Cámara de Diputados en fecha 28 de noviembre de 2023, se implementaría una metodología de trabajo que permita darle solución eficaz en un plazo razonable a la situación planteada.

#### CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

En virtud de las atribuciones contenidas en el artículo 93, numeral 1, literal K), de la Constitución, el cual establece como facultad del Congreso Nacional, aprobar o desaprobar los contratos que le someta el Presidente de la República, de conformidad con lo que dispone el artículo 128, numeral 2) literal d) y la decimoquinta disposición transitoria de la misma, la Comisión Permanente de Contratos apoderada de seis (6) iniciativas relativas a contratos de inmuebles entre el Estado dominicano y particulares, descritas en el antecedente de este informe, correspondientes a las siguientes Iniciativas Nos.: 00008-2020-2024-CD, 03826-2020-2024-CD, 09825-2020-2024-CD, 09826-2020-2024-CD, 09827-2020-2024-CD, 09828-2020-2024-CD. Elaborado en virtud de la Resolución No.00613, de fecha 28 de noviembre de 2023, de la Cámara de Diputados, mediante la cual se establecen los procedimientos para agilizar el conocimiento de iniciativas legislativas relativas a transferencias de inmuebles del Estado dominicano, que se encuentren pendientes en esta Cámara, luego de una exhaustiva revisión constató que:

- ➤ La Comisión para su análisis, **decidió** rendirle informe al pleno, vía Secretaría General Legislativa, a **seis** (6) **iniciativas** estudiadas de manera individual y aprobada en conjunto.
- También, verificó el contenido de los reportes de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL) remitido a esta Comisión.



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 108 DE 256

Por las razones antes expuestas, y visto el artículo 51), numeral 2), de la Constitución de la República, después de haber estudiado minuciosamente la base legal y el proceso de trámite legislativo seguido a los contratos de venta de inmuebles suscrito entre el Estado dominicano y particulares, la Comisión **decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable a seis (6) iniciativas,** y a la vez, recomienda a los honorables diputados dar su voto positivo para la aprobación de este informe.

#### Por la Comisión Permanente de Contratos:"(sic)

COMISIONADOS: Hamlet Amado Sánchez Melo, presidente. Napoleón López Rodríguez, vicepresidente. Jesús Manuel Sánchez Martínez, secretario. Carlixta Carolina Paula de la Cruz, Carlos Higinio de Jesús Veras, Carlos Sánchez Quezada, Frank Junior Guerrero Mateo, Franklin Martínez, Gustavo Adolfo Rodríguez Espinal, Héctor Darío Féliz Féliz, José de los Santos Fructuoso Dipré, José Benedicto Hernández Tejada, Juan Suazo Marte, Manuel Antonio Díaz Santos y Pedro Antonio Tineo Núñez, miembros.

FIRMANTES: Hamlet Amado Sánchez Melo, presidente. Napoleón López Rodríguez, vicepresidente. Jesús Manuel Sánchez Martínez, secretario. Carlixta Carolina Paula de la Cruz, Carlos Higinio de Jesús Veras, Carlos Sánchez Quezada, Frank Junior Guerrero Mateo, Gustavo Adolfo Rodríguez Espinal, Héctor Darío Féliz Féliz, José de los Santos Fructuoso Dipré, José Benedicto Hernández Tejada, Juan Suazo Marte y Pedro Antonio Tineo Núñez, miembros.

Leída la parte citada del informe, el grupo de contratos quedó sometido a su única discusión.

Se le otorgó un turno al diputado Rafael Tobías Crespo Pérez, quien se manifestó como sigue: "Bueno, estos contratos, al igual que el anterior, que fueron trabajados por la comisión presidida por Hamlet Melo, establece la aprobación de contratos de más de mil metros. Quiero explicar aquí, presidente, que nosotros hemos logrado aprobar tres resoluciones; cuando yo llegué a la comisión, la resolución ordenaba de doscientos en doscientos, y por el cúmulo de trabajo, logramos aprobar, en este hemiciclo, una de quinientos en quinientos, luego, logramos aprobar una tercera, para que aquellos contratos que vayan de mil a veinte mil metros sean aprobados en grupos de veinticinco, y los que sean de veinticinco mil metros en adelante, aprobarlos de cinco en cinco, tal cual establece el Reglamento. En ese entendido, presidente, como el informe se basta por sí solo, solicitamos el voto favorable. Muchas gracias".



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 109 DE 256

Indicó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Someto a votación el informe que ha rendido la Comisión. Los que estén de acuerdo, pulsen 'sí', y si no están de acuerdo, pulsen 'no', por favor".

Votación 009 Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Contratos: APROBADO. 127 DIPUTADOS A FAVOR DE 127 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "Aprobado el informe de la comisión. Someto a votación el grupo de seis contratos de más de mil metros, en única lectura".

Votación 010 Sometido a votación el grupo de 6 contratos de más de mil metros, con su informe: APROBADO EN ÚNICA DISCUSIÓN. 125 DIPUTADOS A FAVOR DE 125 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El grupo de 6 contratos de más de mil metros quedó aprobado en única discusión, con su informe.

Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria: Aunque no fue leído, por Secretaría, el grupo de 6 contratos de más de mil metros conocidos en virtud de la Resolución No.00613, del 28 de noviembre de 2023 se transcribe a continuación, a los fines de documentación de la presente acta. A saber:

1. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de julio del 2003, entre el Ingenio Río Haina y el señor Fredy Fernando Núñez Valdez, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 283,955.21 metros cuadrados, equivalente a 451.54 tareas nacionales, dentro del ámbito de la parcela No.43-parte, del Distrito Catastral No.21, ubicada en "el pedregal", carretera Salamanca-Pedregal, Santo Domingo, Distrito Nacional, valorada en RD\$1,354,466.35. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 09/03/2004 y aprobado el 20/06/2006. Depositado en la Cámara de Diputados el 06/07/2006. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2002-2006 cuyo código en esa colección era el No.05044-2002-2006-CD. Publicado en la lista del quinto grupo de mil contratos el 17/12/2003. En orden del día el 29/08/2007. Pendiente orden del día anterior el 29/08/2007. En orden del día



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 110 DE 256

el 29/08/2007. Tomado en consideración el 29/08/2007. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión extraordinaria No.03 del 29/08/2007. Con informe de comisión para única discusión recibido el 13/09/2007. En orden del día para única discusión el 18/09/2007. Excluido del quinto grupo de mil contratos y reenviado a la Comisión Permanente de Contratos por recomendación de dicha comisión, en la sesión No.15 del 18/09/2007. Plazo vencido el 18/10/2007. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2006-2010 cuyo código en esa colección era el No.02228-2006-2010-CD. Aprobado extensión de plazo por tiempo ordinario en la sesión No.03 del 31/08/2011. Plazo vencido el 30/09/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.00040-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 00008-2016-2020-CD. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 25/07/2024. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.00008-2020-2024-CD. Incluido en el grupo de 6 contratos de más de mil metros conocidos en virtud de la Resolución No.00613, del 28 de noviembre de 2023. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. Registro No.00068-01 del 17/12/2024. Auditado en única discusión el 19/02/2025. Firmado Presidencia y Secretarios en única el 06/03/2025. Certificado en única discusión el 06/03/2025. Despachado al Poder Ejecutivo mediante oficio No.00119 el 06/03/2025. Aviso al Senado mediante el oficio No.00120 el 06/03/2025.

»Número de Iniciativa: 00008-2024-2028-CD

Resolución aprobatoria del contrato de permuta de terreno suscrito el 10 de agosto de 2012, entre el Ingenio Boca Chica y los señores Paulino Acasio Montilla y Aníbal Gómez Carvajal, mediante el cual el primero traspasa a los segundos una porción de terreno con una extensión superficial de 218,392.00 metros cuadrados, ubicada dentro de la parcela No.264 (parte), distrito catastral No.32, lugar Jubey, sección Los Tanquecitos, municipio de Boca Chica, y los segundos ceden a cambio de los terrenos arriba indicados, una porción de terreno de una extensión superficial de 218,392.00, identificada con la matrícula No.0100031614, dentro del inmueble parcela No.54, distrito Catastral No.31, Distrito Nacional. Los señores Paulino Acasio Montilla y Aníbal Gómez Carvajal se comprometen a entregar al Consejo Estatal del Azúcar (CEA), la suma de RD\$500,000.00 suma que será entregada para el pago de transferencia y gastos de trámite de deslinde de la porción de terreno permutada. Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 09/04/2014 y aprobado el</u> 6/07/2016. Depositado en la Cámara de Diputados el 24/10/2016. En Orden del Día el 15/11/2017. Quedó sobre la mesa en la sesión No.22 del 15/11/2017. En Orden del Día el 21/11/2017. Tomado en Consideración el 21/11/2017. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.24 del 21/11/2017. Plazo vencido el 21/12/2017. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 05093-2016-2020-CD. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 25/07/2024. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.03826-2020-2024-CD. Incluido en el grupo de 6 contratos de más de mil metros conocidos en virtud de la Resolución No.00613, del 28 de noviembre de 2023. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. Registro No.00068-02 del 17/12/2024. Auditado en única discusión el 19/02/2025. Firmado Presidencia y Secretarios en única el 06/03/2025. Certificado en única discusión el 06/03/2025. Despachado al Poder Ejecutivo mediante oficio No.00119 el 06/03/2025. Aviso al Senado mediante el oficio No.00120 el 06/03/2025. »Número de Iniciativa: 00509-2024-2028-CD



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 111 DE 256

Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de septiembre de 2014, entre el Ingenio Porvenir y la sociedad comercial Magic Blue Inversiones, S.R.L., representada por los señores Daniel Sánchez Perea y Jesús Durán Haro, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terrenos con una extensión superficial de 69,000.00 metros cuadrados, ubicadas dentro del ámbito de las parcelas Nos.7 y 98, distrito catastral No.1, municipio Ramón Santana, provincia San Pedro de Macorís, República Dominicana, valorado en US\$724,500.00. (Proponente: Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 25/05/2022 y aprobado el 05/07/2023</u>. <u>Depositado en la Cámara de Diputados el 18/07/2023</u>. <u>Publicado en el inventario de contratos de inmuebles</u> con una extensión superficial desde mil metros en adelante, conocidos en virtud de la Resolución No.00613 del 28/11/2023. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 30/01/2024. En Orden del Día en la sesión No.8, Ordinaria, del 16/04/2024. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.8, Ordinaria, del 16/04/2024. Tomado en Consideración en la sesión No.8, Ordinaria, del 16/04/2024. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.8, Ordinaria, del 16/04/2024. Plazo vencido el 16/05/2024. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 25/07/2024. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.09825-2020-2024-CD. Incluido en el grupo de 6 contratos de más de mil metros conocidos en virtud de la Resolución No.00613, del 28 de noviembre de 2023. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. Registro No.00068-03 del 17/12/2024. Auditado en única discusión el 19/02/2025. Firmado Presidencia y Secretarios en única el 06/03/2025. Certificado en única discusión el 06/03/2025. Despachado al Poder Ejecutivo mediante oficio No.00119 el 06/03/2025. Aviso al Senado mediante el oficio No.00120 el 06/03/2025.

»Número de Iniciativa: 01675-2024-2028-CD

Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 04 de diciembre de 2014, entre el Estado dominicano (Ingenio Porvenir) y la sociedad comercial Magic Blue Inversiones, S.R.L., representada por los señores Jesús Salvador Garijo Durán y Jesús Durán Haro, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terrenos con una extensión superficial de 135,054.64 metros cuadrados, ubicadas dentro del ámbito de las parcelas Nos.7 y 98, distrito catastral No.1, municipio Ramón Santana, provincia San Pedro de Macorís, República Dominicana, valorado en US\$1,418,066.48. (Proponente: Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 25/05/2022 y</u> aprobado el 05/07/2023. Depositado en la Cámara de Diputados el 18/07/2023. Publicado en el inventario de contratos de inmuebles con una extensión superficial desde mil metros en adelante, conocidos en virtud de la Resolución No.00613 del 28/11/2023. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 30/01/2024. En Orden del Día en la sesión No.8, Ordinaria, del 16/04/2024. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.8, Ordinaria, del 16/04/2024. Tomado en Consideración en la sesión No.8, Ordinaria, del 16/04/2024. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.8, Ordinaria, del 16/04/2024. Plazo vencido el 16/05/2024. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 25/07/2024. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.09826-2020-2024-CD. Incluido en el grupo de 6 contratos de más de mil metros conocidos en virtud de la Resolución No.00613, del 28 de noviembre de 2023. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. Registro No.00068-04 del 17/12/2024. Auditado en única discusión el 19/02/2025. Firmado Presidencia y Secretarios en única el 06/03/2025. Certificado en única discusión el



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 112 DE 256

<u>06/03/2025</u>. Despachado al Poder Ejecutivo mediante oficio No.00119 el 06/03/2025. Aviso al Senado mediante el oficio No.00120 el 06/03/2025.

»Número de Iniciativa: 01676-2024-2028-CD

5. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de diciembre de 2015, entre el Estado dominicano (Ingenio Porvenir) y la sociedad comercial Magic Blue Inversiones, S.R.L., representada por los señores Jesús Salvador Garijo Durán y Jesús Durán Haro, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 100,043.43 metros cuadrados, ubicadas dentro del ámbito de las parcelas Nos.7 y 98, del municipio Ramón Santana, provincia San Pedro de Macorís, República Dominicana, valorado en US\$1,050,456.01. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 25/05/2022 y aprobado el 05/07/2023. Depositado en la Cámara de Diputados el 18/07/2023. Publicado en el inventario de contratos de inmuebles con una extensión superficial desde mil metros en adelante, conocidos en virtud de la Resolución No.00613 del 28/11/2023. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 30/01/2024. En Orden del Día en la sesión No.8, Ordinaria, del 16/04/2024. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.8, Ordinaria, del 16/04/2024. Tomado en Consideración en la sesión No.8, Ordinaria, del 16/04/2024. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.8, Ordinaria, del 16/04/2024. Plazo vencido el 16/05/2024. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 25/07/2024. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.09827-2020-2024-CD. Incluido en el grupo de 6 contratos de más de mil metros conocidos en virtud de la Resolución No.00613, del 28 de noviembre de 2023. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. Registro No.00068-05 del 17/12/2024. Auditado en única discusión el 19/02/2025. Firmado Presidencia y Secretarios en única el 06/03/2025. Certificado en única discusión el 06/03/2025. Despachado al Poder Ejecutivo mediante oficio No.00119 el 06/03/2025. Aviso al Senado mediante el oficio No.00120 el 06/03/2025.

»Número de Iniciativa: 01677-2024-2028-CD

Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de diciembre de 2016, entre el Ingenio Porvenir y la sociedad comercial Magic Blue Inversiones, S.R.L., representada por los señores Jesús Salvador Garijo Durán y Jesús Durán Haro, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terrenos con una extensión superficial de 163,290.77 metros cuadrados, ubicados dentro del ámbito de las parcelas Nos.7 y 98, distrito catastral No.1, municipio Ramón Santana, provincia San Pedro de Macorís, República Dominicana, valorado en US\$1,714,553.08. Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 25/05/2022 y aprobado el</u> 05/07/2023. Depositado en la Cámara de Diputados el 18/07/2023. Publicado en el inventario de contratos de inmuebles con una extensión superficial desde mil metros en adelante, conocidos en virtud de la Resolución No.00613 del 28/11/2023. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 30/01/2024. En Orden del Día en la sesión No.8, Ordinaria, del 16/04/2024. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.8, Ordinaria, del 16/04/2024. Tomado en Consideración en la sesión No.8, Ordinaria, del 16/04/2024. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.8, Ordinaria, del 16/04/2024. Plazo vencido el 16/05/2024. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 25/07/2024. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.09828-2020-2024-CD. Incluido en el grupo de 6 contratos de más de mil metros conocidos en virtud de la Resolución No.00613, del 28 de noviembre de 2023. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. Aprobado en única lectura con informe de la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. Registro



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 113 DE 256

No.00068-06 del 17/12/2024. Auditado en única discusión el 19/02/2025. Firmado Presidencia y Secretarios en única el 06/03/2025. Certificado en única discusión el 06/03/2025. Despachado al Poder Ejecutivo mediante oficio No.00119 el 06/03/2025. Aviso al Senado mediante el oficio No.00120 el 06/03/2025.

»Número de Iniciativa: 01678-2024-2028-CD

PUNTO NO.12.3: Contratos de compraventa o enajenación de inmuebles relativos al Distrito Industrial Santo Domingo Oeste (Disdo), suscritos entre el Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (Proindustria) y particulares, de conformidad a la Resolución de la Cámara de Diputados No.00187 del 24 de junio de 2021. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciativa Nos. 00543-2024-2028-CD, 00544-2024-2028-CD, 00545-2024-2028-CD, 00546-2024-2028-CD, 00547-2024-2028-CD, 00548-2024-2028-CD, 00549-2024-2028-CD, 00550-2024-2028-CD, 00551-2024-2028-CD, 00552-2024-2028-CD, 00553-2024-2028-CD, 00554-2024-2028-CD, 00555-2024-2028-CD, 00556-2024-2028-CD, 00557-2024-2028-CD, 00558-2024-2028-CD, 00570-2024-2028-CD, 00571-2024-2028-CD, 00572-2024-2028-CD, 2024-2028-CD, 00574-2024-2028-CD, 00575-2024-2028-CD, 00576-2024-2028-CD, 2024-2028-CD, 00593-2024-2028-CD, 00594-2024-2028-CD, 00596-2024-2028-CD, 00597-2024-2028-CD, 00598-2024-2028-CD, 00599-2024-2028-CD, 00600-2024-2028-CD, 00601-2024-2028-CD, 00602-2024-2028-CD, 00603-2024-2028-CD, 00604-2024-2028-CD, 00605-2024-2028-CD, 00606-2024-2028-CD, 00607-2024-2028-CD, 00608-2024-2028-CD, 00610-2024-2028-CD, 00611-2024-2028-CD, 00612-2024-2028-CD, 00613-2024-2028-CD, 00616-2024-2028-CD, 00617-2024-2028-CD, 00618-2024-2028-CD, 00619-2024-2028-CD, 00620-2024-2028-CD, 00621-2024-2028-CD, 00622-2024-2028-CD, 00623-2024-2028-CD y 00624-2024-2028-CD. En Orden del Día en la sesión No.34, Ordinaria, del 29/06/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.34, Ordinaria, del 29/06/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.34, Ordinaria, del 29/06/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 03/08/2021. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa y remitido a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.48, Ordinaria, del 03/08/2021. Plazo vencido el 29/07/2021. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 25/07/2024.

Expresó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Oigan esto. Este grupo, y quiero ponderarlo de manera particular, comenzamos a trabajarlo cuando yo era presidente la otra vez, y fui electo el 16 de agosto del 2003. Se mandó a comisión, y de ahí en adelante este proyecto navegó, y navegó; cuando ganamos la presidencia, de nuevo, en el año 2020, nosotros promovimos que hiciéramos un descenso, a petición de los diputados de Santo Domingo Oeste. En este informe no están todos, sino, que después que nosotros hicimos el descenso, algunos se sacaron, porque en el origen hubo muchas situaciones que detectó la comisión que encabezó Tobías Crespo, que no lo ponían totalmente transparente. Entonces, la comisión comenzó a



ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 114 DE 256

trabajar y se perdió un paquete de documentos y volvieron a reconstruir con PROINDUSTRIA todos los expedientes de los que están correctos. Desde ese tiempo, el año 2021, que hicimos el descenso, habíamos estado trabajando, la comisión y todos, para tener esto claro y poder traerlo al Pleno. Intentamos en la última legislatura, antes del 16 de agosto, pero ese día había mucha convulsión y finalmente se quedaron para esta legislatura. Por lo que voy a pedir, en este caso, al igual que en los demás, que sean liberados de lectura los proyectos para que se lea el informe de la comisión. Después, el diputado Tobías Crespo y los diputados que así lo entiendan podrán darnos las explicaciones de lugar, aparte de esta que yo he dado de manera particular. Si nosotros, y no estamos en el momento de promover la aprobación, aprobáramos este proyecto en el día de hoy, como todo parece indicar, estaremos dando una gran señal al desarrollo del municipio de Santo Domingo Oeste. Antes de hacer la circunvalación ya existía este parque, y ahora, en los últimos cuatro o cinco años, ha tenido un desarrollo que ha sido frenado porque estos terrenos, todavía no han sido debidamente aprobados por el Congreso Nacional. Como dije al principio, nosotros, en el cuatrienio pasado, nos concentramos solo en la aprobación de los contratos de menos de mil metros, pero tenemos un llamamiento constitucional de actuar con niveles de equilibrio, y casos como este y los que hemos conocido, no tengo ningún problema en defenderlos, son extremadamente importantes para que estén debidamente aprobados. Entonces, solicito que sean liberados de lectura, para que conozcamos el informe que rinde la comisión. A

Votación 011

votación".

El diputado presidente propuso y sometió a votación que los contratos de compraventa (Disdo) fuesen liberados del trámite de lectura: APROBADO. 117 DIPUTADOS A FAVOR DE 117 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Expresó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Aprobado. Entonces, ahora solicito a la honorable diputada Leyvi Bautista, que ha sido una de las que nos tenía apurados para que nosotros, en algún momento, conociéramos esto. Ahora le tocó a ella leer el informe de la comisión".



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 115 DE 256

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Contratos a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE A LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA O ENAJENACIÓN DE INMUEBLES RELATIVOS AL DISTRITO INDUSTRIAL SANTO DOMINGO OESTE (DISDO), SUSCRITOS ENTRE EL CENTRO DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL (PROINDUSTRIA) Y PARTICULARES, DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS NO.00187 DEL 24 DE JUNIO DE 2021.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE

**DIPUTADOS** 

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISION PERMANENTS DE CONTRATOS

PRESIDIDA POR: DIPUTADO HAMLET AMADO SÁNCHEZ

MELO

#### ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. Anexos:
  - 1) Listado de los contratos de compraventa o de enajenación de inmuebles relativos al Distrito Industrial Santo Domingo Oeste (DISDO). Suscrito entre el Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (PROINDUSTRIA) y particulares. De conformidad a la Resolución No.00187, del 24 de junio de 2021, de la Cámara de Diputados. Con sus respectivos reportes de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL);
  - 2) Acta **No.31-PLO-2023-CD** de fecha 24 de julio de 2024 y el control de asistencia de la reunión del miércoles, 24 de julio de 2024;
  - 3) Reporte No.417/21, recibido el 21 de julio de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL). **Correspondiente a la iniciativa No.04159-2020-2024-CD**;
- 4) Reporte No.418/21, recibido el 21 de julio de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL); **Correspondiente a la iniciativa No.04160-2020-2024-CD**;
- 5) Reporte No.425/21, recibido el 21 de julio de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL). **Correspondiente a la iniciativa No.04161-2020-2024-CD**;



### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 116 DE 256

- 6) Reporte No.435/21, recibido el 22 de julio de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL). Correspondiente a la iniciativa No.04162-2020-2024-CD;
- 7) Reporte No.433/21, recibido el 22 de julio de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL). Correspondiente a la iniciativa No.04163-2020-2024-CD;
- 8) Reporte No.437/21, recibido el 22 de julio de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL). Correspondiente a la iniciativa No.04165-2020-2024-CD;
- 9) Reporte No.434/21, recibido el 22 de julio de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL). Correspondiente a la iniciativa No.04166-2020-2024-CD;
- 10) Reporte No.438/21, recibido el 22 de julio de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL). **Correspondiente a la iniciativa No.04167-2020-2024-CD**;
- 11) Reporte No.439/21, recibido el 22 de julio de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL). Correspondiente a la iniciativa No.04168-2020-2024-CD;
- 12) Reporte No.489/21, recibido el 3 de agosto de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL). Correspondiente a la iniciativa No.04169-2020-2024-CD;
- 13) Reporte No.488/21, recibido el 03 de agosto de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL). Correspondiente a la iniciativa NO.04170-2020-2024-CD;
- 14) Reporte No.492/21, recibido el 4 de agosto de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL). **Correspondiente a la iniciativa No.04174-2020-2024-CD**;
- 15) Reporte No.490/21, recibido el 3 de agosto de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL). **Correspondiente a la iniciativa No.04175-2020-2024-CD**;
- 16) Reporte No.493/21, recibido el 4 de agosto de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL). Correspondiente a la iniciativa No.04176-2020-2024-CD;
- 17) Reporte No.495/21, recibido el 5 de agosto de 2021, de la Oficina Técnica de revisión Legislativa (OFITREL. **Correspondiente a la iniciativa No.04177-2020-2024-CD**;
- 18) Reporte No.413/21, recibido el 20 de julio de 2021, de la Oficina Técnica de revisión Legislativa (OFITREL). **Correspondiente a la iniciativa No.04234-2020-2024-CD**;
- 19) Reporte No.412/21, recibido el 20 de julio de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL). Correspondiente a la iniciativa No.04235-2020-2024-CD;
- 20) Reporte No.414/21, recibido el 20 de julio de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL). Correspondiente a la iniciativa No.04236-2020-2024-CD;
- 21) Reporte No.454/21, recibido el 26 de julio de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL). Correspondiente a la iniciativa No.04237-2020-2024-CD;
- 22) Reporte No.460/21, recibido el 27 de julio de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL). **Correspondiente a la iniciativa No.04239-2020-2024-CD**;
- 23) Reporte No.456/21, recibido el 26 de julio de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL). **Correspondiente a la iniciativa No.04240-2020-2024-CD**;



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 117 DE 256

- 24) Reporte No.457/21, recibido el 26 de julio de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL). Correspondiente a la iniciativa No.04241-2020-2024-CD;
- 25) Reporte No.440/21, recibido el 22 de julio de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL). Correspondiente a la iniciativa No.04395-2020-2024-CD;
- 26) Reporte No.441/21, recibido el 22 de julio de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL). Correspondiente a la iniciativa No.04396-2020-2024-CD;
- 27) Reporte No.442/21, recibido el 22 de julio de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL). Correspondiente a la iniciativa No.04398-2020-2024-CD;
- 28) Reporte No.432/21, recibido el 22 de julio de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL). **Correspondiente a la iniciativa No.04399-2020-2024-CD**;
- 29) Reporte No.424/21, recibido el 22 de julio de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL). Correspondiente a la iniciativa No.04400-2020-2024-CD;
- 30) Reporte No.427/21, recibido el 22 de julio de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL. Correspondiente a la iniciativa No.04401-2020-2024-CD;
- 31) Reporte No.428/21, recibido el 20 de julio de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL). **Correspondiente a la iniciativa No.04402-2020-2024-CD**;
- 32) Reporte No.416/21, recibido el 21 de julio de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL). **Correspondiente a la iniciativa No.04403-2020-2024-CD**;
- 33) Reporte No.447/21, recibido el 23 de julio de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL). **Correspondiente a la iniciativa No.04404-2020-2024-CD**;
- 34) Reporte No.448/21, recibido el 23 de julio de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL). Correspondiente a la iniciativa No.04405-2020-2024-CD;
- 35) Reporte No.449/21, recibido el 26 de julio de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL). Correspondiente a la iniciativa No.04407-2020-2024-CD;
- 36) Reporte No.450/21, recibido el 26 de julio de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL). **Correspondiente a la iniciativa No.04408-2020-2024-CD**;
- 37) Reporte No.451/21, recibido el 26 de julio de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL). **Correspondiente a la iniciativa No.04409-2020-2024-CD**;
- 38) Reporte No.452/21, recibido el 22 de julio de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL). Correspondiente a la iniciativa No.04410-2020-2024-CD;
- 39) Reporte No.453/21, recibido el 26 de julio de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL). Correspondiente a la iniciativa No.04412-2020-2024-CD;
- 40) Reporte No.470/21, recibido el 28 de julio de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL). **Correspondiente a la iniciativa No.04414-2020-2024-CD**;
- 41) Reporte No.469/28, recibido el 20 de julio de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL). **Correspondiente a la iniciativa No.04415-2020-2024-CD**;



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 118 DE 256

- 42) Reporte No.496/21, recibido el 04 de julio de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL). Correspondiente a la iniciativa NO.04421-2020-2024-CD;
- 43) Reporte No.411/21, recibido el 20 de julio de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL). Correspondiente a la iniciativa No.04442-2020-2024-CD;
- 44) Reporte No.458/21, recibido el 26 de julio de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL). **Correspondiente a la iniciativa No.04443-2020-2024-CD**;
- 45) Reporte No.748/21, recibido el 01 de diciembre de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL). Correspondiente a la iniciativa No.04445-2020-2024-CD;
- 46) Reporte No.479/21, recibido el 2 de agosto de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL). **Correspondiente a la iniciativa No.04446-2020-2024-CD**;
- 47) Reporte No.480/21, recibido el 2 de agosto de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL). Correspondiente a la iniciativa No.04447-2020-2024-CD;
- 48) Reporte No.481/21, recibido el 2 de agosto de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL). Correspondiente a la iniciativa No.04451-2020-2024-CD;
- 49) Reporte No.527/21, recibido el 24 de agosto de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL). Correspondiente a la iniciativa No.04452-2020-2024-CD;
- 50) Reporte No.482/21, recibido el 02 de agosto de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL). Correspondiente a la iniciativa No.04453-2020-2024-CD.

#### FICHA TÉCNICA

#### Códigos de las iniciativas:

01 N. 04150 2020 2024 CD	27 N. 04200 2020 2024 CD
01. No.04159-2020-2024-CD	27. No.04398-2020-2024-CD
02. No.04160-2020-2024-CD	28. No.04399-2020-2024-CD
03. No.04161-2020-2024-CD	29. No.04400-2020-2024-CD
04. No.04162-2020-2024-CD	30. No.04401-2020-2024-CD
05. No.04163-2020-2024-CD	31. No.04402-2020-2024-CD
06. No.04164-2020-2024-CD	32. No.04403-2020-2024-CD
07. No.04165-2020-2024-CD	33. No.04404-2020-2024-CD
08. No.04166-2020-2024-CD	34. No.04405-2020-2024-CD
09. No.04167-2020-2024-CD	35. No.04407-2020-2024-CD
10. No.04168-2020-2024-CD	36. No.04408-2020-2024-CD
11. No.04169-2020-2024-CD	37. No.04409-2020-2024-CD
12. No.04170-2020-2024-CD	38. No.04410-2020-2024-CD
13. No.04174-2020-2024-CD	39. No.04412-2020-2024-CD
14. No.04175-2020-2024-CD	40. No.04414-2020-2024-CD
15. No.04176-2020-2024-CD	41. No.04415-2020-2024-CD
16. No.04177-2020-2024-CD	42. No.04416-2020-2024-CD
17. No.04234-2020-2024-CD	43. No.04421 -2020-2024-CD
18. No.04235-2020-2024-CD	44. No.04442-2020-2024-CD
19. No.04236-2020-2024-CD	45. No.04443-2020-2024-CD
20. No.04237-2020-2024-CD	46. No.04444-2020-2024-CD



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 119 DE 256

 21. No.04238-2020-2024-CD
 47. No.04445-2020-2024-CD

 22. No.04239-2020-2024-CD
 48. No.04446-2020-2024-CD

 23. No.04240-2020-2024-CD
 49. No.04447-2020-2024-CD

 24. No.04241-2020-2024-CD
 50. No.04451-2020-2024-CD

 25. No.04395-2020-2024-CD
 51. No.04452-2020-2024-CD

 26. No.04396-2020-2024-CD
 52. No.04453-2020-2024-CD

Localización de los Códigos de las Iniciativas, publicados en: Listado de contratos de compra y venta o enajenación de inmuebles relativos al Distrito Industrial Santo Domingo Oeste (DISDO).

https://www.camaradediputados.gob.do/serve/listfile \_download.aspx?id=50388&>num= 1

**Realizado por:** Comisión Permanente de Contratos.

**Descripción:** Listado de contratos de compra y venta o enajenación

de inmuebles relativos al Distrito Industrial Santo Domingo Oeste (DISDO), suscritos entre el Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (Proindustria) y particulares, en virtud de la Resolución No.00187 del 24 de junio de 2021, de la Cámara de Diputados.

**Estado del informe:** Aprobado por la comisión y pendiente de conocer por

el Pleno de la Cámara de Diputados

Localización: Sistema de Información Legislativa -SIL-

**Equipo técnico:** Ricardo Herasme: abogado

Arlanna Febrillet: secretaria parlamentaria

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

#### **ANTECEDENTES**

El reporte de gestión del cumplimiento de los requisitos de publicación remitido por la Secretaría General Legislativa, y el listado correspondiente a los contratos de compra y venta o enajenación de inmuebles relativos al Distrito Industrial Santo Domingo Oeste (DISDO), en virtud de la **Resolución No.00187, del 24 de junio de 2021,** de la Cámara de Diputados mediante la cual se establece un procedimiento especial para sancionar, en forma **conjunta,** los contratos de compra y venta o enajenación de inmuebles relativos al Distrito Industrial Santo Domingo Oeste (DISDO), suscritos entre el Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (Proindustria) y particulares.



### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 120 DE 256

Las iniciativas fueron tratadas por la Comisión en las reuniones: No.07-PLO-2021, de fecha 25 de marzo de 2021, día en el cual se realizó el primer traslado; No.17-SLO-2021, de fecha 25 de octubre de 2021; No.25-SLO-2021, de fecha 19 de noviembre de 2021, día en el cual se realizó el segundo traslado; No.01-PLO-2022, de fecha 04 de marzo de 2022; No.02-PLO-2022, de fecha 07 de marzo de 2022; No.08-PLO-2022, de fecha 25 de marzo de 2022; No.25-PLO-2023, de fecha 26 de mayo de 2023; No.26-PLO-2023, de fecha 29 de mayo de 2023; No.27-PLO-2023, de fecha 02 de junio de 2023; No.29-PLO-2023, de fecha 12 de junio de 2023, día en el cual se realizó el tercer traslado; No.32-PLO-2023, de fecha 21 de junio de 2023, día en el cual se realizó el cuarto traslado; No.33-PLO-2023, de fecha 23 de junio de 2023, día en el cual se realizó el quinto traslado; No.35-PLO-2023, de fecha 30 de junio de 2023, día en el cual se realizó el sexto traslado; No.05-SLO-2023, de fecha 04 de septiembre de 2023 en esta reunión se recibió los señores: Licenciado Cesar Javier Márquez Matos, gerente de Apoyo Registral y la Licenciada Indhira del Rosario Luna, directora de Registro de Títulos, representantes de las oficinas del Registro Inmobiliario; No.31-PLO-2024, de fecha 24 de julio de 2024, fecha en la cual se aprobó el informe.

En virtud de la **Resolución No.00187,** aprobada por la Cámara de Diputados el 24 de junio de 2021, con la metodología para la agilización del trámite de estos contratos, entre otras consideraciones, es la siguiente:

- ENTREGAR a los diputados el inventario cronológico de las iniciativas legislativas relativas a transferencias de inmuebles del Estado dominicano, recibidos en la Cámara de Diputados hasta el momento de la aprobación de la presente resolución.
- 2. El aviso de publicación en diarios de circulación nacional daba cuenta de:
  - a. Que el listado de los contratos de compraventa o de enajenación de inmuebles relativos al Distrito Industrial Santo Domingo Oeste (DISDO), podrá ser consultado por los interesados en la página web de la Cámara de Diputados, en la dirección electrónica www.camaradediputados.gob.do, opción Sistema de Información Legislativa.



### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 121 DE 256

- b. Que los interesados podrán solicitar copia de los expedientes en la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública de la Cámara de Diputados, en el Palacio del Congreso Nacional, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, a través del procedimiento que establece la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública No.200-04, del 28 de julio de 2004;
- c. Que los interesados podrán remitir sus observaciones u oposiciones respecto a los contratos de compraventa o de enajenación de inmuebles relativos al Distrito Industrial Santo Domingo Oeste (DISDO), por escrito y debidamente documentadas, a la Cámara de Diputados, vía la Secretaría General Legislativa, a más tardar dentro de los treinta días del período de publicación de los avisos en un diario de circulación nacional.

#### CONTENIDO Y DISTRIBUCIÓN

El informe de gestión de la Secretaría General Legislativa sobre el cumplimiento de los requisitos de publicación, como constancia de haber cumplido con los términos de la resolución contiene, entre otros, los documentos siguientes:

- ➤ Correspondencia recibida del día 08 de julio de 2021, dirigida al presidente de la Comisión Permanente de Contratos, en la cual le informa que, en la sesión del 24 de junio de 2021, fue aprobada la iniciativa No.05469-2020-2024-CD, correspondiente a la resolución de la Cámara de Diputados registrada con el **No.00187** de fecha 24 de junio de 2021.
- ➤ El informe de gestión del 03 de agosto de 2021, leído en la sesión **No.33**, **del 24 de junio de 2021**, sobre el cumplimiento de los requisitos de publicación del aviso de la disponibilidad en la página de internet de la Cámara de diputados, del listado de los contratos de compraventas o de enajenación de inmuebles relativos al Distrito Industrial Santo Domingo Oeste (DISDO), suscrito entre el Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (PROINDUSTRIA) y particulares, conforme a los



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 122 DE 256

procedimientos establecidos para agilizar el estudio de las iniciativas legislativas relativas a contratos de compraventa o de enajenación de inmuebles.

- ➤ Comunicación del 24 de junio de 2021, dirigida al director del Departamento de Comunicaciones de la Cámara de Diputados, mediante la cual se le instruye las modalidades de publicación, referente al listado de los contratos de compraventa o de enajenación de inmuebles relativos al Distrito Industrial Santo Domingo Oeste (DISDO), suscrito entre el Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (PROINDUSTRIA) y particulares, el cual se hace en virtud de la Resolución No.000187 del 24 de junio de 2021. Anexo a la misma el texto para publicación.
- Comunicación vía Secretaría General Legislativa con fecha 29 de julio de 2021, dirigida al presidente de la Cámara de Diputados, remitida por el director del Departamento de Comunicaciones de la Cámara de Diputados.
- ➤ Relación del calendario de las publicaciones en los periódicos nacionales, los días 06, 20 y 29 de julio de 2021 y los días 13 y 27 de abril de 2021.
- Fotocopias de cinco publicaciones realizadas en periódicos de circulación nacional debidamente certificadas por el editor.

### CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

En virtud de las atribuciones contenidas en la letra k), del numeral 1), del artículo 93 de la Constitución de la República Dominicana, que establece como facultad del Congreso Nacional aprobar o desaprobar los contratos que le someta el Presidente de la República, de conformidad con lo que dispone el literal d), numeral 2), del artículo 128 y la decimoquinta disposición transitoria de la misma, la Comisión Permanente de Contratos apoderada por el Pleno de la Cámara de Diputados de las iniciativas contenidas en el del listado conformado por cincuenta y dos (52) iniciativas relativas a contratos de compraventa o de enajenación de inmuebles relativos al Distrito Industrial Santo Domingo Oeste (DISDO), suscritos entre el Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 123 DE 256

(**PROINDUSTRIA**) y particulares, de acuerdo a la **Resolución No.00187**, del 24 de junio de 2021, de la Cámara de Diputados, luego de una exhaustiva revisión y verifica:

- Que los procedimientos de publicación fueron cumplidos con exactitud respecto a todos los expedientes, siguiendo las disposiciones de la indicada Resolución;
- Que el listado fue elaborado en orden cronológico tomando como referencia la fecha en que dichas iniciativas fueron recibidas en esta Cámara de Diputados.
- Que los expedientes de estos contratos se encuentran provistos de los documentos legales que amparan una transferencia lícita de los inmuebles propiedad del Estado a particulares;
- Que del listado de cincuenta y dos iniciativas publicado y remitido por la Secretaría General Legislativa de la Cámara de Diputados a esta Comisión para su análisis y estudio, se aprobaron cuarenta y ocho, de las cuales se rinde el presente informe y se remite al Pleno vía la Secretaría General Legislativa. Por diferentes razones quedaron pendientes para continuar estudiando de manera individual cuatro (4) iniciativas del citado listado.

De tal manera, la Comisión excluyó las iniciativas No.04164-2020-2024-CD, No.04238-2020-2024-CD, No.04416-2020-2024-CD y No.04444-2020-2024-CD con la finalidad de continuar su estudio.

Por las razones antes expuestas, y visto el artículo 51), numeral 2) de la Constitución de la República después de haber estudiado minuciosamente la base legal y el proceso de trámite legislativo seguido a los contratos de venta de inmuebles suscrito entre el **Distrito Industrial Santo Domingo Oeste (DISDO), suscritos entre el Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (PROINDUSTRIA) y particulares,** la Comisión **Decidió** presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable a las cuarenta y ocho iniciativas descritas en el listado anexo a este informe.



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 124 DE 256

Asimismo, recomienda al Pleno de los diputados dar su voto positivo para la aprobación de este informe.

Por la Comisión Permanente de Contratos:"(sic)

COMISIONADOS: Hamlet Amado Sánchez Melo, presidente. Napoleón López Rodríguez, vicepresidente. Jesús Manuel Sánchez Martínez, secretario. Carlixta Carolina Paula de la Cruz, Carlos Higinio de Jesús Veras, Carlos Sánchez Quezada, Frank Junior Guerrero Mateo, Franklin Martínez, Gustavo Adolfo Rodríguez Espinal, Héctor Darío Féliz Féliz, José de los Santos Fructuoso Dipré, José Benedicto Hernández Tejada, Juan Suazo Marte, Manuel Antonio Díaz Santos y Pedro Antonio Tineo Núñez, miembros.

FIRMANTES: Hamlet Amado Sánchez Melo, presidente. Napoleón López Rodríguez, vicepresidente. Jesús Manuel Sánchez Martínez, secretario. Carlixta Carolina Paula de la Cruz, Carlos Higinio de Jesús Veras, Carlos Sánchez Quezada, Frank Junior Guerrero Mateo, Gustavo Adolfo Rodríguez Espinal, Héctor Darío Féliz Féliz, José de los Santos Fructuoso Dipré, José Benedicto Hernández Tejada, Juan Suazo Marte y Pedro Antonio Tineo Núñez, miembros.

Leída la parte sometida del informe, los contratos de compraventa quedaron sometidos a su única discusión.

En el desarrollo de su turno, el diputado Rafael Tobías Crespo Pérez expuso: "Mire, esta iniciativa, al igual que las demás, nosotros estuvimos trabajándola, presidente, durante casi cuatro años. Como usted bien dijo, esto arrancó al final del gobierno de Hipólito Mejía, que la filosofía que buscaba el Disdo, el Distrito Industrial Santo Domingo Oeste, era mudar todas las industrias del Parque Industrial de Herrera hacia la parte satélite de Santo Domingo Oeste, y también una gran parte de las industrias que están en la circunscripción nuestra, la 2, y en la de Yuderka de la Rosa, la circunscripción 3, porque ya estas industrias están en el centro de la capital y su peligro incide de manera determinante en esa zona. Una gran parte de los expedientes, como usted bien explicó, no aparecían, porque ustedes recordarán que anteriormente se llamaba Cooperación de Fomento Industrial o CFI y pasó a ser PROINDUSTRIA. Nosotros, de estas cincuenta y dos iniciativas, realizamos diez descensos,



que fuimos con el equipo de acá, un grupo de diputados, acompañados, incluso, de drones para volar toda el área. Casi siempre nos acompañaban los diputados del municipio, porque estaban interesados en la generación de empleos y en el desarrollo de la industria en ese sector. Haciendo la carpintería de estos cincuenta y dos contratos, nos dimos cuenta de que seis de ellos, por razones que explica el informe, habían sacado sus títulos. Entonces, nosotros decidimos dejarlos fuera del total de los cincuenta y dos. Por eso ustedes ven que de cincuenta y dos, solamente presentamos cuarenta y ocho. Tuvimos que hacer una investigación con la Jurisdicción Inmobiliaria para verificar el mecanismo por el cual estas personas obtuvieron sus títulos sin pasar por aquí. Quiero agradecer a los diputados que ya no están, los que están, y a aquellos que eran de ese municipio que nos acompañaron y se interesaron, también a los invitados. Quiero solicitar el voto favorable, porque en ese distrito industrial hay más de veinte o treinta empresas que con el riesgo de no tener el título, ya han hecho inversiones multimillonarias, están produciendo empleos, y están produciendo para el mercado local, para

Haití, y para exportación. Muchas gracias, presidente".

Participó en el debate el diputado Aldoneris Rafael Adón Duarte, y manifestó: "Es para nosotros un honor y un privilegio estar aquí hablando de este tema, aportando algo a lo que el honorable presidente había dicho ahorita; no solamente a Santo Domingo Oeste va a beneficiar esta aprobación, sino, a demarcaciones como la nuestra, que es colindante, la circunscripción 5, municipio Los Alcarrizos, Pantoja, pero, sobre todo, Pedro Brand, que se encuentra en el límite territorial. Este parque, que tuvo sus inicios en el 2004, y al día de hoy tiene unos once empresarios que están allí instalados, con una proyección de mucho más de setenta industrias, que pueden generar al día de hoy cinco mil empleos, lo cual conlleva una capacidad de un 15%, donde pudiéramos nosotros darles el poder de generar treinta y cinco mil empleos, que son los que necesita nuestra demarcación para que continúe el desarrollo. El municipio que nosotros representamos anhela que se le apruebe esta solicitud, para que estas generaciones de empleos lleguen y contribuyan con el desarrollo de nuestras demarcaciones. También, les pedimos un



ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 126 DE 256

voto favorable a todos y cada uno de los colegas diputados que se encuentran presentes, por el impacto directo que tiene nuestra demarcación, lo que va a contribuir también con el desarrollo del país. De mi parte, es cuanto".

En la prosecución del debate, el diputado Ignacio Aracena exteriorizó: "La verdad, que para mí hoy constituye un día en el que me llena de regocijo ser parte de este Congreso, pues vamos a aprobar este proyecto. Quien les habla, Ignacio Aracena, residente de Santo Domingo Oeste, en mi campaña y mi recorrido por todo ese territorio siempre decía que mi propuesta iba a ser inversión y desarrollo para Santo Domingo Oeste. Todos sabían que la propuesta de Ignacio Aracena estaba fundamentada, principalmente, en la inversión del Gobierno Central, que ya, más que muestras suficientes está dando de lo que es el respeto y el cariño que siente hacia nuestro municipio creando infraestructuras que van en su beneficio. Pero, no solamente tenía que quedarse en la inversión del Gobierno Central, también hacía falta de la inversión de los empresarios. Y por eso es que este proyecto tiene vital importancia. Siempre voy a recordar con mucha alegría cuando don Ulises Rodríguez, alcalde actual de Santiago, era Director General de PROINDUSTRIA, y se acercaba a nosotros, y nos decía: 'Hay que impulsar que se aprueben estos contratos, para que se instalen más industrias y podamos tener en tu municipio más empleos'. Pero, también recuerdo con mucha alegría a la señora Yandra Portela, que siempre nos tocaba las puertas para que impulsáramos la aprobación de estos diferentes contratos. Y quiero agradecerle públicamente a Tobías Crespo, que cuando convocaba a todos los diputados del territorio, nos decía: 'tenemos un descenso y yo quiero que ustedes nos acompañen, para que vean de qué tratan estos contratos'. También hay que recordar el trabajo que hacía la exdiputada del PLD, Ana María Peña, que nunca dejó de asistir a esos descensos; lo propio que hacía Aquilino Serrata, que siempre estaba pendiente; porque estábamos conscientes de que la aprobación de estos contratos iba a traer prosperidad. Cuando hacíamos la consulta con los empresarios, nos decían: 'Tenemos capacidad de generar treinta y cinco mil empleos para Santo Domingo Oeste, y el compromiso es que de esos treinta y cinco mil empleos, el 80% van a ser



ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 127 DE 256

ocupados por las personas que residen en este territorio'; y se fueron mucho más lejos en una conversación, presidente, nos dijeron: 'Hasta la comida que nosotros compramos aquí, la producen las personas que viven en el sector; las herramientas, los materiales, también'. Yo finalizo dándole las gracias a Dios, que me permite motivar la aprobación de estos contratos, y pedirles a los honorables diputados y diputadas que, por favor, demos un voto positivo para su aprobación, porque Santo Domingo Oeste, Ignacio Aracena y todos los diputados que representamos ese territorio, se lo vamos a agradecer en el alma. Muchas gracias, presidente y que Dios les bendiga a todos".

De su parte, la diputada Eduviges María Bautista Gomera desarrolló la siguiente intervención: "De verdad, que para mí, en el día de hoy, ver este proyecto es una gran noticia que me llena de mucha alegría y regocijo, porque las personas que vivimos en Santo Domingo Oeste, en especial en la zona de expansión, que es donde se encuentra este parque, desconocíamos el valor que tenía. Yo recuerdo que cuando se hizo el primer descenso de aquí, de la Cámara de Diputados, bajó el compañero Tobías Crespo, bajó el presidente Alfredo Pacheco, y vimos la magnitud de lo que significaba el DISDO para nuestra demarcación y para el Gran Santo Domingo; luego, en otro descenso que se realizó, fuimos acompañados del Presidente Luis Abinader, y este quedó tan sorprendido, que decía: 'esto es un tesoro oculto, el DISDO, por el tamaño, por la dimensión y por lo que promete este parque para el desarrollo de nuestro país'. En el diálogo con parte de los inversionistas y propietarios de varias naves, como la encargada del DISDO, la señora Yandra Portela, se socializaron varios temas y se expresaron las situaciones precarias por las cuales estaba atravesando el parque, que fue víctima de varios saqueos, por así decirlo. El Presidente Luis Abinader se comprometió con ellos, en darles todas las condiciones, e inmediatamente, a la semana, fue la CAASD, fue EDESUR y acondicionaron ese parque, para que las personas que tienen sus inversiones ahí, puedan estar garantizadas, y que ellos, entonces, de manera tranquila puedan invertir en el parque, porque las inversiones que estas personas pueden hacer, nos va a garantizar a nosotros como sociedad, como pueblo, un gran desarrollo.



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 128 DE 256

De verdad, que me siento más que agradecida, Tobías Crespo lo sabe, que yo le hacía un callo al presidente Pacheco, porque ellos se limitaban, en cuanto a hacer grandes inversiones porque no tenían título, y es difícil, o mejor dicho, es un riesgo que personas inviertan millones, como lo han hecho muchos, en un terreno que todavía no tiene el título. Con la aprobación de estos contratos, de verdad, que sé que vamos a tener el gran desarrollo en Santo Domingo Oeste, Los Alcarrizos y gran parte del territorio nacional, porque ahí, en ese parque operan empresas que pueden hasta exportar a otros países sus productos. Quiero decirles al presidente de la comisión, al presidente Alfredo Pacheco, a los colegas diputadas y diputados, que de verdad, contamos con el voto positivo de cada uno de ustedes, que se los va a agradecer el país, pero en especial, nosotros, la gente de Santo Domingo Oeste. Muchísimas gracias".

Expresó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Someto a votación el informe que ha rendido la comisión. Los que estén de acuerdo pulsen 'sí', y lo que no estén de acuerdo, pulsen 'no', por favor".

#### Votación 012

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Contratos, mediante el cual aprueba cuarenta y ocho (48) iniciativas, y deja para continuar estudiando de manera individual a cuatro (4) iniciativas (04164-2020-2024-CD, 04238-2020-2024-CD, 04416-2020-2024-CD y 04444-2020-2024-CD); (códigos colección actual: 00548-2024-2028-CD, 00574-2024-00612-2024-2028-CD 2028-CD. y 00618-2024-2028-CD): DIPUTADOS APROBADO. 123 **FAVOR** DE Α PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Dijo el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Aprobado el informe que ha rendido la comisión. Someto a votación el grupo de contratos de compraventa o enajenación de inmuebles relativos al Distrito Industrial Santo Domingo Oeste (DISDO), suscritos entre el Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (PROINDUSTRIA) y particulares, de conformidad a la Resolución de la Cámara de Diputados No.00187 del 24 de junio del año 2021".



### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 129 DE 256

Votación 013 Sometidos a votación los contratos de compraventa (Disdo): APROBADOS EN ÚNICA DISCUSIÓN. 124 DIPUTADOS A FAVOR DE 124 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Los contratos de compraventa o enajenación de inmuebles relativos al Distrito Industrial Santo Domingo Oeste (DISDO) quedaron aprobados en única discusión.

Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria: Aunque no fue leído, por Secretaría, el listado de los contratos de compraventa o enajenación de inmuebles relativos al Distrito Industrial Santo Domingo Oeste (Disdo), suscritos entre el Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (Proindustria) y particulares, de conformidad a la Resolución de la Cámara de Diputados No.00187 del 24 de junio de 2021 se transcribe a continuación, a los fines de documentación de la presente acta. A saber:

Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de marzo de 2013 entre el Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (Proindustria), institución autónoma del Estado, y la compañía M. González & Co., C. por A., representada por el señor Rafael Pérez Gayol, mediante el cual el primero traspasa al segundo el inmueble identificado con la Designación Catastral No.308484372321, matrícula No.0100223371, correspondiente a una porción de terreno con una extensión superficial de tres mil setecientos sesenta y tres punto ochenta y cinco (3,763.85) metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.61 (parte), del Distrito Catastral No.31, del Distrito Nacional, correspondiente al solar 3 de la manzana 29, del plano particular del Distrito Industrial Santo Domingo Oeste (DISDO), sector Manoguayabo, ubicado en Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, valorado en RD\$1,881,925.00. (Proponente: Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 28/05/2014 y aprobado el 13/06/2018</u>. <u>Depositado</u> en la Cámara de Diputados el 07/08/2018. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 06278-2016-2020-CD. En Orden del Día en la sesión No.34, Ordinaria del 29/06/2021. En Orden del Día en la sesión No.34, Ordinaria, del 29/06/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.34, Ordinaria, del 29/06/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.34, Ordinaria, del 29/06/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 03/08/2021. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa y remitido a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.48, Ordinaria, del 03/08/2021. Plazo vencido el 29/07/2021. Con informe de comisión el 25/07/2024. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.04159-2020-2024-CD. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. Aprobado en única lectura en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024.

»Número de Iniciativa: 00543-2024-2028-CD



### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 130 DE 256

Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 7 de marzo de 2013, entre el Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (Proindustria), institución autónoma del Estado, y la razón social Procesadora San Martín de Porres, S.A., representada por el señor Juan Alberto Núñez Collado, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el inmueble identificado como 308475807729, matrícula No.4000224481, correspondiente a una porción de terreno con una extensión superficial de dos mil trescientos dieciséis punto cero seis (2,316.06) metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.61 (parte), del Distrito Catastral No.31, del Distrito Nacional, correspondiente al solar 2 de la Manzana 5, del plano particular del Distrito Industrial Santo Domingo Oeste (DISDO), sector Manoguayabo, ubicado en Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, valorada en RD\$1,158,030.00. (Proponente: Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 28/05/2014 y aprobado el 13/06/2018</u>. Depositado en la Cámara de Diputados el 07/08/2018. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 06279-2016-2020-CD. En Orden del Día en la sesión No.34, Ordinaria del 29/06/2021. En Orden del Día en la sesión No.34, Ordinaria, del 29/06/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.34, Ordinaria, del 29/06/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.34, Ordinaria, del 29/06/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 03/08/2021. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa y remitido a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.48, Ordinaria, del 03/08/2021. Plazo vencido el 29/07/2021. Con informe de comisión el 25/07/2024. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.04160-2020-2024-CD. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. Aprobado en única lectura en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024.

»Número de Iniciativa: 00544-2024-2028-CD

Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de mayo de 2013, entre el Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (Proindustria), institución autónoma del Estado, y la entidad comercial M. González & Co., C. por A., representada por el señor Rafael Pérez Gayol, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el inmueble identificado como 308484290615, matrícula No.0100223348, correspondiente a una porción de terreno con una extensión superficial del tres mil ciento catorce punto veintinueve (3,114.29) metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.61 (parte) del Distrito Catastral No.31, del Distrito Nacional, correspondiente al solar 2, manzana 25, del plano particular del Distrito Industrial Santo Domingo Oeste (DISDO), sector Manoguayabo, ubicado en Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, valorado en RD\$1,557,145.00. (Proponente: Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 28/05/2014 y</u> aprobado el 13/06/2018. Depositado en la Cámara de Diputados el 07/08/2018. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 06280-2016-2020-CD. En Orden del Día en la sesión No.34, Ordinaria del 29/06/2021. En Orden del Día en la sesión No.34, Ordinaria, del 29/06/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.34, Ordinaria, del 29/06/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.34, Ordinaria, del 29/06/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 03/08/2021. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa y remitido a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.48, Ordinaria, del 03/08/2021. Plazo vencido el 29/07/2021. Con informe de comisión el 25/07/2024. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.04161-2020-2024-CD. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. Aprobado en única lectura en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024.

»Número de Iniciativa: 00545-2024-2028-CD



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 131 DE 256

Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de mayo de 2014, entre el Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (Proindustria), institución autónoma del Estado, y la entidad comercial Textiles Titán, S.A., representada por el señor Carlos José Reynoso Vargas, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el inmueble identificado con la designación catastral No.308484064331, matrícula No.0100223162, correspondiente a una porción de terreno con una extensión superficial de 5,911.19 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.61 (parte) del Distrito Catastral No.31, del Distrito Nacional, correspondiente al solar 6, manzana 2, del plano particular del Distrito Industrial Santo Domingo Oeste (DISDO), sector Manoguayabo, ubicado en Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, valorado en RD\$2,955,595.00. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 16/09/2015 y aprobado el 13/06/2018. Depositado en la Cámara de Diputados el 07/08/2018. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 06281-2016-2020-CD. En Orden del Día en la sesión No.34, Ordinaria del 29/06/2021. En Orden del Día en la sesión No.34, Ordinaria, del 29/06/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.34, Ordinaria, del 29/06/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.34, Ordinaria, del 29/06/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 03/08/2021. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa y remitido a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.48, Ordinaria, del 03/08/2021. Plazo vencido el 29/07/2021. Con informe de comisión el 25/07/2024. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.04162-2020-2024-CD. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. Aprobado en única lectura en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024.

»Número de Iniciativa: 00546-2024-2028-CD

Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de mayo de 2014, entre el Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (Proindustria), institución autónoma del Estado, y la entidad comercial Textiles Titán, S.A., representada por el señor Carlos José Reynoso Vargas, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el inmueble identificado con la designación catastral No.308484054731, matrícula No.0100223163, correspondiente a una porción de terreno con una extensión superficial de 5,995,39 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.61 (parte) del Distrito Catastral No.31, del Distrito Nacional, correspondiente al solar 7, manzana 2, del plano particular del Distrito Industrial Santo Domingo Oeste (DISDO), sector Manoguayabo, ubicado en Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, valorado en RD\$2,997,695.00. (Proponente: Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 16/09/2015 y</u> aprobado el 13/06/2018. Depositado en la Cámara de Diputados el 07/08/2018. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 06282-2016-2020-CD. En Orden del Día en la sesión No.34, Ordinaria del 29/06/2021. En Orden del Día en la sesión No.34, Ordinaria, del 29/06/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.34, Ordinaria, del 29/06/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.34, Ordinaria, del 29/06/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 03/08/2021. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa y remitido a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.48, Ordinaria, del 03/08/2021. Plazo vencido el 29/07/2021. Con informe de comisión el 25/07/2024. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.04163-2020-2024-CD. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. Aprobado en única lectura en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024.

»Número de Iniciativa: 00547-2024-2028-CD



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 132 DE 256

6. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 17 de febrero de 2014, entre el Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (Proindustria), institución autónoma del Estado, y la entidad comercial JP & Cía., S.R.L., representada por el señor Juan Antonio Peña Rodríguez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el inmueble identificado como 308485066211, matrícula No.0100223297, correspondiente a una porción de terreno con una extensión superficial de 2,675.75 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.61 (parte) del Distrito Catastral No.31, del Distrito Nacional, correspondiente al solar 6, manzana 19, del plano particular del Distrito Industrial Santo Domingo Oeste (DISDO), sector Manoguayabo, ubicado en Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, valorado en RD\$1,337,875.00. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 28/05/2014 y aprobado el 13/06/2018. Depositado en la Cámara de Diputados el 07/08/2018. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 06283-2016-2020-CD. En Orden del Día en la sesión No.34, Ordinaria del 29/06/2021. En Orden del Día en la sesión No.34, Ordinaria, del 29/06/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.34, Ordinaria, del 29/06/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.34, Ordinaria, del 29/06/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 03/08/2021. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa y remitido a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.48, Ordinaria, del 03/08/2021. Plazo vencido el 29/07/2021. Con informe de comisión el 25/07/2024. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.04164-2020-2024-CD. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. Plazo vencido el 16/01/2025.

»Número de Iniciativa: 00548-2024-2028-CD

Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de marzo de 2013, entre el Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (Proindustria), institución autónoma del Estado, y la Compañía M. González \$ Co., C. por A., representada por el señor Rafael Pérez Gayol, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el inmueble identificado con la Designación Catastral No.308484375361, matrícula No.0100223370, correspondiente a una porción de terreno con una extensión superficial de 2,900,29 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.61 (parte) del Distrito Catastral No.31, del Distrito Nacional, correspondiente al solar 2, manzana 29, del plano particular del Distrito Industrial Santo Domingo Oeste (DISDO), sector Manoguayabo, ubicado en Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, valorado en RD\$1,450,145.00. (Proponente: Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 28/05/2014 y</u> aprobado el 13/06/2018. Depositado en la Cámara de Diputados el 07/08/2018. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 06284-2016-2020-CD. En Orden del Día en la sesión No.34, Ordinaria del 29/06/2021. En Orden del Día en la sesión No.34, Ordinaria, del 29/06/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.34, Ordinaria, del 29/06/2021. Enviado a Comisión en la sesión No.34, Ordinaria, del 29/06/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 03/08/2021. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa y remitido a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.48, Ordinaria, del 03/08/2021. Plazo vencido el 29/07/2021. Con informe de comisión el 25/07/2024. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.04165-2020-2024-CD. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. Aprobado en única lectura en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024.

»Número de Iniciativa: 00549-2024-2028-CD



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 133 DE 256

Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de marzo de 2013, entre el Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (Proindustria), institución autónoma del Estado, y la razón social Textiles BVR, SAS., representada por el señor Ernesto Ángel Vilalta García, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el inmueble identificado con la Designación Catastral No.308484385429, matrícula No.0100223373, correspondiente a una porción de terreno con una extensión superficial de 3,805.09 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.61 (parte) del Distrito Catastral No.31, del Distrito Nacional, correspondiente al solar 2, manzana 30, del plano particular del Distrito Industrial Santo Domingo Oeste (DISDO), sector Manoguayabo, ubicado en Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, valorado en RD\$1,902,545.00. (Proponente: Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 28/05/2014 y</u> aprobado el 13/06/2018. Depositado en la Cámara de Diputados el 07/08/2018. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 06285-2016-2020-CD. En Orden del Día en la sesión No.34, Ordinaria del 29/06/2021. En Orden del Día en la sesión No.34, Ordinaria, del 29/06/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.34, Ordinaria, del 29/06/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.34, Ordinaria, del 29/06/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 03/08/2021. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa y remitido a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.48, Ordinaria, del 03/08/2021. Plazo vencido el 29/07/2021. Con informe de comisión el 25/07/2024. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.04166-2020-2024-CD. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. Aprobado en única lectura en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024.

»Número de Iniciativa: 00550-2024-2028-CD

Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de marzo de 2013, entre el Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (Proindustria), institución autónoma del Estado y la Compañía M. González \$ Co., C. por A., representada por el señor Rafael Pérez Gayol, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el inmueble identificado como 308484293676, matrícula No.0100223349, correspondiente a una porción de terreno con una extensión superficial de 3,423.09 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.61 (parte) del Distrito Catastral No.31, del Distrito Nacional, correspondiente al solar 1, manzana 25, del plano particular del Distrito Industrial Santo Domingo Oeste (DISDO), sector Manoguayabo, ubicado en Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, valorado en RD\$1,711,545.00. (Proponente: Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 28/05/2014 y aprobado el 13/06/2018</u>. <u>Depositado</u> en la Cámara de Diputados el 07/08/2018. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 06286-2016-2020-CD. En Orden del Día en la sesión No.34, Ordinaria del 29/06/2021. En Orden del Día en la sesión No.34, Ordinaria, del 29/06/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.34, Ordinaria, del 29/06/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.34, Ordinaria, del 29/06/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 03/08/2021. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa y remitido a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.48, Ordinaria, del 03/08/2021. Plazo vencido el 29/07/2021. Con informe de comisión el 25/07/2024. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.04167-2020-2024-CD. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. Aprobado en única lectura en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024.

»Número de Iniciativa: 00551-2024-2028-CD



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 134 DE 256

10. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de marzo de 2013, entre el Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (Proindustria), institución autónoma del Estado, y la Compañía M. González & Co., C. por A., representada por el señor Rafael Pérez Gayol, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el inmueble identificado como 308484196675, matrícula No.0100223347, correspondiente a una porción de terreno con una extensión superficial de 3,120.50 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.61 (parte) del Distrito Catastral No.31, del Distrito Nacional, correspondiente al solar 3, manzana 25, del plano particular del Distrito Industrial Santo Domingo Oeste (DISDO), sector Manoguayabo, ubicado en Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, valorado en RD\$1,560,250.00. (Proponente: Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 28/05/204 y aprobado el 13/06/2018</u>. <u>Depositado</u> en la Cámara de Diputados el 07/08/2018. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 06287-2016-2020-CD. En Orden del Día en la sesión No.34, Ordinaria del 29/06/2021. En Orden del Día en la sesión No.34, Ordinaria, del 29/06/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.34, Ordinaria, del 29/06/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.34, Ordinaria, del 29/06/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 03/08/2021. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa y remitido a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.48, Ordinaria, del 03/08/2021. Plazo vencido el 29/07/2021. Con informe de comisión el 25/07/2024. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.04168-2020-2024-CD. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. Aprobado en única lectura en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024.

»Número de Iniciativa: 00552-2024-2028-CD

11. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de marzo de 2013, entre el Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (Proindustria), institución autónoma del Estado, y la razón social Textiles BVR, SAS., representada por el señor Ernesto Ángel Vilalta García, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el inmueble identificado como 308484381498, (Distrito Catastral), matrícula No.0100223374, correspondiente a una porción de terreno con una extensión superficial de 3,402.16 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.61 (parte) del Distrito Catastral No.31, del Distrito Nacional, correspondiente al solar 3, manzana 30, del plano particular del Distrito Industrial Santo Domingo Oeste (DISDO), sector Manoguayabo, ubicado en Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, valorado en RD\$1,701,080.00. (Proponente: Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 28/05/2014 y</u> aprobado el 13/06/2018. Depositado en la Cámara de Diputados el 07/08/2018. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 06288-2016-2020-CD. En Orden del Día en la sesión No.34, Ordinaria del 29/06/2021. En Orden del Día en la sesión No.34, Ordinaria, del 29/06/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.34, Ordinaria, del 29/06/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.34, Ordinaria, del 29/06/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 03/08/2021. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa y remitido a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.48, Ordinaria, del 03/08/2021. Plazo vencido el 29/07/2021. Con informe de comisión el 25/07/2024. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.04169-2020-2024-CD. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. Aprobado en única lectura en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024.

»Número de Iniciativa: 00553-2024-2028-CD



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 135 DE 256

12. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de mayo de 2014, entre el Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (Proindustria), institución autónoma del Estado, y la entidad comercial Textiles Titán, S.A., representada por el señor Carlos José Reynoso Vargas, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el inmueble identificado con la Designación Catastral 308484044655, matrícula No. 0100223156, correspondiente a una porción de terreno con una extensión superficial de 5,194.75 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.61 (parte) del Distrito Catastral No.31, del Distrito Nacional, correspondiente al solar 1, manzana 2, del plano particular del Distrito Industrial Santo Domingo Oeste (DISDO), sector Manoguayabo, ubicado en Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, valorado en RD\$2,597,375.00. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 16/09/2015 y aprobado el 13/06/2018. Depositado en la Cámara de Diputados el 07/08/2018. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 06289-2016-2020-CD. En Orden del Día en la sesión No.34, Ordinaria del 29/06/2021. En Orden del Día en la sesión No.34, Ordinaria, del 29/06/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.34, Ordinaria, del 29/06/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.34, Ordinaria, del 29/06/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 03/08/2021. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa y remitido a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.48, Ordinaria, del 03/08/2021. Plazo vencido el 29/07/2021. Con informe de comisión el 25/07/2024. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.04170-2020-2024-CD. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. Aprobado en única lectura en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024.

»Número de Iniciativa: 00554-2024-2028-CD

13. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 9 de diciembre de 2013, entre el Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (Proindustria), institución autónoma del Estado, y la entidad comercial Textiles Recicling, S.A., representada por su presidente, el señor Julio César Pineda Pérez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el inmueble identificado con la Designación Catastral No.308485363216, matrícula No.0100223401, correspondiente a una porción de terreno con una extensión superficial de 2,301.78 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.61 (parte) del Distrito Catastral No.31, del Distrito Nacional, correspondiente al solar 2, manzana 37, del plano particular del Distrito Industrial Santo Domingo Oeste (DISDO), sector Manoguayabo, ubicado en Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, valorado en RD\$1,150,890.00. (Proponente: Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 16/09/2015 y</u> aprobado el 27/06/2018. Depositado en la Cámara de Diputados el 15/08/2018. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 06295-2016-2020-CD. En Orden del Día en la sesión No.34, Ordinaria del 29/06/2021. En Orden del Día en la sesión No.34, Ordinaria, del 29/06/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.34, Ordinaria, del 29/06/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.34, Ordinaria, del 29/06/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 03/08/2021. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa y remitido a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.48, Ordinaria, del 03/08/2021. Plazo vencido el 29/07/2021. Con informe de comisión el 25/07/2024. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.04174-2020-2024-CD. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. Aprobado en única lectura en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024.

»Número de Iniciativa: 00555-2024-2028-CD



### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 136 DE 256

14. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 27 de diciembre de 2013, entre el Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (Proindustria), institución autónoma del Estado, y la entidad comercial Textiles Recicling, S. A., representada por su presidente el señor Julio César Pineda Pérez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el inmueble identificado con la Designación Catastral No.308485299237, matrícula No.0100223416, correspondiente a una porción de terreno con una extensión superficial de 3,477.77 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.61 (parte) del Distrito Catastral No.31, del Distrito Nacional, correspondiente al solar 3, manzana 39, del plano particular del Distrito Industrial Santo Domingo Oeste (DISDO), sector Manoguayabo, ubicado en Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, valorado en RD\$1,738,885.00. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 16/09/2015 y aprobado el 27/06/2018. Depositado en la Cámara de Diputados el 15/08/2018. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 06296-2016-2020-CD. En Orden del Día en la sesión No.34, Ordinaria del 29/06/2021. En Orden del Día en la sesión No.34, Ordinaria, del 29/06/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.34, Ordinaria, del 29/06/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.34, Ordinaria, del 29/06/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 03/08/2021. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa y remitido a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.48, Ordinaria, del 03/08/2021. Plazo vencido el 29/07/2021. Con informe de comisión el 25/07/2024. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.04175-2020-2024-CD. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. Aprobado en única lectura en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024.

»Número de Iniciativa: 00556-2024-2028-CD

15. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 9 de diciembre de 2013, entre el Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (Proindustria), institución autónoma del Estado y la entidad comercial Textiles Recicling, S. A., representada por el señor Julio César Pineda Pérez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el inmueble identificado con la designación catastral No.308485279273, matrícula No.0100223407, correspondiente a una porción de terreno con una extensión superficial de 2,317.93 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.61 (parte) del Distrito Catastral No.31, del Distrito Nacional, correspondiente al solar 3, manzana 37, del plano particular del Distrito Industrial Santo Domingo Oeste (DISDO), sector Manoguayabo, ubicado en Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, valorado en RD\$1,158,965.00. (Proponente: Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 16/09/2015 y</u> aprobado el 27/06/2018. Depositado en la Cámara de Diputados el 15/08/2018. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 06297-2016-2020-CD. En Orden del Día en la sesión No.34, Ordinaria del 29/06/2021. En Orden del Día en la sesión No.34, Ordinaria, del 29/06/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.34, Ordinaria, del 29/06/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.34, Ordinaria, del 29/06/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 03/08/2021. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa y remitido a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.48, Ordinaria, del 03/08/2021. Plazo vencido el 29/07/2021. Con informe de comisión el 25/07/2024. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.04176-2020-2024-CD. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. Aprobado en única lectura en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024.

»Número de Iniciativa: 00557-2024-2028-CD



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 137 DE 256

16. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 27 de diciembre de 2013, entre el Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (Proindustria), institución autónoma del Estado y la entidad comercial Textiles Recicling, S. A., representada por su presidente, el señor Julio César Pineda Pérez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el inmueble identificado con la Designación Catastral No.308485392214, matrícula No.0100223415, correspondiente a una porción de terreno con una extensión superficial de 3,228.91 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.61 (parte) del Distrito Catastral No.31, del Distrito Nacional, correspondiente al solar 2, manzana 39, del plano particular del Distrito Industrial Santo Domingo Oeste (DISDO), sector Manoguayabo, ubicado en Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, valorado en RD\$1,614,455.00. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 16/09/2015 y aprobado el 27/06/2018. Depositado en la Cámara de Diputados el 15/08/2018. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 06298-2016-2020-CD. En Orden del Día en la sesión No.34, Ordinaria del 29/06/2021. En Orden del Día en la sesión No.34, Ordinaria, del 29/06/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.34, Ordinaria, del 29/06/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.34, Ordinaria, del 29/06/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 03/08/2021. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa y remitido a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.48, Ordinaria, del 03/08/2021. Plazo vencido el 29/07/2021. Con informe de comisión el 25/07/2024. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.04177-2020-2024-CD. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. Aprobado en única lectura en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024.

»Número de Iniciativa: 00558-2024-2028-CD

17. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 2 de mayo de 2013, entre el Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (Proindustria), institución autónoma del Estado, y la entidad comercial Fumigadora Abreu & Asociados, SRL., representada por los señores Juan Rolando Espinal del Rosario y Miguelina Inmaculada Suárez Vargas, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el inmueble identificado con la Designación Catastral No.308475943274, matrícula No.0100223189, correspondiente a una porción de terreno con una extensión superficial de 2,902.96 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.61 (parte) del Distrito Catastral No.31, del Distrito Nacional, correspondiente al solar 2, manzana 8, del plano particular del Distrito Industrial Santo Domingo Oeste (DISDO), sector Manoguayabo, ubicado en Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, valorada en RD\$1,451,480.00. (Proponente: Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 28/05/2014 y</u> aprobado el 13/06/2018. Depositado en la Cámara de Diputados el 08/10/2018. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 06447-2016-2020-CD. En Orden del Día en la sesión No.34, Ordinaria del 29/06/2021. En Orden del Día en la sesión No.34, Ordinaria, del 29/06/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.34, Ordinaria, del 29/06/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.34, Ordinaria, del 29/06/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 03/08/2021. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa y remitido a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.48, Ordinaria, del 03/08/2021. Plazo vencido el 29/07/2021. Con informe de comisión el 25/07/2024. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.04234-2020-2024-CD. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. Aprobado en única lectura en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024.

»Número de Iniciativa: 00570-2024-2028-CD



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 138 DE 256

18. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de marzo de 2013, entre el Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (Proindustria), institución autónoma del Estado, y la entidad comercial M. González & Co., C. por A., representada por el señor Rafael Pérez Gayol, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el inmueble identificado con la Designación Catastral No.308484378362, matrícula No.0100223369, correspondiente a una porción de terreno con una extensión superficial de 2,869.92 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.61 (parte) del Distrito Catastral No.31, del Distrito Nacional, correspondiente al solar 1, manzana 29, del plano particular del Distrito Industrial Santo Domingo Oeste (DISDO), sector Manoguayabo, ubicado en Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, valorado en RD\$1,434,960.00. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 28/05/2014 y aprobado el 13/06/2018. Depositado en la Cámara de Diputados el 08/10/2018. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 06448-2016-2020-CD. En Orden del Día en la sesión No.34, Ordinaria del 29/06/2021. En Orden del Día en la sesión No.34, Ordinaria, del 29/06/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.34, Ordinaria, del 29/06/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.34, Ordinaria, del 29/06/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 03/08/2021. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa y remitido a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.48, Ordinaria, del 03/08/2021. Plazo vencido el 29/07/2021. Con informe de comisión el 25/07/2024. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.04235-2020-2024-CD. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. Aprobado en única lectura en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024.

»Número de Iniciativa: 00571-2024-2028-CD

19. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de marzo de 2013, entre el Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (Proindustria), institución autónoma del Estado, y la entidad comercial M. González & Co., C. por A., representada por el señor Rafael Pérez Gayol, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el inmueble identificado con la Designación Catastral No.308484093623, matrícula No.0100223343, correspondiente a una porción de terreno con una extensión superficial de 3,041.55 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.61 (parte) del Distrito Catastral No.31, del Distrito Nacional, correspondiente al solar 7, manzana 25, del plano particular del Distrito Industrial Santo Domingo Oeste (DISDO), sector Manoguayabo, ubicado en Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, valorado en RD\$1,520,775.00. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 28/05/2014 y aprobado el 13/06/2018. Depositado en la Cámara de Diputados el 08/10/2018. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 06449-2016-2020-CD. En Orden del Día en la sesión No.34, Ordinaria del 29/06/2021. En Orden del Día en la sesión No.34, Ordinaria, del 29/06/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.34, Ordinaria, del 29/06/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.34, Ordinaria, del 29/06/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 03/08/2021. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa y remitido a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.48, Ordinaria, del 03/08/2021. Plazo vencido el 29/07/2021. Con informe de comisión el 25/07/2024. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.04236-2020-2024-CD. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. Aprobado en única lectura en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024.

»Número de Iniciativa: 00572-2024-2028-CD



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 139 DE 256

20. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de marzo de 2013, entre el Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (Proindustria), institución autónoma del Estado, y la razón social Textiles BVR, SAS., representada por el señor Ernesto Ángel Vilalta García, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el inmueble identificado con la Designación Catastral No.308484388449, matrícula No.0100223372, correspondiente a una porción de terreno con una extensión superficial de 3,189.61 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.61 (parte) del Distrito Catastral No.31, del Distrito Nacional, correspondiente al solar 1, manzana 30, del plano particular del Distrito Industrial Santo Domingo Oeste (DISDO), sector Manoguayabo, ubicado en Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, valorada en RD\$1,594,805.00. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 28/05/2014 y aprobado el 13/06/2018. Depositado en la Cámara de Diputados el 08/10/2018. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 06451-2016-2020-CD. En Orden del Día en la sesión No.34, Ordinaria del 29/06/2021. En Orden del Día en la sesión No.34, Ordinaria, del 29/06/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.34, Ordinaria, del 29/06/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.34, Ordinaria, del 29/06/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 03/08/2021. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa y remitido a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.48, Ordinaria, del 03/08/2021. Plazo vencido el 29/07/2021. Con informe de comisión el 25/07/2024. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.04237-2020-2024-CD. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. Aprobado en única lectura en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024.

»Número de Iniciativa: 00573-2024-2028-CD

21. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de marzo de 2013, entre el Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (Proindustria), institución autónoma del Estado, y la entidad comercial Empresas El Primo, S.A. (Emprisa), representada por el señor Teodoro Adón Guzmán, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el inmueble identificado con la Designación Catastral No.308485148288, matrícula No.0100223315, correspondiente a una porción de terreno con una extensión superficial de 3,094.25 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.61 (parte) del Distrito Catastral No.31, del Distrito Nacional, correspondiente al solar 2, manzana 21, del plano particular del Distrito Industrial Santo Domingo Oeste (DISDO), sector Manoguayabo, ubicado en Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, valorada en RD\$1,547,125.00. (Proponente: Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 28/05/2014 y</u> aprobado el 13/06/2018. Depositado en la Cámara de Diputados el 08/10/2018. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 06452-2016-2020-CD. En Orden del Día en la sesión No.34, Ordinaria del 29/06/2021. En Orden del Día en la sesión No.34, Ordinaria, del 29/06/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.34, Ordinaria, del 29/06/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.34, Ordinaria, del 29/06/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 03/08/2021. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa y remitido a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.48, Ordinaria, del 03/08/2021. Plazo vencido el 29/07/2021. Con informe de comisión el 25/07/2024. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.04238-2020-2024-CD. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. Plazo vencido el 16/01/2025.

»Número de Iniciativa: 00574-2024-2028-CD



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 140 DE 256

22. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de marzo de 2013, entre el Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (Proindustria), institución autónoma del Estado, y la entidad comercial M. González & Co., C. por A., representada por el señor Rafael Pérez Gayol, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el inmueble identificado con la Designación Catastral No.308484099694, matrícula No.0100223345, correspondiente a una porción de terreno con una extensión superficial de 3,166.47 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.61 (parte) del Distrito Catastral No.31, del Distrito Nacional, correspondiente al solar 5, manzana 25, del plano particular del Distrito Industrial Santo Domingo Oeste (DISDO), sector Manoguayabo, ubicado en Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, valorado en RD\$1,583,235.00. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 28/05/2014 y aprobado el 13/06/2018. Depositado en la Cámara de Diputados el 08/10/2018. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 06453-2016-2020-CD. En Orden del Día en la sesión No.34, Ordinaria del 29/06/2021. En Orden del Día en la sesión No.34, Ordinaria, del 29/06/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.34, Ordinaria, del 29/06/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.34, Ordinaria, del 29/06/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 03/08/2021. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa y remitido a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.48, Ordinaria, del 03/08/2021. Plazo vencido el 29/07/2021. Con informe de comisión el 25/07/2024. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.04239-2020-2024-CD. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. Aprobado en única lectura en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024.

»Número de Iniciativa: 00575-2024-2028-CD

23. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de marzo de 2013, entre el Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (Proindustria), institución autónoma del Estado, y la entidad comercial M. González & Co., C. por A., representada por el señor Rafael Pérez Gayol, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el inmueble identificado con la Designación Catastral No.308484096653, matrícula No.0100223344, correspondiente a una porción de terreno con una extensión superficial de 3,141.96 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.61 (parte) del Distrito Catastral No.31, del Distrito Nacional, correspondiente al solar 6, manzana 25, del plano particular del Distrito Industrial Santo Domingo Oeste (DISDO), sector Manoguayabo, ubicado en Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, valorado en RD\$1,583,235.00. (Proponente: Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 28/05/2014 y</u> aprobado el 13/06/2018. Depositado en la Cámara de Diputados el 08/10/2018. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 06454-2016-2020-CD. En Orden del Día en la sesión No.34, Ordinaria del 29/06/2021. En Orden del Día en la sesión No.34, Ordinaria, del 29/06/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.34, Ordinaria, del 29/06/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.34, Ordinaria, del 29/06/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 03/08/2021. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa y remitido a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.48, Ordinaria, del 03/08/2021. Plazo vencido el 29/07/2021. Con informe de comisión el 25/07/2024. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.04240-2020-2024-CD. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. Aprobado en única lectura en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024.

»Número de Iniciativa: 00576-2024-2028-CD



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 141 DE 256

24. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de marzo de 2013, entre el Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (Proindustria), institución autónoma del Estado, y la entidad comercial M. González & Co., C. por A., representada por el señor Rafael Pérez Gayol, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el inmueble identificado con la Designación Catastral No.308484193634, matrícula No.0100223346, correspondiente a una porción de terreno con una extensión superficial de 3,134.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.61 (parte) del Distrito Catastral No.31, del Distrito Nacional, correspondiente al solar 4, manzana 25, del plano particular del Distrito Industrial Santo Domingo Oeste (DISDO), sector Manoguayabo, ubicado en Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, valorado en RD\$1,567,000.00. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 28/05/2014 y aprobado el 13/06/2018. Depositado en la Cámara de Diputados el 08/10/2018. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 06455-2016-2020-CD. En Orden del Día en la sesión No.34, Ordinaria del 29/06/2021. En Orden del Día en la sesión No.34, Ordinaria, del 29/06/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.34, Ordinaria, del 29/06/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.34, Ordinaria, del 29/06/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 03/08/2021. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa y remitido a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.48, Ordinaria, del 03/08/2021. Plazo vencido el 29/07/2021. Con informe de comisión el 25/07/2024. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.04241-2020-2024-CD. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. Aprobado en única lectura en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024.

»Número de Iniciativa: 00577-2024-2028-CD

25. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de julio de 2016, entre el Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (Proindustria) y la compañía Calidad a Tiempo SRL., representada por el señor David Ernesto Cortés Rosario, mediante el cual la primera traspasa a la segunda el inmueble identificado con la designación catastral 308484164821, con una superficie 3,551.30 metros cuadrados, matrícula No.0100223357, solar No.5, manzana 26, del plano particular del Distrito Industrial de Santo Domingo Oeste (DISDO), lugar Manoguayabo, ubicado en Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, valorado en RD\$1,775,650.00. (Proponente: Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 19/10/2016 y aprobado 26/03/2019</u>. <u>Depositado</u> en la Cámara de Diputados el 04/06/2019. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 06849-2016-2020-CD. En Orden del Día en la sesión No.34, Ordinaria del 29/06/2021. En Orden del Día en la sesión No.34, Ordinaria, del 29/06/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.34, Ordinaria, del 29/06/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.34, Ordinaria, del 29/06/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 03/08/2021. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa y remitido a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.48, Ordinaria, del 03/08/2021. Plazo vencido el 29/07/2021. Con informe de comisión el 25/07/2024. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.04395-2020-2024-CD. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. Aprobado en única lectura en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024.

»Número de Iniciativa: 00593-2024-2028-CD

26. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de julio de 2016, entre el Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (Proindustria) y la compañía Calidad a Tiempo, SRL., representada por el señor David Ernesto Cortés Rosario, mediante el cual la primera traspasa a la segunda el inmueble identificado con la designación catastral 308484174224, que tiene una superficie de 2,491.55 metros



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 142 DE 256

cuadrados, matrícula No.0100223356, solar No.6 de la manzana 26, del plano particular del Distrito Industrial de Santo Domingo Oeste (DISDO), ubicado en Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, valorado en RD\$1,245,775.00. (Proponente: Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 19/10/2016 y aprobado 26/03/2019</u>. <u>Depositado</u> en la Cámara de Diputados el 04/06/2019. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 06850-2016-2020-CD. En Orden del Día en la sesión No.34, Ordinaria del 29/06/2021. En Orden del Día en la sesión No.34, Ordinaria, del 29/06/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.34, Ordinaria, del 29/06/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.34, Ordinaria, del 29/06/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 03/08/2021. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa y remitido a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.48, Ordinaria, del 03/08/2021. Plazo vencido el 29/07/2021. Con informe de comisión el 25/07/2024. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.04396-2020-2024-CD. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. Aprobado en única lectura en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024.

»Número de Iniciativa: 00594-2024-2028-CD

- 27. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 25 de julio de 2016, entre el Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (Proindustria) y la entidad comercial Puntex, S.R.L., representada por el señor Juan Alberto Llopart Marco, mediante el cual la primera traspasa a la segunda el inmueble identificado con la designación catastral 308484084495, que tiene una superficie de 2,821.75 metros cuadrados, matrícula No.0100223171, solar 5, manzana 4, del plano particular del Distrito Industrial Santo Domingo Oeste (DISDO), lugar Manoguayabo, ubicado en Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, valorado en RD\$1,410,875.00. (Proponente: Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 19/10/2016 y aprobado 26/03/2019</u>. Depositado en la Cámara de Diputados el 04/06/2019. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 06852-2016-2020-CD. En Orden del Día en la sesión No.34, Ordinaria del 29/06/2021. En Orden del Día en la sesión No.34, Ordinaria, del 29/06/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.34, Ordinaria, del 29/06/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.34, Ordinaria, del 29/06/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 03/08/2021. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa y remitido a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.48, Ordinaria, del 03/08/2021. Plazo vencido el Con informe de comisión el 25/07/2024. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.04398-2020-2024-CD. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. Aprobado en única lectura en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024.
  - »Número de Iniciativa: 00596-2024-2028-CD
- 28. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 2 de agosto de 2016, entre el Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (Proindustria) y la entidad comercial Materias Primas S.A.S. (Maprica), representada por el señor Mario Bruno Koenig Goldfarb, mediante el cual la primera traspasa a la segunda el inmueble identificado con la designación catastral No.308485003678, con una superficie de 4,027.03 metros cuadrados, matrícula 0100223336, solar 5, manzana 24, del plano particular del Distrito Industrial Santo Domingo Oeste (DISDO), lugar Manoguayabo, ubicado en Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, valorado en RD\$2,013,515.00. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/10/2016 y aprobado 26/03/2019. Depositado en la Cámara de Diputados el 04/06/2019. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 06853-2016-2020-CD. En Orden del Día en la sesión No.34, Ordinaria del 29/06/2021. En Orden del Día en la sesión No.34, Ordinaria, del 29/06/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.34, Ordinaria,



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 143 DE 256

del 29/06/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.34, Ordinaria, del 29/06/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 03/08/2021. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa y remitido a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.48, Ordinaria, del 03/08/2021. Plazo vencido el 29/07/2021. Con informe de comisión el 25/07/2024. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.04399-2020-2024-CD. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. Aprobado en única lectura en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024.

»Número de Iniciativa: 00597-2024-2028-CD

29. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 25 de julio de 2016, entre el Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (Proindustria) y la entidad comercial Puntex, S.R.L., representada por el señor Juan Alberto Llopart Marco, mediante el cual la primera traspasa a la segunda el inmueble identificado con la designación catastral No.308484085100, que tiene una superficie de 2,871.83 metros cuadrados, matrícula No.0100223172, solar 1, manzana 4, del plano particular del Distrito Industrial Santo Domingo Oeste (DISDO), lugar Manoguayabo, ubicado en Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, valorado en RD\$1,435,915.00. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/10/2016 y aprobado 26/03/2019. Depositado en la Cámara de Diputados el 04/06/2019. (EN CORRECCIÓN EN EL SENADO) (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 06854-2016-2020-CD. En Orden del Día en la sesión No.34, Ordinaria del 29/06/2021. En Orden del Día en la sesión No.34, Ordinaria, del 29/06/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.34, Ordinaria, del 29/06/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.34, Ordinaria, del 29/06/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 03/08/2021. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa y remitido a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.48, Ordinaria, del 03/08/2021. Plazo vencido el 29/07/2021. Con informe de comisión el 25/07/2024. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.04400-2020-2024-CD. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. Aprobado en única lectura en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024.

»Número de Iniciativa: 00598-2024-2028-CD

30. Resolución aprobatoria de los contratos de venta suscritos en fechas 12 de agosto de 2004 y 2 de agosto de 2016, entre el Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (Proindustria) y la entidad comercial Materias Primas, S.A.S. (Maprica), representada por el señor Mario Bruno Koenig Goldfarb, mediante el cual la primera traspasa a la segunda el inmueble identificado con la designación catastral No.308485103931, con una superficie de 2,080.33 metros cuadrados, matrícula 0100223339, solar No.7, manzana 24, del plano particular del Distrito Industrial Santo Domingo Oeste (DISDO), lugar Manoguayabo, ubicado en Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, valorado en RD\$1,040,165.00. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/10/2016 y aprobado el 26/03/2019. Depositado en la Cámara de Diputados el (EN CORRECCIÓN EN EL SENADO, VÍA CONTRALORÍA LEGISLATIVA, 08/07/2019). (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 06857-2016-2020-CD. En Orden del Día en la sesión No.34, Ordinaria del 29/06/2021. En Orden del Día en la sesión No.34, Ordinaria, del 29/06/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.34, Ordinaria, del 29/06/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.34, Ordinaria, del 29/06/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 03/08/2021. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa y remitido a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.48, Ordinaria, del 03/08/2021. Plazo vencido el 29/07/2021. Con informe de comisión el 25/07/2024. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 144 DE 256

período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.04401-2020-2024-CD. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. Aprobado en única lectura en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024.

»Número de Iniciativa: 00599-2024-2028-CD

31. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 2 de agosto de 2016, entre el Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (Proindustria) y la entidad comercial Materias Primas, S.A.S. (Maprica), representada por el señor Mario Bruno Koenig Goldfarb, mediante el cual la primera traspasa a la segunda el inmueble identificado con la designación catastral No.308485008457, con una superficie de 2,053.93 metros cuadrados, matrícula 0100223338, solar No.4, manzana 24, del plano particular del Distrito Industrial Santo Domingo Oeste (DISDO), lugar Manoguayabo, ubicado en Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, valorado en RD\$1,026,965.00. Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 19/10/2016 y aprobado el</u> 26/03/2019. Depositado en la Cámara de Diputados el 04/06/2019. (EN CORRECCIÓN EN EL SENADO) (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 06858-2016-2020-CD. En Orden del Día en la sesión No.34, Ordinaria del 29/06/2021. En Orden del Día en la sesión No.34, Ordinaria, del 29/06/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.34, Ordinaria, del 29/06/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.34, Ordinaria, del 29/06/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 03/08/2021. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa y remitido a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.48, Ordinaria, del 03/08/2021. Plazo vencido el 29/07/2021. Con informe de comisión el 25/07/2024. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.04402-2020-2024-CD. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. Aprobado en única lectura en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024.

»Número de Iniciativa: 00600-2024-2028-CD

32. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 2 de agosto de 2016, entre el Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (Proindustria) y la entidad comercial Materias Primas, S.A.S. (Maprica), representada por el señor Mario Bruno Koenig Goldfarb, mediante el cual la primera traspasa a la segunda el inmueble identificado con la designación catastral No.308485008950, con una superficie de 2,064.98 metros cuadrados, matrícula 0100223337, solar No.6, manzana 24, del plano particular del Distrito Industrial Santo Domingo Oeste (DISDO), lugar Manoguayabo, ubicado en Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, valorado en RD\$1,032,490.00. Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 19/10/2016 y aprobado el</u> 26/03/2019. Depositado en la Cámara de Diputados el 04/06/2019. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 06859-2016-2020-CD. En Orden del Día en la sesión No.34, Ordinaria del 29/06/2021. En Orden del Día en la sesión No.34, Ordinaria, del 29/06/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.34, Ordinaria, del 29/06/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.34, Ordinaria, del 29/06/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 03/08/2021. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa y remitido a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.48, Ordinaria, del 03/08/2021. Plazo vencido el 29/07/2021. Con informe de comisión el 25/07/2024. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.04403-2020-2024-CD. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. Aprobado en única lectura en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024.

»Número de Iniciativa: 00601-2024-2028-CD



### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 145 DE 256

33. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 2 de agosto de 2016, entre el Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (Proindustria) y la entidad comercial Materias Primas, S.A.S. (Maprica), representada por el señor Mario Bruno Koenig Goldfarb, mediante el cual la primera traspasa a la segunda el inmueble identificado con la designación catastral No.308485202790, con una superficie de 4,295.47 metros cuadrados, matrícula 0100223342, solar No.1 de la manzana 24, del plano particular del Distrito Industrial de Santo Domingo Oeste (DISDO), ubicado en Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, valorado en RD\$2,147,735.00. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/10/2016 y aprobado el 26/03/2019. Depositado en la Cámara de Diputados el 04/06/2019. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 06860-2016-2020-CD. En Orden del Día en la sesión No.34, Ordinaria del 29/06/2021. En Orden del Día en la sesión No.34, Ordinaria, del 29/06/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.34, Ordinaria, del 29/06/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.34, Ordinaria, del 29/06/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 03/08/2021. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa y remitido a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.48, Ordinaria, del 03/08/2021. Plazo vencido el 29/07/2021. Con informe de comisión el 25/07/2024. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.04404-2020-2024-CD. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. Aprobado en única lectura en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024.

»Número de Iniciativa: 00602-2024-2028-CD

34. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 2 de agosto de 2016, entre el Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (Proindustria) y la entidad comercial Materias Primas, S.A.S. (Maprica), representada por el señor Mario Bruno Koenig Goldfarb, mediante el cual la primera traspasa a la segunda el inmueble identificado con la designación catastral No.308485108710, con una superficie de 4,197.70 metros cuadrados, matrícula 0100223341, solar No.2 de la manzana 24, del plano particular del Distrito Industrial de Santo Domingo Oeste (DISDO), ubicado en Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, valorado en RD\$2,098,850.00. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/10/2016 y aprobado el 26/03/2019. Depositado en la Cámara de Diputados el 04/06/2019. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 06861-2016-2020-CD. En Orden del Día en la sesión No.34, Ordinaria del 29/06/2021. En Orden del Día en la sesión No.34, Ordinaria, del 29/06/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.34, Ordinaria, del 29/06/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.34, Ordinaria, del 29/06/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 03/08/2021. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa y remitido a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.48, Ordinaria, del 03/08/2021. Plazo vencido el 29/07/2021. Con informe de comisión el 25/07/2024. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.04405-2020-2024-CD. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. Aprobado en única lectura en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024.

»Número de Iniciativa: 00603-2024-2028-CD

35. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de julio de 2016, entre el Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (PROINDUSTRIA) y la compañía Calidad a Tiempo, SRL., representada por el señor David Ernesto Cortés Rosario, mediante el cual la primera traspasa a la segunda el inmueble identificado con la designación catastral 308484174519, que tiene una superficie de 2,490.95 metros cuadrados, matrícula No.0100223355, solar No.7 de la manzana 26, del plano particular del Distrito Industrial de Santo Domingo Oeste (DISDO), ubicado en Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, valorado en RD\$1,245,475.00. (Proponente:



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 146 DE 256

Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/10/2016 y aprobado el 26/03/2019. Depositado en la Cámara de Diputados el 07/06/2019. (EN CORRECCIÓN EN EL SENADO) (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.06866-2016-2020-CD. En Orden del Día en la sesión No.34, Ordinaria del 29/06/2021. En Orden del Día en la sesión No.34, Ordinaria, del 29/06/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.34, Ordinaria, del 29/06/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.34, Ordinaria, del 29/06/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 03/08/2021. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa y remitido a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.48, Ordinaria, del 03/08/2021. Plazo vencido el 29/07/2021. Con informe de comisión el 25/07/2024. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.04407-2020-2024-CD. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. Aprobado en única lectura en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024.

»Número de Iniciativa: 00604-2024-2028-CD

36. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de julio de 2016, entre el Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (Proindustria) y la compañía Calidad a Tiempo, SRL., mediante el cual la primera traspasa a la segunda el inmueble identificado con la designación catastral 308484174905, que tiene una superficie de 2,497.42 metros cuadrados, matrícula No.0100223354, solar No.8 de la manzana 26, del plano particular del Distrito Industrial de Santo Domingo Oeste (DISDO), lugar Manoguayabo, ubicado en Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, valorado en RD\$1,248,710.00. (Proponente: Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 19/10/2016 y</u> aprobado el 26/03/2019. Depositado en la Cámara de Diputados el 07/06/2019. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. <u>06867-2016-2020-CD. En Orden del Día en la sesión No.34, Ordinaria del 29/06/2021. En </u> Orden del Día en la sesión No.34, Ordinaria, del 29/06/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.34, Ordinaria, del 29/06/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.34, Ordinaria, del 29/06/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 03/08/2021. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa y remitido a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.48, Ordinaria, <u>del 03/08/2021. Plazo vencido el 29/07/2021. Con informe de comisión el 25/07/2024.</u> (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.04408-2020-2024-CD. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. Aprobado en única lectura en la sesión No.33, Ordinaria, del

»Número de Iniciativa: 00605-2024-2028-CD

37. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de julio de 2016, entre el Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (Proindustria) y la entidad comercial Puntex, S.R.L., representada por el señor Juan Alberto Llopart Marco, mediante el cual la primera traspasa a la segunda el inmueble identificado con la designación catastral 308484084881, que tiene una superficie de 2,811.56 metros cuadrados, matrícula No.0100223170, solar No.4, manzana No.4, del plano particular del Distrito Industrial Santo Domingo Oeste (DISDO), lugar Manoguayabo, ubicado en Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, valorado en RD\$1,405,780.00. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 25/01/2017 y aprobado el 26/03/2019. Depositado en la Cámara de Diputados el 07/06/2019. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 06868-2016-2020-CD. En Orden del Día en la sesión No.34, Ordinaria del 29/06/2021. En Orden del Día en la sesión No.34, Ordinaria, del 29/06/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.34, Ordinaria, del 29/06/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 03/08/2021.



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 147 DE 256

Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa y remitido a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.48, Ordinaria, del 03/08/2021. Plazo vencido el 29/07/2021. Con informe de comisión el 25/07/2024. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.04409-2020-2024-CD. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. Aprobado en única lectura en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024.

»Número de Iniciativa: 00606-2024-2028-CD

38. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de julio de 2016, entre el Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (Proindustria) y la entidad comercial Materias Primas, S.A.S. (Maprica), representada por el señor Mario Bruno Koenig Goldfarb, mediante el cual la primera traspasa a la segunda el inmueble identificado con la designación catastral 308485103437, que tiene una superficie de 2,078.08 metros cuadrados, matrícula No.0100223340, solar No.3, manzana 24, del plano particular del Distrito Industrial de Santo Domingo Oeste (DISDO), ubicado en Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, valorado en RD\$1,039,040.00. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/10/2016 y aprobado el 26/03/2019. Depositado en la Cámara de Diputados el 07/06/2019. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 06869-2016-2020-CD. En Orden del Día en la sesión No.34, Ordinaria del 29/06/2021. En Orden del Día en la sesión No.34, Ordinaria, del 29/06/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.34, Ordinaria, del 29/06/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.34, Ordinaria, del 29/06/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 03/08/2021. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa y remitido a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.48, Ordinaria, del 03/08/2021. Plazo vencido el 29/07/2021. Con informe de comisión el 25/07/2024. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.04410-2020-2024-CD. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. Aprobado en única lectura en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024.

»Número de Iniciativa: 00607-2024-2028-CD

39. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 6 de agosto de 2004, y el contrato de cesión del 5 de junio de 2014, entre el Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (Proindustria) y la compañía Copel, S.R.L., cedente, representada por el señor José Ernesto Sánchez Bergés, e Industrias Nigua, S. A., cesionaria, representada por el señor José Ángel del Carmen Ariza Gómez, mediante el cual el primero acepta la cesión de contrato que hace la cedente a la cesionaria del inmueble identificado con la designación catastral No.308485135191, correspondiente a una porción de terreno con una extensión superficial de 5,692.67 metros cuadrados, matrícula No.0100223321, dentro del ámbito de la parcela No.61, del Distrito Catastral No.31, del Distrito Nacional, correspondiente al solar 2, manzana 12, del plano particular del Distrito Industrial Santo Domingo Oeste (DISDO), lugar Manoguayabo, ubicado en Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, valorado en RD\$2,846,335.00. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 17/06/2015 y aprobado el 04/07/2018. Depositado en la Cámara de Diputados el 11/06/2019. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 06875-2016-2020-CD. En Orden del Día en la sesión No.34, Ordinaria del 29/06/2021. En Orden del Día en la sesión No.34, Ordinaria, del 29/06/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.34, Ordinaria, del 29/06/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.34, Ordinaria, del 29/06/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 03/08/2021. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa y remitido a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.48, Ordinaria, <u>del 03/08/2021. Plazo vencido el 29/07/2021. Con informe de comisión el 25/07/2024.</u> (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el



### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 148 DE 256

No.04412-2020-2024-CD. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. Aprobado en única lectura en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024.

»Número de Iniciativa: 00608-2024-2028-CD

- 40. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 6 de agosto de 2004, y el contrato de cesión del 5 de junio de 2014, entre el Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (Proindustria) y la razón social Sistemas Avanzados de Tarjetas y Telecomunicaciones S.A.T.T, S.R.L., cedente, representada por el señor Juan Carlos Medina Bergés, e Industrias Nigua, S. A., cesionaria, representada por el señor José Ángel del Carmen Ariza Gómez, mediante el cual el primero acepta la cesión de contrato que hace la cedente a la cesionaria del inmueble identificado como 308485130170, que tiene una superficie de 5,667.05 metros cuadrados, matrícula No.0100223320, correspondiente al solar 3, manzana 23, del plano particular del Distrito Industrial Santo Domingo Oeste (DISDO), ubicado en Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, valorado en RD\$2,833,525.00. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 17/06/2015 y aprobado el 04/07/2018. Depositado en la Cámara de Diputados el 11/06/2019. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 06877-2016-2020-CD. En Orden del Día en la sesión No.34, Ordinaria del 29/06/2021. En Orden del Día en la sesión No.34, Ordinaria, del 29/06/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.34, Ordinaria, del 29/06/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.34, Ordinaria, del 29/06/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 03/08/2021. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa y remitido a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.48, Ordinaria, del 03/08/2021. Plazo vencido el 29/07/2021. Con informe de comisión el 25/07/2024. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.04414-2020-2024-CD. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. Aprobado en única lectura en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024.
- 41. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 1.o de julio de 2009 y su adenda del 5 de agosto de 2014, entre el Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (Proindustria) y la compañía Velázquez Duarte & Asociados, SRL, R.N.C. No.1-30-44618-2, representada por la señora Magda Mercedes Duarte Tavárez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el inmueble identificado con la designación catastral No.308474966083, con una superficie de 5,400.79 metros cuadrados, matrícula 0100223161, solar 5, manzana 2, del plano particular del distrito industrial Santo Domingo Oeste (DISDO), ubicado en Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, valorado en RD\$2,700,395.00. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 17/06/2015 y aprobado el 27/07/2018. Depositado en la Cámara de Diputados el 11/06/2019. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 06878-2016-2020-CD. En Orden del Día en la sesión No.34, Ordinaria del 29/06/2021. En Orden del Día en la sesión No.34, Ordinaria, del 29/06/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.34, Ordinaria, del 29/06/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.34, Ordinaria, del 29/06/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 03/08/2021. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa y remitido a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.48, Ordinaria, del 03/08/2021. Plazo vencido el 29/07/2021. Con informe de comisión el 25/07/2024. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.04415-2020-2024-CD. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. Aprobado en única lectura en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024.

»Número de Iniciativa: 00611-2024-2028-CD

»Número de Iniciativa: 00610-2024-2028-CD



### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 149 DE 256

42. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de mayo de 2009 y su adenda del 5 de agosto de 2014, entre el Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (Proindustria) y la compañía Grasas del Caribe, SRL., RNC No.1-30-10339-9, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el inmueble identificado con la designación catastral No.308474964907, con una superficie de 3,679.38 metros cuadrados, correspondiente al solar 3, manzana 3, del distrito catastral 31, del Distrito Nacional, del plano particular del Distrito Industrial Santo Domingo Oeste (DISDO), valorado en RD\$1,839,690.00. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 17/09/2015 y aprobado el 27/06/2018. Depositado en la Cámara de Diputados el 11/06/2019. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 06879-2016-2020-CD. En Orden del Día en la sesión No.34, Ordinaria del 29/06/2021. En Orden del Día en la sesión No.34, Ordinaria, del 29/06/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.34, Ordinaria, del 29/06/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.34, Ordinaria, del 29/06/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 03/08/2021. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa y remitido a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.48, Ordinaria, del 03/08/2021. Plazo vencido el 29/07/2021. Con informe de comisión el 25/07/2024. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.04416-2020-2024-CD. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. Plazo vencido el 16/01/2025.

»Número de Iniciativa: 00612-2024-2028-CD

43. Resolución que aprueba el contrato de venta condicional suscrito el 2 de agosto de 2004 y su adenda del 19 de noviembre de 2013 y el contrato de venta suscrito el 28 de julio de 2016, entre el Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (Proindustria) y Gamma Tex, S.R.L., representada por el señor Juan Luis Julia Calac, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el inmueble identificado con la designación catastral No.308484183794, con una superficie de 3,620.88 metros cuadrados, matrícula No.0100223352, solar No.10 de la manzana 26, del plano particular del Distrito Industrial Santo Domingo Oeste (DISDO), lugar Manoguayabo, ubicado en Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, valorado en RD\$1,810,440.00. (Proponente: Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 19/10/2016 y aprobado el 26/03/2019</u>. <u>Depositado</u> en la Cámara de Diputados el 13/06/2019. CORRECCIÓN SENADO, VÍA CONTRALORÍA. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 06889-2016-2020-CD. En Orden del Día en la sesión No.34, Ordinaria del 29/06/2021. En Orden del Día en la sesión No.34, Ordinaria, del 29/06/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.34, Ordinaria, del 29/06/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.34, Ordinaria, del 29/06/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 03/08/2021. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa y remitido a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.48, Ordinaria, del 03/08/2021. Plazo vencido el 29/07/2021. Con informe de comisión el 25/07/2024. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.04421-2020-2024-CD. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. Aprobado en única lectura en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024.

»Número de Iniciativa: 00613-2024-2028-CD

44. Resolución mediante la cual se aprueban los contratos suscritos en fechas 12 de agosto de 2004, 10 de enero de 2008, 12 de diciembre de 2014 y 28 de abril de 2015, entre el Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (Proindustria) y Fama Muebles, SRL, representada por el señor Gerardo Rafael Pujols Pérez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el inmueble identificado con la designación catastral No.308486004061, con una superficie de 3,484.20 metros cuadrados, matrícula



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 150 DE 256

No.0100223248, solar 6 de la manzana 15, del plano particular del Distrito Industrial Santo Domingo Oeste (DISDO), lugar Manoguayabo, ubicado en Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, valorado en RD\$1,742,100.00. (Proponente: Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 11/01/2017 y aprobado el 26/03/2019</u>. Depositado en la Cámara de Diputados el 10/07/2019. CORRECCIÓN SENADO, VÍA CONTRALORÍA. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 06928-2016-2020-CD. En Orden del Día en la sesión No.34, Ordinaria del 29/06/2021. En Orden del Día en la sesión No.34, Ordinaria, del 29/06/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.34, Ordinaria, del 29/06/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.34, Ordinaria, del 29/06/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 03/08/2021. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa y remitido a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.48, Ordinaria, del 03/08/2021. Plazo vencido el 29/07/2021. Con informe de comisión el 25/07/2024. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.04442-2020-2024-CD. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. Aprobado en única lectura en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024.

»Número de Iniciativa: 00616-2024-2028-CD

- 45. Resolución mediante la cual se aprueban los contratos suscritos en fechas 2 de agosto de 2004, 19 de noviembre de 2013 y 28 de julio de 2016, entre el Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (Proindustria) y Gamma Tex, S.R.L., representada por el señor Juan Luis Julia Calac, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el inmueble identificado con la designación catastral No.308484189623, con una superficie de 2,654.56 metros cuadrados, matrícula No.0100223351, solar 11 de la manzana 26, del plano particular del Distrito Industrial Santo Domingo Oeste (DISDO), ubicado en Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, valorado en RD\$1,327,280.00. (Proponente: Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 19/10/2016 y</u> aprobado el 26/03/2019. Depositado en la Cámara de Diputados el 10/07/2019. CORRECCIÓN SENADO, VÍA CONTRALORÍA. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 06929-2016-2020-CD. En Orden del Día en la sesión No.34, Ordinaria del 29/06/2021. En Orden del Día en la sesión No.34, Ordinaria, del 29/06/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.34, Ordinaria, del 29/06/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.34, Ordinaria, del 29/06/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 03/08/2021. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa y remitido a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.48, Ordinaria, del 03/08/2021. Plazo vencido el 29/07/2021. Con informe de comisión el 25/07/2024. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.04443-2020-2024-CD. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. Aprobado en única lectura en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024.
  - »Número de Iniciativa: 00617-2024-2028-CD
- 46. Resolución mediante la cual se aprueba el contrato suscrito el 18 de mayo de 2009 y su adenda del 5 de agosto de 2014, entre el Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (Proindustria) y Grasas del Caribe, S.R.L. RNC No. 1-30-10339-9, representada por el señor Félix de Jesús Guzmán González, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el inmueble identificado con la designación catastral No.308474974468, con una superficie de 2,900.65 metros cuadrados, matrícula No.0100223168, solar 4, manzana 3, distrito catastral 31 del Distrito Nacional, del plano particular del Distrito Industrial Santo Domingo Oeste (DISDO), ubicado en Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, valorado en RD\$3,167,230.00. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 17/06/2015 y aprobado el 27/06/2018. Depositado en la Cámara de Diputados el 10/07/2019. (EN CORRECCIÓN EN



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 151 DE 256

EL SENADO) (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 06930-2016-2020-CD. En Orden del Día en la sesión No.34, Ordinaria del 29/06/2021. En Orden del Día en la sesión No.34, Ordinaria, del 29/06/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.34, Ordinaria, del 29/06/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.34, Ordinaria, del 29/06/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 03/08/2021. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa y remitido a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.48, Ordinaria, del 03/08/2021. Plazo vencido el 29/07/2021. Con informe de comisión el 25/07/2024. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.04444-2020-2024-CD. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. Plazo vencido el 16/01/2025.

»Número de Iniciativa: 00618-2024-2028-CD

47. Resolución mediante la cual se aprueba el contrato de venta suscrito el 2 de agosto de 2004 y su adenda del 19 de noviembre de 2013 y el contrato del 28 de julio de 2016, entre el Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (Proindustria) y Gamma Tex, S.R.L., representada por el señor Juan Luis Julia Calac, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el inmueble identificado con la designación catastral No.308484184300, con una superficie de 2,493.00 metros cuadrados, matrícula No.0100223353, solar 9 de la manzana 26, del plano particular del Distrito Industrial Santo Domingo Oeste (DISDO), ubicado en Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, valorado en RD\$1,246,500.00. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado del 19/10/2016 y aprobado el 26/03/2019. Depositado en la Cámara de Diputados el 10/07/2019. CORRECCIÓN SENADO, VÍA CONTRALORÍA. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 06931-2016-2020-CD. En Orden del Día en la sesión No.34, Ordinaria del 29/06/2021. En Orden del Día en la sesión No.34, Ordinaria, del 29/06/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.34, Ordinaria, del 29/06/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.34, Ordinaria, del 29/06/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 03/08/2021. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa y remitido a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.48, Ordinaria, del 03/08/2021. Plazo vencido el 29/07/2021. Con informe de comisión el 25/07/2024. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.04445-2020-2024-CD. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. Aprobado en única lectura en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024.

»Número de Iniciativa: 00619-2024-2028-CD

48. Resolución mediante la cual se aprueba el contrato de venta suscrito el 2 de agosto de 2004 y su adenda del 10 de enero de 2008 y el contrato de venta del 28 de julio de 2016, entre el Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (Proindustria) y Famira, S.R.L., representada por el señor Luis Joaquín Miura Ramírez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el inmueble identificado con la designación catastral No.308485024230, con una superficie de 2,396.13 metros cuadrados, matrícula No.0100223324, solar 7, manzana 23, del plano particular del Distrito Industrial Santo Domingo Oeste (DISDO), ubicado en Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, valorado en RD\$1,198,065.00. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/10/2016 y aprobado el 26/03/2019. Depositado en la Cámara de Diputados el 10/07/2019. CORRECCIÓN SENADO, VÍA CONTRALORÍA. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 06932-2016-2020-CD. En Orden del Día en la sesión No.34, Ordinaria del 29/06/2021. En Orden del Día en la sesión



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 152 DE 256

No.34, Ordinaria, del 29/06/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.34, Ordinaria, del 29/06/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.34, Ordinaria, del 29/06/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 03/08/2021. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa y remitido a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.48, Ordinaria, del 03/08/2021. Plazo vencido el 29/07/2021. Con informe de comisión el 25/07/2024. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.04446-2020-2024-CD. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. Aprobado en única lectura en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024.

»Número de Iniciativa: 00620-2024-2028-CD

49. Resolución mediante la cual se aprueba el contrato de venta suscrito el 6 de agosto de 2004 y su adenda del 10 de enero de 2008, el contrato de cesión del 7 de julio de 2014 y el contrato de venta del 12 de noviembre de 2015, entre el Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (Proindustria) y Electrónica Carmona, S. A., representada por Rafael Carmona Tejeda, y el señor Juan Heriberto Pérez Arboleda, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el inmueble identificado con la designación catastral No.308475894724, con una superficie de 2,494.48 metros cuadrados, matrícula No.0100223241, solar 4, manzana 14, del plano particular del Distrito Industrial Santo Domingo Oeste (DISDO), ubicado en Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, valorado en RD\$1,247,240.00. (Proponente: Poder Ejecutivo). <u>Iniciado</u> en el Senado el 17/06/2015 y aprobado el 27/06/2018. Depositado en la Cámara de Diputados el 10/07/2019. CORRECCIÓN SENADO, VÍA CONTRALORÍA. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 06933-2016-2020-CD. En Orden del Día en la sesión No.34, Ordinaria del 29/06/2021. En Orden del Día en la sesión No.34, Ordinaria, del 29/06/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.34, Ordinaria, del 29/06/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.34, Ordinaria, del 29/06/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 03/08/2021. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa y remitido a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.48, Ordinaria, <u>del 03/08/2021. Plazo vencido el 29/07/2021. Con informe de comisión el 25/07/2024.</u> (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.04447-2020-2024-CD. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. Aprobado en única lectura en la sesión No.33, Ordinaria, del <u>17/12/2024.</u>

»Número de Iniciativa: 00621-2024-2028-CD

50. Resolución mediante la cual se aprueba el contrato de venta suscrito el 6 de agosto de 2004, el contrato de cesión del 29 de mayo de 2006 y el contrato de venta del 10 de enero de 2008 y su adenda del 5 de noviembre de 2013, entre el Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (Proindustria) y la compañía Textiles Mavi, C. por A., representada por el señor José Pérez Vásquez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el inmueble identificado con la designación catastral No.308474940940, con una superficie de 6,619.76 metros cuadrados, matrícula No.0100223158, solar 2, manzana 2, del plano particular del Distrito Industrial Santo Domingo Oeste (DISDO), ubicado en Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, valorado en RD\$3,309,880.00. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 17/06/2015 y aprobado el 04/07/2018. Depositado en la Cámara de Diputados el 16/07/2019. CORRECCIÓN SENADO, VÍA CONTRALORÍA. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 06939-2016-2020-CD. En Orden del Día en la sesión No.34, Ordinaria del 29/06/2021. En Orden del Día en la sesión No.34, Ordinaria, del 29/06/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.34, Ordinaria,



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 153 DE 256

del 29/06/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.34, Ordinaria, del 29/06/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 03/08/2021. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa y remitido a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.48, Ordinaria, del 03/08/2021. Plazo vencido el 29/07/2021. Con informe de comisión el 25/07/2024. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.04451-2020-2024-CD. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. Aprobado en única lectura en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024.

»Número de Iniciativa: 00622-2024-2028-CD

51. Resolución mediante la cual se aprueba los contratos de venta suscritos el 2 de agosto de 2004 y del 28 de julio de 2016, respectivamente, entre el Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (Proindustria) y la compañía Global Textil Group, SRL, representada por el señor Diógenes Aurelio Méndez Sepúlveda, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el inmueble identificado con la designación catastral No.308474996780, con una superficie de 5,285.24 metros cuadrados, matrícula No.0100223175, solar 1, manzana 5, del plano particular del Distrito Industrial Santo Domingo Oeste (DISDO), ubicado en Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, valorado en RD\$2,642,620.00. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/10/2016 y aprobado el 23/06/2019. Depositado en la Cámara de Diputados el 22/07/2019. CORRECCIÓN SENADO, VÍA CONTRALORÍA. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 06941-2016-2020-CD. En Orden del Día en la sesión No.34, Ordinaria del 29/06/2021. En Orden del Día en la sesión No.34, Ordinaria, del 29/06/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.34, Ordinaria, del 29/06/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.34, Ordinaria, del 29/06/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 03/08/2021. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa y remitido a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.48, Ordinaria, del 03/08/2021. Plazo vencido el 29/07/2021. Con informe de comisión el 25/07/2024. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.04452-2020-2024-CD. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. Aprobado en única lectura en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024.

»Número de Iniciativa: 00623-2024-2028-CD

52. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 1.0 de julio de 2009 y su adenda del 5 de agosto de 2014, entre el Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (Proindustria) y la compañía Velázquez Duarte & Asociados, representada por la señora Magda Mercedes Duarte Tavárez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el inmueble identificado con la designación catastral No.308474946953, con una superficie de 6,562.74 metros cuadrados, matrícula 0100223157, solar 2, manzana 2, del plano particular del distrito industrial Santo Domingo Oeste (DISDO), ubicado en Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, valorado en RD\$3,281,370.00. Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 17/06/2015 y aprobado el</u> 04/07/2018. Depositado en la Cámara de Diputados el Depositado el 22/07/2019. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 06942-2016-2020-CD. En Orden del Día en la sesión No.34, Ordinaria del 29/06/2021. En Orden del Día en la sesión No.34, Ordinaria, del 29/06/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.34, Ordinaria, del 29/06/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.34, Ordinaria, del 29/06/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 03/08/2021. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa y remitido a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.48, Ordinaria, <u>del 03/08/2021. Plazo vencido el 29/07/2021. Con informe de comisión el 25/07/2024.</u> (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 154 DE 256

No.04453-2020-2024-CD. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. Aprobado en única lectura en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024.

»Número de Iniciativa: 00624-2024-2028-CD

PUNTO NO.12.4: Listado de 55 contratos de inmuebles de más de mil metros conocidos en virtud de la Resolución No.00613, del 28 de noviembre de 2023, reenviados a comisión. (Proponente: Poder Ejecutivo). <u>Iniciativas Nos. 00014-2024-2028-CD, 00033-2024-2028-CD,</u> 00036-2024-2028-CD, 00037-2024-2028-CD, 00038-2024-2028-CD, 00046-2024-2028-CD, 00048-2024-2028-CD, 00053-2024-2028-CD, 00060-2024-2028-CD, 00080-2024-2028-CD, 00087<u>-2024</u>-2028-CD, 00091-2024-2028-CD, 00095-2024-2028-CD, 00097-2024-2028-CD, 00101<u>-2024-2028-CD</u>, 00104-2024-2028-CD, 00111-2024-2028-CD, 00113-2024-2028-CD, 00123-2024-2028-CD, 00125-2024-2028-CD, 00143-2024-2028-CD, 00145-2024-2028-CD, 00146-2024-2028-CD, 00149-2024-2028-CD, 00150-2024-2028-CD, 00151-2024-2028-CD, 00152-2024-2028-CD, 00153-2024-2028-CD, 00156-2024-2028-CD, 00158-2024-2028-CD, 00166-2024-2028-CD, 00159-2024-2028-CD, 00163-2024-2028-CD. 00165-2024-2028-CD, 00175-2024-2028-CD, 00182-2024-2<u>028-CD</u>, 00177-2024-2028-CD. 00178-2024-2028-CD, 00183-2024-2028-CD, 00191-2024-2028-CD, 00210-2024-2028-CD, 00234-2024-2028-CD, 00235-2024-2028-CD, 00243-2024-2028-CD, 00313-2024-2028-CD, 00365-2024-2028-CD, 00415-2024-2028-CD, 00421-2024-2028-CD, 00457-2024-2028-CD, 00458-2024-2028-CD, 00459-2024-2028-CD, 00460-2024-2028-CD, 00461-2024-2028-CD, 00513-2024-2028-CD y 00587-2024-2028-CD. Reenviados a la Comisión Permanente de Contratos en virtud de la Resolución No.00613 del 28/11/2023, en la sesión No.23, Ordinaria, del 28/11/2023. Plazo vencido el 28/12/2023. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 25/07/2024.

Indicó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Estos convenios fueron reenviados a estudio de comisión, luego que vinieron aquí y los discutimos y debatimos. En ese sentido, someto a votación que sean liberados de lectura, para que la comisión nos dé un informe y podamos tomar decisiones sobre los mismos".

Votación 014

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el listado de 55 contratos de más de mil metros fuese liberado del trámite de lectura: APROBADO. 114 DIPUTADOS A FAVOR DE 114 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.



### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 155 DE 256

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Contratos a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE EN TORNO AL LISTADO DE CINCUENTA Y CINCO INICIATIVAS DE CONTRATOS CONOCIDOS DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN NO.00613, DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2023, DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE LA CUAL SE ESTABLECE UN PROCEDIMIENTO ESPECIAL PARA AGILIZAR EL CONOCIMIENTO DE INICIATIVAS LEGISLATIVAS RELATIVAS A TRANSFERENCIAS DE INMUEBLES ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y PARTICULARES, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DESDE MIL METROS CUADRADOS EN ADELANTE, CON INFORMES DEPOSITADOS EN SECRETARÍA GENERAL.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE

**DIPUTADOS** 

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRATOS

PRESIDIDA POR: DIPUTADO HAMLET AMADO SÁNCHEZ

**MELO** 

#### ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. Anexos:
  - a) Listado de las iniciativas detalladas, en la que se describe cuarenta y ocho (48) iniciativas legislativas ratificadas, relativas a contratos de transferencias de inmuebles entre el Estado y particulares. Elaborado y conocido de conformidad con la Resolución No.00613, del 28 de noviembre de 2023, aprobados por la Comisión Permanente de Contratos en la reunión No.27-PLO-2024, de fecha jueves, 18 de julio de 2024.
  - b) Acta No. 13-PLO-2024, de la reunión del miércoles, 29 de mayo de 2024;
  - c) Control de asistencia de la reunión del miércoles, 29 de mayo de 2024;
  - d) Acta No. 14-PLO-2024, de la reunión del miércoles, 5 de julio de 2024;
  - e) Control de asistencia de la reunión del miércoles, 5 de julio de 2024;
  - f) Acta No.27-PLO-2024 de la reunión del jueves, 18 de julio de 2024.
  - g) Control de asistencia de la reunión del jueves, 18 de julio de 2024;



### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 156 DE 256

### FICHA TÉCNICA

#### **Iniciativas:**

1. 00014-2020-2024-CD	29. 00352-2020-2024-CD
2. 00062-2020-2024-CD	30. 00477-2020-2024-CD
3. 00067-2020-2024-CD	31. 00672-2020-2024-CD
4. 00068-2020-2024-CD	32. 00678-2020-2024-CD
5. 00069-2020-2024-CD	33. 00882-2020-2024-CD
6. 00083-2020-2024-CD	34. 00883-2020-2024-CD
7. 00085-2020-2024-CD	35. 00942-2020-2024-CD
8. 00090-2020-2024-CD	36. 00946-2020-2024-CD
9. 00122-2020-2024-CD	37. 00986-2020-2024-CD
10. 00151-2020-2024-CD	38. 01091-2020-2024-CD
11. 00168-2020-2024-CD	39. 01122-2020-2024-CD
12. 00172-2020-2024-CD	40. 01131-2020-2024-CD
13. 00256-2020-2024-CD	41. 01198-2020-2024-CD
14. 00258-2020-2024-CD	42. 01359-2020-2024-CD
15. 00262-2020-2024-CD	43. 01360-2020-2024-CD
16. 00265-2020-2024-CD	44. 01712-2020-2024-CD
17. 00273-2020-2024-CD	45. 02127-2020-2024-CD
18. 00275-2020-2024-CD	46. 02184-2020-2024-CD
19. 00285-2020-2024-CD	47. 03499-2020-2024-CD
20. 00287-2020-2024-CD	48. 03514-2020-2024-CD
21. 00315-2020-2024-CD	49. 03668-2020-2024-CD
22. 00317-2020-2024-CD	50. 03669-2020-2024-CD
23. 00318-2020-2024-CD	51. 03670-2020-2024-CD
24. 00322-2020-2024-CD	52. 03671-2020-2024-CD
25. 00323-2020-2024-CD	53. 03672-2020-2024-CD
26. 00324-2020-2024-CD	54. 03845-2020-2024-CD
27. 00325-2020-2024-CD	55. 04370-2020-2024-CD
28. 00341-2020-2024-CD	
· · · · · · · · ·	

**Realizado por:** Comisión Permanente de Contratos

Versión: 2.0

Descripción:

Iniciativa No.09676-2020-2024-CD. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual se establece un procedimiento especial para agilizar el conocimiento de iniciativas legislativas relativas a transferencias de inmuebles del Estado dominicano con una extensión superficial desde mil adelante. TÍTULO metros cuadrados en MODIFICADO: Resolución No.00613 del 28 de noviembre de 2023, de la Cámara de Diputados mediante la cual se establece un procedimiento especial para agilizar el conocimiento de iniciativas legislativas relativas a transferencias de inmuebles del Estado dominicano con una extensión superficial desde mil metros cuadrados en adelante y modifica la resolución No.00307, del 9 de diciembre 2021, de



### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 157 DE 256

la Cámara de En el cual también dispone en el dispositivo séptimo el reenvió a la Comisión Permanente de Contratos de aquellos expedientes correspondientes a iniciativas legislativas relativas a transferencias de inmuebles del Estado dominicano, con una extensión superficial desde mil metros cuadrados en adelante, con informe favorable depositado en la Secretaría General Legislativa, a fin de que la Comisión los revalúe y rinda un informe

unificado a los mismos.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados

**Localización:** Sistema de Información Legislativa (SIL)

**Equipo técnico:** Ricardo Herasme: abogado

Arlanna Febrillet: secretaria parlamentaria

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

#### **ANTECEDENTES**

Listado de cincuenta y cinco iniciativas de contratos, remitida por la Secretaría General Legislativa en virtud de la **resolución No.00613**, del 28 de noviembre de 2023, de la Cámara de Diputados, que establece requisitos y procedimientos para agilizar el conocimiento de iniciativas legislativas relativas a transferencias de inmuebles entre el Estado dominicano y particulares, pendientes en esta Cámara al 28 de noviembre de 2023.

La cual también dispone, en su dispositivo séptimo, el reenvió a la Comisión Permanente de Contratos de aquellos expedientes correspondientes a iniciativas legislativas relativas a transferencias de inmuebles del Estado Dominicano, con una extensión superficial desde mil metros cuadrados en adelante, con informe favorable depositado en la Secretaría General Legislativa, a fin de que la comisión reevalúe y rinda un informe unificado a los mismos.

Tratada por la comisión en las reuniones **No.13-PLO-2024**, del viernes, 29 de mayo de 2024; en la cual se inició la lectura de las iniciativas y concluyó en la **No. 14-PLO-2024**, del miércoles, del 05 de junio de 2024; colocada en la agenda y dejada sobre la mesa en las reuniones **No.18-PLO-2024**, del miércoles, 19 de junio de 2024; **No.19-PLO-2024**, del lunes, 24 de junio de 2024; **No.20-PLO-**



### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 158 DE 256

2024, del miércoles, 26 de junio de 2024; No.21-PLO-2024, del lunes, 01 de julio de 2024: No.22-PLO-2024, del miércoles, 03 de julio de 2024; No.24-PLO-2024, del lunes, 08 de julio de 2024; No.25-PLO-2024, del lunes, 15 de julio de 2024; No.26-PLO-2024, del miércoles, 17 de julio de 2024: y en la reunión No.27-PLO-2024 del jueves, 21 de marzo de 2018 de julio de 2024, en la cual fueron sometidas y aprobadas 48 iniciativas para su ratificación:

#### CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

En virtud de las atribuciones contenidas en la letra k), del numeral 1), del artículo 93 de la Constitución, que establece como facultad del Congreso Nacional aprobar o desaprobar los contratos que le someta el Presidente de la República, de conformidad con lo que dispone el literal d), numeral 2), del artículo 128 y la decimoquinta disposición transitoria de la misma, la **Comisión Permanente de Contratos** apoderada por la Secretaría General Legislativa de la Cámara de Diputados, para el estudio en conformidad del dispositivo séptimo de la **resolución No.00613**, del 28 de noviembre de 2023, de la Cámara de Diputados, que establece requisitos y procedimientos para agilizar el conocimiento de iniciativas legislativas relativas a transferencias de inmuebles entre el Estado dominicano y particulares, pendientes en esta Cámara al 28 de noviembre de 2023.

La cual también dispone, en su dispositivo séptimo, el reenvió a la Comisión Permanente de Contratos de aquellos expedientes correspondientes a iniciativas legislativas relativas a transferencias de inmuebles del Estado Dominicano, con una extensión superficial desde mil metros cuadrados en adelante, con informe favorable depositado en la Secretaría General Legislativa, a fin de que la comisión reevalúe y rinda un informe unificado a los mismos.

El listado de las cincuenta y cinco iniciativas de contratos con una extensión superficial de desde mil metros cuadrados en adelante, con informes de la Comisión Permanente de Contratos, depositados en la Secretaría General Legislativa:

1) 55 contratos de venta de terrenos con una extensión superficial desde mil metros en adelante.



### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 159 DE 256

Por las razones antes expuestas, y visto el artículo 51, numeral 2) de la Constitución de la República, después de haber estudiado minuciosamente la base legal y el proceso de trámite legislativo seguido a los contratos de venta de inmuebles suscrito entre el Estado dominicano y particulares la Comisión **decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable** mediante el cual **aprueba cuarenta y ocho (48) (ver listado anexo),** y dejó para continuar estudiando de manera individual a siete (7) iniciativas. Asimismo, recomienda a los honorables diputados dar su voto positivo para la aprobación de este informe.

Las iniciativas sin decidir que serán estudiadas de manera individual son las siguientes:

- 1. Número treinta y siete (37) del listado de contratos de inmueble. Iniciativa No.00986-2020-2024-CD. Resolución aprobatoria del contrato de dación en pago de deuda suscrito el 13 de noviembre de 2002, entre el Ingenio Boca Chica y el Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS), mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 4,000.000 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.264 parte, distrito catastral No.32, sección Andrés, lugar Los Coquitos, Boca Chica, Distrito Nacional (antigua parcela 349 del distrito catastral 17/4 parte del Distrito Nacional), libre de cargas y gravámenes, como pago de las deudas que tienen pendientes algunas empresas objeto de reformas con el IDSS, por un valor de RD\$1,200,000,000,000.
- 2. Número cuarenta y nueve (49) del listado de contratos de inmueble. **Iniciativa No.03668-2020-2024-CD.** Resolución que aprueba el contrato de venta suscrito el 21 de junio de 2012, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Eladio Martínez, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 536.30 tareas nacionales, equivalentes a 337,262.44 metros cuadrados, ubicadas dentro del ámbito de la parcela No.264 (parte), distrito catastral No.32, municipio Boca Chica, provincia Santo Domingo, valorada en RD\$5,059,990.50.



### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 160 DE 256

- 3. Número cincuenta (50) del listado de contratos de inmueble. **Iniciativa** No.03669-2020-2024-CD. Resolución que aprueba el contrato de venta suscrito el 21 de junio de 2012, entre el Ingenio Boca Chica y la compañía Olvem Corporation, S. A., representada por el señor Eladio Martínez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 536.30 tareas nacionales, equivalentes a 337,262.44 metros cuadrados, ubicadas dentro del ámbito de la parcela No.264 (parte), distrito catastral No.32, municipio Boca Chica, provincia Santo Domingo, valorada en RD\$5,059,990.50.
- 4. Número cincuenta y uno (51) del listado de contratos de inmueble. Iniciativa No.03670-2020-2024-CD. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de junio del 2012, entre el Ingenio Boca Chica y la Compañía Constructora Elams, S.R.L., representada por el señor Eladio Martínez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 391.10 tareas nacionales, equivalentes a 245,939.69 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.264 (parte), distrito catastral No.32, municipio de Boca Chica, Boca Chica, lugar provincia Santo Domingo, valorada RD\$3,690,028.50.
- 5. Número cincuenta y dos (52) del listado de contratos de inmueble. Iniciativa No.03671-2020-2024-CD. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de junio de 2012, entre el Ingenio Boca Chica y la Compañía Carlow Consultance Corp., representada por el señor Eladio Martínez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 536.30 tareas nacionales, equivalentes a 337,262.44 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.264 (PTE.), distrito catastral No.32, municipio de Boca Chica, lugar Boca Chica, provincia Santo Domingo, valorada en RD\$5,059,990.50.
- Número cincuenta y tres (53) del listado de contratos de inmueble.
   Iniciativa No.03672-2020-2024-CD. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de agosto del 2012, entre el Ingenio Boca Chica y



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 161 DE 256

la Compañía Constructora Elams, S.R.L., representada por el señor Eladio Martínez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 73,879.40 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.264 (parte), distrito catastral No.32, sección San Andrés, lugar Boca Chica, provincia Santo Domingo, valorada en RD\$44,999,942.54.

7. Número cincuenta y cuatro (54) del listado de contratos de inmueble. Iniciativa No.03845-2020-2024-CD. Resolución aprobatoria del contrato de DONACIÓN de terreno suscrito el 15 de agosto de 2014, entre el Estado dominicano y la Fundación Patronato Cueva de Las Maravillas, Inc., representada por su presidente Julio Víctor Giráldez Casasnovas, mediante el cual el primero traspasa a la segunda la cantidad de 16,540.28 tareas nacionales, equivalentes a 10,401,518.39 metros cuadrados, distribuidos de la siguiente manera: Porción 1: Una porción de terreno ubicada dentro del ámbito de la parcela No.2 (Parte) del distrito catastral No.1, lugar Cumayasa, municipio Ramón Santana, provincia San Pedro de Macorís, la cantidad de un millón novecientos cuatro mil quinientos veintidós con cuarenta y cuatro (1,904,522.44) metros cuadrados, equivalentes a tres mil veintiocho con cincuenta y tres (3,028.53) tareas nacionales; Porción 2: Una porción de terreno ubicada dentro del ámbito de la parcela no.07 (Parte) del distrito catastral No.1, lugar Cumayasa, municipio Ramón Santana, provincia San Pedro de Macorís, la cantidad de siete millones ochocientos noventa y un mil setecientos treinta y uno con cuarenta y nueve metros cuadrados (7,891,731.49), equivalentes a doce mil quinientos cuarenta y nueve con veintisiete (12,549.27) tareas nacionales; Porción 3: Una porción de terreno ubicada dentro del ámbito de la parcela no.10 (Parte) del distrito catastral No.1, lugar Cumayasa, municipio Ramón Santana, provincia San Pedro de Macorís, la cantidad de trescientos setenta y seis mil trescientos trescientos tres con veintiocho (376,303.28) metros cuadrados, equivalentes a quinientos noventa y ocho con treinta y nueve (598.39) tareas nacionales; Porción 4: Una porción de terreno ubicada dentro del ámbito de la parcela no.12 (Parte) del distrito catastral No.1, lugar Cumayasa, municipio Ramón Santana, provincia San Pedro de Macorís, la cantidad de ochenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y nueve con doce (84,859.12) metros cuadrados, equivalentes a



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 162 DE 256

ciento treinta y cuatro con noventa y cuatro (134.94) tareas nacionales; Porción 5: Una porción de terreno ubicada dentro del ámbito de la parcela no.13 (Parte) del distrito catastral No.1, lugar Cumayasa, municipio Ramón Santana, provincia San Pedro de Macorís, la cantidad de ciento cuarenta y cuatro mil ciento dos con cero seis (144,102.06) metros cuadrados, equivalentes a doscientos veintinueve con quince (229.15) tareas nacionales.

En este sentido, la Comisión tiene a bien puntualizar que los cuarenta y ocho contratos reenviados por medio a la Resolución No.00613, se encuentran provistos de los documentos legales que amparan una transferencia lícita de los inmuebles propiedad del Estado a particulares, visto el artículo 51, numeral 2), de la Constitución de la República y las razones antes expuestas, después de haber estudiado minuciosamente la base legal y el proceso de trámite legislativo seguido a los contratos de venta de inmuebles suscrito entre el Estado dominicano y particulares. Asimismo, solicita al Honorable Pleno la aprobación de este informe en virtud de que los mismos han sido realizados conforme a la Constitución y las leyes.

#### Por la Comisión Permanente de Contratos:"(sic)

COMISIONADOS: Hamlet Amado Sánchez Melo, presidente. Napoleón López Rodríguez, vicepresidente. Jesús Manuel Sánchez Martínez, secretario. Carlixta Carolina Paula de la Cruz, Carlos Higinio de Jesús Veras, Carlos Sánchez Quezada, Frank Junior Guerrero Mateo, Franklin Martínez, Gustavo Adolfo Rodríguez Espinal, Héctor Darío Féliz Féliz, José de los Santos Fructuoso Dipré, José Benedicto Hernández Tejada, Juan Suazo Marte, Manuel Antonio Díaz Santos y Pedro Antonio Tineo Núñez, miembros.

FIRMANTES: Hamlet Amado Sánchez Melo, presidente. Napoleón López Rodríguez, vicepresidente. Jesús Manuel Sánchez Martínez, secretario. Carlixta Carolina Paula de la Cruz, Carlos Higinio de Jesús Veras, Carlos Sánchez Quezada, Frank Junior Guerrero Mateo, Gustavo Adolfo Rodríguez Espinal, Héctor Darío Féliz Féliz, José de los Santos Fructuoso Dipré, José Benedicto Hernández Tejada, Manuel Antonio Díaz Santos y Pedro Antonio Tineo Núñez, miembros.

Leída la parte citada del informe, el listado de 55 contratos quedó sometido a su única discusión.



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 163 DE 256

Indicó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Este grupo me imagino que lo va a explicar Tobías Crespo. Después de someterlo fue reenviado a comisión y se excluyeron los siete que leyó ahí el diputado, tanto del señor Eladio Martínez como de las Cuevas de las Maravillas, ¿por qué?, porque son contratos que cuentan con serias oposiciones y que el Congreso tendrá que verlos oportunamente".

En uso de la palabra, el diputado Rafael Tobías Crespo Pérez expresó: "Estos cincuenta y cinco contratos están bajo el mandato de la última resolución que nosotros aprobamos, que ordenaba trabajar los contratos de mil a veinte mil en grupos de veinticinco, como expliqué ahorita, y de más de veinte mil en adelante en grupos de cinco. Pero también había alrededor, creo que, me corregirá Ivonny Mota Del Jesús (alude a la Secretaria General Legislativa), trescientos y pico de iniciativas que tenían informe de comisión, de gestiones anteriores, de Radhamés González, Aníbal Rosario y Héctor Féliz, que fueron devueltas a la Comisión Permanente de Contratos. Estas fueron trabajadas por Hamlet Melo, como presidente en ese momento y se decidió excluir las siete iniciativas que están mencionadas, como usted dice, incluyendo la Cueva de las Maravillas. En ese sentido, entendemos que la comisión debería rendir un informe de gestión devolviéndolo al Ejecutivo, porque es un contrato que ha creado muchas situaciones. Hay otra, presidente, que habría que investigar en más detalle, que son cuatro millones de metros cuadrados que es una dación en pago del Seguro Social, IDSS, a empresarios. Nosotros no tenemos los detalles de esa iniciativa, pero estamos hablando de cuatro millones de metros cuadrados. En ese sentido, pues, solicitamos, igual que en el anterior, porque se basta por sí solo, el voto favorable".

Dijo el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Bien, vuelvo y aclaro que esos fueron devueltos, fueron excluidos para que no se dé ningún tipo de confusión. Entonces, someto a votación el informe que rinde la comisión".



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 164 DE 256

Votación 015

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Contratos, mediante el cual aprueba cuarenta y ocho (48) iniciativas, y deja para continuar estudiando de manera individual a siete (7) iniciativas (00986-2020-2024-CD, 03668-2020-2024-CD, 03669-2020-2024-CD, 03671-2020-2024-CD, 03672-2020-2024-CD y 03845-2020-2024-CD); (códigos colección actual: 00178-2024-2028-CD, 00457-2024-2028-CD, 00458-2024-2028-CD, 00459-2024-2028-CD, 00460-2024-2028-CD, 00461-2024-2028-CD y 00513-2024-2028-CD): APROBADO. 112 DIPUTADOS A FAVOR DE 112 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

En tanto se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria expresó: "Y lo de la Cueva de las Maravillas también esta Cámara lo ha devuelto dos veces, porque eso tiene una situación; entonces, que siga ahí, durmiendo el sueño de los justos". Concluida la votación, el diputado presidente dijo: "Aprobado el informe. Someto a votación el listado de los 55 contratos de inmuebles de más de mil metros conocidos en virtud de la resolución no.00613, del 28 de noviembre de 2023, y que fueron reenviados a comisión, se excluyeron siete, quedaron cuarenta y ocho, que son los que estamos sometiendo a votación".

#### Votación 016

Sometido a votación el listado de 55 contratos de más de mil metros, con su informe que aprueba cuarenta y ocho (48) iniciativas, y deja para continuar estudiando de manera individual a siete (7) iniciativas (00986-2020-2024-CD, 03668-2020-2024-CD, 03669-2020-2024-CD, 03670-2020-2024-CD, 03671-2020-2024-CD, 03672-2020-2024-CD y 03845-2020-2024-CD); (códigos colección actual: 00178-2024-2028-CD, 00457-2024-2028-CD, 00458-2024-2028-CD, 00459-2024-2028-CD, 00461-2024-2028-CD y 00513-2024-2028-CD): APROBADO EN ÚNICA DISCUSIÓN. 113 DIPUTADOS A FAVOR DE 113 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El listado de 55 contratos de más de mil metros, que aprueba cuarenta y ocho (48) iniciativas, y deja para continuar estudiando de manera individual a siete (7) iniciativas, quedó aprobado en única discusión, con su informe.



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 165 DE 256

Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria: Aunque no fue leído, por Secretaría, el listado de 55 contratos de inmuebles de más de mil metros conocidos en virtud de la Resolución No.00613, del 28 de noviembre de 2023, reenviados a comisión se transcribe a continuación, a los fines de documentación de la presente acta. A saber:

Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de marzo de 2004, entre el Ingenio Río Haina y el señor Juan de Dios Vásquez, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 37,731.80, metros cuadrados, equivalente a 60.00 tareas nacionales, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.25-parte, del Distrito Catastral No.8, porción No.10, ubicada en el proyecto de lotificación "La Laguna", Santo Domingo, Distrito Nacional, valorada en RD\$300,000.00. (Proponente: Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 03/08/2004 y</u> aprobado el 27/06/2006. Depositado en la Cámara de Diputados el 19/07/2006. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2002-2006 cuyo código en esa colección era el No.05225-2002-2006-CD. Publicado en la lista del quinto grupo de mil contratos. En orden del día el 29/08/2007. Pendiente orden del día anterior el 29/08/2007. En orden del día el 29/08/2007. Tomado en consideración el 29/08/2007. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión extraordinaria No.03 del 29/08/2007. Con informe de comisión para única discusión recibido el 13/09/2007. En orden del día para única discusión el 18/09/2007. Excluido del quinto grupo de mil contratos y reenviado a la Comisión Permanente de Contratos por recomendación de dicha comisión, en la sesión No.15 del 18/09/2007. Plazo vencido el 18/10/2007. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2006-2010 cuyo código en esa colección era el No. 02389-2006-2010-CD. Aprobado extensión de plazo por tiempo ordinario en la sesión No.03 del 31/08/2011. Plazo vencido el 30/09/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.00055-2010-2016-CD. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 18/03/2019. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.00014-2016-2020-CD. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.23, Ordinaria, del 28/11/2023. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en virtud de la Resolución No.00613 del 28/11/2023, en la sesión No.23, Ordinaria, del 28/11/2023. Plazo vencido el 28/12/2023. Con informe de comisión el 25/07/2024. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.00014-2020-2024-CD. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. Aprobado en única lectura en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024.

»Número de Iniciativa: 00014-2024-2028-CD

2. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de diciembre del 2006, entre el Ingenio Río Haina y el señor Félix Ramón García Taveras, mediante el cual el primero traspasa al segundo a) una porción de terreno con una extensión superficial de 14,364.93 metros cuadrados, equivalente a 22.84 tareas nacionales, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.25 (Parte), Distrito Catastral No.8, del Distrito Nacional, sección Palamara, proyecto de lotificación de parcelas Las Lagunas, y b) una porción de terreno con una extensión superficial de 18,662.14, metros cuadrados, equivalente a 29.68 tareas nacionales, ubicadas dentro del ámbito de la parcela No.33 (Parte), Distrito Catastral No.8, del mismo lugar, lo que hace un área total de terreno de 33,027.07 metros cuadrados, equivalente a 52.52 tareas nacionales, valoradas en RD\$262,600.00. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 11/03/2008 y aprobado el 25/11/2008. Depositado en la Cámara de Diputados el 20/11/2009. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2006-2010 cuyo código en esa colección era el No.08708-



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 166 DE 256

2006-2010-CD. En orden del día el 28/09/2010. Tomado en consideración el 28/09/2010. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11 del 28/09/2010. Plazo vencido el 28/10/2010. Aprobado extensión de plazo por tiempo ordinario en la sesión No.03 del 31/08/2011. Plazo vencido el 30/09/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.00363-2010-2016-CD. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 20/11/2018. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 00064-2016-2020-CD. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.23, Ordinaria, del 28/11/2023. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en virtud de la Resolución No.00613 del 28/11/2023, en la sesión No.23, Ordinaria, del 28/11/2023. Plazo vencido el 28/12/2023. Con informe de comisión el 25/07/2024. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.00062-2020-2024-CD. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. Aprobado en única lectura en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024.

»Número de Iniciativa: 00033-2024-2028-CD

3. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 6 de abril de 1999, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Margarete Franz, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 2,313.67 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.512 (Antigua P No.615), bloque 30-M, solar No.6, del Distrito Catastral No.32, ubicada en el sector Andrés Boca Chica, Distrito Nacional, valorado en Rd\$347,050.50. (Proponente: Poder Ejecutivo). <u>Iniciado</u> en el Senado el 07/05/2003 y aprobado el 23/09/2008. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/06/2010. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2006-2010 cuyo código en esa colección era el No. 09081-2006-2010-CD. En orden del día el 06/10/2011. Tomado en consideración el 06/10/2011. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.16 del 06/10/2011. Plazo vencido el 05/11/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.00677-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 00071-2016-2020-CD. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 04/12/2020. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.23, Ordinaria, del 28/11/2023. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en virtud de la Resolución No.00613 del 28/11/2023, en la sesión No.23, Ordinaria, del 28/11/2023. Plazo vencido el 28/12/2023. Con informe de comisión el 25/07/2024. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.00067-2020-2024-CD. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. Aprobado en única lectura en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024.

»Número de Iniciativa: 00036-2024-2028-CD

4. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 11 de agosto del 2004, entre el Ingenio Porvenir y la señora Bertha Guzmán Veloz, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 1,080 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.7 (Parte), del Distrito Catastral No.1, manzana No.11, solares No.13 y 14, ubicado en el municipio de Ramón Santana, sección Cumayasa, proyecto Las Sardinas, provincia San Pedro de Macorís, valorado en Rd\$291,600.00. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 31/08/2004 y aprobado el 23/09/2008. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/06/2010. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2006-2010 cuyo código en esa colección era el No. 09083-2006-2010-CD. En orden del día el 06/10/2011. Tomado en consideración el 06/10/2011. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.16 del 06/10/2011. Plazo vencido el 05/11/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.00679-2010-2016-CD. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 18/03/2019. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 00072-2016-2020-CD. En Orden del Día para



### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 167 DE 256

única discusión en la sesión No.23, Ordinaria, del 28/11/2023. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en virtud de la Resolución No.00613 del 28/11/2023, en la sesión No.23, Ordinaria, del 28/11/2023. Plazo vencido el 28/12/2023. Con informe de comisión el 25/07/2024. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.00068-2020-2024-CD. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. Aprobado en única lectura en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024.

»Número de Iniciativa: 00037-2024-2028-CD

Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de marzo del 2003, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Altagracia Lourdes Cabral de Terrero, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 1,683.28 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.264 (Parte), del Distrito Catastral No.32, ubicado en el sector Los Coquitos, del Distrito Nacional, valorado en RD\$420,820.00. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 16/06/2004 y aprobado el 23/09/2008. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/06/2010. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2006-2010 cuyo código en esa colección era el No.09084-2006-2010-CD. En orden del día el 06/10/2011. Tomado en consideración el 06/10/2011. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.16 del 06/10/2011. Plazo vencido el 05/11/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.00680-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 00073-2016-2020-CD. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 26/01/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.23, Ordinaria, del 28/11/2023. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en virtud de la Resolución No.00613 del 28/11/2023, en la sesión No.23, Ordinaria, del 28/11/2023. Plazo vencido el 28/12/2023. Con informe de comisión el 25/07/2024. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.00069-2020-2024-CD. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. Aprobado en única lectura en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024.

»Número de Iniciativa: 00038-2024-2028-CD

Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de octubre de 1994, entre el Ingenio Río Haina y el señor Miguel Pineda Pineda, mediante el cual el primero traspasa al segundo el solar No.1-provisional, con una extensión superficial de 4,000.00 metros cuadrados, ubicada dentro de la parcela No.9-Parte, distrito catastral No.19, lugar los Guaricanos, municipio de Villa Mella, Distrito Nacional, valorada en Rd\$448,000.00. (Proponente: Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 12/05/2003 y</u> aprobado el 15/09/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 22/09/2010. En orden del día el 19/09/2012. Quedó sobre la mesa en la sesión No.10 del 19/09/2012. En orden del día el 20/09/2012. Quedó sobre la mesa en la sesión No.12 del 20/09/2012. En orden del día el 02/10/2012. Tomado en consideración el 02/10/2012. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.14 del 02/10/2012. Plazo vencido el 01/11/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.00900-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 00088-2016-2020-CD. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 07/03/2023. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.23, Ordinaria, del 28/11/2023. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en virtud de <u>la Resolución No.00613 del 28/11/2023, en la sesión No.23, Ordinaria, del 28/11/2023.</u> Plazo vencido el 28/12/2023. Con informe de comisión el 25/07/2024. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.00083-2020-2024-CD. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. Aprobado en única lectura en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024.

»Número de Iniciativa: 00046-2024-2028-CD



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 168 DE 256

Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 1ro. de agosto de 1995, entre el Ingenio Río Haina y el señor Miguel Ángel López, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 2,500.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.9-Parte, Distrito Catastral No.19, solar No.21-provisional (Frente A La Gallera), lugar los Guaricanos, municipio de Villa Mella, valorada en Rd\$280,000.00. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 17/08/2004 y aprobado el 15/09/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 22/09/2010. En orden del día el 19/09/2012. Quedó sobre la mesa en la sesión No.10 del 19/09/2012. En orden del día el 20/09/2012. Quedó sobre la mesa en la sesión No.12 del 20/09/2<u>012. En orden del día el 02/10/2012. Tomado en consideración el 02/10/2012.</u> Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.14 del 02/10/2012. Plazo vencido el 01/11/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.00902-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 00090-2016-2020-CD. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 07/03/2023. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.23, Ordinaria, del 28/11/2023. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en virtud de la Resolución No.00613 del 28/11/2023, en la sesión No.23, Ordinaria, del 28/11/2023. Plazo vencido el 28/12/2023. Con informe de comisión el 25/07/2024. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.00085-2020-2024-CD. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. Aprobado en única lectura en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024.

»Número de Iniciativa: 00048-2024-2028-CD

Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de diciembre de 2006, entre el Estado Dominicano y el señor Héctor Radhamés Sánchez Romero, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 77.35 tareas nacionales, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.47-A-4 (Parte), Distrito Catastral No.26, ubicada en el sector Hato Hantón, Mal Nombre, Distrito Nacional, valorada en RD\$1,547,000.00. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/2008 y aprobado el 15/09/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 22/09/2010. En orden del día el 20/09/2012. Quedó sobre la mesa en la sesión No.12 del 20/09/2012. En orden del día el 02/10/2012. Tomado en consideración el 02/10/2012. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.14 del 02/10/2012. Plazo vencido el 01/11/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.00908-2010-2016-CD. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 08/04/2019. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 00095-2016-2020-CD. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.23, Ordinaria, del 28/11/2023. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en virtud de la Resolución No.00613 del 28/11/2023, en la sesión No.23, Ordinaria, del 28/11/2023. Plazo vencido el 28/12/2023. Con informe de comisión el 25/07/2024. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.00090-2020-2024-CD. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. Aprobado en única lectura en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024.

»Número de Iniciativa: 00053-2024-2028-CD

9. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de julio de 2002, entre el Ingenio Río Haina y el señor Domingo Antonio Rodríguez Marte, mediante el cual el primero traspasa al segundo: A) una porción de terreno con una extensión superficial de 22.96 tareas nacionales, equivalentes a 14,438.85 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.34 (parte), distrito catastral No.21, lugar Salamanca, proyecto lotificación de solares Las Finquitas, Distrito Nacional; B) una porción de



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 169 DE 256

terreno con una extensión superficial de 3.34 tareas nacionales, equivalentes a 2,097.57 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.16, distrito catastral No.21, lugar Salamanca, proyecto lotificación de solares Las Finquitas, Distrito Nacional; lo que hace un total de 26.30 tareas nacionales, equivalente a 16,536.42 metros cuadrados, valoradas en RD\$157,757.45. (Proponente: Poder Ejecutivo). <u>Iniciado</u> en el Senado el 18/02/2004 y aprobado el 08/09/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 04/01/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.01272-2010-2016-CD. En Orden del Día el 27/09/2016. Tomado en Consideración el 27/09/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.09 del 27/09/2016. Plazo vencido el 28/10/2016. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 20/11/2018. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 00192-2016-2020-CD. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.23, Ordinaria, del 28/11/2023. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en virtud de la Resolución No.00613 del 28/11/2023, en la sesión No.23, Ordinaria, del 28/11/2023. Plazo vencido el 28/12/2023. Con informe de comisión el 25/07/2024. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.00122-2020-2024-CD. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. Aprobado en única lectura en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024.

»Número de Iniciativa: 00060-2024-2028-CD

»Número de Iniciativa: 00080-2024-2028-CD

- 10. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 5 de enero de 2007, entre el Ingenio Ozama y el señor Ricardo Augusto Reyes Ozuna, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 5.38 tareas nacionales, equivalentes a 3,384.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.166 (parte), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, ubicado en El Toro, proyecto agropecuario 166, lote No.103, valorada en RD\$34,970.00. (Proponente: Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 22/04/2008 y aprobado el 15/09/2009</u>. Depositado en la Cámara de Diputados el 17/03/2011. En orden del día el 07/10/2014. Tomado en consideración el 07/10/2014. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12 del 07/10/2014. Plazo vencido el 06/11/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.01427-2010-2016-CD. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 19/11/2019. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 00248-2016-2020-CD. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.23, Ordinaria, del 28/11/2023. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en virtud de la Resolución No.00613 del 28/11/2023, en la sesión No.23, Ordinaria, del 28/11/2023. Plazo vencido el 28/12/2023. Con informe de comisión el 25/07/2024. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.00151-2020-2024-CD. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. Aprobado en única lectura en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024.
- 11. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 02 de marzo de 2009, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Valoree Anne Valdez de Lebrón, mediante el cual el primero traspasa a la segunda, una porción de terreno con una extensión superficial de 50,000.00 metros cuadrados, equivalentes a 79.51 tareas nacionales, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.264 (parte), distrito catastral No.32, lugar Los Tanquecitos, sección Los Tanquecitos del Distrito Nacional, valorada en RD\$6,250,000.00. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 16/10/2009 y aprobado el 09/03/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 26/05/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.01609-2010-2016-CD. En Orden del Día el 21/11/2018. Pendiente Orden del Día anterior el 21/11/2018. En Orden del Día el 27/11/2018. Tomado en Consideración el 27/11/2018. Enviado a la



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 170 DE 256

Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.35 del 27/11/2018. Plazo vencido el 27/12/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 28/05/2019. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 00279-2016-2020-CD. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.23, Ordinaria, del 28/11/2023. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en virtud de <u>la Resolución No.00613 del 28/11/2023, en la sesión No.23, Ordinaria, del 28/11/2023.</u> Plazo vencido el 28/12/2023. Con informe de comisión el 25/07/2024. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.00168-2020-2024-CD. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. Aprobado en única lectura en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024.

»Número de Iniciativa: 00087-2024-2028-CD

12. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de diciembre del 2007, entre el Ingenio Río Haina y el señor Jorge Joaquín Tabar Sánchez, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 15.04 tareas nacionales, ubicadas dentro del ámbito de la parcela No.10 (Pte.), distrito catastral No.21, porción No.12, lugar El Pedregal, Proyecto José David, valorado en la suma de RD\$150,400.00. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 27/08/2008 y aprobado el 03/03/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 07/06/2011. En orden del día el 17/09/2013. Pendiente orden del día anterior el 17/09/2013. En orden del día el 25/09/2013. Tomado en consideración el 25/09/2013. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.13 del 25/09/2013. Plazo vencido el 25/10/2013. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.01628-2010-2016-CD. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 28/05/2019. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 00283-2016-2020-CD. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.23, Ordinaria, del 28/11/2023. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en virtud de la Resolución No.00613 del 28/11/2023, en la sesión No.23, Ordinaria, del 28/11/2023. Plazo vencido el 28/12/2023. Con informe de comisión el 25/07/2024. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.00172-2020-2024-CD. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. Aprobado en única lectura en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024.

»Número de Iniciativa: 00091-2024-2028-CD

13. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de agosto de 2007, entre el Estado Dominicano y la señora Midalma Altagracia Marte, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 215.21 tareas, dentro del ámbito de la parcela No.6-D-2 (Pte.), Distrito Catastral No.9, ubicada Castañuela, provincia Montecristi, sector Guayubín, RD\$1,291,260.00; y su adenda de fecha 25 de enero de 2008, mediante el cual se corrige el error material en lo referente a la ubicación y designación de los linderos, para que se lea como parcela No.6-D-2 (Parte), Distrito Catastral No.9, ubicada en el sector Bohío Viejo del municipio de Guayubín, provincia Montecristi. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/06/2009 y aprobado el 08/09/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 24 de noviembre de 2011. En orden del día el 24/10/2012. Tomado en consideración el 24/10/2012. Enviado a la comisión Permanente de Contratos en la sesión No.20, extraordinaria, del 24/10/2012. Plazo vencido el 23/11/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02415-2010-2016-CD. En Orden del Día para única discusión el 19/04/2017. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.14 del 19/04/2017. Plazo vencido el 19/5/2017. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 09/11/2017. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 00638-2016-2020-CD. En Orden del Día para única discusión el 28/11/2023. Enviado a



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 171 DE 256

Comisión el 28/11/2023. Plazo vencido el 28/12/2023. Con informe de comisión el 25/07/2024. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.00256-2020-2024-CD. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. Aprobado en única lectura en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024.

»Número de Iniciativa: 00095-2024-2028-CD

14. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de mayo de 2004, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Francisco Antonio Madera Madera, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 227,697.56 metros cuadrados, equivalente a 362.08 tareas nacionales, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.519 (parte), antiguo 623 (parte), distrito catastral No.32, lugar La Malena, sección Boca Chica, Distrito Nacional, valorada en RD\$1,810,400.00. (Proponente: Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 04/08/2004 y aprobado el</u> 08/09/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 24/11/2011. En orden del día el 30/09/2015. Tomado en consideración el 30/09/2015. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.10 del 30/09/2015. Plazo vencido el 30/10/2015. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02419-2010-2016-CD. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 08/04/2019. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 00640-2016-2020-CD. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.23, Ordinaria, del 28/11/2023. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en virtud de la Resolución No.00613 del 28/11/2023, en la sesión No.23, Ordinaria, del 28/11/2023. Plazo vencido el 28/12/2023. Con informe de comisión el 25/07/2024. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.00258-2020-2024-CD. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. Aprobado en única lectura en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024.

»Número de Iniciativa: 00097-2024-2028-CD

15. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 2003, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Regina Cruz Castillo, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 1,106.72 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.512 (parte), distrito catastral No.32, lugar Caleta, Distrito Nacional, valorada en RD\$332,016.00. Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 20/03/2007 y aprobado el</u> 08/09/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 24/11/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02423-2010-2016-CD. En Orden del Día el 28/11/2018. Tomado en Consideración el 28/11/2018. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.36 del 28/11/2018. Plazo vencido el 28/12/2018. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 00644-2016-2020-CD. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 04/10/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.23, Ordinaria, del 28/11/2023. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en virtud de <u>la Resolución No.00613 del 28/11/2023, en la sesión No.23, Ordinaria, del 28/11/2023.</u> Plazo vencido el 28/12/2023. Con informe de comisión el 25/07/2024. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.00262-2020-2024-CD. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. Aprobado en única lectura en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024.

»Número de Iniciativa: 00101-2024-2028-CD



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 172 DE 256

16. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 5 de marzo de 2009, entre el Ingenio Catarey y el señor Daniel Antonio Guzmán González, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 395.56 tareas nacionales, equivalente a 248,750.25 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.9 (Parte), Distrito Catastral No.13, lugar Arenoso, municipio Villa Altagracia, provincia San Cristóbal, valorada en RD\$2,175,580.00. Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 27/10/2009 y aprobado el 08/09/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 24/11/2011. En orden del día el 30/04/2013. Tomado en consideración el 30/04/2013. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.17 del 30/04/2013. Plazo vencido el 30/05/2013. Con informe de comisión para única discusión recibido el 13/11/2013. En orden del día para única discusión el 10/12/2013. Quedó sobre la mesa para única discusión en la sesión No.37 del 10/12/2013. En orden del día para única discusión el 10/12/2013. Pendiente orden del día única discusión el 10/12/2013. En orden del día para única discusión el 10/12/2013. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.39, extraordinaria, del 10/12/2013. Plazo vencido el 09/01/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02429-2010-2016-CD. En Orden del Día para única discusión el 19/04/2017. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.14 del 19/04/2017. Plazo vencido el 19/05/2017. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 18/01/2019. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 00647-2016-2020-CD. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.23, Ordinaria, del 28/11/2023. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en virtud de la Resolución No.00613 del 28/11/2023, en la sesión No.23, Ordinaria, del 28/11/2023. Plazo vencido el 28/12/2023. Con informe de comisión el 25/07/2024. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.00265-2020-2024-CD. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. Aprobado en única lectura en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024.

»Número de Iniciativa: 00104-2024-2028-CD

17. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de noviembre de 2007, entre el Ingenio Ozama y la señora Claudia Marianela Vicioso Melo, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 1,015.81 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.3-A (parte), distrito catastral No.9, del Distrito Nacional, sección San Luis, lugar San Luis, valorada en RD\$152,371.50. (Proponente: Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 15/01/2009 y</u> aprobado el 08/11/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 16/12/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02677-2010-2016-CD. En Orden del Día el 09/01/2019. Tomado en Consideración el 09/01/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.46 del 09/01/2019. Plazo vencido el 08/02/2019. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 11/02/2020. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 00861-2016-2020-CD. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.23, Ordinaria, del 28/11/2023. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en virtud de la Resolución No.00613 del 28/11/2023, en la sesión No.23, Ordinaria, del 28/11/2023. Plazo vencido el 28/12/2023. Con informe de comisión el 25/07/2024. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.00273-2020-2024-CD. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. Aprobado en única lectura en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024.

»Número de Iniciativa: 00111-2024-2028-CD



### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 173 DE 256

18. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 9 de julio de 2008, entre el Ingenio Río Haina y el señor William Novas Aquino, representado por los señores María Mercedes Herrera y Bonnelly Benirda Hernández Herrera, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 1,000.23 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.9 (parte), distrito catastral No.19, del Distrito Nacional, ubicada en el proyecto La Rafaelita, manzana F, solares Nos. 8 y 9, valorada en RD\$200,046.00. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 16/10/2009 y aprobado el 14/09/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 16/12/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02680-2010-2016-CD. En Orden del Día el 10/01/2019. Tomado en Consideración el 10/01/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.47 del 10/01/2019. Plazo vencido el 09/02/2019. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 19/11/2019. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 00864-2016-2020-CD. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.23, Ordinaria, del 28/11/2023. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en virtud de la Resolución No.00613 del 28/11/2023, en la sesión No.23, Ordinaria, del 28/11/2023. Plazo vencido el 28/12/2023. Con informe de comisión el 25/07/2024. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.00275-2020-2024-CD. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. Aprobado en única lectura en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024.

»Número de Iniciativa: 00113-2024-2028-CD

19. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 11 de julio de 2000, entre el Estado dominicano y el señor Ramón Santana, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 1,182.38 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.1, porción a, distrito catastral No.18, lote No.16, manzana S, (conforme al plano particular adjunto de sub-división provisional), ubicada en la sección de Najayo, municipio de San Cristóbal, valorada en (Proponente: Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado</u> el 15/01/2009 y RD\$147,797.50. aprobado el 12/10/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 06/01/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02698-2010-2016-CD. En Orden del Día el 10/04/2019. Pendiente Orden del Día anterior el 10/04/2019. En Orden del Día el 11/04/2019. Tomado en Consideración el 11/04/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12 del 11/04/2019. Plazo vencido el 11/5/2019. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 18/12/2019. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 00874-2016-2020-CD. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.23, Ordinaria, del 28/11/2023. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en virtud de la Resolución No.00613 del 28/11/2023, en la sesión No.23, Ordinaria, del 28/11/2023. Plazo vencido el 28/12/2023. Con informe de comisión el 25/07/2024. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.00285-2020-2024-CD. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. Aprobado en única lectura en la sesión No.33, Ordinaria, del

»Número de Iniciativa: 00123-2024-2028-CD

20. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de julio de 2008, entre el Ingenio Río Haina y el señor José Euclides Rodríguez Durán, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 22.14 tareas nacionales, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.16 8parte9, distrito catastral No.21, sección Pedregal: Salamanca, proyecto Los Azules, Distrito Nacional, valorada en RD\$121,770.00. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/2009 y aprobado el 12/10/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 11/01/2012.



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 174 DE 256

(Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02701-2010-2016-CD. En Orden del Día el 08/05/2019. Quedó sobre la mesa en la sesión No.16 del 08/05/2019. En Orden del Día el 14/05/2019. Tomado en Consideración el 14/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.17 del 14/05/2019. Plazo vencido el 13/06/2019. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 02/09/2019. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 00876-2016-2020-CD. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.23, Ordinaria, del 28/11/2023. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en virtud de la Resolución No.00613 del 28/11/2023, en la sesión No.23, Ordinaria, del 28/11/2023. Plazo vencido el 28/12/2023. Con informe de comisión el 25/07/2024. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.00287-2020-2024-CD. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. Aprobado en única lectura en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024.

»Número de Iniciativa: 00125-2024-2028-CD

21. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de junio de 2001, entre el Estado Dominicano y los señores Francisco B. Fondeur Núñez y Nerva Patria Gómez de Fondeur, mediante el cual el primero traspasa a los segundos, una porción de terreno con una extensión superficial de 1,199.66 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.110-Ref.-780-(parte), distrito catastral No.4, Distrito Nacional, ubicada en la calle Lic. Leoncio Ramos, sector Mirador Norte, de esta ciudad, valorada en RD\$2,759,218.00; y su adéndum de fecha 17 de marzo de 2009, que corrige los errores materiales deslizados en el contrato de venta No.001037, de fecha 29 de junio de 2001. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 23/07/2009 y aprobado el 09/03/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 04/06/2012. En orden del día el 28/10/2014. Quedó sobre la mesa en la sesión No.16 del 28/10/2014. En orden del día el 28/10/2014. Tomado en consideración el 28/10/2014. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.17, extraordinaria, del 28/10/2014. Plazo vencido el 27/11/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03101-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.01162-2016-2020-CD. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 08/04/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.23, Ordinaria, del 28/11/2023. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en virtud de la Resolución No.00613 del 28/11/2023, en la sesión No.23, Ordinaria, del 28/11/2023. Plazo vencido el 28/12/2023. Con informe de comisión el 25/07/2024. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.00315-2020-2024-CD. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. Aprobado en única lectura en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024.

»Número de Iniciativa: 00143-2024-2028-CD

22. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de noviembre de 2006, entre el Ingenio Porvenir y el señor Carlos Cristóbal Ceara Ravelo, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 1,230.19 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.72 Ref.-52 (parte), distrito catastral No.16/9na., provincia San Pedro de Macorís, lugar Batey Central, valorada en RD\$246,038.00. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 11/03/2008 y aprobado el 10/04/2012. Depositado en la Cámara de Diputados el 18/06/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03123-2010-2016-CD. En Orden del Día el 05/06/2019. Tomado en Consideración el 05/06/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.23 del 05/06/2019. Plazo vencido el 05/07/2019. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 05/11/2019. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 175 DE 256

Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01166-2016-2020-CD. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.23, Ordinaria, del 28/11/2023. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en virtud de la Resolución No.00613 del 28/11/2023, en la sesión No.23, Ordinaria, del 28/11/2023. Plazo vencido el 28/12/2023. Con informe de comisión el 25/07/2024. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.00317-2020-2024-CD. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. Aprobado en única lectura en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024.

»Número de Iniciativa: 00145-2024-2028-CD

23. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 7 de abril de 1995, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Adriana Vargas Tapia de Pérez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 2,914.00 metros cuadrados, dentro de la parcela No.512, distrito catastral No.32, Distrito Nacional, porción No.13, bloque No.3-M, sector Andrés Boca Chica, propiedad del Ingenio Boca Chica, valorado en RD\$218,550.00. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 03/03/1998 y aprobado el 10/04/2012. Depositado en la Cámara de Diputados el 18/06/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03127-2010-2016-CD. En Orden del Día el 05/06/2019. Tomado en Consideración el 05/06/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.23 del 05/06/2019. Plazo vencido el 05/07/2019. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01168-2016-2020-CD. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 04/12/2020. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.23, Ordinaria, del 28/11/2023. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en virtud de la Resolución No.00613 del 28/11/2023, en la sesión No.23, Ordinaria, del 28/11/2023. Plazo vencido el 28/12/2023. Con informe de comisión el 25/07/2024. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.00318-2020-2024-CD. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. Aprobado en única lectura en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024.

»Número de Iniciativa: 00146-2024-2028-CD

24. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de marzo de 2007, entre el Estado Dominicano y la señora Carmen Núñez Jiménez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 1,055.76 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.51, parte, distrito catastral No.31, Distrito Nacional, ubicada en el sector Los Alcarrizos, valorada en (Proponente: Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 16/09/2008 y</u> aprobado el 25/05/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 05/07/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03165-2010-2016-CD. En Orden del Día el 11/06/2019. Tomado en Consideración el 11/06/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 11/06/2019. Plazo vencido el 11/07/2019. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 11/02/2020. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01174-2016-2020-CD. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.23, Ordinaria, del 28/11/2023. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en virtud de la Resolución No.00613 del 28/11/2023, en la sesión No.23, Ordinaria, del 28/11/2023. Plazo vencido el 28/12/2023. Con informe de comisión el 25/07/2024. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.00322-2020-2024-CD. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. Aprobado en única lectura en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024.

»Número de Iniciativa: 00149-2024-2028-CD



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 176 DE 256

25. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 7 de julio de 2004, entre el Ingenio Boca Chica y la señora María Eugenia del Castillo Cabrera, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 1,000.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.512 (parte), del distrito catastral No.32, ubicada en la sección Boca Chica, lugar Brisas de Caucedo, proyecto El Furgón, del Distrito Nacional, valorada en RD\$500.000.00. (Proponente: Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 31/08/2004 y aprobado el 23/10/2007. Depositado en la</u> Cámara de Diputados el 24/07/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03227-2010-2016-CD. En Orden del Día el 11/06/2019. Tomado en Consideración el 11/06/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 11/06/2019. Plazo vencido el 11/7/2019. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 13/01/2020. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01205-2016-2020-CD. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.23, Ordinaria, del 28/11/2023. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en virtud de la Resolución No.00613 del 28/11/2023, en la sesión No.23, Ordinaria, del 28/11/2023. Plazo vencido el 28/12/2023. Con informe de comisión el 25/07/2024. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.00323-2020-2024-CD. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. Aprobado en única lectura en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024.

»Número de Iniciativa: 00150-2024-2028-CD

26. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de agosto de 2004, entre el Ingenio Ozama y la señora Lilian María Santana Sierra, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 1,000.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.201-A, solar No.10, manzana No.18, del distrito catastral No.32, ubicada en El Toro, proyecto La Católica, del Distrito Nacional, valorada en RD\$350.000.00. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 13/08/2004 y aprobado el 23/10/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 24/07/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03229-2010-2016-CD. En Orden del Día el 11/06/2019. Tomado en Consideración el 11/06/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 11/06/2019. Plazo vencido el 11/7/2019. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 22/01/2020. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01207-2016-2020-CD. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.23, Ordinaria, del 28/11/2023. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en virtud de la Resolución No.00613 del 28/11/2023, en la sesión No.23, Ordinaria, del 28/11/2023. Plazo vencido el 28/12/2023. Con informe de comisión el 25/07/2024. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.00324-2020-2024-CD. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. Aprobado en única lectura en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024.

»Número de Iniciativa: 00151-2024-2028-CD

27. Resolución aprobatoria del contrato del contrato de venta suscrito el 15 de agosto de 1995, entre el Ingenio Río Haina y el señor Miguel Ángel Peña Méndez, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 1,000.00 metros cuadrados, dentro de la parcela No.9-parte, distrito catastral No.19, Distrito Nacional, solar No.12, manzana A-1, lotificación La Rafaelita-CEA, Los Guaricanos, propiedad Ingenio Río Haina, valorada en RD\$179,000.00. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 09/12/2003 y aprobado el 23/10/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 24/07/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03248-2010-2016-CD. En Orden del Día el 11/06/2019. Tomado en Consideración el 11/06/2019. Enviado a la



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 177 DE 256

Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 11/06/2019. Plazo vencido el 11/07/2019. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 05/11/2019. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.01225-2016-2020-CD. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.23, Ordinaria, del 28/11/2023. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en virtud de <u>la Resolución No.00613 del 28/11/2023, en la sesión No.23, Ordinaria, del 28/11/2023.</u> Plazo vencido el 28/12/2023. Con informe de comisión el 25/07/2024. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.00325-2020-2024-CD. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. Aprobado en única lectura en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024.

»Número de Iniciativa: 00152-2024-2028-CD

28. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de octubre de 2002, entre el Estado Dominicano y el señor Gilberto Celestino, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 1000.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.116 (parte), del distrito catastral No.31, del Distrito Nacional, valorada en RD\$250,000.00. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 31/08/2004 y aprobado el 23/10/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 24/07/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03280-2010-2016-CD. En Orden del Día el 11/06/2019. Tomado en Consideración el 11/06/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.25 del 11/06/2019. Plazo vencido el 11/07/2019. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 19/11/2019. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01256-2016-2020-CD. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.23, Ordinaria, del 28/11/2023. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en virtud de la Resolución No.00613 del 28/11/2023, en la sesión No.23, Ordinaria, del 28/11/2023. Plazo vencido el 28/12/2023. Con informe de comisión el 25/07/2024. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.00341-2020-2024-CD. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. Aprobado en única lectura en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024.

»Número de Iniciativa: 00153-2024-2028-CD

29. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 5 de septiembre de 2006, entre el Ingenio Río Haina y el señor Pedro Jaime de los Santos Guzmán Reyes, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 5,642.65 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.9 (Pte.), distrito catastral No.21, Distrito Nacional, lugar La Isabela, proyecto Johanna, valorada en RD\$846,397.50. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 13/03/2007 y aprobado el 05/10/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 19/09/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03394-2010-2016-CD. En Orden del Día el 18/06/2019. Tomado en Consideración el 18/06/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.26 del 18/06/2019. Plazo vencido el 18/7/2019. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 13/01/2020. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01269-2016-2020-CD. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.23, Ordinaria, del 28/11/2023. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en virtud de la Resolución No.00613 del 28/11/2023, en la sesión No.23, Ordinaria, del 28/11/2023. Plazo vencido el 28/12/2023. Con informe de comisión el 25/07/2024. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.00352-2020-2024-CD. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. Aprobado en única lectura en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024.

»Número de Iniciativa: 00156-2024-2028-CD



### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 178 DE 256

- 30. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de abril de 2004, entre el Ingenio Catarey y el señor Nelson Félix Miranda Hermida, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 31,471.29 metros cuadrados, equivalente a 50.04 tareas nacionales, dentro del ámbito de la parcela No.35 (parte), del distrito catastral No.12, de la provincia San Cristóbal, Villa Altagracia, proyecto de lotificación Borinquén, valorada en RD\$165,132.00. (Proponente: Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 17/06/2004 y aprobado el</u> 08/09/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 12/10/2012. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03583-2010-2016-CD. En Orden del Día el 18/06/2019. Tomado en Consideración el 18/06/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.26 del 18/06/2019. Plazo vencido el 18/07/2019. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01398-2016-2020-CD. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 26/01/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.23, Ordinaria, del 28/11/2023. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en virtud de la Resolución No.00613 del 28/11/2023, en la sesión No.23, Ordinaria, del 28/11/2023. Plazo vencido el 28/12/2023. Con informe de comisión el 25/07/2024. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.00477-2020-2024-CD. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. Aprobado en única lectura en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. »Número de Iniciativa: 00158-2024-2028-CD
- 31. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de julio de 2004, entre el Ingenio Río Haina y el señor José Pío Santana Herrera, mediante el cual el primero traspasa al segundo, los siguientes inmuebles: A) una porción de terreno con una extensión superficial de 5,699.14 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.6 (parte), distrito catastral No.10, Distrito Nacional, lugar Batey Bienvenido, B) una porción de terreno con una extensión superficial de 2,224.47 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.11 (parte), distrito catastral No.31, del Distrito Nacional, lugar proyecto de lotificación de solares Batey Bienvenido y c) una porción de terreno con una extensión superficial de 28.43 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.12 (parte), distrito catastral No.10, Distrito Nacional, lugar proyecto lotificación de solares Batey Bienvenido, lo que hace una área total de 7,952.44 metros cuadrados, valoradas en RD\$636,195.20. (Proponente: Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 21/08/2004 y aprobado el 03/10/2012</u>. Depositado en la Cámara de Diputados el 26/11/2012. En orden del día el 08/04/2015. Tomado en consideración el 08/04/2015. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.09 del 08/04/2015. Plazo vencido el 08/05/2015. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03856-2010-2016-CD. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 18/03/2019. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.01598-2016-2020-CD. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.23, Ordinaria, del 28/11/2023. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en virtud de la Resolución No.00613 del 28/11/2023, en la sesión No.23, Ordinaria, del 28/11/2023. Plazo vencido el 28/12/2023. Con informe de comisión el 25/07/2024. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.00672-2020-2024-CD. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. Aprobado en única lectura en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024.

»Número de Iniciativa: 00159-2024-2028-CD



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 179 DE 256

32. Resolución aprobatoria del contrato de donación suscrito el 18 de diciembre de 2003, entre el Ingenio Río Haina y las religiosas de María Inmaculada Misioneras Claretianas, representada por sor Nidia Rosa Peralta, una porción de terreno con una extensión superficial global de 3,489.13 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de las parcelas Nos.131, 132 parte, 140 partes y 141 parte, del distrito catastral No.31, Batey Bienvenido, Santo Domingo Oeste. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 13/02/2006 y aprobado el 20/01/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 28/02/2013. En orden del día el 21/10/2014. Tomado en consideración el 21/10/2014. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.15 del 20/11/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.03971-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01617-2016-2020-CD. Con informe de gestión de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 18/12/2020. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 27/06/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.23, Ordinaria, del 28/11/2023. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en virtud de la Resolución No.00613 del 28/11/2023, en la sesión No.23, Ordinaria, del 28/11/2023. Plazo vencido el 28/12/2023. Con informe de comisión el 25/07/2024. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.00678-2020-2024-CD. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. Aprobado en única lectura en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024.

»Número de Iniciativa: 00163-2024-2028-CD

33. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de enero de 2009, entre el Ingenio Boca Chica y el señor José Gerónimo Jourdain Castellanos, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 136.20 tareas nacionales, equivalentes a 85,653.95 metros cuadrados, ubicado dentro del ámbito de la parcela No.423 (pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, lugar Colonia Pacheco, provincia Santo Domingo, valorado en RD\$681,000.00. Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 16/10/2009 y aprobado el</u> (Proponente: 03/10/2012. Depositado en la Cámara de Diputados el 16/04/2013. En orden del día el 02/12/2014. Quedó sobre la mesa en la sesión No.25 del 02/12/2014. En orden del día el 09/12/2014. Tomado en consideración el 09/12/2014. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.28 del 09/12/2014. Plazo vencido el 08/01/2015. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.04272-2010-2016-CD. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 20/11/2018. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01828-2016-2020-CD. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.23, Ordinaria, del 28/11/2023. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en virtud de la Resolución No.00613 del 28/11/2023, en la sesión No.23, Ordinaria, del 28/11/2023. Plazo vencido el 28/12/2023. Con informe de comisión el 25/07/2024. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.00882-2020-2024-CD. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. Aprobado en única lectura en la sesión No.33, Ordinaria, del

»Número de Iniciativa: 00165-2024-2028-CD

34. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 8 de agosto de 2008, entre el Ingenio Ozama y el señor Doro Amable Contreras Guerrero, representado por la Lcda. Gloria Isabel Bournigal Pimentel, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 20.00 tareas nacionales, equivalente a 12,577.50 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.5 (Parte), Distrito Catastral No.32, porción No.22, lugar El Naranjo (Proyecto El Naranjo), valorada en RD\$120,000.00. (Proponente: Poder Ejecutivo).



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 180 DE 256

Iniciado en el Senado el 15/12/2009 y aprobado el 28/11/2012. Depositado en la Cámara de Diputados el 16/04/2013. En orden del día el 03/09/2013. Tomado en consideración el 03/09/2013. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la Sesión no.07 del 03/09/2013. Plazo vencido el 03/10/2013. Con informe de comisión para única discusión recibido el 03/11/2015. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.04273-2010-2016-CD En Orden del Día para única discusión el 25/10/2017. Pendiente Orden del Día única discusión el 25/10/2017. En Orden del Día para única discusión el 01/11/2017. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.18 del 01/11/2017. Plazo vencido el 1/12/2017. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 05/12/2017. En Orden del Día para única discusión el 11/01/2018. Quedó sobre la mesa para única discusión en la sesión No.36 del 11/01/2018. En Orden del Día para única discusión el 06/03/2018. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.3 del 06/03/2018. En Orden del Día para única discusión el 07/03/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.04 del 07/03/2018. Plazo vencido el 6/4/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 6/06/2018. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 01829-2016-2020-CD. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.23, Ordinaria, del 28/11/2023. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en virtud de la Resolución No.00613 del 28/11/2023, en la sesión No.23, Ordinaria, del 28/11/2023. Plazo vencido el 28/12/2023. Con informe de comisión el 25/07/2024. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.00883-2020-2024-CD. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. Aprobado en única lectura en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024.

»Número de Iniciativa: 00166-2024-2028-CD

35. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 30 de octubre de 2006, entre el Ingenio Río Haina y la compañía Montes & Merino C. por A., Rnc.101-02312-2, representada por el señor Arturo Renacimiento Montes Huerta, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 22,238.49 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.17 (parte), distrito catastral No.8, Distrito Nacional, sección La Cuaba, lugar Batey García, (km.22 de la Autopista Duarte), valorada en RD\$2,223,849.00. (Proponente: Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 11/03/2008 y aprobado el 24/04/2013</u>. Depositado en la Cámara de Diputados el 27/06/2013. En orden del día el 02/12/2014. Quedó sobre la mesa en la sesión No.25 del 02/12/2014. En orden del día el 09/12/2014. Tomado en consideración el 09/12/2014. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.28 del 09/12/2014. Plazo vencido el 08/01/2015. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.04451-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.01902-2016-2020-CD. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 27/06/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.23, Ordinaria, del 28/11/2023. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en virtud de la Resolución No.00613 del 28/11/2023, en la sesión No.23, Ordinaria, del 28/11/2023. Plazo vencido el 28/12/2023. Con informe de comisión el 25/07/2024. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.00942-2020-2024-CD. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. Aprobado en única lectura en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024.

»Número de Iniciativa: 00175-2024-2028-CD



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 181 DE 256

36. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de julio de 2010, entre el Estado dominicano y la compañía La Isabela S.R.L. (KALEA), representada por el señor Justo García Rubio, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 519.00 metros cuadrados, y una extensión superficial de la mejora de 1,047.36 metros cuadrados, dentro del ámbito de la manzana No.324 (parte), solar No.1, distrito catastral No.1, Santo Domingo, Distrito Nacional, valorada en RD\$10,949,040.00. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 15/11/2011 y aprobado el 27/06/2012. Depositado en la Cámara de Diputados el 04/07/2013. En orden del día el 21/10/2014. Tomado en consideración el 21/10/2014. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.15 del 21/10/2014. Plazo vencido el 20/11/2014. (cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.04471-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.01908-2016-2020-CD. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 23/05/2023. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.23, Ordinaria, del 28/11/2023. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en virtud de la Resolución No.00613 del 28/11/2023, en la sesión No.23, Ordinaria, del 28/11/2023. Plazo vencido el 28/12/2023. Con informe de comisión el 25/07/2024. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.00946-2020-2024-CD. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. Aprobado en única lectura en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024.

»Número de Iniciativa: 00177-2024-2028-CD

37. Resolución aprobatoria del contrato de dación en pago de deuda suscrito el 13 de noviembre de 2002, entre el Ingenio Boca Chica y el Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS), mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 4,000.000 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.264 parte, distrito catastral No.32, sección Andrés, lugar Los Coquitos, Boca Chica, Distrito Nacional (antigua parcela 349 del distrito catastral 17/4 parte del Distrito Nacional), libre de cargas y gravámenes, como pago de las deudas que tienen pendientes algunas empresas objeto de reformas con el IDSS, por un valor de RD\$1,200,000,000,000. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 25/06/2003 y aprobado el 05/06/2013. Depositado en la Cámara de Diputados el 23/07/2013. En orden del día el 17/12/2013. Pendiente orden del día anterior el 17/12/2013. En orden del día el 17/12/2013. Tomado en consideración el 17/12/2013. Enviado a la comisión correspondiente. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.41, extraordinaria, del 17/12/2013. Plazo vencido el 16/01/2014. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 06/06/2016. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.04538-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.01952-2016-2020-CD. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.23, Ordinaria, del 28/11/2023. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en virtud de la Resolución No.00613 del 28/11/2023, en la sesión No.23, Ordinaria, del 28/11/2023. Plazo vencido el 28/12/2023. Devuelto por la Comisión Permanente de Contratos en virtud de la Resolución No.00613 del 28/11/2023, mediante comunicación leída en la sesión No.26, Ordinaria, del 11/07/2024. Con informe de comisión el 25/07/2024. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.00986-2020-2024-CD. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. Plazo vencido el 16/01/2025.

»Número de Iniciativa: 00178-2024-2028-CD



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 182 DE 256

- 38. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de mayo de 1996, entre el Estado dominicano y el señor José Román García, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 1,687.65 metros cuadrados, dentro de la parcela No. Porción a, distrito catastral No.18, municipio de San Cristóbal (Lote No.7, manzana K, conforme a plano particular adjunto de subdivisión provisional), ubicada en la sección Najayo, valorada en RD\$92,820.75. (Proponente: Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 12/11/1996 y aprobado el</u> 04/03/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 18/10/2013. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.04792-2010-2016-CD. En Orden del Día el 05/11/2019. Tomado en Consideración el 05/11/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.13 del 05/11/2019. Plazo vencido el 5/12/2019. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 20/03/2020. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02063-2016-2020-CD. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.23, Ordinaria, del 28/11/2023. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en virtud de la Resolución No.00613 del 28/11/2023, en la sesión No.23, Ordinaria, del 28/11/2023. Plazo vencido el 28/12/2023. Con informe de comisión el 25/07/2024. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.01091-2020-2024-CD. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. Aprobado en única lectura en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024.
  - »Número de Iniciativa: 00182-2024-2028-CD
- 39. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de agosto de 2008, entre el Ingenio Boca Chica y el señor David Andrés Chahín Lama, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 19,848.15 metros cuadrados equivalente a 31.56 tareas nacionales, ubicadas dentro del ámbito de la parcela No.512 (Pte.), distrito catastral No.32, lugar Boca Chica, municipio Boca Chica, lote No.8, provincia Santo Domingo, valorada en RD\$14,886,112.50. Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 02/12/2008 y aprobado el</u> (Proponente: 03/10/2012. Depositado en la Cámara de Diputados el 15/11/2013. En orden del día el 04/03/2014. Tomado en consideración el 04/03/2014. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.02 del 04/03/2014. Plazo vencido el 03/04/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.04852-2010-2016-CD. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 27/11/2017. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02101-2016-2020-CD. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.23, Ordinaria, del 28/11/2023. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en virtud de la Resolución No.00613 del 28/11/2023, en la sesión No.23, Ordinaria, del 28/11/2023. Plazo vencido el 28/12/2023. Con informe de comisión el 25/07/2024. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.01122-2020-2024-CD. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. Aprobado en única lectura en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024.

»Número de Iniciativa: 00183-2024-2028-CD

40. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 02 de enero de 2008, entre el Ingenio Río Haina y el señor Pedro Julio González Cedano, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 21,456.34 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.17-Prov. (pte.), distrito catastral No.8, Distrito Nacional, lugar Batey García, valorada en RD\$2,145,634.00. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 24/06/2008 y aprobado el 24/10/2012. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/12/2013. En orden del día el 10/03/2015. Tomado en consideración el 10/03/2015. Enviado a la Comisión Permanente de



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 183 DE 256

Contratos en la sesión No.05 del 10/03/2015. Plazo vencido el 09/04/2015. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.04886-2010-2016-CD. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 20/11/2018. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02111-2016-2020-CD. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.23, Ordinaria, del 28/11/2023. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en virtud de la Resolución No.00613 del 28/11/2023, en la sesión No.23, Ordinaria, del 28/11/2023. Plazo vencido el 28/12/2023. Con informe de comisión el 25/07/2024. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.01131-2020-2024-CD. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. Aprobado en única lectura en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024.

»Número de Iniciativa: 00191-2024-2028-CD

41. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de mayo de 2009, entre el Ingenio Santa Fe y el señor Salomón Torres Ramírez, debidamente representado por el señor Mario Torres, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 197,639.19 metros cuadrados, equivalente a 314.28 tareas nacionales, dentro del ámbito de la parcela No.15-A (parte), del Distrito Catastral No.16/4ta, ubicada en el Batey Montecristi, del Municipio de San Pedro de Macorís, provincia San Pedro de Macorís, valorado en RD\$5,929,175.70. (Proponente: Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 15/12/2009 y aprobado el 23/10/2013</u>. <u>Depositado</u> en la Cámara de Diputados el 04/03/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.04994-2010-2016-CD. En Orden del Día el 12/11/2019. Tomado en Consideración el 12/11/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.17 del 12/11/2019. Plazo vencido el 12/12/2019. Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 02180-2016-2020-CD. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 04/12/2020. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.23, Ordinaria, del 28/11/2023. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en virtud de la Resolución No.00613 del 28/11/2023, en la sesión No.23, Ordinaria, del 28/11/2023. Plazo vencido el 28/12/2023. Con informe de comisión el 25/07/2024. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.01198-2020-2024-CD. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. Aprobado en única lectura en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024.

»Número de Iniciativa: 00210-2024-2028-CD

42. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de diciembre de 2006, entre el Ingenio Río Haina y el señor José Lorenzo Santamaría Cesa, mediante el cual el primero traspasa al segundo: a) una porción de terreno con una extensión superficial de 9,432.89 metros cuadrados, equivalente a 15.00 tareas nacionales, ubicadas dentro del ámbito de la parcela No.25 (parte), distrito catastral No.8, sección Palamara, lugar proyecto de lotificación Hicaco, lote No.11, Distrito Nacional y b) una porción de terreno con una extensión superficial de 9,621.88 metros cuadrados, equivalente a 15.30 tareas nacionales, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.25 (parte), distrito catastral No.8, sección Palamara, lugar proyecto de lotificación Hicaco, lote No.15, Distrito Nacional; lo que hace un área total de 19,054.77 equivalente a 30.30 tareas nacionales, valoradas en RD\$181,800.00. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 24/06/2008 y aprobado el 25/09/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 14/05/2014. En orden del día el 30/09/2015. Tomado en consideración el 30/09/2015. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.10 del 30/09/2015. Plazo vencido el 30/10/2015. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05274-2010-2016-CD. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 05/11/2019. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 184 DE 256

cuyo Código en esa Colección era el No. 02348-2016-2020-CD. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.23, Ordinaria, del 28/11/2023. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en virtud de la Resolución No.00613 del 28/11/2023, en la sesión No.23, Ordinaria, del 28/11/2023. Plazo vencido el 28/12/2023. Con informe de comisión el 25/07/2024. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.01359-2020-2024-CD. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. Aprobado en única lectura en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024.

»Número de Iniciativa: 00234-2024-2028-CD

43. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de julio de 2004, entre el ingenio Río Haina y los señores Edwin Manuel Sánchez Gómez y Sergio Miguel Sánchez Gómez, mediante el cual el primero traspasa a los segundos una porción de terreno con una extensión superficial de 27.59 tareas nacionales, equivalente a 17,348.74 metros cuadrados, ubicadas dentro del ámbito de la parcela No.16 (parte), distrito catastral No.21, lugar proyecto Salamanca I (Pedregal), Distrito Nacional, valorada en RD\$165,540.00. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 10/04/2007 y aprobado el 24/10/2012. Depositado en la Cámara de Diputados el 16/05/2014. En orden del día el 02/12/2014. Quedó sobre la mesa en la sesión No.25 del 02/12/2014 en orden del día el 09/12/2014. Tomado en consideración el 09/12/2014. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.28 del 09/12/2014. Plazo vencido el 08/01/2015. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05279-2010-2016-CD Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 06/02/2019. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02349-2016-2020-CD. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.23, Ordinaria, del 28/11/2023. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en virtud de la Resolución No.00613 del 28/11/2023, en la sesión No.23, Ordinaria, del 28/11/2023. Plazo vencido el 28/12/2023. Con informe de comisión el 25/07/2024. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.01360-2020-2024-CD. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. Aprobado en única lectura en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024.

»Número de Iniciativa: 00235-2024-2028-CD

44. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de agosto del 2007, entre el Ingenio Río Haina y el señor Ramón Arquímedes Vásquez Hernández, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 152.13 tareas nacionales, equivalente a 95,666.04 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.17 Prov. (Parte), distrito catastral No.8, Distrito Nacional, lugar Batey García, valorada en RD\$1,216,872.03. (Proponente: Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 15/01/2009 y aprobado el 11/01/2012</u>. <u>Depositado</u> en la Cámara de Diputados el 25/07/2014. En orden del día el 24/11/2015. Tomado en consideración el 24/11/2015. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 24/11/2015. Plazo Vencido el 24/12/2015. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05729-2010-2016-CD. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 10/12/2019. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02713-2016-2020-CD. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.23, Ordinaria, del 28/11/2023. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en virtud de la Resolución No.00613 del 28/11/2023, en la sesión No.23, Ordinaria, del 28/11/2023. Plazo vencido el 28/12/2023. Con informe de comisión el 25/07/2024. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.01712-2020-2024-CD. En Orden



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 185 DE 256

del Día para única discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. Aprobado en única lectura en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024.

»Número de Iniciativa: 00243-2024-2028-CD

45. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 8 de julio de 2011, entre el Ingenio Río Haina y los señores María Victoria Pérez Jiménez y Ramón Alí Duarte, mediante el cual el primero traspasa a los segundos una porción de terreno con una extensión superficial de 45.04 tareas nacionales, equivalente a 28,322.87 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.61 (Parte), distrito catastral No.31, Distrito Nacional, sección Hato Nuevo, Lugar Batey Lechería, municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, valorada en RD\$1,126,000.00. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 30/05/2012 y aprobado el 11/12/2012. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/09/2014. En orden del día el 05/07/2016. Tomado en consideración el 05/07/2016. Enviado a Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.14 del 05/07/2016. Plazo vencido el 5/8/2016. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06168-2010-2016-CD. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 20/11/2018. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 03131-2016-2020-CD. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.23, Ordinaria, del 28/11/2023. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en virtud de la Resolución No.00613 del 28/11/2023, en la sesión No.23, Ordinaria, del 28/11/2023. Plazo vencido el 28/12/2023. Con informe de comisión el 25/07/2024. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.02127-2020-2024-CD. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. Aprobado en única lectura en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024.

»Número de Iniciativa: 00313-2024-2028-CD

46. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 26 de junio de 2012, entre el Ingenio Río Haina y la señora Clevy Heydy Pérez Sánchez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 5,837.12 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.10 (Parte), distrito catastral No.31, Distrito Nacional, proyecto Haina-Ambev, solar No.4, lugar Batey 1, sección Hato Nuevo, municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, valorada en RD\$1,346,780.00. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el <u>05/09/2012 y aprobado el 11/12/2012. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/09/2014.</u> (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06229-2010-2016-CD. En Orden del Día el 13/12/2018. Quedó sobre la mesa en la sesión No.41 del 13/12/2018. En Orden del Día el 18/12/2018. Tomado en Consideración el 18/12/2018. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.42 del 18/12/2018. Plazo vencido el 17/01/2019. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 28/05/2019. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 03192-2016-2020-CD. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.23, Ordinaria, del 28/11/2023. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en virtud de la Resolución No.00613 del 28/11/2023, en la sesión No.23, Ordinaria, del 28/11/2023. Plazo vencido el 28/12/2023. Con informe de comisión el 25/07/2024. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.02184-2020-2024-CD. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. Aprobado en única lectura en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024.

»Número de Iniciativa: 00365-2024-2028-CD



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 186 DE 256

47. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 09 de julio de 2009, entre el Ingenio Río Haina y el señor José Amado Cardona Melo, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 19,331.65, metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.10 (Pte.), distrito catastral No.31, lugar Batey Uno, sección Hato Nuevo, municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, proyecto Haina Ambev, solar No.8, valorada en RD\$4,832,912.50. (Proponente: Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 15/10/2014 y</u> aprobado el 04/03/2015. Depositado en la Cámara de Diputados el 24/04/2015. En orden del día el 23/09/2015. Tomado en consideración el 23/09/2015. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.08 del 23/09/2015. Plazo vencido el 24/10/2015. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.07841-2010-2016-CD. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 02/07/2019. En Orden del Día para única discusión el 22/01/2020. Pendiente Orden del Día única discusión el 22/01/2020. En Orden del Día para única discusión el 23/01/2020. Pendiente Orden del Día única discusión el 23/01/2020. En Orden del Día para única discusión el 28/01/2020. Pendiente Orden del Día única discusión el 28/01/2020. En Orden del Día para única discusión el 28/01/2020. Pendiente Orden del Día única discusión el 28/01/2020. En Orden del Día para única discusión el 29/01/2020. Quedó sobre la mesa para única discusión en la sesión No.06 del 29/01/2020. En Orden del Día para única discusión el 04/02/2020. Quedó sobre la mesa para única discusión en la sesión No.7 del 04/02/2020. En Orden del Día para única discusión el 04/02/2020. Quedó sobre la mesa para única discusión en la sesión No.8, extraordinaria, del 04/02/2020. En Orden del Día para única discusión el 06/02/2020. Quedó sobre la mesa para única discusión en la sesión No.9 el 06/02/2020. En Orden del Día para única discusión el 07/02/2020. Pendiente Orden del Día única discusión el 07/02/2020. En Orden del Día para única discusión el 07/02/2020. Pendiente Orden del Día única discusión el 07/02/2020. En Orden del Día para única discusión el 07/02/2020. Pendiente Orden del Día única discusión el 07/02/2020. En Orden del Día para única discusión el 04/03/2020. Pendiente Orden del Día única discusión el 04/03/2020. En Orden del Día para única discusión el 18/03/2020. Pendiente Orden del Día única discusión el 18/03/2020. En Orden del Día para única discusión el 19/03/2020. Quedó sobre la mesa para única discusión en la sesión No.04, extraordinaria, del 19/03/2020. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 04543-2016-2020-CD. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.23, Ordinaria, del 28/11/2023. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en virtud de la Resolución No.00613 del 28/11/2023, en la sesión No.23, Ordinaria, del 28/11/2023. Plazo vencido el 28/12/2023. Con informe de comisión el 25/07/2024. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.03499-2020-2024-CD. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. Aprobado en única lectura en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024.

»Número de Iniciativa: 00415-2024-2028-CD

48. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 26 de mayo de 2000, entre el Estado dominicano y el señor José Román García Mañaná, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 1,487.63 metros cuadrados, dentro de la parcela No.1, porción A, distrito catastral No.18, municipio de San Cristóbal, lote No.24, manzana K, (conforme al plano particular adjunto de sub-división provisional), ubicada en la sección de Najayo, valorada en RD\$81,819.65. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 03/10/2000 y aprobado el 29/04/2015. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/06/2015. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.07933-2010-2016-CD. En Orden del Día el 04/06/2019. Tomado en Consideración el 04/06/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.22 del 04/06/2019. Plazo vencido el 04/07/2019. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 04568-2016-2020-CD. Con informe de la Comisión Permanente



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 187 DE 256

de Contratos recibido el 08/12/2020. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.23, Ordinaria, del 28/11/2023. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en virtud de la Resolución No.00613 del 28/11/2023, en la sesión No.23, Ordinaria, del 28/11/2023. Plazo vencido el 28/12/2023. Con informe de comisión el 25/07/2024. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.03514-2020-2024-CD. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. Aprobado en única lectura en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024

»Número de Iniciativa: 00421-2024-2028-CD

49. Resolución que aprueba el contrato de venta suscrito el 21 de junio de 2012, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Eladio Martínez, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 536.30 tareas nacionales, equivalentes a 337,262.44 metros cuadrados, ubicadas dentro del ámbito de la parcela No.264 (parte), distrito catastral No.32, municipio Boca Chica, provincia Santo Domingo, valorada en RD\$5,059,990.50. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 06/05/2015 y aprobado el 09/06/2016. Depositado en la Cámara de Diputados el 12/07/2016. En Orden del Día el 19/07/2016. Pendiente Orden del Día anterior el 19/07/2016. En Orden del Día el 19/07/2016. Pendiente Orden del Día anterior el 19/07/2016. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No. :08332-2010-2016-CD. (Ver exps. 04805-04804-04803-04802-2016-2020-CD). En Orden del Día el 15/11/2017. Quedó sobre la mesa en la sesión No.22 del 15/11/2017. En Orden del Día el 21/11/2017. Tomado en Consideración el 21/11/2017. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.24 del 21/11/2017. Plazo vencido el 21/12/2017. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 24/05/2018. En Orden del Día para única discusión el 06/02/2020. Quedó sobre la mesa para única discusión en la sesión No.9 el 06/02/2020. En Orden del Día para única discusión el 07/02/2020. Pendiente Orden del Día única discusión el 07/02/2020. En Orden del Día para única discusión el 07/02/2020. Pendiente Orden del Día única discusión el 07/02/2020. En Orden del Día para única discusión el 07/02/2020. Pendiente Orden del Día única discusión el 07/02/2020. En Orden del Día para única discusión el 04/03/2020. Pendiente Orden del Día única discusión el 04/03/2020. En Orden del Día para única discusión el 18/03/2020. Pendiente Orden del Día única discusión el 18/03/2020. En Orden del Día para única discusión el 19/03/2020. Quedó sobre la mesa para única discusión en la sesión No.04, extraordinaria, del 19/03/2020. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 04801-2016-2020-CD. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.23, Ordinaria, del 28/11/2023. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en virtud de la Resolución No.00613 del 28/11/2023, en la sesión No.23, Ordinaria, del 28/11/2023. Plazo vencido el 28/12/2023. Con informe de comisión el 25/07/2024. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.03668-2020-2024-CD. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. Plazo vencido el 16/01/2025.

»Número de Iniciativa: 00457-2024-2028-CD

50. Resolución que aprueba el contrato de venta suscrito el 21 de junio de 2012, entre el Ingenio Boca Chica y la compañía Olvem Corporation, S. A., representada por el señor Eladio Martínez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 536.30 tareas nacionales, equivalentes a 337,262.44 metros cuadrados, ubicadas dentro del ámbito de la parcela No.264 (parte), distrito catastral No.32, municipio Boca Chica, provincia Santo Domingo, valorada en RD\$5,059,990.50. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 06/05/2015 y aprobado el 09/06/2016. Depositado en la Cámara de Diputados el 12/07/2016. En Orden



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 188 DE 256

del Día el 19/07/2016. Pendiente Orden del Día anterior el 19/07/2016. En Orden del Día el 19/07/2016. Pendiente Orden del Día anterior el 19/07/2016. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.08333-2010-2016-CD. (Ver exps. 04805-04804-04803-04801-2016-2020-CD). En Orden del Día el 15/11/2017. Quedó sobre la mesa en la sesión No.22 del 15/11/2017. En Orden del Día el 21/11/2017. Tomado en Consideración el 21/11/2017. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.24 del 21/11/2017. Plazo vencido el 21/12/2017. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 24/05/2018. En Orden del Día para única discusión el 06/02/2020. Quedó sobre la mesa para única discusión en la sesión No.9 el 06/02/2020. En Orden del Día para única discusión el 07/02/2020. Pendiente Orden del Día única discusión el 07/02/2020. En Orden del Día para única discusión el 07/02/2020. Pendiente Orden del Día única discusión el 07/02/2020. En Orden del Día para única discusión el 07/02/2020. Pendiente Orden del Día única discusión el 07/02/2020. En Orden del Día para única discusión el 04/03/2020. Pendiente Orden del Día única discusión el 04/03/2020. En Orden del Día para única discusión el 18/03/2020. Pendiente Orden del Día única discusión el 18/03/2020. En Orden del Día para única discusión el 19/03/2020. Quedó sobre la mesa para única discusión en la sesión No.04, extraordinaria, del 19/03/2020. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.04802-2016-2020-CD. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.23, Ordinaria, del 28/11/2023. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en virtud de la Resolución No.00613 del 28/11/2023, en la sesión No.23, Ordinaria, del 28/11/2023. Plazo vencido el 28/12/2023. Con informe de comisión el 25/07/2024. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.03669-2020-2024-CD. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. Plazo vencido el 16/01/2025.

»Número de Iniciativa: 00458-2024-2028-CD

51. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de junio del 2012, entre el Ingenio Boca Chica y la Compañía Constructora Elams, S.R.L., representada por el señor Eladio Martínez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 391.10 tareas nacionales, equivalentes a 245,939.69 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.264 (parte), distrito catastral No.32, municipio de Boca Chica, lugar Boca Chica, provincia Santo Domingo, valorada en RD\$3,690,028.50. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el <u>06/05/2015 y aprobado el 09/06/2016. Depositado en la Cámara de Diputados el 12/07/2016.</u> En Orden del Día el 19/07/2016. Pendiente Orden del Día anterior el 19/07/2016. En Orden del Día el 19/07/2016. Pendiente Orden del Día anterior el 19/07/2016. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.08334-2010-2016-CD. (Ver exps. 04805-04804-04802-04801-2016-2020-CD). En Orden del Día el 15/11/2017. Quedó sobre la mesa en la sesión No.22 del 15/11/2017. En Orden del Día el 21/11/2017. Tomado en Consideración el 21/11/2017. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.24 del 21/11/2017. Plazo vencido el 21/12/2017. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 24/05/2018. En Orden del Día para única discusión el 06/02/2020. Quedó sobre la mesa para única discusión en la sesión No.9 el 06/02/2020. En Orden del Día para única discusión el 07/02/2020. Pendiente Orden del Día única discusión el 07/02/2020. En Orden del Día para única discusión el 07/02/2020. Pendiente Orden del Día única discusión el 07/02/2020. En Orden del Día para única discusión el 07/02/2020. Pendiente Orden del Día única discusión el 07/02/2020. En Orden del Día para única discusión el 04/03/2020. Pendiente Orden del Día única discusión el 04/03/2020. En Orden del Día para única discusión el 18/03/2020. Pendiente Orden del Día única discusión el 18/03/2020. En Orden del Día para única discusión el 19/03/2020. Quedó sobre la mesa para única discusión en la sesión No.04, extraordinaria, del 19/03/2020.



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 189 DE 256

(Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 04803-2016-2020-CD. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.23, Ordinaria, del 28/11/2023. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en virtud de la Resolución No.00613 del 28/11/2023, en la sesión No.23, Ordinaria, del 28/11/2023. Plazo vencido el 28/12/2023. Con informe de comisión el 25/07/2024. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.03670-2020-2024-CD. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. Plazo vencido el 16/01/2025.

»Número de Iniciativa: 00459-2024-2028-CD

52. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de junio de 2012, entre el Ingenio Boca Chica y la Compañía Carlow Consultance Corp., representada por el señor Eladio Martínez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 536.30 tareas nacionales, equivalentes a 337,262.44 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.264 (PTE.), distrito catastral No.32, municipio de Boca Chica, lugar Boca Chica, provincia Santo Domingo, valorada en RD\$5,059,990.50. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 06/05/2015 y aprobado 09/06/2016. Depositado en la Cámara de Diputados el 12/07/2016. En Orden del Día el 19/07/2016. Pendiente Orden del Día anterior el 19/07/2016. En Orden del Día el 19/07/2016. Pendiente Orden del Día anterior el 19/07/2016. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.08335-2010-2016-CD. (Ver exps. 04805-04803-04802-04801-2016-2020-CD). En Orden del Día el 15/11/2017. Quedó sobre la mesa en la sesión No.22 del 15/11/2017. En Orden del Día el 21/11/2017. Tomado en Consideración el 21/11/2017. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.24 del 21/11/2017. Plazo vencido el 21/12/2017. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 24/05/2018. En Orden del Día para única discusión el 06/02/2020. Quedó sobre la mesa para única discusión en la sesión No.9 el 06/02/2020. En Orden del Día para única discusión el 07/02/2020. Pendiente Orden del Día única discusión el 07/02/2020. En Orden del Día para única discusión el 07/02/2020. Pendiente Orden del Día única discusión el 07/02/2020. En Orden del Día para única discusión el 07/02/2020. Pendiente Orden del Día única discusión el 07/02/2020. En Orden del Día para única discusión el 04/03/2020. Pendiente Orden del Día única discusión el 04/03/2020. En Orden del Día para única discusión el 18/03/2020. Pendiente Orden del Día única discusión el 18/03/2020. En Orden del Día para única discusión el 19/03/2020. Quedó sobre la mesa para única discusión en la sesión No.04, extraordinaria, del 19/03/2020. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 04804-2016-2020-CD. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.23, Ordinaria, del 28/11/2023. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en virtud de la Resolución No.00613 del 28/11/2023, en la sesión No.23, Ordinaria, del 28/11/2023. Plazo vencido el 28/12/2023. Con informe de comisión el 25/07/2024. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.03671-2020-2024-CD. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. Plazo vencido el 16/01/2025.

»Número de Iniciativa: 00460-2024-2028-CD

53. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de agosto del 2012, entre el Ingenio Boca Chica y la Compañía Constructora Elams, S.R.L., representada por el señor Eladio Martínez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 73,879.40 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.264 (parte), distrito catastral No.32, sección San Andrés, lugar



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 190 DE 256

Boca Chica, provincia Santo Domingo, valorada en RD\$44,999,942.54. (Proponente: Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 06/05/2015 y aprobado el 09/06/2016</u>. <u>Depositado</u> en la Cámara de Diputados el 12/07/2016. En Orden del Día el 19/07/2016. Pendiente Orden del Día anterior el 19/07/2016. En Orden del Día el 19/07/2016. Pendiente Orden del Día anterior el 19/07/2016. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.08336-2010-2016-CD. (Ver exps. 04804-04803-04802-04801-2016-2020-CD). En Orden del Día el 15/11/2017. Quedó sobre la mesa en la sesión No.22 del 15/11/2017. En Orden del Día el 21/11/2017. Tomado en Consideración el 21/11/2017. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.24 del 21/11/2017. Plazo vencido el 21/12/2017. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 24/05/2018. En Orden del Día para única discusión el 06/02/2020. Quedó sobre la mesa para única discusión en la sesión No.9 el 06/02/2020. En Orden del Día para única discusión el 07/02/2020. Pendiente Orden del Día única discusión el 07/02/2020. En Orden del Día para única discusión el 07/02/2020. Pendiente Orden del Día única discusión el 07/02/2020. En Orden del Día para única discusión el 07/02/2020. Pendiente Orden del Día única discusión el 07/02/2020. En Orden del Día para única discusión el 04/03/2020. Pendiente Orden del Día única discusión el 04/03/2020. En Orden del Día para única discusión el 18/03/2020. Pendiente Orden del Día única discusión el 18/03/2020. En Orden del Día para única discusión el 19/03/2020. Quedó sobre la mesa para única discusión en la sesión No.04, extraordinaria, del 19/03/2020. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 04805-2016-2020-CD. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.23, Ordinaria, del 28/11/2023. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en virtud de la Resolución No.00613 del 28/11/2023, en la sesión No.23, Ordinaria, del 28/11/2023. Plazo vencido el 28/12/2023. Con informe de comisión el 25/07/2024. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.03672-2020-2024-CD. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. Plazo vencido el 16/01/2025.

»Número de Iniciativa: 00461-2024-2028-CD

54. Resolución aprobatoria del contrato de donación de terreno suscrito el 15 de agosto de 2014, entre el Estado dominicano y la Fundación Patronato Cueva de Las Maravillas, Inc., representada por su presidente Julio Víctor Giráldez Casasnovas, mediante el cual el primero traspasa a la segunda la cantidad de 16,540.28 tareas nacionales, equivalentes a 10,401,518.39 metros cuadrados, distribuidos de la siguiente manera: Porción 1: Una porción de terreno ubicada dentro del ámbito de la parcela No.2 (Parte) del distrito catastral No.1, lugar Cumayasa, municipio Ramón Santana, provincia San Pedro de Macorís, la cantidad de un millón novecientos cuatro mil con cuarenta y cuatro (1,904,522.44) metros cuadrados, quinientos veintidós equivalentes a tres mil veintiocho con cincuenta y tres (3,028.53) tareas nacionales; Porción 2: Una porción de terreno ubicada dentro del ámbito de la parcela no.07 (Parte) del distrito catastral No.1, lugar Cumayasa, municipio Ramón Santana, provincia San Pedro de Macorís, la cantidad de siete millones ochocientos noventa y un mil setecientos treinta y uno con cuarenta y nueve metros cuadrados (7,891,731.49), equivalentes a doce mil quinientos cuarenta y nueve con veintisiete (12,549.27) tareas nacionales. Porción 3: Una porción de terreno ubicada dentro del ámbito de la parcela no.10 (Parte) del distrito catastral No.1, lugar Cumayasa, municipio Ramón Santana, provincia San Pedro de Macorís, la cantidad de trescientos setenta y seis mil trescientos trescientos tres con veintiocho (376,303.28) metros cuadrados, equivalentes a quinientos noventa y ocho con treinta y nueve (598.39) tareas nacionales. Porción 4: Una porción de terreno ubicada dentro del ámbito de la parcela no.12 (Parte) del distrito catastral No.1, lugar Cumayasa, municipio Ramón Santana, provincia San Pedro de Macorís, la cantidad de ochenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y nueve con doce (84,859.12) metros cuadrados, equivalentes a ciento treinta y cuatro con



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 191 DE 256

noventa y cuatro (134.94) tareas nacionales. Porción 5: Una porción de terreno ubicada dentro del ámbito de la parcela no.13 (Parte) del distrito catastral No.1, lugar Cumayasa, municipio Ramón Santana, provincia San Pedro de Macorís, la cantidad de ciento cuarenta y cuatro mil ciento dos con cero seis (144,102.06) metros cuadrados, con quince (229.15) tareas nacionales. equivalentes a doscientos veintinueve Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 15/10/2014 y aprobado el 02/11/2016. Depositado en la Cámara de Diputados el 18/01/2017. En Orden del Día el 07/03/2018. Tomado en Consideración el 07/03/2018. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.04 del 07/03/2018. Plazo vencido el 06/04/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 12/12/2018. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 05236-2016-2020-CD. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.23, Ordinaria, del 28/11/2023. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en virtud de la Resolución No.00613 del 28/11/2023, en la sesión No.23, Ordinaria, del 28/11/2023. Plazo vencido el 28/12/2023. Devuelto por la Comisión Permanente de Contratos en virtud de la Resolución No.00613 del 28/11/2023, mediante comunicación leída en la sesión No.26, Ordinaria, del 11/07/2024. Con informe de comisión el 25/07/2024. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.03845-2020-2024-CD. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. Plazo vencido el 16/01/2025.

»Número de Iniciativa: 00513-2024-2028-CD

55. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de junio de 2018, entre el Estado dominicano y el Banco Popular Dominicano, S.A., Banco Múltiple, mediante el cual la primera traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 2,381.08 metros cuadrados, ubicados dentro del ámbito de la parcela No.24, distrito catastral No.12, La Ciénaga, municipio Los Alcarrizos, provincia Santo Domingo, valorado en RD\$5,952,700.00. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 10/10/2018 y aprobado el 26/03/2019. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/04/2019. En Orden del Día el 21/05/2019. Tomado en Consideración el 21/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos a plazo fijo de una semana, en la sesión No.19 del 21/05/2019. Con informe de gestión de la Comisión Permanente de Contratos, solicitando extensión de plazo, recibido el 27/05/2019. Plazo vencido el 28/05/2019. Aprobada la extensión de plazo a la Comisión Permanente de Contratos, por quince días, en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 12/06/2019. Con informe de gestión de la Comisión Permanente de Contratos, solicitando extensión de plazo, recibido el 11/06/2019. Con informe de gestión de la Comisión Permanente de Contratos, solicitando extensión de plazo, recibido el 01/07/2019. Leído el informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 01/07/2019, en la sesión No.32 del 09/07/2019. Aprobada la extensión de plazo a la Comisión Permanente de Contratos, por quince días, en la sesión No.33 del 10/07/2019. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 06780-2016-2020-CD. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 27/06/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.23, Ordinaria, del 28/11/2023. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en virtud de la Resolución No.00613 del 28/11/2023, en la sesión No.23, Ordinaria, del 28/11/2023. Plazo vencido el 28/12/2023. Con informe de comisión el 25/07/2024. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.04370-2020-2024-CD. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024. Aprobado en única lectura en la sesión No.33, Ordinaria, del 17/12/2024.

»Número de Iniciativa: 00587-2024-2028-CD



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 192 DE 256

PUNTO NO.12.5: Proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, a efectuar la emisión y colocación de valores de deuda pública por hasta un monto máximo de trescientos cincuenta mil novecientos noventa millones trescientos noventa mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$350,990,390,000.00) o su equivalente en moneda extranjera. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 09/12/2024 y aprobado el 11/12/2024. Depositado en la Cámara de Diputados el 11/12/2024. En Orden del Día en la sesión No.31, Ordinaria, del 11/12/2024. Tomado en Consideración en la sesión No.31, Ordinaria, del 11/12/2024 en la sesión No.31, Ordinaria, del 11/12/2024 en la sesión No.31, Ordinaria, del 11/12/2024. Con informe de la Comisión Permanente de Hacienda recibido el 13/12/2024.

»Número de Iniciativa: 03655-2024-2028-CD

Indicó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Fue iniciado en el Senado de la República, esta Cámara lo tomó en consideración, y lo remitió a estudio de la Comisión Permanente de Hacienda. A la comisión se le dio un plazo fijo hasta el día de hoy, rindió su informe, por lo que voy a solicitar que liberemos de lectura el proyecto, para que escuchemos el informe que rinde la comisión, y hagamos los posteriores debates del tema".

Votación 017 El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley fuese liberado del trámite de lectura: APROBADO. 112 DIPUTADOS A FAVOR, 1 DIPUTADO EN CONTRA DE 113 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Hacienda a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE AL PROYECTO DE LEY QUE AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO, A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE HACIENDA, A EFECTUAR LA EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE VALORES DE DEUDA PÚBLICA POR HASTA UN MONTO DE TRESCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$350,990,390,000.00) O SU EQUIVALENTE EN MONEDA EXTRANJERA.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE
DIPUTADOS



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 193 DE 256

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA

PRESIDIDA POR: DIPUTADO FRANCISCO JAVIER PAULINO

#### ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Ficha técnica

2. Antecedentes

- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. Anexos:
  - a) Acta No.38-SLO-2024-CD, de la reunión del jueves, 12 de diciembre de 2024
  - b) Asistencia de la reunión del jueves, 12 de diciembre de 2024
  - c) Reporte No.00429-2024-SLO, del 12 de diciembre de 2024, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

#### FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.03655-2024-2028-CD

Realizado por: Comisión Permanente de Hacienda

Versión: 1.0

Descripción: Proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo, a

través del Ministerio de Hacienda, a efectuar la emisión y colocación de valores de deuda pública por hasta un monto de trescientos cincuenta mil novecientos noventa millones trescientos noventa mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$350,990,390,000.00) o su equivalente en

moneda extranjera.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados

**Localización:** Sistema de Información Legislativa (SIL)

**Equipo técnico:** Sirvianny Cabrera: abogada

Francelia Romero: secretaria parlamentaria



# ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 194 DE 256 EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

#### **ANTECEDENTES**

La **iniciativa No.03655-2024-2028-CD**, correspondiente al proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, a efectuar la emisión y colocación de valores de deuda pública por hasta un monto de trescientos cincuenta mil novecientos noventa millones trescientos noventa mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$350,990,390,000.00) o su equivalente en moneda extranjera, tiene como proponente al **Poder Ejecutivo.** Iniciada en el Senado de la Republica el 09 de diciembre de 2024 y aprobada el 11 de diciembre de 2024. Depositada en la Cámara de Diputados el 11 de diciembre de 2024. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** la Comisión Permanente de Hacienda con plazo fijo hasta el martes 17 diciembre de 2024 en la sesión No.31, Ordinaria, del 11 de diciembre 2024.

Tratada por la comisión en la reunión No.38-SLO-2024-CD, del 12 de diciembre 2024, en la que se presentó y se decidió el informe.

#### CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, diez considerandos, nueve vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, doce artículos, la dada, nombres y firmas del presidente y los secretarios del Bufete Directivo del Senado de la República. Tiene por objeto efectuar la emisión y colocación de valores de deuda pública por hasta un monto de trescientos cincuenta mil novecientos noventa millones trescientos noventa mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$350,990,390,000.00) o su equivalente en moneda extranjera.

#### CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Hacienda apoderada para el estudio proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, a efectuar la emisión y colocación de valores de deuda pública por hasta un monto de trescientos cincuenta mil novecientos noventa millones trescientos noventa mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$350,990,390,000.00) o su equivalente en



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 195 DE 256

moneda extranjera; después de analizar el contenido de la iniciativa, recibir la asistencia técnica de la Oficina de Análisis, Seguimiento y Evaluación Presupuestaria (OASEP) y de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), y considerar los aspectos generales siguientes:

- ➤ Que el objetivo que persigue el proyecto de ley es otorgar la aprobación congresual al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, para la emisión y colocación de valores de deuda pública.
- ➤ Que, atendiendo a la favorabilidad de las condiciones financieras del mercado, se pueda disponer de dichas emisiones y colocaciones, de una parte, o de la totalidad de la deuda, en los mercados internacionales, así como en el mercado doméstico de capitales, en pesos dominicanos o en la moneda de la emisión y colocación que resulte más favorable al país.
- Que el monto aprobado por esta ley está contemplado dentro del ejercicio presupuestario correspondiente al año 2025, de acuerdo con la programación dispuesta por el Ministerio de Hacienda, a propuesta de la Dirección General de Crédito Público.
- ➤ Que las operaciones de manejo, administración y gestión de pasivos durante el año 2025, por hasta el diez por ciento (10%) del balance de la deuda del Sector Público No Financiero, tiene por objetivo reducir el monto, el servicio de la deuda externa e interna o el riesgo a exposición cambiaria de dicho sector, a través de emisiones de títulos de deuda para canjear o recomprar pasivos de deuda del sector público no financiero.
- ➤ Que, la emisión y colocación de los referidos valores de la deuda pública podrá hacerse parcial o totalmente, la emisión y colocación, de una parte, o de la totalidad de los referidos valores de deuda pública, en los mercados internacionales o en el mercado doméstico de capitales, en pesos dominicanos, o según la moneda de la emisión y colocación, que resulte más conveniente al país.



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 196 DE 256

Por lo antes expuesto, la Comisión Permanente de Hacienda decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable a la iniciativa y, a la vez, recomendar el voto positivo para su aprobación.

#### Por la Comisión Permanente de Hacienda:"(sic)

COMISIONADOS: Francisco Javier Paulino, presidente. Félix Michell Rodríguez Morel, vicepresidente. Kinsberly Taveras Duarte, secretaria. Abelardo Antonio Rutinel Arzeno, Carmen Ligia Barceló González, Danilo Darío Díaz Vizcaíno, Dellys Dumidia Féliz Rodríguez, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Enriqueta Rojas Javier, Félix Santiago Hiciano Almánzar, Gregorio Domínguez Domínguez, Jorge Frías, Rafael Augusto Castillo Casado, Sergio Moya de la Cruz e Ydenia Doñé Tiburcio, miembros.

FIRMANTES: Francisco Javier Paulino, presidente. Kinsberly Taveras Duarte, secretaria. Abelardo Antonio Rutinel Arzeno, Carmen Ligia Barceló González, Dellys Dumidia Féliz Rodríguez, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Gregorio Domínguez Domínguez, Jorge Frías y Sergio Moya de la Cruz, miembros.

Sometido el proyecto a su primera discusión, el presidente de la comisión que hizo su estudio, diputado Francisco Javier Paulino, desarrolló la siguiente exposición: "Aprobado el Presupuesto para el año 2025, nos queda la aprobación del monto que tenemos que invertir en deuda pública. Estos trescientos cincuenta mil novecientos noventa millones de pesos dominicano, son el apoyo al presupuesto, que va a contemplar un gasto de inversión superior a esta suma, para completar los niveles de ingreso que necesita el Estado. Llamo a todos los colegas diputados a que aprueben la emisión de esta deuda pública, por la suma ya antes mencionada, para que así, nosotros tengamos la tranquilidad de la ejecución de un presupuesto que sirva para el desarrollo del país, con la meta establecida por este Gobierno. Les agradezco, eternamente, la atención que me han prestado y los llamo a votar de manera positiva. Muchas gracias".

Dijo el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Gracias, honorable diputado. Entonces, el honorable diputado Antonio Brito tiene la palabra, de la Fuerza del Pueblo".



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 197 DE 256

Ya en el desarrollo de su turno, el diputado Antonio Brito Rodríguez expresó: "Nosotros estamos asombrados por la manera y el ritmo que el Poder Ejecutivo lleva a este país. Decir que hoy estamos hablando de trescientos cincuenta y un mil millones de bonos en pesos, significa que es un incremento mayor a la deuda que hoy posee la República Dominicana. Pero, conjuntamente con esa deuda, nosotros hemos observado que más abajo de esta propuesta, tenemos dos préstamos más, que es la iniciativa 03565, que tiene unos cuatrocientos millones de dólares, y más abajo, la iniciativa 03564, que tiene cuarenta y cinco millones de dólares. Hay uno que te dicen que es para déficit fiscal y el otro te habla que es para financiamiento de mejora de los residuos sólidos. Cuando hablamos de residuos sólidos, me voy a mi municipio, y allá no hemos observado la inversión que han hecho. Pero, cuando nosotros hacemos una sumatoria de todo esto, vemos que hoy aquí se está hablando de trescientos setenta y ocho mil millones de pesos, lo que significa que los diputados y las diputadas que estamos aquí, en este hemiciclo, hoy debemos entender que tenemos que rendirle al pueblo dominicano un plebiscito y recordarnos que, real y efectivamente, lo que somos es sus defensores. Observamos la manera en que se le da un bono de mil quinientos pesos a un dominicano o a una dominicana, sin embargo, estamos hipotecando el país, que no sé para cuántos años será. Yo, que he visto que nosotros, en otra sesión, aprobamos seiscientos veinticinco millones de dólares, pero más adelante aprobamos quinientos millones de dólares, cuando los sumemos todos, no sé el número que nos va a dar, pero yo puedo decirles a ustedes, diputados y diputadas, que tenemos que tener cuenta y estar pendientes con lo que hoy vamos a aprobar aquí. Yo digo que, por ejemplo, en el hospital de Barsequillo, de Los Bajos de Haina, si usted va, parece cualquier cosa, menos un hospital; si usted va al hospital de Gringo, del municipio de Haina, llega a cualquier cosa, menos a un centro hospitalario; si nos vamos al dispensario médico de Quitasueño, y vuelvo y repito, donde nosotros fuimos alcalde por ocho años, allí no hay un médico a partir de las seis (6:00) de la tarde, no hay cómo atender esa comunidad. El 10 de septiembre del 2024 sometimos una resolución a este hemiciclo, pidiéndole al presidente Pacheco que sacara una comisión para que se investiguen cuatrocientos veinte millones de pesos que se invirtieron, en este caso, en un



ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 198 DE 256

acueducto, más seiscientos veinte millones de pesos en las redes para que le llegue agua a más de ciento ochenta mil familias, estamos hablando de mil cuarenta millones de pesos. Pero el 17 de diciembre de 2023, honorables diputados y diputadas, se dice que se hizo una inversión para

quebrar, en este caso, los comerciantes de la playa de Gringo, allí se dio el primer picazo, con una inversión de noventa y ocho millones de pesos, y eso está cerrado, y los comerciantes de ahí

en esta Navidad, yo no sé dónde van a poner los pies, porque no tienen dónde... Denme uno o

dos minutos...

Asumió la conducción de los trabajos legislativos la diputada vicepresidenta Dharuelly Leany D´Aza Caraballo, ante la ausencia del diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.

Ante el pedimento del diputado Brito Rodríguez, la diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Dharuelly Leany D´Aza Caraballo le indicó: "Vaya concluyendo, diputado".

Continuó en su turno el diputado Antonio Brito Rodríguez y manifestó: "No sé dónde van a caminar, porque ahí eso está cerrado con hojas de *zinc*, y ya ustedes saben. Pero ese mismo día se dio un picazo para la construcción de un parque temático dentro de una zona franca, y hemos hecho un llamado, y hoy volvemos y lo hacemos, al Gobierno dominicano, al Presidente Luis Abinader, que tengan cuidado, porque ahí cuantas veces ocurre una explosión se prende todo el entorno, y yo le pido a Dios que nunca explote con un hijo de ninguno de los que estemos aquí o con el ministro, en este caso. Además de eso, cuando hablamos de los quinientos millones de pesos, estamos hablando que eran para las redes del metro. El metro que hoy está construyendo el Gobierno, que empieza en el 9 y termina en Los Alcarrizos, en sus inicios costaba veinticuatro mil millones de pesos, se han invertido más de veintiún mil millones de pesos, pero podemos decir, señores diputados y diputadas, que ya se le han caído los pedazos en la propia construcción. En vez de ustedes decirme a mí aquí que el tiempo se me acabó, lo que tienen es que estar preocupados, porque el metro no ha montado una persona y ya se caen las vigas o se le caen pedazos en esa construcción...



ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 199 DE 256

Interrumpiendo al diputado Brito Rodríguez, la diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Dharuelly Leany D´Aza Caraballo manifestó: "Gracias, honorable".

Continuó el diputado Antonio Brito Rodríguez: "Preocúpense en que se haga un levantamiento, preocúpense en que allí se haga una cosa que mañana a este pueblo, real y efectivamente, le pueda servir. Es por eso que nosotros hoy...

Ante el resquebrajamiento del orden en la sala, nuevamente intervino la diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Dharuelly Leany D'Aza Caraballo, y expresó: "Gracias, honorable".

No obstante, el diputado Antonio Brito Rodríguez continuó diciendo: "Es por eso que nosotros hoy les decimos a ustedes, diputados, que en este caso intentan boicotearme a mí, que no me van a boicotear, a mí no, porque yo sí sé dónde el puerco tiene la manteca, por razón de nosotros hoy...

En este momento, a viva voz, un sinnúmero de diputados hablaban al mismo tiempo, ante lo cual nuevamente la diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Dharuelly Leany D´Aza Caraballo manifestó: "Muchas gracias, honorable".

Dijo entonces el diputado Antonio Brito Rodríguez: "Lo que les decimos ustedes es que el pueblo los está asechando, y que de ustedes votar por esos préstamos que van a embargar este país, tienen que tener cuidado...

Esta vez, la diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Dharuelly Leany D´Aza Caraballo, dirigiéndose al diputado Brito Rodríguez, le señaló: "Muchas gracias, honorable diputado, y ya se acabó su tiempo".



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 200 DE 256

Concluyó diciendo el diputado Antonio Brito Rodríguez: "El distrito El Carril se está cayendo a pedazos. A pedazos se está cayendo".

Expresó la diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Dharuelly Leany D´Aza Caraballo: "Gracias, honorable diputado Gustavo Sánchez, vocero del PLD, tiene la palabra".

Se le otorgó el uso de la palabra al diputado Gustavo Antonio Sánchez García, y expuso: "Miren, esta iniciativa tiene que ver con la aprobación en el Congreso de unos trescientos cincuenta mil millones de pesos, tiene mucho que ver con soportar el Presupuesto General del Estado, e implica, de una manera u otra, un financiamiento acordado al nivel de cuando se aprobó el presupuesto. Sin embargo, debo llamar la atención, por qué el Bloque del PLD se opone a este financiamiento. Nos oponemos porque si este financiamiento se ejecuta de manera irresponsable, pudiéramos estar asistiendo a desequilibrios macroeconómicos y compromisos fiscales que son insostenibles. Sobre esa parte, nosotros estamos en contra de más financiamientos por nueve razones, que quisiera que escucharan. La primera razón es el aumento del endeudamiento; aprobar estos trescientos cincuenta mil millones de pesos implica aumentar de manera considerable el financiamiento. Aprobar todo esto implica costos asociados a los intereses; mientras más cogemos prestado, mucho más es la cuota del pago de los intereses de la deuda pública, segunda razón. Tercera razón, los riesgos de insostenibilidad fiscal implica este aumento del endeudamiento que son los trescientos cincuenta mil millones; otra de las razones tiene mucho que ver con la reducción de la calificación crediticia. Nuestro amigo Francisco Paulino sabe exactamente qué implica nosotros perder el nivel de credibilidad en los organismos financieros internacionales; otra razón es que mientras más nos endeudamos, mucho más es la presión inflacionaria que de una forma u otra va directa y proporcionalmente en contra de las familias más vulnerables. La sexta razón por la cual el Bloque del PLD se opone, es porque los financiamientos contribuyen a depender cada vez más de un mercado financiero, que ya en la República Dominicana se hace insostenible. Otra de las razones que implica aprobar



ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 201 DE 256

trescientos cincuenta mil millones más de financiamiento, tiene mucho que ver con la soberanía fiscal. La República Dominicana cada vez más se hace dependiente de organismos crediticios internacionales, y nuestra dependencia y nuestra soberanía cada vez más se pone en juego. Dos razones adicionales por las cuales nosotros vamos a votar en contra, y sobre eso quiero llamar la atención, es que el presupuesto fue orientado sobre la base de ingresos propios e ingresos por financiamiento, y cuando se acude a financiamientos da la impresión de que el gasto público ha sido ineficiente, o sea, los gastos del Gobierno no se han empleado de manera correcta, sin que haya que recurrir, cada vez más, a organismos internacionales para que nos presten. Y como última razón, y con esto termino, tiene mucho que ver con los compromisos que hacemos nosotros, los legisladores, con generaciones futuras. Estamos hablando de que estas deudas, esta carrera de endeudamiento está comprometiendo, no solamente la soberanía nuestra, sino, también, la de nuestros hijos, y por qué no, hasta nuestros nietos van a tener que pagar con el sudor de su frente la incapacidad de manejar un gasto público que se ajuste correctamente a los ingresos del país. Por eso, nuestro bloque va a votar de manera negativa en estos trescientos cincuenta mil millones de pesos más de endeudamiento. Muchas gracias".

En este momento, reasumió la conducción de la sesión el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.

Indicó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Muchísimas gracias. El honorable diputado Ramón Raposo, Partido Revolucionario Dominicano".

El siguiente turno lo agotó el diputado Ramón Antonio Raposo Rodríguez, y externó: "Resulta sumamente lamentable que mientras el fervor de la Navidad brota por los poros de todos los dominicanos, nosotros estemos aquí el día de hoy tratando el tema de aprobarle al Gobierno cerca de trescientos cincuenta mil millones de pesos o el equivalente en dólares para enmendar el déficit del Presupuesto. Pero, más lamentable resulta que un Gobierno que se ganó el corazón



ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 202 DE 256 del pueblo dominicano en el 2020, criticando los préstamos y todas las acciones, a cuatro años y cerca de ciento diez días de gestión, estemos tratando aquí este tema, y si agregamos a esto, cerca de cuarenta mil millones de dólares que se tomaron en el cuatrienio pasado, podemos observar que no se le ha dado respuesta a uno de los problemas nodales que afectan al pueblo dominicano. Vemos cómo la situación de los dominicanos se agrava de manera constante, y eso es préstamos sobre préstamos. Nosotros debemos llamar la atención, como Partido Revolucionario Dominicano, a la realidad que está viviendo el pueblo dominicano. La gente quiere que le resuelvan su realidad, la gente quiere que le resuelvan la situación de la inseguridad ciudadana; la gente quiere que le resuelvan la situación del transporte, la gente quiere que le resuelvan la inflación, la gente quiere ver la conclusión de las obras, y que pasemos de los titulares a los hechos. Nosotros, como Partido Revolucionario Dominicano, vamos a votar en contra de esta acción. Tenemos que generar las condiciones de que, si tomamos préstamos, se

Expresó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Se queda ahí la pelota, bien cerquita. José Jiménez, Fuerza del Pueblo".

cumpla con la realidad que está viviendo el pueblo dominicano. Muchas gracias".

Se concedió el uso de un turno al diputado José Alberto Jiménez Santos, quien expuso: "En el año 2003, cuando el presidente Hipólito Mejía gobernaba, yo recuerdo aquella noche cuando él dio a conocer el problema de Baninter, y se decía que el déficit en ese momento era alrededor de cincuenta mil millones de pesos, y eso fue un escándalo, que fue más que suficiente para que el Partido Revolucionario Dominicano perdiera las elecciones en el año 2004. En el día de hoy se está hablando de trescientos cincuenta mil millones en déficit, pero adicional, tenemos cuatrocientos cuarenta y cinco millones de dólares en agenda para ser aprobados. Eso suma seiscientos veintinueve mil millones de pesos, ¡hoy!, ¡hoy! seiscientos veintinueve mil millones de pesos, divididos en diez millones de habitantes, cada habitante va a tomar prestado aquí sesenta y tres mil pesos. El Gobierno ha dado una tarjetita de mil quinientos; sin embargo, cada



ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 203 DE 256 ciudadano, el niño que acaba de nacer hoy, le están aplicando sesenta y tres mil pesos, a los diez millones, nada más en déficit y préstamos. Señores diputados, ¡por Dios!, honorables, pensemos en el país, ya esto se nos ha ido de las manos. Hay dos cosas, que estoy totalmente convencido, como dice Raymond Pozo, que los únicos que hablan verdad son, el que vende limones agrios, porque dice que son agrios, y el Partido Revolucionario Moderno, que dijo que venía un cambio, y realmente, el país tiene un cambio, y es un cambio en el aspecto económico. Seiscientos veintinueve mil millones de pesos en un día, para ser aprobados. ¡Pero, por Dios!, hagamos conciencia de nuestro país, ya aquí no cabe un centavo más de préstamo. En cierto modo, nosotros fuimos culpables por haberle entregado un país con una economía tan buena, porque si la economía no hubiera sido buena, al PRM no se le prestara dinero. Nosotros cometimos el error de entregarle un país, porque fue de manera democrática, a un partido que no tiene el más mínimo criterio de cómo se maneja la economía dominicana. Concluyo, presidente, diciéndole, que aquí se va a aprobar, porque hay una mayoría, pero el pueblo dominicano tiene que saber que tenemos que tirarnos a las calles, porque aquí no es posible en el Congreso, paralizar un préstamo, vamos a tener que hacerlo, tomar las calles para evitar que nuestro país caiga en lo que siempre ha metido el Partido Revolucionario Moderno, antes PRD, al pueblo dominicano cuando

Indicó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Ten cuidado, que está al lado de ti el PRD. Amado Díaz, vocero de la bancada del Partido Revolucionario Moderno".

gobierna. Muchas gracias".

De su parte, el diputado Amado Antonio Díaz Jiménez externó: "Volvemos a lo mismo, yo no pensé volver a escuchar un discurso sobre esta misma materia, porque lo que estamos es aprobando bonos complementarios del presupuesto. Pero, dicen por ahí que las madres no encuentran a sus hijos feos; algunos, yo me imagino que hacemos discursos aquí, los subimos, los encontramos bonitos, entendemos que hablamos bien o convencemos a nuestros electores de que somos los mejores en el hemiciclo. Porque no puede ser por desconocimiento que aquí



ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 204 DE 256 estamos haciendo discursos ya, todo el mundo sabe que se están aprobando bonos para complementar el presupuesto. Pero ¿por qué hay que aprobar bonos?, ¿quiénes nos traen a este estado situacional?, y diríamos o pensáramos que es difícil hablar cuando somos oficialistas. Pero aquí se viven unos escenarios donde yo entiendo que es peor hablar, después de gobernar veinte años, traernos un estado situacional y venir aquí a hacerse los tontos. Yo creo que debe ser peor, porque todos los discursos que aquí se hacen, todos los escenarios que aquí se presentan fueron creados durante veinte años de gobierno. Aquí estamos discutiendo un presupuesto que tiene un déficit de un 3% y nos lo entregaron con un 6%, ¿quiénes nos entregaron con el 6% el presupuesto?, quienes hoy hacen discursos altisonantes y quieren pasarse de graciosos ante sus electores y venir aquí y creerse que son los mejores expositores y los más buenmozos. Entonces, bajo esa justificación, yo puedo entenderlo, si queremos, en un estado no natural, venir aquí a creernos que engañamos, que seguimos engañando, que este es un pueblo de tontos, venir a hacer discursos, cuando ellos son quienes nos han traído a este escenario. Digo yo, que solo bajo esa premisa de que nos creemos muy buenmozos, que hablamos muy bien, venimos a hacer discursos aquí, porque no es para enmendarle la plana a un gobierno que tiene cinco años, cuando tú gobernaste veinte y nos trajiste a este estado situacional; es lo único que yo puedo entender. Entonces, en esa tesitura, señor presidente, y con la consabida excusa, sigo insistiendo, y eso lo sabe todo el mundo, que Gustavo Sánchez es mi jefe, y Gustavo me sigue azuzando, que pida el cierre de debates. Yo le voy a hacer dos pedimentos, señor presidente, primero, que se conozca la urgencia del proyecto y que se cierren los debates. Muchísimas gracias, señor

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria manifestó: "Voy a someter la moción, pero, primero, voy a dar la palabra al vocero de la Fuerza del Pueblo, que no se ha expresado oficialmente, a pesar de que ya cuatro de sus miembros han hecho uso de la palabra. Adelante. Perdón, cuatro de la oposición. Somos ciento noventa".

presidente".



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 205 DE 256

El siguiente turno lo agotó el diputado Rafael Augusto Castillo Casado, y exteriorizó: "Es verdad, presidente, que estamos tarde, pero no hay prisa, dele la palabra a los honorables diputados, para que puedan expresarse. Honorables diputados y diputadas, presidente Alfredo Pacheco, una ley de bonos, ¿qué es una ley de bonos?, es la ley que viene a complementar los treinta y ocho préstamos que tiene el Presupuesto de la Nación que se aprobó la semana pasada. En esa ley de bonos que ustedes van a aprobar en el día de hoy, tenemos préstamos tan insólitos, como los tres para el barril sin fondo del sector eléctrico; pero tenemos préstamos para el monorriel de Santiago, que ya ha cumplido la totalidad de los préstamos que se iban a tomar, y hoy venimos a traer al hemiciclo el complemento de ese presupuesto de la siguiente manera. Hoy, después de este turno, vamos a tener dos préstamos más, que serían los dos últimos del Presupuesto del año 2024. ¿Y qué ha pasado con esta ley de bonos?, igual que con la del año pasado, joh!, que la cantidad de préstamos que se aprobó en el Presupuesto, los dineros se tomaron, uno, para depositarlos en el Banco Central; y dos, para comprar alcaldes, para comprar diputados, para comprar dirigentes políticos, y todo eso lo vimos. Ahora, obras como la extensión del Metro de Santo Domingo, que estaba presupuestado y que se tomaron los dineros en esa ley de bonos, no se concluyeron ni se van a concluir, porque tampoco están en este otro Presupuesto. Entonces, nosotros venimos hoy aquí a sentarnos a aprobarles ese complemento del Presupuesto, para terminar pagando nóminas, y digo tomando prestado para pagar nóminas, porque al contrario de lo que dice el vocero del PRM, el déficit del Presupuesto con los trescientos cincuenta y un mil millones no es de un 3%, honorables diputados, es de un 23%, ¿y por qué digo que para pagar nóminas? ¡Oh!, porque de cada cien pesos que tiene el Presupuesto, ochenta y ocho son gastos de capital, y como ochenta y ocho son de gastos de capital, aquí estamos cogiendo 23% del Presupuesto. Quiere decir que de cada cien pesos que se van a tomar prestados aquí, veintitrés van a ir a pagar nóminas, en esa ley de bonos que va a tener dos implementos, uno de inversión nacional y otro de inversión internacional. Por tal razón, la Fuerza del Pueblo, que no estuvo de acuerdo con el presupuesto deficitario que se presentó la semana pasada; hoy, como esta es la continuación de ese mismo presupuesto, no votará favorable a esta ley de bonos. Muchas gracias y buenas tardes, honorables diputados".



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 206 DE 256

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria manifestó: "Voy a someter la moción del honorable diputado Amado Díaz, en el sentido del cierre de debates".

Votación 018

Sometido a votación el procedimiento solicitado por el diputado Amado Antonio Díaz Jiménez, para que fuesen cerrados los debates, resultó: APROBADO. 106 DIPUTADOS A FAVOR, 23 DIPUTADOS EN CONTRA, DE 129 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "Aprobado. Entonces, someto a votación el tratamiento de la urgencia para este proyecto".

Votación 019

Sometido a votación el procedimiento presentado por el diputado Amado Antonio Díaz Jiménez para que el conocimiento del proyecto de ley fuese declarado de urgencia: APROBADO. 104 DIPUTADOS A FAVOR, 22 DIPUTADOS EN CONTRA DE 126 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Concluida la votación, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "Aprobado el tratamiento de la urgencia. Por lo que, procedo a someter a votación el informe que ha rendido la comisión, en primera lectura".

Votación 020

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Hacienda: APROBADO. 106 DIPUTADOS A FAVOR, 24 DIPUTADOS EN CONTRA DE 130 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 207 DE 256

Expresó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Aprobado. En este caso es votación simple todavía. Sometemos a votación el proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, a efectuar la emisión y colocación de valores de deuda pública por hasta un monto máximo de trescientos cincuenta mil novecientos noventa millones trescientos noventa mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$350,990,390,000.00) o su equivalente en moneda extranjera. A votación, en primera lectura, con su informe".

Votación 021 Sometido a votación proyecto de ley, con su informe: APROBADO EN PRIMERA DISCUSIÓN. 107 DIPUTADOS A FAVOR, 23 DIPUTADOS EN CONTRA DE 130 PRESENTES

PARA ESTA VOTACIÓN.

En tanto se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "En esta oportunidad con mayoría simple pasa, en la segunda oportunidad tiene que tener mayoría especial calificada de los presentes, dos terceras partes. Honorables diputados, atiendan su cartón. Varios de los señores diputados todavía no ejercen su derecho al voto".

El proyecto de ley quedó aprobado en primera discusión, con su informe, y su conocimiento declarado de urgencia.

Siendo las cinco horas y cuarenta y dos minutos (05:42) de la tarde, el diputado presidente declaró cerrada esta sesión ordinaria, y convocó a una sesión extraordinaria a celebrarse de inmediato para conocer los proyectos declarados de urgencia y los demás puntos pendientes del orden del día.



ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024, PÁGINA NO. 208 DE 256

En fe de lo cual se redacta la presente acta, la que después de ser leída, aprobada y rubricada,

firman el diputado presidente y los diputados secretarios, quienes certifican.

ALFREDO PACHECO OSORIA PRESIDENTE

EDUVIGES MARÍA BAUTISTA GOMERA SECRETARIA JULIO EMIL DURÁN RODRÍGUEZ SECRETARIO

Nos, Ingrid Isabel Abreu Jiménez, directora; Ana Olivia Díaz Guzmán, relatora-taquígrafa parlamentaria; de la Dirección de Elaboración de Actas de Sesiones, certificamos que la presente acta número treinta y tres (33), de la Segunda Legislatura Ordinaria del año dos mil veinticuatro (2024), es una transcripción fiel y conforme a lo acontecido en el curso de la sesión ordinaria celebrada el día martes diecisiete (17) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Ingrid Isabel Abreu Jiménez Directora de Elaboración de Actas de Sesiones

> Ana Olivia Díaz Guzmán Relatora-Taquígrafa Parlamentaria



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2025, PÁGINA NO. 209 DE 256

#### VOTACIONES CORRESPONDIENTES A ESTA SESIÓN

»Sesión: S33SLO24 »Fecha: 17-12-2025

Votación 001" 17.12.2024 15:43:16 Moción: Sometidos a votación los órdenes del día de las sesiones correspondientes al martes 17 y miércoles 18 de diciembre de 2024. Presentes en la votación: 132

Registrados: 140 Sí: 132 No: 0 No votaron: 8

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
D´AZA CARABALLO	DHARUELLY LEANY	PRM	SI	2
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	3
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	4
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	10
ABREU SANTOS	GABRIELA MARÍA	PRM	SI	11
ABREU VELOZ	JOSÉ LUIS	PRM	SI	14
ADÓN DUARTE	ALDONERIS RAFAEL	PRM	SI	15
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	16
ALMÁNZAR DE OGANDO	MARIBEL ALTAGRACIA	PRM	SI	17
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	18
ARREDONDO QUEZADA	MIGUEL	PRM		19
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		20
BARCELÓ GONZÁLEZ	CARMEN LIGIA	PRM	SI	21

BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		36
BELTRÉ MÉNDEZ	JULIO CÉSAR	PRM	SI	24
BIDÓ PARRA DE DELL´AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SI	26
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	28
CARABALLO GÓMEZ	JOSÉ MANUEL	PRM	SI	29
CASTILLO	JUANA RAMONA	PRM	SI	192
CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRM	SI	31
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		?
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	157
COLÓN TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	34
CONTRERAS DEL ORBE	JHONATAN RABEL	PRM	SI	35
CORPORÁN DE LOS SANTOS DE LEBRÓN	ELVIRA	PRM	SI	184
CRUZ ASUNCIÓN	EDWARD ENRIQUE	PRM	SI	52
CUEVAS	ANA MILEDY	PRM	SI	38
CUEVAS DAVIS	JUAN BOLÍVAR	PRM	SI	39
DE JESÚS DE MORLA	INDHIRA SHARY	PRM		41
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		42
DE JESÚS VELEZ	LOURDES	PRM	SI	43
DE LA ROSA PÉREZ	CARMEN AURELIA	PRM	SI	50
DE LEÓN MARTÍNEZ	LUCILA LEONARDA	PRM	SI	67
DE LOS SANTOS	ALTAGRACIA	PRM	SI	46
DEL ROSARIO ROBLES	ÁNGEL	PRM	SI	47
DÍAZ ABREU	CATY	PRM	SI	48
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	49
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	44
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	181
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DÍAZ SALCEDO	DEISY EMELDA	PRM	SI	27

DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	54
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		?
ENCARNACIÓN MONTERO	FÉLIX MANUEL	PRM	SI	57
ESCARFULLER MOREL DE MELO	CARMEN LEIDA	PRM	SI	58
FÉLIZ DÍAZ	SARA PENÉLOPE	PRM	SI	59
FÉLIZ RODRÍGUEZ	DELLYS DUMIDIA	PRM	SI	60
FERNÁNDEZ BRITO	JACQUELINE	PRM	SI	161
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	63
FRÍAS	JORGE	PRM	SI	64
GARCÍA CASTILLO	JHEYSON AMIR	PRM		?
GARCÍA JAVIER	CECILIO	PRM	SI	66
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	165
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	156
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SIN VOTO	79
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	23
INFANTE GALÁN	ELPIDIO	PRM	SI	71
JAQUE APONTE	FRANCISCA TRINIDAD	PRM	SI	68
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	73
JIMÉNEZ MUÑOZ	MARLENI ALTAGRACIA	PRM	SI	74
JOSÉ MÉNDEZ DE MÉNDEZ	HERMES EVANGELINA	PRM	SI	75
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	76
LEDESMA ALCÁNTARA	AQUILES LEONEL	PRM		77
LEONARDO PALACIO	VALERIO	PRM	SI	78
LÓPEZ FÉLIZ	SHIRLEY ANTONIA	PRM	SI	69
LÓPEZ FRANCISCO DE MATOS	MIRNA JOSEFINA	PRM	SI	84
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	81
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	82
MAMBRÚ RODRÍGUEZ	ANNY VELEISSY	PRM	SI	83
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM		?



### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2025, PÁGINA NO. 210 DE 256

MARTE SANTOS	LUIS TOMÁS	PRM	SI	85
MARTÍNEZ GÓMEZ	JOHANNY MARGARITA	PRM	SI	86
MARTÍNEZ MORILLO	MILLYS JOHANNA	PRM	SI	87
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	93
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	91
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	90
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	89
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	88
MERCADO GARCÍA DE CONTRERAS	MERY ANTONIA	PRM	SI	94
MERCEDES DE LA CRUZ	CAROLIN	PRM		?
MIESES DÍAZ	LIZ ADRIANA	PRM	SI	96
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	97
MONTERO ARIAS	JOSÉ DEL CARMEN	PRM	SIN VOTO	98
MORILLO VALDEZ	CARLOS	PRM	SIN VOTO	99
MORONTA THEN	CIRILO USTASIO	PRM		144
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
MUÑOZ OLIVO	JUNIOR	PRM	SI	145
NOVAS SIERRA	ANGÉLICA NATIVIDAD	PRM		146
NÚÑEZ ESPINO	SONIA	PRM	SI	147
NÚÑEZ GUERRERO	MANUEL DE JESÚS	PRM	SI	40
NÚÑEZ RIVERA	PATRICIA ALEXANDRA	PRM	SI	149
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	150
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		151
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	152
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	153
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	148
PEÑALÓ TORRES	RUBÉN DARÍO	PRM	SIN VOTO	56
PÉREZ DE TAVERAS	LIDIA ESTHER	PRM		158

PÉREZ DÍAZ	ÁNGELA MARUJA GREGORINA	PRM	SI	159
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		160
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	22
RAMOS CRISPÍN	JACOBO	PRM	SI	162
RODRÍGUEZ BONSEÑOR	MARÍA DE LOS ÁNGELES	PRM		163
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	33
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	167
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	95
ROSA MERCEDES	HÉCTOR FODIL	PRM	SI	169
RUBEN CONTRERAS	ADELSO DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	170
RUTINEL ARZENO	ABELARDO ANTONIO	PRM		171
SÁNCHEZ GONZÁLEZ	WILLY ENRIQUE	PRM	SI	72
SÁNCHEZ HENRÍQUEZ	VICENTE ARTURO	PRM		173
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	176
SÁNCHEZ PUJOLS	ÁNGEL MARÍA	PRM	SI	175
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SI	174
SÁNCHEZ TAVERAS	CHAVELY MELINA	PRM	SI	177
SANTANA SILFA	GREGORIA MONSERRAT	PRM	SI	178
SANTOS MUÑOZ	DILENIA ALTAGRACIA	PRM	SI	45
SANTOS RODRÍGUEZ	ROBINSON ANTONIO	PRM	SI	179
SIMANCA FERRERAS	YANCARLOS	PRM	SI	51
SOTO MORDÁN	ELIDA YALIS	PRM	SIN VOTO	182
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	183
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM		?
TAVERAS DUARTE	KINSBERLY	PRM		?
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	186
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	187
VALENZUELA ARIAS	JOSÉ ALTAGRACIA	PRM	SI	194

VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM		?
VÁSQUEZ MARTE	JESÚS STALIN	PRM	SI	190
VENTURA RIVERA	JEOVANNY	PRM	SI	191
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
WILLIAMS BENJAMÍN	CARMEN LIDIA	PRM	SI	193
ZAPATA DÍAZ	DARITZA FELICIDAD	PRM		?
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP		?
BÁEZ REINOSO	JOSÉ DAVID	FP	SI	118
BRITO O NEAL	YCELMARY	FP		?
BRITO RODRÍGUEZ	ANTONIO	FP	SI	111
CALDERÓN FORTUNA	TAYLUMA MONSERRAT	FP		105
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SI	123
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	107
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	108
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	FP	SI	112
DE PÉREZ JUAN	CARLOS	FP	SI	113
ESPINAL CABRERA	LLANIRIS DEL CARMEN	FP		114
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	FP		?
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	FP	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	RAFAELA	FP	SI	122
JIMÉNEZ SANTOS	JOSÉ ALBERTO	FP	SI	102
JIMÉNEZ	VÍCTOR VIRGILIO	FP		104
LUCIANO JIMÉNEZ DE GALVÁN	NURCA NIEVES	FP		119
MALDONADO DE LA CRUZ	EUDY	FP	SI	120
MARTÍNEZ ARAUJO	GERMÁN	FP	SI	121
MÉNDEZ SIMONO	FANNY SELINÉS	FP	SI	117
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP		125
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	FP	SI	109
PÉREZ GÓMEZ	RAFAEL ANTONIO	FP	SI	103
PÉREZ HERNÁNDEZ	CARLOS ALBERTO	FP	SI	126



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2025, PÁGINA NO. 211 DE 256

RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	SI	124
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
TAVÁREZ DE LA CRUZ	ALCIBÍADES	FP		129
TAVÁREZ VALDEZ	JORGE LEONARDO	FP	SI	130
DÍAZ VIZCAÍNO	DANILO DARÍO	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	131
ECHAVARRÍA, MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	133
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
MARIOTTI PAZ	CHARLES NOEL	PLD	SI	135
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		?
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	137
MOREL FIGUEROA	OSCAR ADOLFO	PLD	SI	138
MUSA KUNHARDT	HEIDY MARÍA	PLD	SI	132
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		?
VARGAS NÚÑEZ	BRAILYN MIGUEL	PLD	SI	141
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	142
VEGA BÁEZ	NELSON SAULO	PLD	SI	143
ESTÉVEZ CASTILLO	FIORDALIZA	PRSC	SIN VOTO	13
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SIN VOTO	12
RAPOSO RODRÍGUEZ	RAMÓN ANTONIO	PRD-PQDC	SI	101
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PRD-PQDC		?
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-ALPAÍS		?
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-ALPAÍS	SI	5
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	DXC-ALPAÍS	SI	7
ARISTY CEDEÑO	ONAVEL ANDRÉS	PLR-PCR		?
ZORRILLA GONZÁLEZ	JORGE MANUEL	PLR-PCR		9

Votación 002" 17.12.2024 15:45:22

Moción: Sometido a votación que fuesen liberadas del trámite de lectura las actas: No.31 de la sesión Extraordinaria del lunes 22 de julio de 2024; No. 32 de la sesión Extraordinaria del lunes 22 de julio de 2024; No. 33 de la sesión Ordinaria del martes 23 de julio de 2024; No. 34 de la sesión Extraordinaria del martes 23 de julio de 2024; No. 35 de la sesión Ordinaria del miércoles 24 de julio de 2024; No. 36 de la sesión Extraordinaria del miércoles 24 de julio de 2024; No. 37 de la sesión Ordinaria del jueves 25 de julio de 2024 y No. 38 de la sesión Extraordinaria del jueves 25 de julio de 2024, correspondientes a la Primera Legislatura Ordinaria de 2024.

Presentes en la votación: 131 Registrados: 143 Sí: 131 No: 0 No votaron: 12

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curu
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
D´AZA CARABALLO	DHARUELLY LEANY	PRM	SI	2
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	3
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	4
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	10
ABREU SANTOS	GABRIELA MARÍA	PRM	SI	11
ABREU VELOZ	JOSÉ LUIS	PRM	SI	14
ADÓN DUARTE	ALDONERIS RAFAEL	PRM	SI	15
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	16
ALMÁNZAR DE OGANDO	MARIBEL ALTAGRACIA	PRM	SI	17
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	18
ARREDONDO QUEZADA	MIGUEL	PRM		19
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		20
BARCELÓ GONZÁLEZ	CARMEN LIGIA	PRM	SI	21

BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	36
BELTRÉ MÉNDEZ	JULIO CÉSAR	PRM	SI	24
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SI	26
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	28
CARABALLO GÓMEZ	JOSÉ MANUEL	PRM	SI	29
CASTILLO	JUANA RAMONA	PRM	SI	192
CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRM	SI	31
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		?
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SIN VOTO	157
COLÓN TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	34
CONTRERAS DEL ORBE	JHONATAN RABEL	PRM	SI	35
CORPORÁN DE LOS SANTOS DE LEBRÓN	ELVIRA	PRM	SI	184
CRUZ ASUNCIÓN	EDWARD ENRIQUE	PRM	SI	52
CUEVAS	ANA MILEDY	PRM	SI	38
CUEVAS DAVIS	JUAN BOLÍVAR	PRM	SI	39
DE JESÚS DE MORLA	INDHIRA SHARY	PRM		41
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		42
DE JESÚS VELEZ	LOURDES	PRM	SI	43
DE LA ROSA PÉREZ	CARMEN AURELIA	PRM	SI	50
DE LEÓN MARTÍNEZ	LUCILA LEONARDA	PRM	SI	67
DE LOS SANTOS	ALTAGRACIA	PRM	SI	46
DEL ROSARIO ROBLES	ÁNGEL	PRM	SI	47
DÍAZ ABREU	CATY	PRM	SI	48
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	49
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	44
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	181
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DÍAZ SALCEDO	DEISY EMELDA	PRM	SI	27



### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2025, PÁGINA NO. 212 DE 256

DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	54
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		?
ENCARNACIÓN MONTERO	FÉLIX MANUEL	PRM	SI	57
ESCARFULLER MOREL DE MELO	CARMEN LEIDA	PRM	SI	58
FÉLIZ DÍAZ	SARA PENÉLOPE	PRM	SIN VOTO	59
FÉLIZ RODRÍGUEZ	DELLYS DUMIDIA	PRM	SI	60
FERNÁNDEZ BRITO	JACQUELINE	PRM	SI	161
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	63
FRÍAS	JORGE	PRM	SI	64
GARCÍA CASTILLO	JHEYSON AMIR	PRM		?
GARCÍA JAVIER	CECILIO	PRM	SI	66
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	165
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	156
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SIN VOTO	79
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	23
INFANTE GALÁN	ELPIDIO	PRM	SI	71
JAQUE APONTE	FRANCISCA TRINIDAD	PRM	SI	68
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	73
JIMÉNEZ MUÑOZ	MARLENI ALTAGRACIA	PRM	SI	74
JOSÉ MÉNDEZ DE MÉNDEZ	HERMES EVANGELINA	PRM	SI	75
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	76
LEDESMA ALCÁNTARA	AQUILES LEONEL	PRM		77
LEONARDO PALACIO	VALERIO	PRM	SI	78
LÓPEZ FÉLIZ	SHIRLEY ANTONIA	PRM	SI	69
LÓPEZ FRANCISCO DE MATOS	MIRNA JOSEFINA	PRM	SI	84
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	81
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	82
MAMBRÚ RODRÍGUEZ	ANNY VELEISSY	PRM	SI	83
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM		?

MARTE SANTOS	LUIS TOMÁS	PRM	SI	85
MARTÍNEZ GÓMEZ	JOHANNY MARGARITA	PRM	SI	86
MARTÍNEZ MORILLO	MILLYS JOHANNA	PRM	SI	87
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	93
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	91
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	90
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	89
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SIN VOTO	88
MERCADO GARCÍA DE CONTRERAS	MERY ANTONIA	PRM	SI	94
MERCEDES DE LA CRUZ	CAROLIN	PRM		?
MIESES DÍAZ	LIZ ADRIANA	PRM	SI	96
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	97
MONTERO ARIAS	JOSÉ DEL CARMEN	PRM	SIN VOTO	98
MORILLO VALDEZ	CARLOS	PRM	SIN VOTO	99
MORONTA THEN	CIRILO USTASIO	PRM	SI	144
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
MUÑOZ OLIVO	JUNIOR	PRM	SI	145
NOVAS SIERRA	ANGÉLICA NATIVIDAD	PRM		146
NÚÑEZ ESPINO	SONIA	PRM	SI	147
NÚÑEZ GUERRERO	MANUEL DE JESÚS	PRM	SI	40
NÚÑEZ RIVERA	PATRICIA ALEXANDRA	PRM	SI	149
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	150
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		151
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	152
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	153
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	148
PEÑALÓ TORRES	RUBÉN DARÍO	PRM	SIN VOTO	56
PÉREZ DE TAVERAS	LIDIA ESTHER	PRM	SI	158

PÉREZ DÍAZ	ÁNGELA MARUJA GREGORINA	PRM	SI	159
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		160
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	22
RAMOS CRISPÍN	JACOBO	PRM	SI	162
RODRÍGUEZ BONSEÑOR	MARÍA DE LOS ÁNGELES	PRM	SI	163
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	33
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	167
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	95
ROSA MERCEDES	HÉCTOR FODIL	PRM	SI	169
RUBEN CONTRERAS	ADELSO DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	170
RUTINEL ARZENO	ABELARDO ANTONIO	PRM		171
SÁNCHEZ GONZÁLEZ	WILLY ENRIQUE	PRM	SI	72
SÁNCHEZ HENRÍQUEZ	VICENTE ARTURO	PRM		173
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	176
SÁNCHEZ PUJOLS	ÁNGEL MARÍA	PRM	SI	175
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SI	174
SÁNCHEZ TAVERAS	CHAVELY MELINA	PRM	SI	177
SANTANA SILFA	GREGORIA MONSERRAT	PRM	SI	178
SANTOS MUÑOZ	DILENIA ALTAGRACIA	PRM	SI	45
SANTOS RODRÍGUEZ	ROBINSON ANTONIO	PRM	SI	179
SIMANCA FERRERAS	YANCARLOS	PRM	SI	51
SOTO MORDÁN	ELIDA YALIS	PRM	SI	182
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	183
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM		?
TAVERAS DUARTE	KINSBERLY	PRM		?
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	186
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	187
VALENZUELA ARIAS	JOSÉ ALTAGRACIA	PRM	SI	194



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2025, PÁGINA NO. 213 DE 256

VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM		?
VÁSQUEZ MARTE	JESÚS STALIN	PRM	SIN VOTO	190
VENTURA RIVERA	JEOVANNY	PRM	SI	191
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
WILLIAMS BENJAMÍN	CARMEN LIDIA	PRM	SI	193
ZAPATA DÍAZ	DARITZA FELICIDAD	PRM		?
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP		?
BÁEZ REINOSO	JOSÉ DAVID	FP	SI	118
BRITO O NEAL	YCELMARY	FP		?
BRITO RODRÍGUEZ	ANTONIO	FP	SI	111
CALDERÓN FORTUNA	TAYLUMA MONSERRAT	FP		105
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SI	123
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	107
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	108
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	FP	SI	112
DE PÉREZ JUAN	CARLOS	FP	SIN VOTO	113
ESPINAL CABRERA	LLANIRIS DEL CARMEN	FP	SI	114
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	FP		?
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	FP	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	RAFAELA	FP	SI	122
JIMÉNEZ SANTOS	JOSÉ ALBERTO	FP	SI	102
JIMÉNEZ	VÍCTOR VIRGILIO	FP		104
LUCIANO JIMÉNEZ DE GALVÁN	NURCA NIEVES	FP		119
MALDONADO DE LA CRUZ	EUDY	FP	SI	120
MARTÍNEZ ARAUJO	GERMÁN	FP		121
MÉNDEZ SIMONO	FANNY SELINÉS	FP	SI	117
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP		125
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	FP	SI	109
PÉREZ GÓMEZ	RAFAEL ANTONIO	FP	SI	103
PÉREZ HERNÁNDEZ	CARLOS ALBERTO	FP	SI	126

RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	SI	124
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
TAVÁREZ DE LA CRUZ	ALCIBÍADES	FP	SI	129
TAVÁREZ VALDEZ	JORGE LEONARDO	FP	SI	130
DÍAZ VIZCAÍNO	DANILO DARÍO	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	131
ECHAVARRÍA, MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	133
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
MARIOTTI PAZ	CHARLES NOEL	PLD		135
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		?
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	137
MOREL FIGUEROA	OSCAR ADOLFO	PLD	SI	138
MUSA KUNHARDT	HEIDY MARÍA	PLD	SI	132
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		?
VARGAS NÚÑEZ	BRAILYN MIGUEL	PLD	SI	141
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	142
VEGA BÁEZ	NELSON SAULO	PLD	SI	143
ESTÉVEZ CASTILLO	FIORDALIZA	PRSC	SIN VOTO	13
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		12
RAPOSO RODRÍGUEZ	RAMÓN ANTONIO	PRD-PQDC	SI	101
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PRD-PQDC		?
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-ALPAÍS		?
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-ALPAÍS	SI	5
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	DXC-ALPAÍS	SIN VOTO	7
ARISTY CEDEÑO	ONAVEL ANDRÉS	PLR-PCR		?
ZORRILLA GONZÁLEZ	JORGE MANUEL	PLR-PCR		9

Votación 003" 17.12.2024 15:47:30

Moción: Sometidas a votación las actas: No.31 de la sesión Extraordinaria del lunes 22 de julio de 2024; No. 32 de la sesión Extraordinaria del lunes 22 de julio de 2024; No. 33 de la sesión Ordinaria del martes 23 de julio de 2024; No. 34 de la sesión Extraordinaria del martes 23 de julio de 2024; No. 35 de la sesión Ordinaria del miércoles 24 de julio de 2024; No. 36 de la sesión Extraordinaria del miércoles 24 de julio de 2024; No. 37 de la sesión Ordinaria del jueves 25 de julio de 2024 y No. 38 de la sesión Extraordinaria del jueves 25 de julio de 2024, correspondientes a la Primera Legislatura Ordinaria de 2024, correspondientes a la Primera Legislatura Ordinaria de 2024.

Presentes en la votación: 124 Registrados: 137 Sí: 124 No: 0 No votaron: 13

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
D´AZA CARABALLO	DHARUELLY LEANY	PRM	SI	2
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	3
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	4
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	10
ABREU SANTOS	GABRIELA MARÍA	PRM	SI	11
ABREU VELOZ	JOSÉ LUIS	PRM	SI	14
ADÓN DUARTE	ALDONERIS RAFAEL	PRM		15
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	16
ALMÁNZAR DE OGANDO	MARIBEL ALTAGRACIA	PRM	SI	17
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	18
ARREDONDO QUEZADA	MIGUEL	PRM	SI	19
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		20



### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2025, PÁGINA NO. 214 DE 256

BARCELÓ GONZÁLEZ	CARMEN LIGIA	PRM	SI	21
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	36
BELTRÉ MÉNDEZ	JULIO CÉSAR	PRM	SI	24
BIDÓ PARRA DE DELL´AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SI	26
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	28
CARABALLO GÓMEZ	JOSÉ MANUEL	PRM	SI	29
CASTILLO	JUANA RAMONA	PRM	SI	192
CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRM	SI	31
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		?
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SIN VOTO	157
COLÓN TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	34
CONTRERAS DEL ORBE	JHONATAN RABEL	PRM	SI	35
CORPORÁN DE LOS SANTOS DE LEBRÓN	ELVIRA	PRM	SI	184
CRUZ ASUNCIÓN	EDWARD ENRIQUE	PRM	SI	52
CUEVAS	ANA MILEDY	PRM	SIN VOTO	38
CUEVAS DAVIS	JUAN BOLÍVAR	PRM		39
DE JESÚS DE MORLA	INDHIRA SHARY	PRM		41
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		42
DE JESÚS VELEZ	LOURDES	PRM	SI	43
DE LA ROSA PÉREZ	CARMEN AURELIA	PRM	SI	50
DE LEÓN MARTÍNEZ	LUCILA LEONARDA	PRM	SI	67
DE LOS SANTOS	ALTAGRACIA	PRM	SIN VOTO	46
DEL ROSARIO ROBLES	ÁNGEL	PRM	SI	47
DÍAZ ABREU	CATY	PRM	SI	48
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	49
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	44
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	181
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?

DÍAZ SALCEDO	DEISY EMELDA	PRM	SI	27
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	54
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		?
ENCARNACIÓN MONTERO	FÉLIX MANUEL	PRM		57
ESCARFULLER MOREL DE MELO	CARMEN LEIDA	PRM		58
FÉLIZ DÍAZ	SARA PENÉLOPE	PRM	SI	59
FÉLIZ RODRÍGUEZ	DELLYS DUMIDIA	PRM	SI	60
FERNÁNDEZ BRITO	JACQUELINE	PRM	SI	161
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	63
FRÍAS	JORGE	PRM	SI	64
GARCÍA CASTILLO	JHEYSON AMIR	PRM		?
GARCÍA JAVIER	CECILIO	PRM	SI	66
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	165
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	156
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SIN VOTO	79
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	23
INFANTE GALÁN	ELPIDIO	PRM		71
JAQUE APONTE	FRANCISCA TRINIDAD	PRM	SI	68
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	73
JIMÉNEZ MUÑOZ	MARLENI ALTAGRACIA	PRM	SI	74
JOSÉ MÉNDEZ DE MÉNDEZ	HERMES EVANGELINA	PRM	SI	75
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	76
LEDESMA ALCÁNTARA	AQUILES LEONEL	PRM		77
LEONARDO PALACIO	VALERIO	PRM	SI	78
LÓPEZ FÉLIZ	SHIRLEY ANTONIA	PRM	SI	69
LÓPEZ FRANCISCO DE MATOS	MIRNA JOSEFINA	PRM	SI	84
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	81
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	82
MAMBRÚ RODRÍGUEZ	ANNY VELEISSY	PRM	SI	83

MARMOLEJOS GIL	NIEL CON DATATI	DDM		?
	NELSON RAFAEL	PRM		
MARTE SANTOS	LUIS TOMÁS	PRM	SI	85
MARTÍNEZ GÓMEZ	JOHANNY MARGARITA	PRM	SI	86
MARTÍNEZ MORILLO	MILLYS JOHANNA	PRM		87
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	93
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	91
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	90
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	89
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	88
MERCADO GARCÍA DE CONTRERAS	MERY ANTONIA	PRM	SI	94
MERCEDES DE LA CRUZ	CAROLIN	PRM		?
MIESES DÍAZ	LIZ ADRIANA	PRM	SI	96
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	97
MONTERO ARIAS	JOSÉ DEL CARMEN	PRM	SIN VOTO	98
MORILLO VALDEZ	CARLOS	PRM	SI	99
MORONTA THEN	CIRILO USTASIO	PRM	SI	144
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
MUÑOZ OLIVO	JUNIOR	PRM	SI	145
NOVAS SIERRA	ANGÉLICA NATIVIDAD	PRM		146
NÚÑEZ ESPINO	SONIA	PRM	SI	147
NÚÑEZ GUERRERO	MANUEL DE JESÚS	PRM	SI	40
NÚÑEZ RIVERA	PATRICIA ALEXANDRA	PRM	SI	149
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	150
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		151
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	152
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	153
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	148
PEÑALÓ TORRES	RUBÉN DARÍO	PRM	SI	56



### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2025, PÁGINA NO. 215 DE 256

PÉREZ DE TAVERAS	LIDIA ESTHER	PRM	SI	158
PÉREZ DÍAZ	ÁNGELA MARUJA GREGORINA	PRM	SI	159
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	160
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	22
RAMOS CRISPÍN	JACOBO	PRM	SI	162
RODRÍGUEZ BONSEÑOR	MARÍA DE LOS ÁNGELES	PRM	SI	163
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	33
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	167
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	95
ROSA MERCEDES	HÉCTOR FODIL	PRM		169
RUBEN CONTRERAS	ADELSO DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	170
RUTINEL ARZENO	ABELARDO ANTONIO	PRM		171
SÁNCHEZ GONZÁLEZ	WILLY ENRIQUE	PRM	SI	72
SÁNCHEZ HENRÍQUEZ	VICENTE ARTURO	PRM		173
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	176
SÁNCHEZ PUJOLS	ÁNGEL MARÍA	PRM	SI	175
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SI	174
SÁNCHEZ TAVERAS	CHAVELY MELINA	PRM	SIN VOTO	177
SANTANA SILFA	GREGORIA MONSERRAT	PRM	SI	178
SANTOS MUÑOZ	DILENIA ALTAGRACIA	PRM	SI	45
SANTOS RODRÍGUEZ	ROBINSON ANTONIO	PRM	SI	179
SIMANCA FERRERAS	YANCARLOS	PRM	SI	51
SOTO MORDÁN	ELIDA YALIS	PRM	SI	182
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM		183
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM		?
TAVERAS DUARTE	KINSBERLY	PRM		?
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	186
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	187

VALENZUELA ARIAS	JOSÉ ALTAGRACIA	PRM	SI	194
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM		?
VÁSQUEZ MARTE	JESÚS STALIN	PRM	SIN VOTO	190
VENTURA RIVERA	JEOVANNY	PRM	SI	191
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
WILLIAMS BENJAMÍN	CARMEN LIDIA	PRM	SI	193
ZAPATA DÍAZ	DARITZA FELICIDAD	PRM		?
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP		?
BÁEZ REINOSO	JOSÉ DAVID	FP	SI	118
BRITO O NEAL	YCELMARY	FP		?
BRITO RODRÍGUEZ	ANTONIO	FP	SIN VOTO	111
CALDERÓN FORTUNA	TAYLUMA MONSERRAT	FP		105
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SI	123
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	107
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SIN VOTO	108
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	FP	SI	112
DE PÉREZ JUAN	CARLOS	FP		113
ESPINAL CABRERA	LLANIRIS DEL CARMEN	FP	SI	114
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	FP		?
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	FP	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	RAFAELA	FP	SI	122
JIMÉNEZ SANTOS	JOSÉ ALBERTO	FP	SI	102
JIMÉNEZ	VÍCTOR VIRGILIO	FP		104
LUCIANO JIMÉNEZ DE GALVÁN	NURCA NIEVES	FP	SI	119
MALDONADO DE LA CRUZ	EUDY	FP	SI	120
MARTÍNEZ ARAUJO	GERMÁN	FP	SI	121
MÉNDEZ SIMONO	FANNY SELINÉS	FP	SI	117
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP		125
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	FP	SI	109
PÉREZ GÓMEZ	RAFAEL ANTONIO	FP	SI	103

PÉREZ HERNÁNDEZ	CARLOS ALBERTO	FP	SI	126
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		124
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
TAVÁREZ DE LA CRUZ	ALCIBÍADES	FP	SI	129
TAVÁREZ VALDEZ	JORGE LEONARDO	FP	SI	130
DÍAZ VIZCAÍNO	DANILO DARÍO	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	131
ECHAVARRÍA, MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	133
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
MARIOTTI PAZ	CHARLES NOEL	PLD	SI	135
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		?
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	137
MOREL FIGUEROA	OSCAR ADOLFO	PLD		138
MUSA KUNHARDT	HEIDY MARÍA	PLD	SI	132
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		?
VARGAS NÚÑEZ	BRAILYN MIGUEL	PLD	SI	141
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SIN VOTO	142
VEGA BÁEZ	NELSON SAULO	PLD	SI	143
ESTÉVEZ CASTILLO	FIORDALIZA	PRSC	SIN VOTO	13
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		12
RAPOSO RODRÍGUEZ	RAMÓN ANTONIO	PRD-PQDC	SI	101
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PRD-PQDC		?
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-ALPAÍS		?
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-ALPAÍS	SI	5
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	DXC-ALPAÍS	SIN VOTO	7
ARISTY CEDEÑO	ONAVEL ANDRÉS	PLR-PCR		?
ZORRILLA GONZÁLEZ	JORGE MANUEL	PLR-PCR		9



### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2025, PÁGINA NO. 216 DE 256

Votación 004" 17.12.2024 15:49:18

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que fuesen dejadas sobre la mesa todas las estructuras del orden del día, excepto la estructura 12, para pasar a conocerla.

Presentes en la votación: 133

Registrados: 145 Sí: 133 No: 0 No votaron: 12

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
D´AZA CARABALLO	DHARUELLY LEANY	PRM	SI	2
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	3
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	4
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	10
ABREU SANTOS	GABRIELA MARÍA	PRM	SI	11
ABREU VELOZ	JOSÉ LUIS	PRM	SI	14
ADÓN DUARTE	ALDONERIS RAFAEL	PRM	SI	15
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	16
ALMÁNZAR DE OGANDO	MARIBEL ALTAGRACIA	PRM	SI	17
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	18
ARREDONDO QUEZADA	MIGUEL	PRM	SI	19
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		20
BARCELÓ GONZÁLEZ	CARMEN LIGIA	PRM	SI	21
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	36
BELTRÉ MÉNDEZ	JULIO CÉSAR	PRM	SI	24
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SI	26
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	28
CARABALLO GÓMEZ	JOSÉ MANUEL	PRM	SI	29

CASTILLO	JUANA RAMONA	PRM	SI	192
CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRM	SI	31
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		?
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SIN VOTO	157
COLÓN TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	34
CONTRERAS DEL ORBE	JHONATAN RABEL	PRM	SI	35
CORPORÁN DE LOS SANTOS DE LEBRÓN	ELVIRA	PRM	SIN VOTO	184
CRUZ ASUNCIÓN	EDWARD ENRIQUE	PRM	SI	52
CUEVAS	ANA MILEDY	PRM	SI	38
CUEVAS DAVIS	JUAN BOLÍVAR	PRM	SI	39
DE JESÚS DE MORLA	INDHIRA SHARY	PRM	SI	41
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		42
DE JESÚS VELEZ	LOURDES	PRM	SI	43
DE LA ROSA PÉREZ	CARMEN AURELIA	PRM	SI	50
DE LEÓN MARTÍNEZ	LUCILA LEONARDA	PRM	SI	67
DE LOS SANTOS	ALTAGRACIA	PRM	SI	46
DEL ROSARIO ROBLES	ÁNGEL	PRM	SI	47
DÍAZ ABREU	CATY	PRM	SI	48
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	49
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	44
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	181
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DÍAZ SALCEDO	DEISY EMELDA	PRM	SIN VOTO	27
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	54
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		?
ENCARNACIÓN MONTERO	FÉLIX MANUEL	PRM	SI	57
ESCARFULLER MOREL DE MELO	CARMEN LEIDA	PRM	SI	58
FÉLIZ DÍAZ	SARA PENÉLOPE	PRM	SI	59
FÉLIZ RODRÍGUEZ	DELLYS DUMIDIA	PRM	SI	60
FERNÁNDEZ BRITO	JACQUELINE	PRM	SI	161

FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	63
FRÍAS	JORGE	PRM	SI	64
GARCÍA CASTILLO	JHEYSON AMIR	PRM		?
GARCÍA JAVIER	CECILIO	PRM	SI	66
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	165
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	156
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	79
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	23
INFANTE GALÁN	ELPIDIO	PRM	SI	71
JAQUE APONTE	FRANCISCA TRINIDAD	PRM	SI	68
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SIN VOTO	73
JIMÉNEZ MUÑOZ	MARLENI ALTAGRACIA	PRM	SI	74
JOSÉ MÉNDEZ DE MÉNDEZ	HERMES EVANGELINA	PRM	SI	75
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	76
LEDESMA ALCÁNTARA	AQUILES LEONEL	PRM		77
LEONARDO PALACIO	VALERIO	PRM	SI	78
LÓPEZ FÉLIZ	SHIRLEY ANTONIA	PRM	SI	69
LÓPEZ FRANCISCO DE MATOS	MIRNA JOSEFINA	PRM	SI	84
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	81
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	82
MAMBRÚ RODRÍGUEZ	ANNY VELEISSY	PRM	SI	83
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM		?
MARTE SANTOS	LUIS TOMÁS	PRM	SI	85
MARTÍNEZ GÓMEZ	JOHANNY MARGARITA	PRM		86
MARTÍNEZ MORILLO	MILLYS JOHANNA	PRM	SI	87
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	93
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		91
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	90



## ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2025, PÁGINA NO. 217 DE 256

MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	89
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	88
MERCADO GARCÍA DE CONTRERAS	MERY ANTONIA	PRM	SI	94
MERCEDES DE LA CRUZ	CAROLIN	PRM		?
MIESES DÍAZ	LIZ ADRIANA	PRM	SI	96
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	97
MONTERO ARIAS	JOSÉ DEL CARMEN	PRM	SIN VOTO	98
MORILLO VALDEZ	CARLOS	PRM	SI	99
MORONTA THEN	CIRILO USTASIO	PRM	SI	144
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
MUÑOZ OLIVO	JUNIOR	PRM	SI	145
NOVAS SIERRA	ANGÉLICA NATIVIDAD	PRM	SI	146
NÚÑEZ ESPINO	SONIA	PRM	SI	147
NÚÑEZ GUERRERO	MANUEL DE JESÚS	PRM	SI	40
NÚÑEZ RIVERA	PATRICIA ALEXANDRA	PRM	SI	149
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	150
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		151
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	152
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	153
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	148
PEÑALÓ TORRES	RUBÉN DARÍO	PRM	SI	56
PÉREZ DE TAVERAS	LIDIA ESTHER	PRM		158
PÉREZ DÍAZ	ÁNGELA MARUJA GREGORINA	PRM	SI	159
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	160
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SIN VOTO	22
RAMOS CRISPÍN	JACOBO	PRM	SI	162
RODRÍGUEZ BONSEÑOR	MARÍA DE LOS ÁNGELES	PRM	SI	163
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?

RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	33
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	167
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	95
ROSA MERCEDES	HÉCTOR FODIL	PRM	SI	169
RUBEN CONTRERAS	ADELSO DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	170
RUTINEL ARZENO	ABELARDO ANTONIO	PRM	SI	171
SÁNCHEZ GONZÁLEZ	WILLY ENRIQUE	PRM		72
SÁNCHEZ HENRÍQUEZ	VICENTE ARTURO	PRM		173
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	176
SÁNCHEZ PUJOLS	ÁNGEL MARÍA	PRM	SI	175
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SI	174
SÁNCHEZ TAVERAS	CHAVELY MELINA	PRM	SI	177
SANTANA SILFA	GREGORIA MONSERRAT	PRM	SI	178
SANTOS MUÑOZ	DILENIA ALTAGRACIA	PRM	SIN VOTO	45
SANTOS RODRÍGUEZ	ROBINSON ANTONIO	PRM	SI	179
SIMANCA FERRERAS	YANCARLOS	PRM	SI	51
SOTO MORDÁN	ELIDA YALIS	PRM	SI	182
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM		183
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM		?
TAVERAS DUARTE	KINSBERLY	PRM		?
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	186
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	187
VALENZUELA ARIAS	JOSÉ ALTAGRACIA	PRM	SI	194
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM		?
VÁSQUEZ MARTE	JESÚS STALIN	PRM	SIN VOTO	190
VENTURA RIVERA	JEOVANNY	PRM	SI	191
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
WILLIAMS BENJAMÍN	CARMEN LIDIA	PRM	SI	193
ZAPATA DÍAZ	DARITZA FELICIDAD	PRM		?

ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP		?
BÁEZ REINOSO	JOSÉ DAVID	FP	SI	118
BRITO O NEAL	YCELMARY	FP		?
BRITO RODRÍGUEZ	ANTONIO	FP	SI	111
CALDERÓN FORTUNA	TAYLUMA MONSERRAT	FP		105
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SI	123
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	107
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	108
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	FP	SI	112
DE PÉREZ JUAN	CARLOS	FP		113
ESPINAL CABRERA	LLANIRIS DEL CARMEN	FP		114
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	FP		?
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	FP	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	RAFAELA	FP	SI	122
JIMÉNEZ SANTOS	JOSÉ ALBERTO	FP	SI	102
JIMÉNEZ	VÍCTOR VIRGILIO	FP		104
LUCIANO JIMÉNEZ DE GALVÁN	NURCA NIEVES	FP	SI	119
MALDONADO DE LA CRUZ	EUDY	FP	SI	120
MARTÍNEZ ARAUJO	GERMÁN	FP	SI	121
MÉNDEZ SIMONO	FANNY SELINÉS	FP	SI	117
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP		125
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	FP	SI	109
PÉREZ GÓMEZ	RAFAEL ANTONIO	FP	SI	103
PÉREZ HERNÁNDEZ	CARLOS ALBERTO	FP	SI	126
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	SI	124
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
ΓAVÁREZ DE LA CRUZ	ALCIBÍADES	FP	SI	129
TAVÁREZ VALDEZ	JORGE LEONARDO	FP	SI	130
DÍAZ VIZCAÍNO	DANILO DARÍO	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	131



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2025, PÁGINA NO. 218 DE 256

ECHAVARRÍA, MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	133
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
MARIOTTI PAZ	CHARLES NOEL	PLD	SI	135
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		?
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	137
MOREL FIGUEROA	OSCAR ADOLFO	PLD	SI	138
MUSA KUNHARDT	HEIDY MARÍA	PLD	SI	132
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		?
VARGAS NÚÑEZ	BRAILYN MIGUEL	PLD	SI	141
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	142
VEGA BÁEZ	NELSON SAULO	PLD	SI	143
ESTÉVEZ CASTILLO	FIORDALIZA	PRSC	SIN VOTO	13
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		12
RAPOSO RODRÍGUEZ	RAMÓN ANTONIO	PRD-PQDC	SI	101
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PRD-PQDC		?
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-ALPAÍS	SI	6
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-ALPAÍS	SI	5
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	DXC-ALPAÍS	SIN VOTO	7
ARISTY CEDEÑO	ONAVEL ANDRÉS	PLR-PCR		?
ZORRILLA GONZÁLEZ	JORGE MANUEL	PLR-PCR		9

Votación 005" 17.12.2024 15:53:43
»Número de Iniciativa: 00431-2024-2028-CD
Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que la resolución aprobatoria fuese liberada del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 130
Registrados: 146 Sí: 130 No: 0 No votaron: 16

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
D´AZA CARABALLO	DHARUELLY LEANY	PRM	SI	2
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	3
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	4
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	10
ABREU SANTOS	GABRIELA MARÍA	PRM	SI	11
ABREU VELOZ	JOSÉ LUIS	PRM	SI	14
ADÓN DUARTE	ALDONERIS RAFAEL	PRM	SI	15
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	16
ALMÁNZAR DE OGANDO	MARIBEL ALTAGRACIA	PRM	SI	17
ARACENA	IGNACIO	PRM		18
ARREDONDO QUEZADA	MIGUEL	PRM	SI	19
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		20
BARCELÓ GONZÁLEZ	CARMEN LIGIA	PRM	SI	21
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	36
BELTRÉ MÉNDEZ	JULIO CÉSAR	PRM	SI	24
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SI	26
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	28
CARABALLO GÓMEZ	JOSÉ MANUEL	PRM	SI	29

CASTILLO	JUANA RAMONA	PRM	SI	192
CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRM	SI	31
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		?
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SIN VOTO	157
COLÓN TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	34
CONTRERAS DEL ORBE	JHONATAN RABEL	PRM	SI	35
CORPORÁN DE LOS SANTOS DE LEBRÓN	ELVIRA	PRM	SI	184
CRUZ ASUNCIÓN	EDWARD ENRIQUE	PRM	SI	52
CUEVAS	ANA MILEDY	PRM	SI	38
CUEVAS DAVIS	JUAN BOLÍVAR	PRM	SI	39
DE JESÚS DE MORLA	INDHIRA SHARY	PRM		41
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		42
DE JESÚS VELEZ	LOURDES	PRM	SI	43
DE LA ROSA PÉREZ	CARMEN AURELIA	PRM	SI	50
DE LEÓN MARTÍNEZ	LUCILA LEONARDA	PRM	SI	67
DE LOS SANTOS	ALTAGRACIA	PRM	SI	46
DEL ROSARIO ROBLES	ÁNGEL	PRM	SI	47
DÍAZ ABREU	CATY	PRM	SI	48
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	49
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	44
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	181
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DÍAZ SALCEDO	DEISY EMELDA	PRM	SI	27
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	54
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		?
ENCARNACIÓN MONTERO	FÉLIX MANUEL	PRM		57
ESCARFULLER MOREL DE MELO	CARMEN LEIDA	PRM	SI	58
FÉLIZ DÍAZ	SARA PENÉLOPE	PRM	SI	59
FÉLIZ RODRÍGUEZ	DELLYS DUMIDIA	PRM	SI	60
FERNÁNDEZ BRITO	JACQUELINE	PRM	SI	161



## ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2025, PÁGINA NO. 219 DE 256

FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	63
FRÍAS	JORGE	PRM	SI	64
GARCÍA CASTILLO	JHEYSON AMIR	PRM	SI	65
GARCÍA JAVIER	CECILIO	PRM	SI	66
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	165
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	156
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	79
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	23
INFANTE GALÁN	ELPIDIO	PRM	SI	71
JAQUE APONTE	FRANCISCA TRINIDAD	PRM	SI	68
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	73
JIMÉNEZ MUÑOZ	MARLENI ALTAGRACIA	PRM	SI	74
JOSÉ MÉNDEZ DE MÉNDEZ	HERMES EVANGELINA	PRM	SI	75
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	76
LEDESMA ALCÁNTARA	AQUILES LEONEL	PRM		77
LEONARDO PALACIO	VALERIO	PRM	SI	78
LÓPEZ FÉLIZ	SHIRLEY ANTONIA	PRM	SI	69
LÓPEZ FRANCISCO DE MATOS	MIRNA JOSEFINA	PRM	SI	84
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	81
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	82
MAMBRÚ RODRÍGUEZ	ANNY VELEISSY	PRM	SI	83
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM		?
MARTE SANTOS	LUIS TOMÁS	PRM	SI	85
MARTÍNEZ GÓMEZ	JOHANNY MARGARITA	PRM	SI	86
MARTÍNEZ MORILLO	MILLYS JOHANNA	PRM	SI	87
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SIN VOTO	93
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SIN VOTO	91
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	90

MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	89
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	88
MERCADO GARCÍA DE CONTRERAS	MERY ANTONIA	PRM	SI	94
MERCEDES DE LA CRUZ	CAROLIN	PRM	SI	168
MIESES DÍAZ	LIZ ADRIANA	PRM		96
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SIN VOTO	97
MONTERO ARIAS	JOSÉ DEL CARMEN	PRM	SIN VOTO	98
MORILLO VALDEZ	CARLOS	PRM	SI	99
MORONTA THEN	CIRILO USTASIO	PRM	SI	144
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
MUÑOZ OLIVO	JUNIOR	PRM	SI	145
NOVAS SIERRA	ANGÉLICA NATIVIDAD	PRM		146
NÚÑEZ ESPINO	SONIA	PRM	SI	147
NÚÑEZ GUERRERO	MANUEL DE JESÚS	PRM	SI	40
NÚÑEZ RIVERA	PATRICIA ALEXANDRA	PRM	SI	149
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	150
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		151
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		152
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	153
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	148
PEÑALÓ TORRES	RUBÉN DARÍO	PRM	SI	56
PÉREZ DE TAVERAS	LIDIA ESTHER	PRM		158
PÉREZ DÍAZ	ÁNGELA MARUJA GREGORINA	PRM	SI	159
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	160
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	22
RAMOS CRISPÍN	JACOBO	PRM	SI	162
RODRÍGUEZ BONSEÑOR	MARÍA DE LOS ÁNGELES	PRM	SI	163
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?

RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	33
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	167
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	95
ROSA MERCEDES	HÉCTOR FODIL	PRM	SI	169
RUBEN CONTRERAS	ADELSO DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	170
RUTINEL ARZENO	ABELARDO ANTONIO	PRM	SI	171
SÁNCHEZ GONZÁLEZ	WILLY ENRIQUE	PRM	SI	72
SÁNCHEZ HENRÍQUEZ	VICENTE ARTURO	PRM		173
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	176
SÁNCHEZ PUJOLS	ÁNGEL MARÍA	PRM	SI	175
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SI	174
SÁNCHEZ TAVERAS	CHAVELY MELINA	PRM	SI	177
SANTANA SILFA	GREGORIA MONSERRAT	PRM	SI	178
SANTOS MUÑOZ	DILENIA ALTAGRACIA	PRM	SI	45
SANTOS RODRÍGUEZ	ROBINSON ANTONIO	PRM	SI	179
SIMANCA FERRERAS	YANCARLOS	PRM	SI	51
SOTO MORDÁN	ELIDA YALIS	PRM	SI	182
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	183
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM		?
TAVERAS DUARTE	KINSBERLY	PRM	SI	185
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	186
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	187
VALENZUELA ARIAS	JOSÉ ALTAGRACIA	PRM	SI	194
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM		?
VÁSQUEZ MARTE	JESÚS STALIN	PRM	SIN VOTO	190
VENTURA RIVERA	JEOVANNY	PRM	SI	191
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
WILLIAMS BENJAMÍN	CARMEN LIDIA	PRM	SI	193
ZAPATA DÍAZ	DARITZA FELICIDAD	PRM		?



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2025, PÁGINA NO. 220 DE 256

ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP		?
BÁEZ REINOSO	JOSÉ DAVID	FP	SI	118
BRITO O NEAL	YCELMARY	FP	SI	110
BRITO RODRÍGUEZ	ANTONIO	FP	SIN VOTO	111
CALDERÓN FORTUNA	TAYLUMA MONSERRAT	FP		105
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SI	123
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	107
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	108
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	FP	SI	112
DE PÉREZ JUAN	CARLOS	FP	SIN VOTO	113
ESPINAL CABRERA	LLANIRIS DEL CARMEN	FP		114
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	FP	SI	116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	FP	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	RAFAELA	FP	SI	122
JIMÉNEZ SANTOS	JOSÉ ALBERTO	FP	SI	102
JIMÉNEZ	VÍCTOR VIRGILIO	FP		104
LUCIANO JIMÉNEZ DE GALVÁN	NURCA NIEVES	FP	SI	119
MALDONADO DE LA CRUZ	EUDY	FP		120
MARTÍNEZ ARAUJO	GERMÁN	FP	SI	121
MÉNDEZ SIMONO	FANNY SELINÉS	FP	SI	117
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP		125
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	FP	SI	109
PÉREZ GÓMEZ	RAFAEL ANTONIO	FP	SI	103
PÉREZ HERNÁNDEZ	CARLOS ALBERTO	FP	SI	126
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	SI	124
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
TAVÁREZ DE LA CRUZ	ALCIBÍADES	FP	SI	129
TAVÁREZ VALDEZ	JORGE LEONARDO	FP	SI	130
DÍAZ VIZCAÍNO	DANILO DARÍO	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SIN VOTO	131

ECHAVARRÍA, MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	133
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
MARIOTTI PAZ	CHARLES NOEL	PLD	SIN VOTO	135
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		?
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	137
MOREL FIGUEROA	OSCAR ADOLFO	PLD	SIN VOTO	138
MUSA KUNHARDT	HEIDY MARÍA	PLD	SI	132
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		?
VARGAS NÚÑEZ	BRAILYN MIGUEL	PLD		141
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	142
VEGA BÁEZ	NELSON SAULO	PLD		143
ESTÉVEZ CASTILLO	FIORDALIZA	PRSC	SIN VOTO	13
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		12
RAPOSO RODRÍGUEZ	RAMÓN ANTONIO	PRD-PQDC	SI	101
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PRD-PQDC		?
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-ALPAÍS	SI	6
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-ALPAÍS	SI	5
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	DXC-ALPAÍS	SIN VOTO	7
ARISTY CEDEÑO	ONAVEL ANDRÉS	PLR-PCR		?
ZORRILLA GONZÁLEZ	JORGE MANUEL	PLR-PCR		9

Votación 006" 17.12.2024 16:07:01

»Número de Iniciativa: 00431-2024-2028-CD

Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión

Permanente de Contratos.

Presentes en la votación: 115

Registrados: 143 Sí: 114 No: 1 No votaron: 28

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
D´AZA CARABALLO	DHARUELLY LEANY	PRM	SI	2
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	3
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	4
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	10
ABREU SANTOS	GABRIELA MARÍA	PRM	SI	11
ABREU VELOZ	JOSÉ LUIS	PRM	SI	14
ADÓN DUARTE	ALDONERIS RAFAEL	PRM	SI	15
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SIN VOTO	16
ALMÁNZAR DE OGANDO	MARIBEL ALTAGRACIA	PRM	SI	17
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	18
ARREDONDO QUEZADA	MIGUEL	PRM	SI	19
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		20
BARCELÓ GONZÁLEZ	CARMEN LIGIA	PRM	SI	21
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		36
BELTRÉ MÉNDEZ	JULIO CÉSAR	PRM	SIN VOTO	24
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SI	26
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SIN VOTO	28
CARABALLO GÓMEZ	JOSÉ MANUEL	PRM	NO	29



## ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2025, PÁGINA NO. 221 DE 256

CASTILLO	JUANA RAMONA	PRM		192
CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRM	SI	31
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		?
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SIN VOTO	157
COLÓN TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	34
CONTRERAS DEL ORBE	JHONATAN RABEL	PRM	SI	35
CORPORÁN DE LOS SANTOS DE LEBRÓN	ELVIRA	PRM	SI	184
CRUZ ASUNCIÓN	EDWARD ENRIQUE	PRM		52
CUEVAS	ANA MILEDY	PRM	SI	38
CUEVAS DAVIS	JUAN BOLÍVAR	PRM	SI	39
DE JESÚS DE MORLA	INDHIRA SHARY	PRM	SI	41
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		42
DE JESÚS VELEZ	LOURDES	PRM	SI	43
DE LA ROSA PÉREZ	CARMEN AURELIA	PRM		50
DE LEÓN MARTÍNEZ	LUCILA LEONARDA	PRM	SI	67
DE LOS SANTOS	ALTAGRACIA	PRM	SIN VOTO	46
DEL ROSARIO ROBLES	ÁNGEL	PRM	SI	47
DÍAZ ABREU	CATY	PRM	SI	48
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	49
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	44
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	181
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SIN VOTO	37
DÍAZ SALCEDO	DEISY EMELDA	PRM	SI	27
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	54
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		?
ENCARNACIÓN MONTERO	FÉLIX MANUEL	PRM		57
ESCARFULLER MOREL DE MELO	CARMEN LEIDA	PRM	SI	58
FÉLIZ DÍAZ	SARA PENÉLOPE	PRM	SIN VOTO	59
FÉLIZ RODRÍGUEZ	DELLYS DUMIDIA	PRM	SIN VOTO	60
FERNÁNDEZ BRITO	JACQUELINE	PRM	SI	161

FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	61
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SIN VOTO	63
FRÍAS	JORGE	PRM	SI	64
GARCÍA CASTILLO	JHEYSON AMIR	PRM	SI	65
GARCÍA JAVIER	CECILIO	PRM	SI	66
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	165
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	156
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SIN VOTO	79
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SIN VOTO	23
INFANTE GALÁN	ELPIDIO	PRM	SI	71
JAQUE APONTE	FRANCISCA TRINIDAD	PRM	SI	68
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SIN VOTO	73
JIMÉNEZ MUÑOZ	MARLENI ALTAGRACIA	PRM		74
JOSÉ MÉNDEZ DE MÉNDEZ	HERMES EVANGELINA	PRM		75
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	76
LEDESMA ALCÁNTARA	AQUILES LEONEL	PRM	SIN VOTO	77
LEONARDO PALACIO	VALERIO	PRM	SI	78
LÓPEZ FÉLIZ	SHIRLEY ANTONIA	PRM	SI	69
LÓPEZ FRANCISCO DE MATOS	MIRNA JOSEFINA	PRM	SI	84
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		81
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	82
MAMBRÚ RODRÍGUEZ	ANNY VELEISSY	PRM	SI	83
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM		?
MARTE SANTOS	LUIS TOMÁS	PRM	SI	85
MARTÍNEZ GÓMEZ	JOHANNY MARGARITA	PRM	SI	86
MARTÍNEZ MORILLO	MILLYS JOHANNA	PRM	SI	87
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	92
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	93
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	91
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	90

MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	89
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SIN VOTO	88
MERCADO GARCÍA DE CONTRERAS	MERY ANTONIA	PRM	SI	94
MERCEDES DE LA CRUZ	CAROLIN	PRM	SI	168
MIESES DÍAZ	LIZ ADRIANA	PRM	SI	96
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	97
MONTERO ARIAS	JOSÉ DEL CARMEN	PRM	SI	98
MORILLO VALDEZ	CARLOS	PRM	SI	99
MORONTA THEN	CIRILO USTASIO	PRM	SI	144
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
MUÑOZ OLIVO	JUNIOR	PRM	SI	145
NOVAS SIERRA	ANGÉLICA NATIVIDAD	PRM		146
NÚÑEZ ESPINO	SONIA	PRM	SI	147
NÚÑEZ GUERRERO	MANUEL DE JESÚS	PRM	SI	40
NÚÑEZ RIVERA	PATRICIA ALEXANDRA	PRM	SI	149
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	150
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	151
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		152
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	153
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SIN VOTO	148
PEÑALÓ TORRES	RUBÉN DARÍO	PRM	SI	56
PÉREZ DE TAVERAS	LIDIA ESTHER	PRM		158
PÉREZ DÍAZ	ÁNGELA MARUJA GREGORINA	PRM		159
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	160
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	22
RAMOS CRISPÍN	JACOBO	PRM	SI	162
RODRÍGUEZ BONSEÑOR	MARÍA DE LOS ÁNGELES	PRM	SI	163
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?



## ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2025, PÁGINA NO. 222 DE 256

RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	33
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	167
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	95
ROSA MERCEDES	HÉCTOR FODIL	PRM	SI	169
RUBEN CONTRERAS	ADELSO DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	170
RUTINEL ARZENO	ABELARDO ANTONIO	PRM		171
SÁNCHEZ GONZÁLEZ	WILLY ENRIQUE	PRM	SI	72
SÁNCHEZ HENRÍQUEZ	VICENTE ARTURO	PRM		173
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	176
SÁNCHEZ PUJOLS	ÁNGEL MARÍA	PRM	SI	175
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SIN VOTO	174
SÁNCHEZ TAVERAS	CHAVELY MELINA	PRM	SIN VOTO	177
SANTANA SILFA	GREGORIA MONSERRAT	PRM		178
SANTOS MUÑOZ	DILENIA ALTAGRACIA	PRM	SI	45
SANTOS RODRÍGUEZ	ROBINSON ANTONIO	PRM		179
SIMANCA FERRERAS	YANCARLOS	PRM		51
SOTO MORDÁN	ELIDA YALIS	PRM	SIN VOTO	182
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	183
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM		?
TAVERAS DUARTE	KINSBERLY	PRM	SI	185
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	186
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	187
VALENZUELA ARIAS	JOSÉ ALTAGRACIA	PRM	SI	194
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM		?
VÁSQUEZ MARTE	JESÚS STALIN	PRM	SIN VOTO	190
VENTURA RIVERA	JEOVANNY	PRM		191
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
WILLIAMS BENJAMÍN	CARMEN LIDIA	PRM	SIN VOTO	193
ZAPATA DÍAZ	DARITZA FELICIDAD	PRM		?

ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP		?
BÁEZ REINOSO	JOSÉ DAVID	FP	SI	118
BRITO O NEAL	YCELMARY	FP		110
BRITO RODRÍGUEZ	ANTONIO	FP	SIN VOTO	111
CALDERÓN FORTUNA	TAYLUMA MONSERRAT	FP		105
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SIN VOTO	123
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	107
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SIN VOTO	108
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	FP	SI	112
DE PÉREZ JUAN	CARLOS	FP	SI	113
ESPINAL CABRERA	LLANIRIS DEL CARMEN	FP	SI	114
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	FP	SI	116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	FP	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	RAFAELA	FP	SI	122
JIMÉNEZ SANTOS	JOSÉ ALBERTO	FP	SI	102
JIMÉNEZ	VÍCTOR VIRGILIO	FP	SI	104
LUCIANO JIMÉNEZ DE GALVÁN	NURCA NIEVES	FP	SI	119
MALDONADO DE LA CRUZ	EUDY	FP		120
MARTÍNEZ ARAUJO	GERMÁN	FP	SI	121
MÉNDEZ SIMONO	FANNY SELINÉS	FP	SI	117
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP		125
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	FP	SI	109
PÉREZ GÓMEZ	RAFAEL ANTONIO	FP	SI	103
PÉREZ HERNÁNDEZ	CARLOS ALBERTO	FP	SIN VOTO	126
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		124
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
TAVÁREZ DE LA CRUZ	ALCIBÍADES	FP	SI	129
TAVÁREZ VALDEZ	JORGE LEONARDO	FP		130
DÍAZ VIZCAÍNO	DANILO DARÍO	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	131

ECHAVARRÍA, MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	133
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
MARIOTTI PAZ	CHARLES NOEL	PLD	SI	135
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SI	136
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	137
MOREL FIGUEROA	OSCAR ADOLFO	PLD	SI	138
MUSA KUNHARDT	HEIDY MARÍA	PLD	SI	132
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
VARGAS NÚÑEZ	BRAILYN MIGUEL	PLD		141
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	142
VEGA BÁEZ	NELSON SAULO	PLD	SI	143
ESTÉVEZ CASTILLO	FIORDALIZA	PRSC	SIN VOTO	13
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		12
RAPOSO RODRÍGUEZ	RAMÓN ANTONIO	PRD-PQDC	SI	101
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PRD-PQDC		?
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-ALPAÍS	SI	6
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-ALPAÍS	SI	5
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	DXC-ALPAÍS	SIN VOTO	7
ARISTY CEDEÑO	ONAVEL ANDRÉS	PLR-PCR		?
ZORRILLA GONZÁLEZ	JORGE MANUEL	PLR-PCR		9



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2025, PÁGINA NO. 223 DE 256

Votación 007" 17.12.2024 16:10:22 »Número de Iniciativa: 00431-2024-2028-CD Moción: Sometida a votación la resolución aprobatoria, con su informe, en única discusión.

Presentes en la votación: 116 Registrados: 138 Sí: 116 No: 0 No votaron: 22

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
D´AZA CARABALLO	DHARUELLY LEANY	PRM	SI	2
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	3
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	4
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	10
ABREU SANTOS	GABRIELA MARÍA	PRM	SI	11
ABREU VELOZ	JOSÉ LUIS	PRM	SI	14
ADÓN DUARTE	ALDONERIS RAFAEL	PRM	SI	15
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SIN VOTO	16
ALMÁNZAR DE OGANDO	MARIBEL ALTAGRACIA	PRM	SI	17
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	18
ARREDONDO QUEZADA	MIGUEL	PRM	SI	19
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		20
BARCELÓ GONZÁLEZ	CARMEN LIGIA	PRM	SI	21
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	36
BELTRÉ MÉNDEZ	JULIO CÉSAR	PRM	SI	24
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SI	26
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	28
CARABALLO GÓMEZ	JOSÉ MANUEL	PRM		29

CASTILLO	JUANA RAMONA	PRM		192
CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRM	SI	31
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		?
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SIN VOTO	157
COLÓN TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	34
CONTRERAS DEL ORBE	JHONATAN RABEL	PRM	SI	35
CORPORÁN DE LOS SANTOS DE LEBRÓN	ELVIRA	PRM	SI	184
CRUZ ASUNCIÓN	EDWARD ENRIQUE	PRM	SI	52
CUEVAS	ANA MILEDY	PRM	SI	38
CUEVAS DAVIS	JUAN BOLÍVAR	PRM	SI	39
DE JESÚS DE MORLA	INDHIRA SHARY	PRM	SI	41
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		42
DE JESÚS VELEZ	LOURDES	PRM	SI	43
DE LA ROSA PÉREZ	CARMEN AURELIA	PRM	SI	50
DE LEÓN MARTÍNEZ	LUCILA LEONARDA	PRM	SI	67
DE LOS SANTOS	ALTAGRACIA	PRM	SIN VOTO	46
DEL ROSARIO ROBLES	ÁNGEL	PRM	SI	47
DÍAZ ABREU	CATY	PRM	SI	48
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	49
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	44
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	181
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DÍAZ SALCEDO	DEISY EMELDA	PRM	SI	27
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	54
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		?
ENCARNACIÓN MONTERO	FÉLIX MANUEL	PRM		57
ESCARFULLER MOREL DE MELO	CARMEN LEIDA	PRM	SI	58
FÉLIZ DÍAZ	SARA PENÉLOPE	PRM	SI	59
FÉLIZ RODRÍGUEZ	DELLYS DUMIDIA	PRM	SI	60
FERNÁNDEZ BRITO	JACQUELINE	PRM	SI	161

FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	61
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SIN VOTO	63
FRÍAS	JORGE	PRM	SI	64
GARCÍA CASTILLO	JHEYSON AMIR	PRM	SI	65
GARCÍA JAVIER	CECILIO	PRM	SI	66
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	165
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	156
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SIN VOTO	79
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	23
INFANTE GALÁN	ELPIDIO	PRM	SI	71
JAQUE APONTE	FRANCISCA TRINIDAD	PRM	SI	68
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	73
JIMÉNEZ MUÑOZ	MARLENI ALTAGRACIA	PRM		74
JOSÉ MÉNDEZ DE MÉNDEZ	HERMES EVANGELINA	PRM	SI	75
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	76
LEDESMA ALCÁNTARA	AQUILES LEONEL	PRM		77
LEONARDO PALACIO	VALERIO	PRM		78
LÓPEZ FÉLIZ	SHIRLEY ANTONIA	PRM		69
LÓPEZ FRANCISCO DE MATOS	MIRNA JOSEFINA	PRM	SI	84
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		81
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SIN VOTO	82
MAMBRÚ RODRÍGUEZ	ANNY VELEISSY	PRM	SI	83
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM		?
MARTE SANTOS	LUIS TOMÁS	PRM	SI	85
MARTÍNEZ GÓMEZ	JOHANNY MARGARITA	PRM	SI	86
MARTÍNEZ MORILLO	MILLYS JOHANNA	PRM		87
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	92
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	93
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		91
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	90



## ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2025, PÁGINA NO. 224 DE 256

MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	89
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SIN VOTO	88
MERCADO GARCÍA DE CONTRERAS	MERY ANTONIA	PRM	SI	94
MERCEDES DE LA CRUZ	CAROLIN	PRM	SI	168
MIESES DÍAZ	LIZ ADRIANA	PRM		96
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	97
MONTERO ARIAS	JOSÉ DEL CARMEN	PRM	SIN VOTO	98
MORILLO VALDEZ	CARLOS	PRM	SI	99
MORONTA THEN	CIRILO USTASIO	PRM	SI	144
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
MUÑOZ OLIVO	JUNIOR	PRM	SI	145
NOVAS SIERRA	ANGÉLICA NATIVIDAD	PRM	SI	146
NÚÑEZ ESPINO	SONIA	PRM		147
NÚÑEZ GUERRERO	MANUEL DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	40
NÚÑEZ RIVERA	PATRICIA ALEXANDRA	PRM	SI	149
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	150
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		151
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		152
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	153
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	148
PEÑALÓ TORRES	RUBÉN DARÍO	PRM	SI	56
PÉREZ DE TAVERAS	LIDIA ESTHER	PRM	SIN VOTO	158
PÉREZ DÍAZ	ÁNGELA MARUJA GREGORINA	PRM		159
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	160
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	22
RAMOS CRISPÍN	JACOBO	PRM	SI	162
RODRÍGUEZ BONSEÑOR	MARÍA DE LOS ÁNGELES	PRM	SI	163
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?

RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	33
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	167
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		95
ROSA MERCEDES	HÉCTOR FODIL	PRM	SI	169
RUBEN CONTRERAS	ADELSO DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	170
RUTINEL ARZENO	ABELARDO ANTONIO	PRM	SI	171
SÁNCHEZ GONZÁLEZ	WILLY ENRIQUE	PRM	SI	72
SÁNCHEZ HENRÍQUEZ	VICENTE ARTURO	PRM		173
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SIN VOTO	176
SÁNCHEZ PUJOLS	ÁNGEL MARÍA	PRM		175
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SIN VOTO	174
SÁNCHEZ TAVERAS	CHAVELY MELINA	PRM	SI	177
SANTANA SILFA	GREGORIA MONSERRAT	PRM	SI	178
SANTOS MUÑOZ	DILENIA ALTAGRACIA	PRM	SI	45
SANTOS RODRÍGUEZ	ROBINSON ANTONIO	PRM		179
SIMANCA FERRERAS	YANCARLOS	PRM	SI	51
SOTO MORDÁN	ELIDA YALIS	PRM	SI	182
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM		183
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM		?
TAVERAS DUARTE	KINSBERLY	PRM	SI	185
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	186
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	187
VALENZUELA ARIAS	JOSÉ ALTAGRACIA	PRM	SIN VOTO	194
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM		?
VÁSQUEZ MARTE	JESÚS STALIN	PRM	SIN VOTO	190
VENTURA RIVERA	JEOVANNY	PRM		191
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
WILLIAMS BENJAMÍN	CARMEN LIDIA	PRM	SIN VOTO	193
ZAPATA DÍAZ	DARITZA FELICIDAD	PRM		?

ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP		?
BÁEZ REINOSO	JOSÉ DAVID	FP	SI	118
BRITO O´NEAL	YCELMARY	FP		110
BRITO RODRÍGUEZ	ANTONIO	FP	SIN VOTO	111
CALDERÓN FORTUNA	TAYLUMA MONSERRAT	FP		105
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SI	123
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	107
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	108
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	FP	SI	112
DE PÉREZ JUAN	CARLOS	FP	SI	113
ESPINAL CABRERA	LLANIRIS DEL CARMEN	FP		114
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	FP		116
ABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	FP	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	RAFAELA	FP	SI	122
IMÉNEZ SANTOS	JOSÉ ALBERTO	FP	SI	102
IMÉNEZ	VÍCTOR VIRGILIO	FP		104
UCIANO JIMÉNEZ DE GALVÁN	NURCA NIEVES	FP	SI	119
MALDONADO DE LA CRUZ	EUDY	FP		120
MARTÍNEZ ARAUJO	GERMÁN	FP		121
MÉNDEZ SIMONO	FANNY SELINÉS	FP	SI	117
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP		125
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	FP	SIN VOTO	109
ÉREZ GÓMEZ	RAFAEL ANTONIO	FP	SI	103
ÉREZ HERNÁNDEZ	CARLOS ALBERTO	FP	SIN VOTO	126
ODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		124
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
CAVÁREZ DE LA CRUZ	ALCIBÍADES	FP	SI	129
AVÁREZ VALDEZ	JORGE LEONARDO	FP	SI	130
DÍAZ VIZCAÍNO	DANILO DARÍO	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	131



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2025, PÁGINA NO. 225 DE 256

ECHAVARRÍA, MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	133
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
MARIOTTI PAZ	CHARLES NOEL	PLD	SIN VOTO	135
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SI	136
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	137
MOREL FIGUEROA	OSCAR ADOLFO	PLD	SI	138
MUSA KUNHARDT	HEIDY MARÍA	PLD	SI	132
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	139
VARGAS NÚÑEZ	BRAILYN MIGUEL	PLD	SI	141
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	142
VEGA BÁEZ	NELSON SAULO	PLD	SI	143
ESTÉVEZ CASTILLO	FIORDALIZA	PRSC	SI	13
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		12
RAPOSO RODRÍGUEZ	RAMÓN ANTONIO	PRD-PQDC	SI	101
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PRD-PQDC		?
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-ALPAÍS	SI	6
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-ALPAÍS	SI	5
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	DXC-ALPAÍS	SIN VOTO	7
ARISTY CEDEÑO	ONAVEL ANDRÉS	PLR-PCR		?
ZORRILLA GONZÁLEZ	JORGE MANUEL	PLR-PCR		9

Votación 008" 17.12.2024 16:11:53

»Número de Iniciativa 00008-2024-2028-CD, »Número de Iniciativa 00509-2024-2028-CD, »Número de Iniciativa 01675-2024-2028-CD, »Número de Iniciativa 01676-2024-2028-CD, »Número de Iniciativa 01677-2024-2028-CD, »Número de Iniciativa 01678-2024-2028-CD Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el grupo de 6 contratos de más de mil metros fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 124 Registrados: 144 Sí: 124 No: 0 No votaron: 20

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
D´AZA CARABALLO	DHARUELLY LEANY	PRM	SI	2
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	3
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	4
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	10
ABREU SANTOS	GABRIELA MARÍA	PRM	SI	11
ABREU VELOZ	JOSÉ LUIS	PRM	SI	14
ADÓN DUARTE	ALDONERIS RAFAEL	PRM	SI	15
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SIN VOTO	16
ALMÁNZAR DE OGANDO	MARIBEL ALTAGRACIA	PRM	SI	17
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	18
ARREDONDO QUEZADA	MIGUEL	PRM	SI	19
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		20
BARCELÓ GONZÁLEZ	CARMEN LIGIA	PRM	SI	21
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	36
BELTRÉ MÉNDEZ	JULIO CÉSAR	PRM	SI	24
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?

BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SI	26
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	28
CARABALLO GÓMEZ	JOSÉ MANUEL	PRM	SI	29
CASTILLO	JUANA RAMONA	PRM		192
CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRM	SI	31
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		?
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SIN VOTO	157
COLÓN TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	34
CONTRERAS DEL ORBE	JHONATAN RABEL	PRM	SI	35
CORPORÁN DE LOS SANTOS DE LEBRÓN	ELVIRA	PRM	SI	184
CRUZ ASUNCIÓN	EDWARD ENRIQUE	PRM	SI	52
CUEVAS	ANA MILEDY	PRM	SI	38
CUEVAS DAVIS	JUAN BOLÍVAR	PRM	SI	39
DE JESÚS DE MORLA	INDHIRA SHARY	PRM	SI	41
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		42
DE JESÚS VELEZ	LOURDES	PRM	SI	43
DE LA ROSA PÉREZ	CARMEN AURELIA	PRM	SI	50
DE LEÓN MARTÍNEZ	LUCILA LEONARDA	PRM	SI	67
DE LOS SANTOS	ALTAGRACIA	PRM	SIN VOTO	46
DEL ROSARIO ROBLES	ÁNGEL	PRM	SI	47
DÍAZ ABREU	CATY	PRM	SI	48
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	49
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	44
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		181
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DÍAZ SALCEDO	DEISY EMELDA	PRM	SI	27
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	54
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		?
ENCARNACIÓN MONTERO	FÉLIX MANUEL	PRM		57



### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2025, PÁGINA NO. 226 DE 256

ESCARFULLER MOREL DE MELO	CARMEN LEIDA	PRM	SI	58
FÉLIZ DÍAZ	SARA PENÉLOPE	PRM	SI	59
FÉLIZ RODRÍGUEZ	DELLYS DUMIDIA	PRM	SI	60
FERNÁNDEZ BRITO	JACQUELINE	PRM	SI	161
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	61
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SIN VOTO	63
FRÍAS	JORGE	PRM	SI	64
GARCÍA CASTILLO	JHEYSON AMIR	PRM	SI	65
GARCÍA JAVIER	CECILIO	PRM	SI	66
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	165
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	156
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SIN VOTO	79
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	23
INFANTE GALÁN	ELPIDIO	PRM	SI	71
JAQUE APONTE	FRANCISCA TRINIDAD	PRM	SI	68
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	73
JIMÉNEZ MUÑOZ	MARLENI ALTAGRACIA	PRM		74
JOSÉ MÉNDEZ DE MÉNDEZ	HERMES EVANGELINA	PRM	SI	75
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	76
LEDESMA ALCÁNTARA	AQUILES LEONEL	PRM	SI	77
LEONARDO PALACIO	VALERIO	PRM	SI	78
LÓPEZ FÉLIZ	SHIRLEY ANTONIA	PRM	SI	69
LÓPEZ FRANCISCO DE MATOS	MIRNA JOSEFINA	PRM	SI	84
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		81
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	82
MAMBRÚ RODRÍGUEZ	ANNY VELEISSY	PRM	SI	83
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM		?
MARTE SANTOS	LUIS TOMÁS	PRM	SI	85
MARTÍNEZ GÓMEZ	JOHANNY MARGARITA	PRM		86
MARTÍNEZ MORILLO	MILLYS JOHANNA	PRM		87

MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	92
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	93
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		91
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	90
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	89
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	88
MERCADO GARCÍA DE CONTRERAS	MERY ANTONIA	PRM	SI	94
MERCEDES DE LA CRUZ	CAROLIN	PRM	SI	168
MIESES DÍAZ	LIZ ADRIANA	PRM		96
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	97
MONTERO ARIAS	JOSÉ DEL CARMEN	PRM	SIN VOTO	98
MORILLO VALDEZ	CARLOS	PRM	SI	99
MORONTA THEN	CIRILO USTASIO	PRM	SI	144
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
MUÑOZ OLIVO	JUNIOR	PRM	SI	145
NOVAS SIERRA	ANGÉLICA NATIVIDAD	PRM	SI	146
NÚÑEZ ESPINO	SONIA	PRM	SI	147
NÚÑEZ GUERRERO	MANUEL DE JESÚS	PRM	SI	40
NÚÑEZ RIVERA	PATRICIA ALEXANDRA	PRM	SI	149
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	150
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	151
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		152
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	153
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	148
PEÑALÓ TORRES	RUBÉN DARÍO	PRM	SI	56
PÉREZ DE TAVERAS	LIDIA ESTHER	PRM		158
PÉREZ DÍAZ	ÁNGELA MARUJA GREGORINA	PRM		159
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	160

RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	22
RAMOS CRISPÍN	JACOBO	PRM	SI	162
RODRÍGUEZ BONSEÑOR	MARÍA DE LOS ÁNGELES	PRM	SI	163
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	33
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	167
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		95
ROSA MERCEDES	HÉCTOR FODIL	PRM	SI	169
RUBEN CONTRERAS	ADELSO DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	170
RUTINEL ARZENO	ABELARDO ANTONIO	PRM	SI	171
SÁNCHEZ GONZÁLEZ	WILLY ENRIQUE	PRM	SI	72
SÁNCHEZ HENRÍQUEZ	VICENTE ARTURO	PRM		173
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	176
SÁNCHEZ PUJOLS	ÁNGEL MARÍA	PRM	SI	175
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SI	174
SÁNCHEZ TAVERAS	CHAVELY MELINA	PRM	SI	177
SANTANA SILFA	GREGORIA MONSERRAT	PRM	SI	178
SANTOS MUÑOZ	DILENIA ALTAGRACIA	PRM	SI	45
SANTOS RODRÍGUEZ	ROBINSON ANTONIO	PRM		179
SIMANCA FERRERAS	YANCARLOS	PRM	SI	51
SOTO MORDÁN	ELIDA YALIS	PRM	SIN VOTO	182
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	183
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM		?
ΓAVERAS DUARTE	KINSBERLY	PRM	SI	185
ΓEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SIN VOTO	186
ΓEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SIN VOTO	187
VALENZUELA ARIAS	JOSÉ ALTAGRACIA	PRM	SI	194
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM		?
VÁSQUEZ MARTE	JESÚS STALIN	PRM	SIN VOTO	190



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2025, PÁGINA NO. 227 DE 256

VENTURA RIVERA	JEOVANNY	PRM	SI	191
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
WILLIAMS BENJAMÍN	CARMEN LIDIA	PRM	SI	193
ZAPATA DÍAZ	DARITZA FELICIDAD	PRM		?
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP		?
BÁEZ REINOSO	JOSÉ DAVID	FP		118
BRITO O NEAL	YCELMARY	FP		110
BRITO RODRÍGUEZ	ANTONIO	FP	SI	111
CALDERÓN FORTUNA	TAYLUMA MONSERRAT	FP		105
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SI	123
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	107
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	108
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	FP	SI	112
DE PÉREZ JUAN	CARLOS	FP		113
ESPINAL CABRERA	LLANIRIS DEL CARMEN	FP	SI	114
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	FP	SI	116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	FP	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	RAFAELA	FP	SI	122
JIMÉNEZ SANTOS	JOSÉ ALBERTO	FP	SI	102
JIMÉNEZ	VÍCTOR VIRGILIO	FP		104
LUCIANO JIMÉNEZ DE GALVÁN	NURCA NIEVES	FP	SI	119
MALDONADO DE LA CRUZ	EUDY	FP		120
MARTÍNEZ ARAUJO	GERMÁN	FP	SI	121
MÉNDEZ SIMONO	FANNY SELINÉS	FP	SI	117
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP		125
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	FP	SIN VOTO	109
PÉREZ GÓMEZ	RAFAEL ANTONIO	FP	SI	103
PÉREZ HERNÁNDEZ	CARLOS ALBERTO	FP	SIN VOTO	126
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		124
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?

TAVÁREZ DE LA CRUZ	ALCIBÍADES	FP	SI	129
TAVÁREZ VALDEZ	JORGE LEONARDO	FP	SI	130
DÍAZ VIZCAÍNO	DANILO DARÍO	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	131
ECHAVARRÍA, MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	133
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
MARIOTTI PAZ	CHARLES NOEL	PLD	SI	135
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SI	136
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	137
MOREL FIGUEROA	OSCAR ADOLFO	PLD	SIN VOTO	138
MUSA KUNHARDT	HEIDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	132
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	139
VARGAS NÚÑEZ	BRAILYN MIGUEL	PLD	SI	141
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	142
VEGA BÁEZ	NELSON SAULO	PLD		143
ESTÉVEZ CASTILLO	FIORDALIZA	PRSC	SI	13
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		12
RAPOSO RODRÍGUEZ	RAMÓN ANTONIO	PRD-PQDC	SI	101
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PRD-PQDC		?
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-ALPAÍS	SI	6
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-ALPAÍS	SI	5
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	DXC-ALPAÍS	SIN VOTO	7
ARISTY CEDEÑO	ONAVEL ANDRÉS	PLR-PCR		?
ZORRILLA GONZÁLEZ	JORGE MANUEL	PLR-PCR		9

Votación 009" 17.12.2024 16:17:58

»Número de Iniciativa 00008-2024-2028-CD, »Número de Iniciativa 00509-2024-2028-CD, »Número de Iniciativa 01675-2024-2028-CD, »Número de Iniciativa 01676-2024-2028-CD, »Número de Iniciativa 01677-2024-2028-CD, »Número de Iniciativa 01677-2024-2028-CD Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión

Permanente de Contratos.

Presentes en la votación: 127 Registrados: 146 Sí: 127 No: 0 No votaron: 19

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
D´AZA CARABALLO	DHARUELLY LEANY	PRM	SI	2
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	3
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	4
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	10
ABREU SANTOS	GABRIELA MARÍA	PRM	SI	11
ABREU VELOZ	JOSÉ LUIS	PRM	SI	14
ADÓN DUARTE	ALDONERIS RAFAEL	PRM	SI	15
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SIN VOTO	16
ALMÁNZAR DE OGANDO	MARIBEL ALTAGRACIA	PRM	SI	17
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	18
ARREDONDO QUEZADA	MIGUEL	PRM		19
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		20
BARCELÓ GONZÁLEZ	CARMEN LIGIA	PRM	SI	21
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		36
BELTRÉ MÉNDEZ	JULIO CÉSAR	PRM	SI	24
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SI	26



## ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2025, PÁGINA NO. 228 DE 256

BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	28
CARABALLO GÓMEZ	JOSÉ MANUEL	PRM		29
CASTILLO	JUANA RAMONA	PRM		192
CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRM	SI	31
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		?
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	157
COLÓN TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	34
CONTRERAS DEL ORBE	JHONATAN RABEL	PRM	SI	35
CORPORÁN DE LOS SANTOS DE LEBRÓN	ELVIRA	PRM	SI	184
CRUZ ASUNCIÓN	EDWARD ENRIQUE	PRM		52
CUEVAS	ANA MILEDY	PRM	SI	38
CUEVAS DAVIS	JUAN BOLÍVAR	PRM	SI	39
DE JESÚS DE MORLA	INDHIRA SHARY	PRM	SI	41
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	42
DE JESÚS VELEZ	LOURDES	PRM	SI	43
DE LA ROSA PÉREZ	CARMEN AURELIA	PRM	SI	50
DE LEÓN MARTÍNEZ	LUCILA LEONARDA	PRM	SI	67
DE LOS SANTOS	ALTAGRACIA	PRM	SIN VOTO	46
DEL ROSARIO ROBLES	ÁNGEL	PRM	SI	47
DÍAZ ABREU	CATY	PRM	SI	48
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	49
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	44
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		181
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DÍAZ SALCEDO	DEISY EMELDA	PRM	SI	27
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM		54
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		?
ENCARNACIÓN MONTERO	FÉLIX MANUEL	PRM		57
ESCARFULLER MOREL DE MELO	CARMEN LEIDA	PRM	SI	58

FÉLIZ DÍAZ	SARA PENÉLOPE	PRM	SI	59
FÉLIZ RODRÍGUEZ	DELLYS DUMIDIA	PRM	SI	60
FERNÁNDEZ BRITO	JACQUELINE	PRM	SI	161
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	61
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SIN VOTO	63
FRÍAS	JORGE	PRM	SI	64
GARCÍA CASTILLO	JHEYSON AMIR	PRM	SI	65
GARCÍA JAVIER	CECILIO	PRM	SI	66
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	165
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	156
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SIN VOTO	79
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	23
INFANTE GALÁN	ELPIDIO	PRM		71
JAQUE APONTE	FRANCISCA TRINIDAD	PRM	SIN VOTO	68
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SIN VOTO	73
JIMÉNEZ MUÑOZ	MARLENI ALTAGRACIA	PRM	SI	74
JOSÉ MÉNDEZ DE MÉNDEZ	HERMES EVANGELINA	PRM	SI	75
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		76
LEDESMA ALCÁNTARA	AQUILES LEONEL	PRM	SI	77
LEONARDO PALACIO	VALERIO	PRM	SI	78
LÓPEZ FÉLIZ	SHIRLEY ANTONIA	PRM	SI	69
LÓPEZ FRANCISCO DE MATOS	MIRNA JOSEFINA	PRM	SI	84
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		81
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	82
MAMBRÚ RODRÍGUEZ	ANNY VELEISSY	PRM	SI	83
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM		?
MARTE SANTOS	LUIS TOMÁS	PRM	SI	85
MARTÍNEZ GÓMEZ	JOHANNY MARGARITA	PRM	SI	86
MARTÍNEZ MORILLO	MILLYS JOHANNA	PRM	SI	87
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	92

MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	93
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	91
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	90
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	89
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	88
MERCADO GARCÍA DE CONTRERAS	MERY ANTONIA	PRM	SI	94
MERCEDES DE LA CRUZ	CAROLIN	PRM	SI	168
MIESES DÍAZ	LIZ ADRIANA	PRM	SI	96
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SIN VOTO	97
MONTERO ARIAS	JOSÉ DEL CARMEN	PRM	SIN VOTO	98
MORILLO VALDEZ	CARLOS	PRM	SI	99
MORONTA THEN	CIRILO USTASIO	PRM	SI	144
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
MUÑOZ OLIVO	JUNIOR	PRM	SI	145
NOVAS SIERRA	ANGÉLICA NATIVIDAD	PRM	SI	146
NÚÑEZ ESPINO	SONIA	PRM	SI	147
NÚÑEZ GUERRERO	MANUEL DE JESÚS	PRM	SI	40
NÚÑEZ RIVERA	PATRICIA ALEXANDRA	PRM	SIN VOTO	149
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	150
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	151
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	152
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	153
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	148
PEÑALÓ TORRES	RUBÉN DARÍO	PRM	SI	56
PÉREZ DE TAVERAS	LIDIA ESTHER	PRM	SI	158
PÉREZ DÍAZ	ÁNGELA MARUJA GREGORINA	PRM		159
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	160
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SIN VOTO	22



## ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2025, PÁGINA NO. 229 DE 256

RAMOS CRISPÍN	JACOBO	PRM	SI	162
RODRÍGUEZ BONSEÑOR	MARÍA DE LOS ÁNGELES	PRM	SI	163
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	164
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	33
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	167
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	95
ROSA MERCEDES	HÉCTOR FODIL	PRM	SI	169
RUBEN CONTRERAS	ADELSO DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	170
RUTINEL ARZENO	ABELARDO ANTONIO	PRM	SI	171
SÁNCHEZ GONZÁLEZ	WILLY ENRIQUE	PRM	SI	72
SÁNCHEZ HENRÍQUEZ	VICENTE ARTURO	PRM		173
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	176
SÁNCHEZ PUJOLS	ÁNGEL MARÍA	PRM	SI	175
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SI	174
SÁNCHEZ TAVERAS	CHAVELY MELINA	PRM	SIN VOTO	177
SANTANA SILFA	GREGORIA MONSERRAT	PRM	SI	178
SANTOS MUÑOZ	DILENIA ALTAGRACIA	PRM	SI	45
SANTOS RODRÍGUEZ	ROBINSON ANTONIO	PRM		179
SIMANCA FERRERAS	YANCARLOS	PRM	SI	51
SOTO MORDÁN	ELIDA YALIS	PRM	SI	182
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	183
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM		?
TAVERAS DUARTE	KINSBERLY	PRM	SI	185
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	186
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SIN VOTO	187
VALENZUELA ARIAS	JOSÉ ALTAGRACIA	PRM	SI	194
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM		?
VÁSQUEZ MARTE	JESÚS STALIN	PRM	SIN VOTO	190
VENTURA RIVERA	JEOVANNY	PRM	SI	191

VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
WILLIAMS BENJAMÍN	CARMEN LIDIA	PRM	SI	193
ZAPATA DÍAZ	DARITZA FELICIDAD	PRM		?
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP		?
BÁEZ REINOSO	JOSÉ DAVID	FP		118
BRITO O NEAL	YCELMARY	FP		110
BRITO RODRÍGUEZ	ANTONIO	FP	SIN VOTO	111
CALDERÓN FORTUNA	TAYLUMA MONSERRAT	FP		105
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SI	123
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	107
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	108
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	FP	SI	112
DE PÉREZ JUAN	CARLOS	FP	SI	113
ESPINAL CABRERA	LLANIRIS DEL CARMEN	FP		114
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	FP	SI	116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	FP	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	RAFAELA	FP		122
JIMÉNEZ SANTOS	JOSÉ ALBERTO	FP	SI	102
JIMÉNEZ	VÍCTOR VIRGILIO	FP	SI	104
LUCIANO JIMÉNEZ DE GALVÁN	NURCA NIEVES	FP	SI	119
MALDONADO DE LA CRUZ	EUDY	FP		120
MARTÍNEZ ARAUJO	GERMÁN	FP		121
MÉNDEZ SIMONO	FANNY SELINÉS	FP	SI	117
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP		125
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	FP	SIN VOTO	109
PÉREZ GÓMEZ	RAFAEL ANTONIO	FP	SI	103
PÉREZ HERNÁNDEZ	CARLOS ALBERTO	FP	SI	126
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	SI	124
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
TAVÁREZ DE LA CRUZ	ALCIBÍADES	FP	SI	129

TAVÁREZ VALDEZ	JORGE LEONARDO	FP	SI	130
DÍAZ VIZCAÍNO	DANILO DARÍO	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	131
ECHAVARRÍA, MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	133
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
MARIOTTI PAZ	CHARLES NOEL	PLD	SI	135
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		136
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	137
MOREL FIGUEROA	OSCAR ADOLFO	PLD	SI	138
MUSA KUNHARDT	HEIDY MARÍA	PLD	SI	132
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
VARGAS NÚÑEZ	BRAILYN MIGUEL	PLD	SI	141
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	142
VEGA BÁEZ	NELSON SAULO	PLD		143
ESTÉVEZ CASTILLO	FIORDALIZA	PRSC	SI	13
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		12
RAPOSO RODRÍGUEZ	RAMÓN ANTONIO	PRD-PQDC	SIN VOTO	101
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PRD-PQDC		?
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-ALPAÍS	SI	6
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-ALPAÍS	SI	5
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	DXC-ALPAÍS	SIN VOTO	7
ARISTY CEDEÑO	ONAVEL ANDRÉS	PLR-PCR		?
ZORRILLA GONZÁLEZ	JORGE MANUEL	PLR-PCR		9



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2025, PÁGINA NO. 230 DE 256

Votación 010" 17.12.2024 16:19:15

»Número de Iniciativa 00008-2024-2028-CD, »Número de Iniciativa 00509-2024-2028-CD, »Número de Iniciativa 01675-2024-2028-CD, »Número de Iniciativa 01676-2024-2028-CD, »Número de Iniciativa 01677-2024-2028-CD, »Número de Iniciativa 01678-2024-2028-CD Moción: Sometido a votación el grupo de 6 contratos de más de mil metros, con su informe, en única discusión.

Presentes en la votación: 125 Registrados: 146 Sí: 125 No: 0 No votaron: 21

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
D´AZA CARABALLO	DHARUELLY LEANY	PRM	SI	2
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	3
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	4
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	10
ABREU SANTOS	GABRIELA MARÍA	PRM	SI	11
ABREU VELOZ	JOSÉ LUIS	PRM	SI	14
ADÓN DUARTE	ALDONERIS RAFAEL	PRM	SI	15
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SIN VOTO	16
ALMÁNZAR DE OGANDO	MARIBEL ALTAGRACIA	PRM	SI	17
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	18
ARREDONDO QUEZADA	MIGUEL	PRM		19
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		20
BARCELÓ GONZÁLEZ	CARMEN LIGIA	PRM	SI	21
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		36
BELTRÉ MÉNDEZ	JULIO CÉSAR	PRM	SI	24
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SI	26

BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	28
CARABALLO GÓMEZ	JOSÉ MANUEL	PRM		29
CASTILLO	JUANA RAMONA	PRM		192
CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRM	SI	31
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		?
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	157
COLÓN TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	34
CONTRERAS DEL ORBE	JHONATAN RABEL	PRM	SI	35
CORPORÁN DE LOS SANTOS DE LEBRÓN	ELVIRA	PRM	SI	184
CRUZ ASUNCIÓN	EDWARD ENRIQUE	PRM	SI	52
CUEVAS	ANA MILEDY	PRM	SI	38
CUEVAS DAVIS	JUAN BOLÍVAR	PRM	SI	39
DE JESÚS DE MORLA	INDHIRA SHARY	PRM	SI	41
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	42
DE JESÚS VELEZ	LOURDES	PRM	SI	43
DE LA ROSA PÉREZ	CARMEN AURELIA	PRM	SI	50
DE LEÓN MARTÍNEZ	LUCILA LEONARDA	PRM	SI	67
DE LOS SANTOS	ALTAGRACIA	PRM	SIN VOTO	46
DEL ROSARIO ROBLES	ÁNGEL	PRM	SI	47
DÍAZ ABREU	CATY	PRM	SI	48
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	49
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	44
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		181
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SIN VOTO	37
DÍAZ SALCEDO	DEISY EMELDA	PRM	SI	27
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM		54
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		?
ENCARNACIÓN MONTERO	FÉLIX MANUEL	PRM		57
ESCARFULLER MOREL DE MELO	CARMEN LEIDA	PRM	SI	58

, ,	,			
FÉLIZ DÍAZ	SARA PENÉLOPE	PRM	SI	59
FÉLIZ RODRÍGUEZ	DELLYS DUMIDIA	PRM	SI	60
FERNÁNDEZ BRITO	JACQUELINE	PRM	SI	161
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	61
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SIN VOTO	63
FRÍAS	JORGE	PRM	SI	64
GARCÍA CASTILLO	JHEYSON AMIR	PRM		65
GARCÍA JAVIER	CECILIO	PRM	SI	66
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	165
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	156
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	79
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	23
NFANTE GALÁN	ELPIDIO	PRM		71
AQUE APONTE	FRANCISCA TRINIDAD	PRM	SIN VOTO	68
AVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	73
IMÉNEZ MUÑOZ	MARLENI ALTAGRACIA	PRM	SI	74
OSÉ MÉNDEZ DE MÉNDEZ	HERMES EVANGELINA	PRM	SI	75
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		76
EDESMA ALCÁNTARA	AQUILES LEONEL	PRM	SI	77
LEONARDO PALACIO	VALERIO	PRM	SI	78
ÓPEZ FÉLIZ	SHIRLEY ANTONIA	PRM	SI	69
ÓPEZ FRANCISCO DE MATOS	MIRNA JOSEFINA	PRM	SI	84
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	81
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	82
MAMBRÚ RODRÍGUEZ	ANNY VELEISSY	PRM	SI	83
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM		?
MARTE SANTOS	LUIS TOMÁS	PRM	SI	85
MARTÍNEZ GÓMEZ	JOHANNY MARGARITA	PRM	SI	86
MARTÍNEZ MORILLO	MILLYS JOHANNA	PRM	SI	87
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	92



## ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2025, PÁGINA NO. 231 DE 256

MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	93
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	91
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	90
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	89
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	88
MERCADO GARCÍA DE CONTRERAS	MERY ANTONIA	PRM	SI	94
MERCEDES DE LA CRUZ	CAROLIN	PRM	SI	168
MIESES DÍAZ	LIZ ADRIANA	PRM	SI	96
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SIN VOTO	97
MONTERO ARIAS	JOSÉ DEL CARMEN	PRM	SI	98
MORILLO VALDEZ	CARLOS	PRM	SI	99
MORONTA THEN	CIRILO USTASIO	PRM	SI	144
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
MUÑOZ OLIVO	JUNIOR	PRM	SI	145
NOVAS SIERRA	ANGÉLICA NATIVIDAD	PRM	SI	146
NÚÑEZ ESPINO	SONIA	PRM	SI	147
NÚÑEZ GUERRERO	MANUEL DE JESÚS	PRM	SI	40
NÚÑEZ RIVERA	PATRICIA ALEXANDRA	PRM	SIN VOTO	149
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	150
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	151
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	152
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	153
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	148
PEÑALÓ TORRES	RUBÉN DARÍO	PRM	SI	56
PÉREZ DE TAVERAS	LIDIA ESTHER	PRM	SI	158
PÉREZ DÍAZ	ÁNGELA MARUJA GREGORINA	PRM		159
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SIN VOTO	160
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SIN VOTO	22

RAMOS CRISPÍN	JACOBO	PRM	SI	162
RODRÍGUEZ BONSEÑOR	MARÍA DE LOS ÁNGELES	PRM	SIN VOTO	163
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	164
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	33
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	167
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	95
ROSA MERCEDES	HÉCTOR FODIL	PRM	SI	169
RUBEN CONTRERAS	ADELSO DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	170
RUTINEL ARZENO	ABELARDO ANTONIO	PRM	SI	171
SÁNCHEZ GONZÁLEZ	WILLY ENRIQUE	PRM	SI	72
SÁNCHEZ HENRÍQUEZ	VICENTE ARTURO	PRM		173
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	176
SÁNCHEZ PUJOLS	ÁNGEL MARÍA	PRM	SI	175
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SI	174
SÁNCHEZ TAVERAS	CHAVELY MELINA	PRM	SIN VOTO	177
SANTANA SILFA	GREGORIA MONSERRAT	PRM	SI	178
SANTOS MUÑOZ	DILENIA ALTAGRACIA	PRM	SI	45
SANTOS RODRÍGUEZ	ROBINSON ANTONIO	PRM		179
SIMANCA FERRERAS	YANCARLOS	PRM	SI	51
SOTO MORDÁN	ELIDA YALIS	PRM	SI	182
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	183
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM		?
TAVERAS DUARTE	KINSBERLY	PRM	SI	185
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	186
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SIN VOTO	187
VALENZUELA ARIAS	JOSÉ ALTAGRACIA	PRM	SI	194
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM		?
VÁSQUEZ MARTE	JESÚS STALIN	PRM	SIN VOTO	190
VENTURA RIVERA	JEOVANNY	PRM	SI	191

VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
WILLIAMS BENJAMÍN	CARMEN LIDIA	PRM	SI	193
ZAPATA DÍAZ	DARITZA FELICIDAD	PRM		?
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP		?
BÁEZ REINOSO	JOSÉ DAVID	FP		118
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		110
BRITO RODRÍGUEZ	ANTONIO	FP	SIN VOTO	111
CALDERÓN FORTUNA	TAYLUMA MONSERRAT	FP		105
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SI	123
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	107
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	108
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	FP	SI	112
DE PÉREZ JUAN	CARLOS	FP	SI	113
ESPINAL CABRERA	LLANIRIS DEL CARMEN	FP		114
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	FP	SI	116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	FP	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	RAFAELA	FP	SI	122
IMÉNEZ SANTOS	JOSÉ ALBERTO	FP	SI	102
IMÉNEZ	VÍCTOR VIRGILIO	FP		104
LUCIANO JIMÉNEZ DE GALVÁN	NURCA NIEVES	FP	SIN VOTO	119
MALDONADO DE LA CRUZ	EUDY	FP		120
MARTÍNEZ ARAUJO	GERMÁN	FP		121
MÉNDEZ SIMONO	FANNY SELINÉS	FP	SI	117
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP		125
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	FP	SIN VOTO	109
PÉREZ GÓMEZ	RAFAEL ANTONIO	FP	SI	103
PÉREZ HERNÁNDEZ	CARLOS ALBERTO	FP	SI	126
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	SI	124
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
ΓAVÁREZ DE LA CRUZ	ALCIBÍADES	FP	SI	129



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2025, PÁGINA NO. 232 DE 256

TAVÁREZ VALDEZ	JORGE LEONARDO	FP	SI	130
DÍAZ VIZCAÍNO	DANILO DARÍO	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	131
ECHAVARRÍA, MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	133
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
MARIOTTI PAZ	CHARLES NOEL	PLD	SIN VOTO	135
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		136
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		137
MOREL FIGUEROA	OSCAR ADOLFO	PLD	SI	138
MUSA KUNHARDT	HEIDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	132
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
VARGAS NÚÑEZ	BRAILYN MIGUEL	PLD	SI	141
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	142
VEGA BÁEZ	NELSON SAULO	PLD		143
ESTÉVEZ CASTILLO	FIORDALIZA	PRSC	SI	13
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		12
RAPOSO RODRÍGUEZ	RAMÓN ANTONIO	PRD-PQDC	SI	101
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PRD-PQDC		?
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-ALPAÍS	SI	6
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-ALPAÍS	SI	5
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	DXC-ALPAÍS	SIN VOTO	7
ARISTY CEDEÑO	ONAVEL ANDRÉS	PLR-PCR		?
ZORRILLA GONZÁLEZ	JORGE MANUEL	PLR-PCR		9

Votación 011" 17.12.2024 16:25:30

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que los contratos de compraventa (Disdo) fuesen liberados del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 117 Registrados: 143 Sí: 117 No: 0 No votaron: 26

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
D´AZA CARABALLO	DHARUELLY LEANY	PRM	SI	2
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	3
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	4
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	10
ABREU SANTOS	GABRIELA MARÍA	PRM	SI	11
ABREU VELOZ	JOSÉ LUIS	PRM	SI	14
ADÓN DUARTE	ALDONERIS RAFAEL	PRM	SI	15
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM		16
ALMÁNZAR DE OGANDO	MARIBEL ALTAGRACIA	PRM	SI	17
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	18
ARREDONDO QUEZADA	MIGUEL	PRM		19
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		20
BARCELÓ GONZÁLEZ	CARMEN LIGIA	PRM	SI	21
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	36
BELTRÉ MÉNDEZ	JULIO CÉSAR	PRM	SI	24
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SI	26
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	28
CARABALLO GÓMEZ	JOSÉ MANUEL	PRM	SI	29

CASTILLO	JUANA RAMONA	PRM		192
CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRM	SI	31
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		?
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	157
COLÓN TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	34
CONTRERAS DEL ORBE	JHONATAN RABEL	PRM	SI	35
CORPORÁN DE LOS SANTOS DE LEBRÓN	ELVIRA	PRM	SIN VOTO	184
CRUZ ASUNCIÓN	EDWARD ENRIQUE	PRM	SI	52
CUEVAS	ANA MILEDY	PRM	SI	38
CUEVAS DAVIS	JUAN BOLÍVAR	PRM	SI	39
DE JESÚS DE MORLA	INDHIRA SHARY	PRM	SI	41
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	42
DE JESÚS VELEZ	LOURDES	PRM	SI	43
DE LA ROSA PÉREZ	CARMEN AURELIA	PRM	SI	50
DE LEÓN MARTÍNEZ	LUCILA LEONARDA	PRM	SI	67
DE LOS SANTOS	ALTAGRACIA	PRM	SIN VOTO	46
DEL ROSARIO ROBLES	ÁNGEL	PRM	SI	47
DÍAZ ABREU	CATY	PRM	SI	48
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	49
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	44
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		181
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DÍAZ SALCEDO	DEISY EMELDA	PRM	SI	27
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM		54
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		?
ENCARNACIÓN MONTERO	FÉLIX MANUEL	PRM		57
ESCARFULLER MOREL DE MELO	CARMEN LEIDA	PRM	SI	58
FÉLIZ DÍAZ	SARA PENÉLOPE	PRM	SI	59
FÉLIZ RODRÍGUEZ	DELLYS DUMIDIA	PRM	SI	60
FERNÁNDEZ BRITO	JACQUELINE	PRM	SI	161



## ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2025, PÁGINA NO. 233 DE 256

FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	61
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SIN VOTO	63
FRÍAS	JORGE	PRM	SI	64
GARCÍA CASTILLO	JHEYSON AMIR	PRM	SI	65
GARCÍA JAVIER	CECILIO	PRM	SI	66
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	165
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	156
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	79
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	23
INFANTE GALÁN	ELPIDIO	PRM		71
JAQUE APONTE	FRANCISCA TRINIDAD	PRM	SIN VOTO	68
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SIN VOTO	73
JIMÉNEZ MUÑOZ	MARLENI ALTAGRACIA	PRM	SI	74
JOSÉ MÉNDEZ DE MÉNDEZ	HERMES EVANGELINA	PRM	SI	75
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		76
LEDESMA ALCÁNTARA	AQUILES LEONEL	PRM	SI	77
LEONARDO PALACIO	VALERIO	PRM	SI	78
LÓPEZ FÉLIZ	SHIRLEY ANTONIA	PRM	SI	69
LÓPEZ FRANCISCO DE MATOS	MIRNA JOSEFINA	PRM	SI	84
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	81
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM		82
MAMBRÚ RODRÍGUEZ	ANNY VELEISSY	PRM	SI	83
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	80
MARTE SANTOS	LUIS TOMÁS	PRM	SI	85
MARTÍNEZ GÓMEZ	JOHANNY MARGARITA	PRM	SI	86
MARTÍNEZ MORILLO	MILLYS JOHANNA	PRM	SI	87
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	92
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	93
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		91
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	90

MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	89
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SIN VOTO	88
MERCADO GARCÍA DE CONTRERAS	MERY ANTONIA	PRM	SI	94
MERCEDES DE LA CRUZ	CAROLIN	PRM	SI	168
MIESES DÍAZ	LIZ ADRIANA	PRM	SIN VOTO	96
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SIN VOTO	97
MONTERO ARIAS	JOSÉ DEL CARMEN	PRM	SIN VOTO	98
MORILLO VALDEZ	CARLOS	PRM	SI	99
MORONTA THEN	CIRILO USTASIO	PRM	SI	144
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
MUÑOZ OLIVO	JUNIOR	PRM	SI	145
NOVAS SIERRA	ANGÉLICA NATIVIDAD	PRM	SI	146
NÚÑEZ ESPINO	SONIA	PRM		147
NÚÑEZ GUERRERO	MANUEL DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	40
NÚÑEZ RIVERA	PATRICIA ALEXANDRA	PRM	SI	149
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	150
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		151
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	152
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	153
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	148
PEÑALÓ TORRES	RUBÉN DARÍO	PRM	SIN VOTO	56
PÉREZ DE TAVERAS	LIDIA ESTHER	PRM	SI	158
PÉREZ DÍAZ	ÁNGELA MARUJA GREGORINA	PRM		159
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	160
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SIN VOTO	22
RAMOS CRISPÍN	JACOBO	PRM	SI	162
RODRÍGUEZ BONSEÑOR	MARÍA DE LOS ÁNGELES	PRM	SI	163
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	164

RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	33
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	167
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	95
ROSA MERCEDES	HÉCTOR FODIL	PRM	SI	169
RUBEN CONTRERAS	ADELSO DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	170
RUTINEL ARZENO	ABELARDO ANTONIO	PRM	SI	171
SÁNCHEZ GONZÁLEZ	WILLY ENRIQUE	PRM		72
SÁNCHEZ HENRÍQUEZ	VICENTE ARTURO	PRM		173
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	176
SÁNCHEZ PUJOLS	ÁNGEL MARÍA	PRM	SI	175
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SI	174
SÁNCHEZ TAVERAS	CHAVELY MELINA	PRM	SIN VOTO	177
SANTANA SILFA	GREGORIA MONSERRAT	PRM	SI	178
SANTOS MUÑOZ	DILENIA ALTAGRACIA	PRM	SI	45
SANTOS RODRÍGUEZ	ROBINSON ANTONIO	PRM		179
SIMANCA FERRERAS	YANCARLOS	PRM	SI	51
SOTO MORDÁN	ELIDA YALIS	PRM	SI	182
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM		183
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM		?
TAVERAS DUARTE	KINSBERLY	PRM	SI	185
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	186
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SIN VOTO	187
VALENZUELA ARIAS	JOSÉ ALTAGRACIA	PRM	SI	194
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM		?
VÁSQUEZ MARTE	JESÚS STALIN	PRM	SIN VOTO	190
VENTURA RIVERA	JEOVANNY	PRM	SI	191
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
WILLIAMS BENJAMÍN	CARMEN LIDIA	PRM	SI	193
ZAPATA DÍAZ	DARITZA FELICIDAD	PRM		?



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2025, PÁGINA NO. 234 DE 256

ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP		?
BÁEZ REINOSO	JOSÉ DAVID	FP		118
BRITO O NEAL	YCELMARY	FP	SI	110
BRITO RODRÍGUEZ	ANTONIO	FP	SIN VOTO	111
CALDERÓN FORTUNA	TAYLUMA MONSERRAT	FP		105
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SI	123
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	107
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	108
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	FP	SI	112
DE PÉREZ JUAN	CARLOS	FP	SI	113
ESPINAL CABRERA	LLANIRIS DEL CARMEN	FP	SIN VOTO	114
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	FP		116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	FP	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	RAFAELA	FP	SI	122
JIMÉNEZ SANTOS	JOSÉ ALBERTO	FP	SI	102
JIMÉNEZ	VÍCTOR VIRGILIO	FP	SI	104
LUCIANO JIMÉNEZ DE GALVÁN	NURCA NIEVES	FP	SI	119
MALDONADO DE LA CRUZ	EUDY	FP		120
MARTÍNEZ ARAUJO	GERMÁN	FP		121
MÉNDEZ SIMONO	FANNY SELINÉS	FP	SI	117
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	125
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	FP	SIN VOTO	109
PÉREZ GÓMEZ	RAFAEL ANTONIO	FP	SI	103
PÉREZ HERNÁNDEZ	CARLOS ALBERTO	FP	SI	126
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	SI	124
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
TAVÁREZ DE LA CRUZ	ALCIBÍADES	FP	SI	129
TAVÁREZ VALDEZ	JORGE LEONARDO	FP		130
DÍAZ VIZCAÍNO	DANILO DARÍO	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SIN VOTO	131

ECHAVARRÍA, MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		133
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
MARIOTTI PAZ	CHARLES NOEL	PLD	SIN VOTO	135
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		136
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	137
MOREL FIGUEROA	OSCAR ADOLFO	PLD		138
MUSA KUNHARDT	HEIDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	132
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
VARGAS NÚÑEZ	BRAILYN MIGUEL	PLD	SI	141
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	142
VEGA BÁEZ	NELSON SAULO	PLD		143
ESTÉVEZ CASTILLO	FIORDALIZA	PRSC	SIN VOTO	13
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		12
RAPOSO RODRÍGUEZ	RAMÓN ANTONIO	PRD-PQDC	SI	101
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PRD-PQDC		?
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-ALPAÍS	SI	6
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-ALPAÍS	SI	5
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	DXC-ALPAÍS		7
ARISTY CEDEÑO	ONAVEL ANDRÉS	PLR-PCR		?
ZORRILLA GONZÁLEZ	JORGE MANUEL	PLR-PCR		9

#### Votación 012" 17.12.2024 16:42:52

Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Contratos, mediante el cual aprueba cuarenta y ocho (48) iniciativas, y deja para continuar estudiando de manera individual a cuatro (4) iniciativas (04164-2020-2024-CD, 04238-2020-2024-CD, 04416-2020-2024-CD y 04444-2020-2024-CD); (códigos colección actual: 00548-2024-2028-CD, 00574-2024-2028-CD, 00612-2024-2028-CD) y 00618-2024-2028-CD).

Presentes en la votación: 123 Registrados: 145 Sí: 123 No: 0 No votaron: 22

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
D´AZA CARABALLO	DHARUELLY LEANY	PRM	SI	2
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	3
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	4
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	10
ABREU SANTOS	GABRIELA MARÍA	PRM	SI	11
ABREU VELOZ	JOSÉ LUIS	PRM		14
ADÓN DUARTE	ALDONERIS RAFAEL	PRM	SI	15
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM		16
ALMÁNZAR DE OGANDO	MARIBEL ALTAGRACIA	PRM	SI	17
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	18
ARREDONDO QUEZADA	MIGUEL	PRM		19
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		20
BARCELÓ GONZÁLEZ	CARMEN LIGIA	PRM	SI	21
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	36
BELTRÉ MÉNDEZ	JULIO CÉSAR	PRM	SI	24
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?



## ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2025, PÁGINA NO. 235 DE 256

BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SI	26
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	28
CARABALLO GÓMEZ	JOSÉ MANUEL	PRM	SI	29
CASTILLO	JUANA RAMONA	PRM		192
CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRM		31
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		?
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SIN VOTO	157
COLÓN TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	34
CONTRERAS DEL ORBE	JHONATAN RABEL	PRM	SI	35
CORPORÁN DE LOS SANTOS DE LEBRÓN	ELVIRA	PRM	SI	184
CRUZ ASUNCIÓN	EDWARD ENRIQUE	PRM	SI	52
CUEVAS	ANA MILEDY	PRM	SI	38
CUEVAS DAVIS	JUAN BOLÍVAR	PRM	SI	39
DE JESÚS DE MORLA	INDHIRA SHARY	PRM	SI	41
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		42
DE JESÚS VELEZ	LOURDES	PRM	SI	43
DE LA ROSA PÉREZ	CARMEN AURELIA	PRM	SI	50
DE LEÓN MARTÍNEZ	LUCILA LEONARDA	PRM	SI	67
DE LOS SANTOS	ALTAGRACIA	PRM	SIN VOTO	46
DEL ROSARIO ROBLES	ÁNGEL	PRM	SI	47
DÍAZ ABREU	CATY	PRM	SI	48
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	49
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	44
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		181
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DÍAZ SALCEDO	DEISY EMELDA	PRM	SI	27
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	54
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		?
ENCARNACIÓN MONTERO	FÉLIX MANUEL	PRM	SI	57

ESCARFULLER MOREL DE MELO	CARMEN LEIDA	PRM	SIN VOTO	58
FÉLIZ DÍAZ	SARA PENÉLOPE	PRM	SI	59
FÉLIZ RODRÍGUEZ	DELLYS DUMIDIA	PRM	SIN VOTO	60
FERNÁNDEZ BRITO	JACQUELINE	PRM	SI	161
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		61
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	63
FRÍAS	JORGE	PRM	SI	64
GARCÍA CASTILLO	JHEYSON AMIR	PRM	SI	65
GARCÍA JAVIER	CECILIO	PRM	SI	66
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	165
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	156
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	79
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	23
INFANTE GALÁN	ELPIDIO	PRM	SI	71
JAQUE APONTE	FRANCISCA TRINIDAD	PRM	SI	68
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SIN VOTO	73
JIMÉNEZ MUÑOZ	MARLENI ALTAGRACIA	PRM	SI	74
JOSÉ MÉNDEZ DE MÉNDEZ	HERMES EVANGELINA	PRM	SI	75
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		76
LEDESMA ALCÁNTARA	AQUILES LEONEL	PRM		77
LEONARDO PALACIO	VALERIO	PRM		78
LÓPEZ FÉLIZ	SHIRLEY ANTONIA	PRM	SI	69
LÓPEZ FRANCISCO DE MATOS	MIRNA JOSEFINA	PRM	SI	84
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	81
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	82
MAMBRÚ RODRÍGUEZ	ANNY VELEISSY	PRM	SI	83
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	80
MARTE SANTOS	LUIS TOMÁS	PRM	SI	85
MARTÍNEZ GÓMEZ	JOHANNY MARGARITA	PRM	SI	86
MARTÍNEZ MORILLO	MILLYS JOHANNA	PRM	SI	87

, ~				
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	92
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SIN VOTO	93
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	91
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	90
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	89
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	88
MERCADO GARCÍA DE CONTRERAS	MERY ANTONIA	PRM	SIN VOTO	94
MERCEDES DE LA CRUZ	CAROLIN	PRM	SI	168
MIESES DÍAZ	LIZ ADRIANA	PRM	SI	96
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SIN VOTO	97
MONTERO ARIAS	JOSÉ DEL CARMEN	PRM	SIN VOTO	98
MORILLO VALDEZ	CARLOS	PRM	SI	99
MORONTA THEN	CIRILO USTASIO	PRM	SI	144
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
MUÑOZ OLIVO	JUNIOR	PRM	SI	145
NOVAS SIERRA	ANGÉLICA NATIVIDAD	PRM	SI	146
NÚÑEZ ESPINO	SONIA	PRM	SI	147
NÚÑEZ GUERRERO	MANUEL DE JESÚS	PRM	SI	40
NÚÑEZ RIVERA	PATRICIA ALEXANDRA	PRM	SI	149
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	150
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	151
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	152
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	153
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	148
PEÑALÓ TORRES	RUBÉN DARÍO	PRM	SI	56
PÉREZ DE TAVERAS	LIDIA ESTHER	PRM		158
PÉREZ DÍAZ	ÁNGELA MARUJA GREGORINA	PRM	SI	159
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	160



## ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2025, PÁGINA NO. 236 DE 256

RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SIN VOTO	22
RAMOS CRISPÍN	JACOBO	PRM	SI	162
RODRÍGUEZ BONSEÑOR	MARÍA DE LOS ÁNGELES	PRM	SI	163
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	164
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	33
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	167
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	95
ROSA MERCEDES	HÉCTOR FODIL	PRM	SI	169
RUBEN CONTRERAS	ADELSO DE JESÚS	PRM	SI	170
RUTINEL ARZENO	ABELARDO ANTONIO	PRM	SI	171
SÁNCHEZ GONZÁLEZ	WILLY ENRIQUE	PRM		72
SÁNCHEZ HENRÍQUEZ	VICENTE ARTURO	PRM		173
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	176
SÁNCHEZ PUJOLS	ÁNGEL MARÍA	PRM	SI	175
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SI	174
SÁNCHEZ TAVERAS	CHAVELY MELINA	PRM	SI	177
SANTANA SILFA	GREGORIA MONSERRAT	PRM		178
SANTOS MUÑOZ	DILENIA ALTAGRACIA	PRM	SI	45
SANTOS RODRÍGUEZ	ROBINSON ANTONIO	PRM		179
SIMANCA FERRERAS	YANCARLOS	PRM	SI	51
SOTO MORDÁN	ELIDA YALIS	PRM	SI	182
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	183
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM		?
TAVERAS DUARTE	KINSBERLY	PRM	SI	185
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	186
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SIN VOTO	187
VALENZUELA ARIAS	JOSÉ ALTAGRACIA	PRM	SIN VOTO	194
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM		?
VÁSQUEZ MARTE	JESÚS STALIN	PRM	SI	190

VENTURA RIVERA	JEOVANNY	PRM	SI	191
			-	_
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
WILLIAMS BENJAMÍN	CARMEN LIDIA	PRM	SI	193
ZAPATA DÍAZ	DARITZA FELICIDAD	PRM		?
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP		?
BÁEZ REINOSO	JOSÉ DAVID	FP	SI	118
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110
BRITO RODRÍGUEZ	ANTONIO	FP	SIN VOTO	111
CALDERÓN FORTUNA	TAYLUMA MONSERRAT	FP		105
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SI	123
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	107
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	108
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	FP	SI	112
DE PÉREZ JUAN	CARLOS	FP		113
ESPINAL CABRERA	LLANIRIS DEL CARMEN	FP	SI	114
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	FP		116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	FP	SIN VOTO	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	RAFAELA	FP	SI	122
JIMÉNEZ SANTOS	JOSÉ ALBERTO	FP	SIN VOTO	102
JIMÉNEZ	VÍCTOR VIRGILIO	FP	SI	104
LUCIANO JIMÉNEZ DE GALVÁN	NURCA NIEVES	FP	SI	119
MALDONADO DE LA CRUZ	EUDY	FP		120
MARTÍNEZ ARAUJO	GERMÁN	FP		121
MÉNDEZ SIMONO	FANNY SELINÉS	FP	SI	117
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	125
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	FP	SIN VOTO	109
PÉREZ GÓMEZ	RAFAEL ANTONIO	FP	SIN VOTO	103
PÉREZ HERNÁNDEZ	CARLOS ALBERTO	FP	SI	126
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		124
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?

TAVÁREZ DE LA CRUZ	ALCIBÍADES	FP	SI	129
TAVÁREZ VALDEZ	JORGE LEONARDO	FP	SI	130
DÍAZ VIZCAÍNO	DANILO DARÍO	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SIN VOTO	131
ECHAVARRÍA, MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		133
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
MARIOTTI PAZ	CHARLES NOEL	PLD	SI	135
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		136
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	137
MOREL FIGUEROA	OSCAR ADOLFO	PLD	SI	138
MUSA KUNHARDT	HEIDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	132
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
VARGAS NÚÑEZ	BRAILYN MIGUEL	PLD	SI	141
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	142
VEGA BÁEZ	NELSON SAULO	PLD		143
ESTÉVEZ CASTILLO	FIORDALIZA	PRSC	SI	13
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		12
RAPOSO RODRÍGUEZ	RAMÓN ANTONIO	PRD-PQDC	SI	101
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PRD-PQDC		?
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-ALPAÍS	SIN VOTO	6
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-ALPAÍS	SI	5
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	DXC-ALPAÍS		7
ARISTY CEDEÑO	ONAVEL ANDRÉS	PLR-PCR		?
ZORRILLA GONZÁLEZ	JORGE MANUEL	PLR-PCR		9



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2025, PÁGINA NO. 237 DE 256

Votación 013" 17.12.2024 16:44:52

Moción: Sometidos a votación los contratos de compraventa (Disdo), en única discusión.

Presentes en la votación: 124

Registrados: 145 Sí: 124 No: 0 No votaron: 21

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
D´AZA CARABALLO	DHARUELLY LEANY	PRM	SI	2
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	3
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	4
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	10
ABREU SANTOS	GABRIELA MARÍA	PRM	SI	11
ABREU VELOZ	JOSÉ LUIS	PRM	SI	14
ADÓN DUARTE	ALDONERIS RAFAEL	PRM	SI	15
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM		16
ALMÁNZAR DE OGANDO	MARIBEL ALTAGRACIA	PRM	SI	17
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	18
ARREDONDO QUEZADA	MIGUEL	PRM		19
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	20
BARCELÓ GONZÁLEZ	CARMEN LIGIA	PRM	SI	21
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	36
BELTRÉ MÉNDEZ	JULIO CÉSAR	PRM	SIN VOTO	24
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SI	26
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	28
CARABALLO GÓMEZ	JOSÉ MANUEL	PRM		29
CASTILLO	JUANA RAMONA	PRM		192

CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRM		31
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		?
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	157
COLÓN TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	34
CONTRERAS DEL ORBE	JHONATAN RABEL	PRM	SI	35
CORPORÁN DE LOS SANTOS DE LEBRÓN	ELVIRA	PRM	SI	184
CRUZ ASUNCIÓN	EDWARD ENRIQUE	PRM	SI	52
CUEVAS	ANA MILEDY	PRM	SI	38
CUEVAS DAVIS	JUAN BOLÍVAR	PRM	SI	39
DE JESÚS DE MORLA	INDHIRA SHARY	PRM	SI	41
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	42
DE JESÚS VELEZ	LOURDES	PRM	SI	43
DE LA ROSA PÉREZ	CARMEN AURELIA	PRM	SI	50
DE LEÓN MARTÍNEZ	LUCILA LEONARDA	PRM	SI	67
DE LOS SANTOS	ALTAGRACIA	PRM	SIN VOTO	46
DEL ROSARIO ROBLES	ÁNGEL	PRM	SI	47
DÍAZ ABREU	CATY	PRM	SI	48
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	49
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	44
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		181
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SIN VOTO	37
DÍAZ SALCEDO	DEISY EMELDA	PRM	SI	27
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	54
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		?
ENCARNACIÓN MONTERO	FÉLIX MANUEL	PRM	SI	57
ESCARFULLER MOREL DE MELO	CARMEN LEIDA	PRM	SIN VOTO	58
FÉLIZ DÍAZ	SARA PENÉLOPE	PRM	SI	59
FÉLIZ RODRÍGUEZ	DELLYS DUMIDIA	PRM	SIN VOTO	60
FERNÁNDEZ BRITO	JACQUELINE	PRM	SI	161
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		61

FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	63
FRÍAS	JORGE	PRM	SI	64
GARCÍA CASTILLO	JHEYSON AMIR	PRM	SI	65
GARCÍA JAVIER	CECILIO	PRM	SI	66
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	165
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	156
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	79
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	23
INFANTE GALÁN	ELPIDIO	PRM	SI	71
JAQUE APONTE	FRANCISCA TRINIDAD	PRM	SI	68
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SIN VOTO	73
JIMÉNEZ MUÑOZ	MARLENI ALTAGRACIA	PRM	SI	74
JOSÉ MÉNDEZ DE MÉNDEZ	HERMES EVANGELINA	PRM	SI	75
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		76
LEDESMA ALCÁNTARA	AQUILES LEONEL	PRM		77
LEONARDO PALACIO	VALERIO	PRM		78
LÓPEZ FÉLIZ	SHIRLEY ANTONIA	PRM	SI	69
LÓPEZ FRANCISCO DE MATOS	MIRNA JOSEFINA	PRM	SI	84
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	81
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	82
MAMBRÚ RODRÍGUEZ	ANNY VELEISSY	PRM	SI	83
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	80
MARTE SANTOS	LUIS TOMÁS	PRM	SI	85
MARTÍNEZ GÓMEZ	JOHANNY MARGARITA	PRM	SI	86
MARTÍNEZ MORILLO	MILLYS JOHANNA	PRM		87
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	92
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	93
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	91
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	90
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	89



## ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2025, PÁGINA NO. 238 DE 256

MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	88
MERCADO GARCÍA DE CONTRERAS	MERY ANTONIA	PRM	SI	94
MERCEDES DE LA CRUZ	CAROLIN	PRM	SI	168
MIESES DÍAZ	LIZ ADRIANA	PRM	SI	96
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SIN VOTO	97
MONTERO ARIAS	JOSÉ DEL CARMEN	PRM	SI	98
MORILLO VALDEZ	CARLOS	PRM	SI	99
MORONTA THEN	CIRILO USTASIO	PRM	SI	144
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
MUÑOZ OLIVO	JUNIOR	PRM	SI	145
NOVAS SIERRA	ANGÉLICA NATIVIDAD	PRM	SI	146
NÚÑEZ ESPINO	SONIA	PRM	SI	147
NÚÑEZ GUERRERO	MANUEL DE JESÚS	PRM	SI	40
NÚÑEZ RIVERA	PATRICIA ALEXANDRA	PRM	SI	149
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	150
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	151
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	152
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	153
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	148
PEÑALÓ TORRES	RUBÉN DARÍO	PRM	SI	56
PÉREZ DE TAVERAS	LIDIA ESTHER	PRM	SI	158
PÉREZ DÍAZ	ÁNGELA MARUJA GREGORINA	PRM	SI	159
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	160
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SIN VOTO	22
RAMOS CRISPÍN	JACOBO	PRM	SI	162
RODRÍGUEZ BONSEÑOR	MARÍA DE LOS ÁNGELES	PRM	SIN VOTO	163
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	164
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	33

RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	167
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	95
ROSA MERCEDES	HÉCTOR FODIL	PRM	SI	169
RUBEN CONTRERAS	ADELSO DE JESÚS	PRM	SI	170
RUTINEL ARZENO	ABELARDO ANTONIO	PRM	SI	171
SÁNCHEZ GONZÁLEZ	WILLY ENRIQUE	PRM		72
SÁNCHEZ HENRÍQUEZ	VICENTE ARTURO	PRM		173
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	176
SÁNCHEZ PUJOLS	ÁNGEL MARÍA	PRM	SI	175
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SI	174
SÁNCHEZ TAVERAS	CHAVELY MELINA	PRM	SI	177
SANTANA SILFA	GREGORIA MONSERRAT	PRM		178
SANTOS MUÑOZ	DILENIA ALTAGRACIA	PRM	SI	45
SANTOS RODRÍGUEZ	ROBINSON ANTONIO	PRM		179
SIMANCA FERRERAS	YANCARLOS	PRM	SI	51
SOTO MORDÁN	ELIDA YALIS	PRM	SI	182
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	183
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM		?
TAVERAS DUARTE	KINSBERLY	PRM	SI	185
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	186
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SIN VOTO	187
VALENZUELA ARIAS	JOSÉ ALTAGRACIA	PRM		194
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM		?
VÁSQUEZ MARTE	JESÚS STALIN	PRM	SI	190
VENTURA RIVERA	JEOVANNY	PRM	SI	191
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
WILLIAMS BENJAMÍN	CARMEN LIDIA	PRM	SI	193
ZAPATA DÍAZ	DARITZA FELICIDAD	PRM		?
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	115

BÁEZ REINOSO	JOSÉ DAVID	FP	SI	118
BRITO O NEAL	YCELMARY	FP	SIN VOTO	110
BRITO RODRÍGUEZ	ANTONIO	FP		111
CALDERÓN FORTUNA	TAYLUMA MONSERRAT	FP		105
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SI	123
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	107
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	108
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	FP	SI	112
DE PÉREZ JUAN	CARLOS	FP		113
ESPINAL CABRERA	LLANIRIS DEL CARMEN	FP	SI	114
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	FP		116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	FP	SIN VOTO	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	RAFAELA	FP	SI	122
JIMÉNEZ SANTOS	JOSÉ ALBERTO	FP	SIN VOTO	102
JIMÉNEZ	VÍCTOR VIRGILIO	FP	SI	104
LUCIANO JIMÉNEZ DE GALVÁN	NURCA NIEVES	FP	SI	119
MALDONADO DE LA CRUZ	EUDY	FP		120
MARTÍNEZ ARAUJO	GERMÁN	FP		121
MÉNDEZ SIMONO	FANNY SELINÉS	FP	SI	117
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	125
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	FP	SIN VOTO	109
PÉREZ GÓMEZ	RAFAEL ANTONIO	FP	SIN VOTO	103
PÉREZ HERNÁNDEZ	CARLOS ALBERTO	FP	SI	126
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		124
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
TAVÁREZ DE LA CRUZ	ALCIBÍADES	FP	SI	129
TAVÁREZ VALDEZ	JORGE LEONARDO	FP	SI	130
DÍAZ VIZCAÍNO	DANILO DARÍO	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SIN VOTO	131
ECHAVARRÍA, MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		133



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2025, PÁGINA NO. 239 DE 256

GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
MARIOTTI PAZ	CHARLES NOEL	PLD	SIN VOTO	135
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		136
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	137
MOREL FIGUEROA	OSCAR ADOLFO	PLD	SI	138
MUSA KUNHARDT	HEIDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	132
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
VARGAS NÚÑEZ	BRAILYN MIGUEL	PLD	SI	141
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SIN VOTO	142
VEGA BÁEZ	NELSON SAULO	PLD		143
ESTÉVEZ CASTILLO	FIORDALIZA	PRSC	SI	13
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		12
RAPOSO RODRÍGUEZ	RAMÓN ANTONIO	PRD-PQDC	SI	101
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PRD-PQDC		?
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-ALPAÍS		6
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-ALPAÍS	SI	5
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	DXC-ALPAÍS		7
ARISTY CEDEÑO	ONAVEL ANDRÉS	PLR-PCR		?
ZORRILLA GONZÁLEZ	JORGE MANUEL	PLR-PCR		9

Votación 014" 17.12.2024 16:46:28

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el listado de 55 contratos de más de mil metros fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 114 Registrados: 139 Sí: 114 No: 0 No votaron: 25

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
D´AZA CARABALLO	DHARUELLY LEANY	PRM	SI	2
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	3
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	4
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	10
ABREU SANTOS	GABRIELA MARÍA	PRM	SI	11
ABREU VELOZ	JOSÉ LUIS	PRM	SI	14
ADÓN DUARTE	ALDONERIS RAFAEL	PRM	SI	15
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM		16
ALMÁNZAR DE OGANDO	MARIBEL ALTAGRACIA	PRM	SI	17
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	18
ARREDONDO QUEZADA	MIGUEL	PRM		19
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		20
BARCELÓ GONZÁLEZ	CARMEN LIGIA	PRM	SI	21
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		36
BELTRÉ MÉNDEZ	JULIO CÉSAR	PRM	SIN VOTO	24
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SI	26
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	28

CARABALLO GÓMEZ	JOSÉ MANUEL	PRM	SI	29
CASTILLO	JUANA RAMONA	PRM		192
CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRM		31
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		?
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SIN VOTO	157
COLÓN TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	34
CONTRERAS DEL ORBE	JHONATAN RABEL	PRM	SI	35
CORPORÁN DE LOS SANTOS DE LEBRÓN	ELVIRA	PRM	SI	184
CRUZ ASUNCIÓN	EDWARD ENRIQUE	PRM	SI	52
CUEVAS	ANA MILEDY	PRM	SI	38
CUEVAS DAVIS	JUAN BOLÍVAR	PRM	SI	39
DE JESÚS DE MORLA	INDHIRA SHARY	PRM	SI	41
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		42
DE JESÚS VELEZ	LOURDES	PRM	SI	43
DE LA ROSA PÉREZ	CARMEN AURELIA	PRM	SI	50
DE LEÓN MARTÍNEZ	LUCILA LEONARDA	PRM	SI	67
DE LOS SANTOS	ALTAGRACIA	PRM	SIN VOTO	46
DEL ROSARIO ROBLES	ÁNGEL	PRM	SI	47
DÍAZ ABREU	CATY	PRM	SI	48
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	49
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	44
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		181
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DÍAZ SALCEDO	DEISY EMELDA	PRM	SI	27
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	54
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		?
ENCARNACIÓN MONTERO	FÉLIX MANUEL	PRM	SI	57
ESCARFULLER MOREL DE MELO	CARMEN LEIDA	PRM	SIN VOTO	58
FÉLIZ DÍAZ	SARA PENÉLOPE	PRM	SI	59
FÉLIZ RODRÍGUEZ	DELLYS DUMIDIA	PRM	SIN VOTO	60



## ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2025, PÁGINA NO. 240 DE 256

FERNÁNDEZ BRITO	JACQUELINE	PRM	SI	161
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	61
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	63
FRÍAS	JORGE	PRM	SI	64
GARCÍA CASTILLO	JHEYSON AMIR	PRM	SI	65
GARCÍA JAVIER	CECILIO	PRM	SI	66
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	165
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	156
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	79
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SIN VOTO	23
INFANTE GALÁN	ELPIDIO	PRM	SI	71
JAQUE APONTE	FRANCISCA TRINIDAD	PRM	SI	68
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SIN VOTO	73
JIMÉNEZ MUÑOZ	MARLENI ALTAGRACIA	PRM	SI	74
JOSÉ MÉNDEZ DE MÉNDEZ	HERMES EVANGELINA	PRM	SI	75
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		76
LEDESMA ALCÁNTARA	AQUILES LEONEL	PRM		77
LEONARDO PALACIO	VALERIO	PRM		78
LÓPEZ FÉLIZ	SHIRLEY ANTONIA	PRM	SI	69
LÓPEZ FRANCISCO DE MATOS	MIRNA JOSEFINA	PRM		84
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	81
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	82
MAMBRÚ RODRÍGUEZ	ANNY VELEISSY	PRM	SI	83
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	80
MARTE SANTOS	LUIS TOMÁS	PRM		85
MARTÍNEZ GÓMEZ	JOHANNY MARGARITA	PRM	SI	86
MARTÍNEZ MORILLO	MILLYS JOHANNA	PRM	SI	87
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	92
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	93
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	91

MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	90
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	89
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SIN VOTO	88
MERCADO GARCÍA DE CONTRERAS	MERY ANTONIA	PRM	SI	94
MERCEDES DE LA CRUZ	CAROLIN	PRM	SI	168
MIESES DÍAZ	LIZ ADRIANA	PRM		96
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SIN VOTO	97
MONTERO ARIAS	JOSÉ DEL CARMEN	PRM	SIN VOTO	98
MORILLO VALDEZ	CARLOS	PRM	SI	99
MORONTA THEN	CIRILO USTASIO	PRM	SI	144
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
MUÑOZ OLIVO	JUNIOR	PRM	SI	145
NOVAS SIERRA	ANGÉLICA NATIVIDAD	PRM	SI	146
NÚÑEZ ESPINO	SONIA	PRM	SI	147
NÚÑEZ GUERRERO	MANUEL DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	40
NÚÑEZ RIVERA	PATRICIA ALEXANDRA	PRM	SI	149
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	150
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	151
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	152
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	153
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	148
PEÑALÓ TORRES	RUBÉN DARÍO	PRM	SI	56
PÉREZ DE TAVERAS	LIDIA ESTHER	PRM		158
PÉREZ DÍAZ	ÁNGELA MARUJA GREGORINA	PRM	SI	159
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SIN VOTO	160
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	22
RAMOS CRISPÍN	JACOBO	PRM	SI	162
RODRÍGUEZ BONSEÑOR	MARÍA DE LOS ÁNGELES	PRM	SI	163

RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	164
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SIN VOTO	33
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	167
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	95
ROSA MERCEDES	HÉCTOR FODIL	PRM	SI	169
RUBEN CONTRERAS	ADELSO DE JESÚS	PRM	SI	170
RUTINEL ARZENO	ABELARDO ANTONIO	PRM	SI	171
SÁNCHEZ GONZÁLEZ	WILLY ENRIQUE	PRM		72
SÁNCHEZ HENRÍQUEZ	VICENTE ARTURO	PRM		173
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	176
SÁNCHEZ PUJOLS	ÁNGEL MARÍA	PRM	SI	175
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SI	174
SÁNCHEZ TAVERAS	CHAVELY MELINA	PRM	SIN VOTO	177
SANTANA SILFA	GREGORIA MONSERRAT	PRM		178
SANTOS MUÑOZ	DILENIA ALTAGRACIA	PRM	SI	45
SANTOS RODRÍGUEZ	ROBINSON ANTONIO	PRM		179
SIMANCA FERRERAS	YANCARLOS	PRM	SI	51
SOTO MORDÁN	ELIDA YALIS	PRM	SI	182
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	183
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM		?
ΓAVERAS DUARTE	KINSBERLY	PRM	SI	185
ΓΕJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	186
ΓEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SIN VOTO	187
VALENZUELA ARIAS	JOSÉ ALTAGRACIA	PRM		194
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM		?
VÁSQUEZ MARTE	JESÚS STALIN	PRM	SIN VOTO	190
VENTURA RIVERA	JEOVANNY	PRM	SI	191
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
WILLIAMS BENJAMÍN	CARMEN LIDIA	PRM	SI	193



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2025, PÁGINA NO. 241 DE 256

ZAPATA DÍAZ	DARITZA FELICIDAD	PRM		?
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	115
BÁEZ REINOSO	JOSÉ DAVID	FP		118
BRITO O NEAL	YCELMARY	FP	SI	110
BRITO RODRÍGUEZ	ANTONIO	FP		111
CALDERÓN FORTUNA	TAYLUMA MONSERRAT	FP		105
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SI	123
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	107
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	108
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	FP	SI	112
DE PÉREZ JUAN	CARLOS	FP		113
ESPINAL CABRERA	LLANIRIS DEL CARMEN	FP	SI	114
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	FP		116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	FP	SIN VOTO	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	RAFAELA	FP	SI	122
JIMÉNEZ SANTOS	JOSÉ ALBERTO	FP	SIN VOTO	102
JIMÉNEZ	VÍCTOR VIRGILIO	FP		104
LUCIANO JIMÉNEZ DE GALVÁN	NURCA NIEVES	FP	SI	119
MALDONADO DE LA CRUZ	EUDY	FP		120
MARTÍNEZ ARAUJO	GERMÁN	FP		121
MÉNDEZ SIMONO	FANNY SELINÉS	FP	SI	117
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	125
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	FP	SIN VOTO	109
PÉREZ GÓMEZ	RAFAEL ANTONIO	FP	SIN VOTO	103
PÉREZ HERNÁNDEZ	CARLOS ALBERTO	FP	SI	126
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		124
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
TAVÁREZ DE LA CRUZ	ALCIBÍADES	FP	SI	129
TAVÁREZ VALDEZ	JORGE LEONARDO	FP	SI	130
DÍAZ VIZCAÍNO	DANILO DARÍO	PLD		?

DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SIN VOTO	131
ECHAVARRÍA, MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		133
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
MARIOTTI PAZ	CHARLES NOEL	PLD	SIN VOTO	135
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SI	136
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		137
MOREL FIGUEROA	OSCAR ADOLFO	PLD	SI	138
MUSA KUNHARDT	HEIDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	132
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	139
VARGAS NÚÑEZ	BRAILYN MIGUEL	PLD	SI	141
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	142
VEGA BÁEZ	NELSON SAULO	PLD		143
ESTÉVEZ CASTILLO	FIORDALIZA	PRSC	SI	13
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		12
RAPOSO RODRÍGUEZ	RAMÓN ANTONIO	PRD-PQDC	SI	101
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PRD-PQDC		?
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-ALPAÍS		6
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-ALPAÍS	SI	5
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	DXC-ALPAÍS		7
ARISTY CEDEÑO	ONAVEL ANDRÉS	PLR-PCR		?
ZORRILLA GONZÁLEZ	JORGE MANUEL	PLR-PCR		9

#### Votación 015" 17.12.2024 16:57:49

Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Contratos, mediante el cual aprueba cuarenta y ocho (48) iniciativas, y deja para continuar estudiando de manera individual a siete (7) iniciativas (00986-2020-2024-CD, 03668-2020-2024-CD, 03669-2020-2024-CD, 03670-2020-2024-CD, 03671-2020-2024-CD, 03672-2020-2024-CD y 03845-2020-2024-CD); (códigos colección actual: 00178-2024-2028-CD, 00457-2024-2028-CD, 00458-2024-2028-CD, 00459-2024-2028-CD, 00460-2024-2028-CD, 00461-2024-2028-CD y 00513-2024-2028-CD).

Presentes en la votación: 112 Registrados: 134 Sí: 112 No: 0 No votaron: 22

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
D´AZA CARABALLO	DHARUELLY LEANY	PRM	SI	2
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	3
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	4
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	10
ABREU SANTOS	GABRIELA MARÍA	PRM	SI	11
ABREU VELOZ	JOSÉ LUIS	PRM	SI	14
ADÓN DUARTE	ALDONERIS RAFAEL	PRM	SI	15
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM		16
ALMÁNZAR DE OGANDO	MARIBEL ALTAGRACIA	PRM	SI	17
ARACENA	IGNACIO	PRM		18
ARREDONDO QUEZADA	MIGUEL	PRM		19
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	20
BARCELÓ GONZÁLEZ	CARMEN LIGIA	PRM	SI	21



## ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2025, PÁGINA NO. 242 DE 256

BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	36
BELTRÉ MÉNDEZ	JULIO CÉSAR	PRM	SI	24
BIDÓ PARRA DE DELL´AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SI	26
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	28
CARABALLO GÓMEZ	JOSÉ MANUEL	PRM		29
CASTILLO	JUANA RAMONA	PRM		192
CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRM		31
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		?
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	157
COLÓN TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	34
CONTRERAS DEL ORBE	JHONATAN RABEL	PRM	SI	35
CORPORÁN DE LOS SANTOS DE LEBRÓN	ELVIRA	PRM	SI	184
CRUZ ASUNCIÓN	EDWARD ENRIQUE	PRM	SI	52
CUEVAS	ANA MILEDY	PRM	SI	38
CUEVAS DAVIS	JUAN BOLÍVAR	PRM	SI	39
DE JESÚS DE MORLA	INDHIRA SHARY	PRM	SI	41
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	42
DE JESÚS VELEZ	LOURDES	PRM	SI	43
DE LA ROSA PÉREZ	CARMEN AURELIA	PRM		50
DE LEÓN MARTÍNEZ	LUCILA LEONARDA	PRM	SI	67
DE LOS SANTOS	ALTAGRACIA	PRM	SIN VOTO	46
DEL ROSARIO ROBLES	ÁNGEL	PRM	SI	47
DÍAZ ABREU	CATY	PRM		48
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		49
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	44
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		181
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DÍAZ SALCEDO	DEISY EMELDA	PRM	SI	27

DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	54
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		?
ENCARNACIÓN MONTERO	FÉLIX MANUEL	PRM	SI	57
ESCARFULLER MOREL DE MELO	CARMEN LEIDA	PRM	SIN VOTO	58
FÉLIZ DÍAZ	SARA PENÉLOPE	PRM	SI	59
FÉLIZ RODRÍGUEZ	DELLYS DUMIDIA	PRM	SIN VOTO	60
FERNÁNDEZ BRITO	JACQUELINE	PRM	SI	161
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	61
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	63
FRÍAS	JORGE	PRM	SI	64
GARCÍA CASTILLO	JHEYSON AMIR	PRM	SIN VOTO	65
GARCÍA JAVIER	CECILIO	PRM	SI	66
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	165
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM		156
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SIN VOTO	79
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	23
INFANTE GALÁN	ELPIDIO	PRM	SI	71
JAQUE APONTE	FRANCISCA TRINIDAD	PRM	SI	68
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM		73
JIMÉNEZ MUÑOZ	MARLENI ALTAGRACIA	PRM		74
JOSÉ MÉNDEZ DE MÉNDEZ	HERMES EVANGELINA	PRM	SI	75
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		76
LEDESMA ALCÁNTARA	AQUILES LEONEL	PRM		77
LEONARDO PALACIO	VALERIO	PRM		78
LÓPEZ FÉLIZ	SHIRLEY ANTONIA	PRM	SI	69
LÓPEZ FRANCISCO DE MATOS	MIRNA JOSEFINA	PRM		84
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	81
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	82
MAMBRÚ RODRÍGUEZ	ANNY VELEISSY	PRM		83
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	80

	[	1	1	
MARTE SANTOS	LUIS TOMÁS	PRM	SI	85
MARTÍNEZ GÓMEZ	JOHANNY MARGARITA	PRM		86
MARTÍNEZ MORILLO	MILLYS JOHANNA	PRM	SI	87
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	92
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	93
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	91
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	90
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	89
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	88
MERCADO GARCÍA DE CONTRERAS	MERY ANTONIA	PRM	SI	94
MERCEDES DE LA CRUZ	CAROLIN	PRM	SI	168
MIESES DÍAZ	LIZ ADRIANA	PRM	SI	96
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SIN VOTO	97
MONTERO ARIAS	JOSÉ DEL CARMEN	PRM	SIN VOTO	98
MORILLO VALDEZ	CARLOS	PRM	SI	99
MORONTA THEN	CIRILO USTASIO	PRM	SI	144
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
MUÑOZ OLIVO	JUNIOR	PRM	SI	145
NOVAS SIERRA	ANGÉLICA NATIVIDAD	PRM	SI	146
NÚÑEZ ESPINO	SONIA	PRM	SI	147
NÚÑEZ GUERRERO	MANUEL DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	40
NÚÑEZ RIVERA	PATRICIA ALEXANDRA	PRM	SI	149
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SIN VOTO	150
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	151
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	152
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	153
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	148
PEÑALÓ TORRES	RUBÉN DARÍO	PRM	SI	56
PÉREZ DE TAVERAS	LIDIA ESTHER	PRM		158



## ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2025, PÁGINA NO. 243 DE 256

PÉREZ DÍAZ	ÁNGELA MARUJA GREGORINA	PRM	SI	159
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	160
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SIN VOTO	22
RAMOS CRISPÍN	JACOBO	PRM	SI	162
RODRÍGUEZ BONSEÑOR	MARÍA DE LOS ÁNGELES	PRM	SI	163
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		164
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	33
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	167
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		95
ROSA MERCEDES	HÉCTOR FODIL	PRM	SI	169
RUBEN CONTRERAS	ADELSO DE JESÚS	PRM	SI	170
RUTINEL ARZENO	ABELARDO ANTONIO	PRM		171
SÁNCHEZ GONZÁLEZ	WILLY ENRIQUE	PRM		72
SÁNCHEZ HENRÍQUEZ	VICENTE ARTURO	PRM		173
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	176
SÁNCHEZ PUJOLS	ÁNGEL MARÍA	PRM	SI	175
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SI	174
SÁNCHEZ TAVERAS	CHAVELY MELINA	PRM	SI	177
SANTANA SILFA	GREGORIA MONSERRAT	PRM		178
SANTOS MUÑOZ	DILENIA ALTAGRACIA	PRM	SI	45
SANTOS RODRÍGUEZ	ROBINSON ANTONIO	PRM		179
SIMANCA FERRERAS	YANCARLOS	PRM	SI	51
SOTO MORDÁN	ELIDA YALIS	PRM	SI	182
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	183
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM		?
TAVERAS DUARTE	KINSBERLY	PRM	SI	185
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	186
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SIN VOTO	187
VALENZUELA ARIAS	JOSÉ ALTAGRACIA	PRM	SI	194

VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM		?
VÁSQUEZ MARTE	JESÚS STALIN	PRM	SIN VOTO	190
VENTURA RIVERA	JEOVANNY	PRM	SI	191
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
WILLIAMS BENJAMÍN	CARMEN LIDIA	PRM	SI	193
ZAPATA DÍAZ	DARITZA FELICIDAD	PRM		?
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP		115
BÁEZ REINOSO	JOSÉ DAVID	FP	SI	118
BRITO O NEAL	YCELMARY	FP	SIN VOTO	110
BRITO RODRÍGUEZ	ANTONIO	FP	SIN VOTO	111
CALDERÓN FORTUNA	TAYLUMA MONSERRAT	FP		105
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SI	123
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	107
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	108
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	FP	SI	112
DE PÉREZ JUAN	CARLOS	FP		113
ESPINAL CABRERA	LLANIRIS DEL CARMEN	FP	SI	114
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	FP		116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	FP	SIN VOTO	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	RAFAELA	FP	SI	122
JIMÉNEZ SANTOS	JOSÉ ALBERTO	FP	SI	102
JIMÉNEZ	VÍCTOR VIRGILIO	FP		104
LUCIANO JIMÉNEZ DE GALVÁN	NURCA NIEVES	FP	SI	119
MALDONADO DE LA CRUZ	EUDY	FP		120
MARTÍNEZ ARAUJO	GERMÁN	FP		121
MÉNDEZ SIMONO	FANNY SELINÉS	FP	SI	117
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	125
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	FP	SIN VOTO	109
PÉREZ GÓMEZ	RAFAEL ANTONIO	FP	SIN VOTO	103
PÉREZ HERNÁNDEZ	CARLOS ALBERTO	FP	SI	126

RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	SI	124
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
TAVÁREZ DE LA CRUZ	ALCIBÍADES	FP	SI	129
TAVÁREZ VALDEZ	JORGE LEONARDO	FP	SI	130
DÍAZ VIZCAÍNO	DANILO DARÍO	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SIN VOTO	131
ECHAVARRÍA, MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		133
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
MARIOTTI PAZ	CHARLES NOEL	PLD	SI	135
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SIN VOTO	136
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		137
MOREL FIGUEROA	OSCAR ADOLFO	PLD	SI	138
MUSA KUNHARDT	HEIDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	132
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
VARGAS NÚÑEZ	BRAILYN MIGUEL	PLD	SI	141
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	142
VEGA BÁEZ	NELSON SAULO	PLD		143
ESTÉVEZ CASTILLO	FIORDALIZA	PRSC	SI	13
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		12
RAPOSO RODRÍGUEZ	RAMÓN ANTONIO	PRD-PQDC	SIN VOTO	101
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PRD-PQDC		?
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-ALPAÍS		6
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-ALPAÍS	SI	5
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	DXC-ALPAÍS		7
ARISTY CEDEÑO	ONAVEL ANDRÉS	PLR-PCR		?
ZORRILLA GONZÁLEZ	JORGE MANUEL	PLR-PCR		9



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2025, PÁGINA NO. 244 DE 256

Votación 016" 17.12.2024 16:59:13

Moción: Sometido a votación el listado de 55 contratos de más de mil metros, con su informe que aprueba cuarenta y ocho (48) iniciativas, y deja para continuar estudiando de manera individual a siete (7) iniciativas (00986-2020-2024-CD, 03668-2020-2024-CD, 03670-2020-2024-CD, 03671-2020-2024-CD,03672-2020-2024-CD y 03845-2020-2024-CD); (códigos colección actual: 00178-2024-2028-CD, 00457-2024-2028-CD, 00458-2024-2028-CD, 00459-2024-2028-CD, 00460-2024-2028-CD, 00461-2024-2028-CD y 00513-2024-2028-CD), en única discusión.

Presentes en la votación: 113 Registrados: 135 Sí: 113 No: 0 No votaron: 22

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
D´AZA CARABALLO	DHARUELLY LEANY	PRM	SI	2
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	3
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	4
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	10
ABREU SANTOS	GABRIELA MARÍA	PRM	SI	11
ABREU VELOZ	JOSÉ LUIS	PRM	SI	14
ADÓN DUARTE	ALDONERIS RAFAEL	PRM	SI	15
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM		16
ALMÁNZAR DE OGANDO	MARIBEL ALTAGRACIA	PRM	SI	17
ARACENA	IGNACIO	PRM		18
ARREDONDO QUEZADA	MIGUEL	PRM		19
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	20
BARCELÓ GONZÁLEZ	CARMEN LIGIA	PRM	SI	21
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	36
BELTRÉ MÉNDEZ	JULIO CÉSAR	PRM	SI	24

BIDÓ PARRA DE DELL´AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SI	26
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	28
CARABALLO GÓMEZ	JOSÉ MANUEL	PRM		29
CASTILLO	JUANA RAMONA	PRM		192
CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRM		31
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		?
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	157
COLÓN TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	34
CONTRERAS DEL ORBE	JHONATAN RABEL	PRM	SI	35
CORPORÁN DE LOS SANTOS DE LEBRÓN	ELVIRA	PRM	SI	184
CRUZ ASUNCIÓN	EDWARD ENRIQUE	PRM	SI	52
CUEVAS	ANA MILEDY	PRM	SI	38
CUEVAS DAVIS	JUAN BOLÍVAR	PRM	SI	39
DE JESÚS DE MORLA	INDHIRA SHARY	PRM	SI	41
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	42
DE JESÚS VELEZ	LOURDES	PRM	SI	43
DE LA ROSA PÉREZ	CARMEN AURELIA	PRM		50
DE LEÓN MARTÍNEZ	LUCILA LEONARDA	PRM	SI	67
DE LOS SANTOS	ALTAGRACIA	PRM	SIN VOTO	46
DEL ROSARIO ROBLES	ÁNGEL	PRM	SI	47
DÍAZ ABREU	CATY	PRM		48
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		49
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	44
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		181
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DÍAZ SALCEDO	DEISY EMELDA	PRM	SI	27
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM		54
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		?
ENCARNACIÓN MONTERO	FÉLIX MANUEL	PRM	SI	57

ESCARFULLER MOREL DE MELO	CARMEN LEIDA	PRM	SIN VOTO	58
FÉLIZ DÍAZ	SARA PENÉLOPE	PRM	SI	59
FÉLIZ RODRÍGUEZ	DELLYS DUMIDIA	PRM	SIN VOTO	60
FERNÁNDEZ BRITO	JACQUELINE	PRM	SI	161
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	61
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	63
FRÍAS	JORGE	PRM	SI	64
GARCÍA CASTILLO	JHEYSON AMIR	PRM	SIN VOTO	65
GARCÍA JAVIER	CECILIO	PRM	SI	66
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	165
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	156
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SIN VOTO	79
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	23
NFANTE GALÁN	ELPIDIO	PRM	SI	71
AQUE APONTE	FRANCISCA TRINIDAD	PRM	SI	68
AVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM		73
IMÉNEZ MUÑOZ	MARLENI ALTAGRACIA	PRM		74
OSÉ MÉNDEZ DE MÉNDEZ	HERMES EVANGELINA	PRM	SI	75
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	76
LEDESMA ALCÁNTARA	AQUILES LEONEL	PRM		77
LEONARDO PALACIO	VALERIO	PRM	SI	78
LÓPEZ FÉLIZ	SHIRLEY ANTONIA	PRM	SI	69
LÓPEZ FRANCISCO DE MATOS	MIRNA JOSEFINA	PRM		84
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	81
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	82
MAMBRÚ RODRÍGUEZ	ANNY VELEISSY	PRM		83
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	80
MARTE SANTOS	LUIS TOMÁS	PRM	SI	85
MARTÍNEZ GÓMEZ	JOHANNY MARGARITA	PRM	SI	86
MARTÍNEZ MORILLO	MILLYS JOHANNA	PRM	SI	87
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	92
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	93



## ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2025, PÁGINA NO. 245 DE 256

MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SIN VOTO	91
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	90
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	89
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	88
MERCADO GARCÍA DE CONTRERAS	MERY ANTONIA	PRM	SI	94
MERCEDES DE LA CRUZ	CAROLIN	PRM	SI	168
MIESES DÍAZ	LIZ ADRIANA	PRM		96
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SIN VOTO	97
MONTERO ARIAS	JOSÉ DEL CARMEN	PRM	SIN VOTO	98
MORILLO VALDEZ	CARLOS	PRM	SI	99
MORONTA THEN	CIRILO USTASIO	PRM	SI	144
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
MUÑOZ OLIVO	JUNIOR	PRM	SI	145
NOVAS SIERRA	ANGÉLICA NATIVIDAD	PRM	SI	146
NÚÑEZ ESPINO	SONIA	PRM	SI	147
NÚÑEZ GUERRERO	MANUEL DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	40
NÚÑEZ RIVERA	PATRICIA ALEXANDRA	PRM	SI	149
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SIN VOTO	150
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	151
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	152
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	153
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	148
PEÑALÓ TORRES	RUBÉN DARÍO	PRM	SI	56
PÉREZ DE TAVERAS	LIDIA ESTHER	PRM	SI	158
PÉREZ DÍAZ	ÁNGELA MARUJA GREGORINA	PRM	SI	159
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	160
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM		22
RAMOS CRISPÍN	JACOBO	PRM	SI	162
RODRÍGUEZ BONSEÑOR	MARÍA DE LOS ÁNGELES	PRM	SI	163
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		164
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	33

RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	167
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		95
ROSA MERCEDES	HÉCTOR FODIL	PRM	SI	169
RUBEN CONTRERAS	ADELSO DE JESÚS	PRM	SI	170
RUTINEL ARZENO	ABELARDO ANTONIO	PRM		171
SÁNCHEZ GONZÁLEZ	WILLY ENRIQUE	PRM		72
SÁNCHEZ HENRÍQUEZ	VICENTE ARTURO	PRM		173
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	176
SÁNCHEZ PUJOLS	ÁNGEL MARÍA	PRM	SI	175
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SI	174
SÁNCHEZ TAVERAS	CHAVELY MELINA	PRM	SI	177
SANTANA SILFA	GREGORIA MONSERRAT	PRM		178
SANTOS MUÑOZ	DILENIA ALTAGRACIA	PRM	SI	45
SANTOS RODRÍGUEZ	ROBINSON ANTONIO	PRM		179
SIMANCA FERRERAS	YANCARLOS	PRM	SI	51
SOTO MORDÁN	ELIDA YALIS	PRM	SI	182
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	183
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM		?
TAVERAS DUARTE	KINSBERLY	PRM	SI	185
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	186
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SIN VOTO	187
VALENZUELA ARIAS	JOSÉ ALTAGRACIA	PRM	SI	194
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM		?
VÁSQUEZ MARTE	JESÚS STALIN	PRM	SIN VOTO	190
VENTURA RIVERA	JEOVANNY	PRM	SI	191
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
WILLIAMS BENJAMÍN	CARMEN LIDIA	PRM	SI	193
ZAPATA DÍAZ	DARITZA FELICIDAD	PRM		?
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	115
BÁEZ REINOSO	JOSÉ DAVID	FP		118
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SIN VOTO	110

BRITO RODRÍGUEZ	ANTONIO	FP		111
CALDERÓN FORTUNA	TAYLUMA MONSERRAT	FP		105
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SI	123
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	107
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SIN VOTO	108
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	FP	SI	112
DE PÉREZ JUAN	CARLOS	FP		113
ESPINAL CABRERA	LLANIRIS DEL CARMEN	FP	SI	114
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	FP		116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	FP	SIN VOTO	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	RAFAELA	FP	SI	122
JIMÉNEZ SANTOS	JOSÉ ALBERTO	FP	SI	102
JIMÉNEZ	VÍCTOR VIRGILIO	FP		104
LUCIANO JIMÉNEZ DE GALVÁN	NURCA NIEVES	FP	SIN VOTO	119
MALDONADO DE LA CRUZ	EUDY	FP		120
MARTÍNEZ ARAUJO	GERMÁN	FP		121
MÉNDEZ SIMONO	FANNY SELINÉS	FP	SI	117
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	125
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	FP	SIN VOTO	109
PÉREZ GÓMEZ	RAFAEL ANTONIO	FP	SIN VOTO	103
PÉREZ HERNÁNDEZ	CARLOS ALBERTO	FP	SI	126
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	SI	124
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
TAVÁREZ DE LA CRUZ	ALCIBÍADES	FP	SI	129
TAVÁREZ VALDEZ	JORGE LEONARDO	FP	SI	130
DÍAZ VIZCAÍNO	DANILO DARÍO	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SIN VOTO	131
ECHAVARRÍA, MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		133
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
MARIOTTI PAZ	CHARLES NOEL	PLD	SIN VOTO	135
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		136
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	137



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2025, PÁGINA NO. 246 DE 256

MOREL FIGUEROA	OSCAR ADOLFO	PLD	SI	138
MOREL FIGUEROA			P	100
MUSA KUNHARDT	HEIDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	132
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
VARGAS NÚÑEZ	BRAILYN MIGUEL	PLD	SI	141
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	142
VEGA BÁEZ	NELSON SAULO	PLD		143
ESTÉVEZ CASTILLO	FIORDALIZA	PRSC	SI	13
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		12
RAPOSO RODRÍGUEZ	RAMÓN ANTONIO	PRD-PQDC	SI	101
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PRD-PQDC		?
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-ALPAÍS		6
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-ALPAÍS	SI	5
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	DXC-ALPAÍS		7
ARISTY CEDEÑO	ONAVEL ANDRÉS	PLR-PCR		?
ZORRILLA GONZÁLEZ	JORGE MANUEL	PLR-PCR		9

Votación 017" 17.12.2024 17:01:35
»Número de Iniciativa: 03655-2024-2028-CD
Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 113
Registrados: 139 Sí: 112 No: 1 No votaron: 26

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
D´AZA CARABALLO	DHARUELLY LEANY	PRM	SI	2
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	3
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	4
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	10

ABREU SANTOS	GABRIELA MARÍA	PRM	SI	11
ABREU VELOZ	JOSÉ LUIS	PRM	SI	14
ADÓN DUARTE	ALDONERIS RAFAEL	PRM	SI	15
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM		16
ALMÁNZAR DE OGANDO	MARIBEL ALTAGRACIA	PRM	SI	17
ARACENA	IGNACIO	PRM		18
ARREDONDO QUEZADA	MIGUEL	PRM		19
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	20
BARCELÓ GONZÁLEZ	CARMEN LIGIA	PRM	SI	21
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	36
BELTRÉ MÉNDEZ	JULIO CÉSAR	PRM	SIN VOTO	24
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SI	26
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	28
CARABALLO GÓMEZ	JOSÉ MANUEL	PRM		29
CASTILLO	JUANA RAMONA	PRM		192
CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRM		31
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		?
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SIN VOTO	157
COLÓN TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	34
CONTRERAS DEL ORBE	JHONATAN RABEL	PRM	SI	35
CORPORÁN DE LOS SANTOS DE LEBRÓN	ELVIRA	PRM	SI	184
CRUZ ASUNCIÓN	EDWARD ENRIQUE	PRM	SI	52
CUEVAS	ANA MILEDY	PRM	SI	38
CUEVAS DAVIS	JUAN BOLÍVAR	PRM	SI	39
DE JESÚS DE MORLA	INDHIRA SHARY	PRM	SI	41
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	42
DE JESÚS VELEZ	LOURDES	PRM	SI	43
DE LA ROSA PÉREZ	CARMEN AURELIA	PRM		50
DE LEÓN MARTÍNEZ	LUCILA LEONARDA	PRM	SI	67

DE LOS SANTOS	ALTAGRACIA	PRM	SIN VOTO	46
DEL ROSARIO ROBLES	ÁNGEL	PRM	SI	47
DÍAZ ABREU	CATY	PRM		48
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	49
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	44
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		181
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DÍAZ SALCEDO	DEISY EMELDA	PRM	SI	27
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM		54
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		?
ENCARNACIÓN MONTERO	FÉLIX MANUEL	PRM	SI	57
ESCARFULLER MOREL DE MELO	CARMEN LEIDA	PRM	SIN VOTO	58
FÉLIZ DÍAZ	SARA PENÉLOPE	PRM	SI	59
FÉLIZ RODRÍGUEZ	DELLYS DUMIDIA	PRM	SIN VOTO	60
FERNÁNDEZ BRITO	JACQUELINE	PRM	SI	161
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	61
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	63
FRÍAS	JORGE	PRM	SI	64
GARCÍA CASTILLO	JHEYSON AMIR	PRM	SIN VOTO	65
GARCÍA JAVIER	CECILIO	PRM	SI	66
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	165
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	156
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SIN VOTO	79
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	23
INFANTE GALÁN	ELPIDIO	PRM	SI	71
JAQUE APONTE	FRANCISCA TRINIDAD	PRM	SI	68
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM		73
JIMÉNEZ MUÑOZ	MARLENI ALTAGRACIA	PRM		74
JOSÉ MÉNDEZ DE MÉNDEZ	HERMES EVANGELINA	PRM	SI	75
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	76
LEDESMA ALCÁNTARA	AQUILES LEONEL	PRM		77
LEONARDO PALACIO	VALERIO	PRM	SI	78



### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2025, PÁGINA NO. 247 DE 256

LÓPEZ FÉLIZ	SHIRLEY ANTONIA	PRM	SI	69
LÓPEZ FRANCISCO DE MATOS	MIRNA JOSEFINA	PRM		84
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	81
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	82
MAMBRÚ RODRÍGUEZ	ANNY VELEISSY	PRM	SI	83
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	80
MARTE SANTOS	LUIS TOMÁS	PRM	SI	85
MARTÍNEZ GÓMEZ	JOHANNY MARGARITA	PRM	SI	86
MARTÍNEZ MORILLO	MILLYS JOHANNA	PRM	SI	87
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	92
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	93
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	91
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	90
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	89
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	88
MERCADO GARCÍA DE CONTRERAS	MERY ANTONIA	PRM	SI	94
MERCEDES DE LA CRUZ	CAROLIN	PRM	SIN VOTO	168
MIESES DÍAZ	LIZ ADRIANA	PRM	SI	96
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SIN VOTO	97
MONTERO ARIAS	JOSÉ DEL CARMEN	PRM	SIN VOTO	98
MORILLO VALDEZ	CARLOS	PRM	SI	99
MORONTA THEN	CIRILO USTASIO	PRM	SI	144
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
MUÑOZ OLIVO	JUNIOR	PRM	SI	145
NOVAS SIERRA	ANGÉLICA NATIVIDAD	PRM	SI	146
NÚÑEZ ESPINO	SONIA	PRM	SI	147
NÚÑEZ GUERRERO	MANUEL DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	40
NÚÑEZ RIVERA	PATRICIA ALEXANDRA	PRM	SI	149
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SIN VOTO	150
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	151
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	152
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	153

PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SIN VOTO	148
PEÑALÓ TORRES	RUBÉN DARÍO	PRM	SI	56
PÉREZ DE TAVERAS	LIDIA ESTHER	PRM	SI	158
PÉREZ DÍAZ	ÁNGELA MARUJA GREGORINA	PRM	SI	159
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	160
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM		22
RAMOS CRISPÍN	JACOBO	PRM	SI	162
RODRÍGUEZ BONSEÑOR	MARÍA DE LOS ÁNGELES	PRM	SI	163
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		164
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	33
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	167
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		95
ROSA MERCEDES	HÉCTOR FODIL	PRM	SI	169
RUBEN CONTRERAS	ADELSO DE JESÚS	PRM	SI	170
RUTINEL ARZENO	ABELARDO ANTONIO	PRM		171
SÁNCHEZ GONZÁLEZ	WILLY ENRIQUE	PRM		72
SÁNCHEZ HENRÍQUEZ	VICENTE ARTURO	PRM		173
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	176
SÁNCHEZ PUJOLS	ÁNGEL MARÍA	PRM	SI	175
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SI	174
SÁNCHEZ TAVERAS	CHAVELY MELINA	PRM	SIN VOTO	177
SANTANA SILFA	GREGORIA MONSERRAT	PRM		178
SANTOS MUÑOZ	DILENIA ALTAGRACIA	PRM	SI	45
SANTOS RODRÍGUEZ	ROBINSON ANTONIO	PRM		179
SIMANCA FERRERAS	YANCARLOS	PRM	SI	51
SOTO MORDÁN	ELIDA YALIS	PRM	SI	182
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	183
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM		?
TAVERAS DUARTE	KINSBERLY	PRM	SI	185
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	186

ΓEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SIN VOTO	187
VALENZUELA ARIAS	JOSÉ ALTAGRACIA	PRM	SIN VOTO	194
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM		?
VÁSQUEZ MARTE	JESÚS STALIN	PRM	SIN VOTO	190
VENTURA RIVERA	JEOVANNY	PRM	SI	191
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
WILLIAMS BENJAMÍN	CARMEN LIDIA	PRM	SI	193
ZAPATA DÍAZ	DARITZA FELICIDAD	PRM		?
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	115
BÁEZ REINOSO	JOSÉ DAVID	FP	SI	118
BRITO O NEAL	YCELMARY	FP	SIN VOTO	110
BRITO RODRÍGUEZ	ANTONIO	FP	NO	111
CALDERÓN FORTUNA	TAYLUMA MONSERRAT	FP		105
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SI	123
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	107
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	108
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	FP	SI	112
DE PÉREZ JUAN	CARLOS	FP		113
ESPINAL CABRERA	LLANIRIS DEL CARMEN	FP	SI	114
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	FP		116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	FP		127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	RAFAELA	FP	SI	122
IMÉNEZ SANTOS	JOSÉ ALBERTO	FP	SI	102
IMÉNEZ	VÍCTOR VIRGILIO	FP		104
LUCIANO JIMÉNEZ DE GALVÁN	NURCA NIEVES	FP	SI	119
MALDONADO DE LA CRUZ	EUDY	FP		120
MARTÍNEZ ARAUJO	GERMÁN	FP		121
MÉNDEZ SIMONO	FANNY SELINÉS	FP	SI	117
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SIN VOTO	125
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	FP	SIN VOTO	109
PÉREZ GÓMEZ	RAFAEL ANTONIO	FP	SIN VOTO	103
PÉREZ HERNÁNDEZ	CARLOS ALBERTO	FP	SI	126



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2025, PÁGINA NO. 248 DE 256

RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	SI	124
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
TAVÁREZ DE LA CRUZ	ALCIBÍADES	FP	SIN VOTO	129
TAVÁREZ VALDEZ	JORGE LEONARDO	FP	SI	130
DÍAZ VIZCAÍNO	DANILO DARÍO	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SIN VOTO	131
ECHAVARRÍA, MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		133
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
MARIOTTI PAZ	CHARLES NOEL	PLD	SIN VOTO	135
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		136
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	137
MOREL FIGUEROA	OSCAR ADOLFO	PLD	SIN VOTO	138
MUSA KUNHARDT	HEIDY MARÍA	PLD	SI	132
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
VARGAS NÚÑEZ	BRAILYN MIGUEL	PLD	SI	141
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	142
VEGA BÁEZ	NELSON SAULO	PLD		143
ESTÉVEZ CASTILLO	FIORDALIZA	PRSC	SI	13
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		12
RAPOSO RODRÍGUEZ	RAMÓN ANTONIO	PRD-PQDC	SI	101
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PRD-PQDC		?
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-ALPAÍS		6
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-ALPAÍS	SI	5
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	DXC-ALPAÍS		7
ARISTY CEDEÑO	ONAVEL ANDRÉS	PLR-PCR		?
ZORRILLA GONZÁLEZ	JORGE MANUEL	PLR-PCR		9

Votación 018" 17.12.2024 17:36:21
»Número de Iniciativa: 03655-2024-2028-CD
Moción: Sometido a votación el procedimiento solicitado por el diputado Amado Antonio Díaz Jiménez, para que fuesen cerrados los debates.

Presentes en la votación: 129 Registrados: 144 Sí: 106 No: 23 No votaron: 15

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
D´AZA CARABALLO	DHARUELLY LEANY	PRM	SI	2
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	3
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	4
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	10
ABREU SANTOS	GABRIELA MARÍA	PRM	SI	11
ABREU VELOZ	JOSÉ LUIS	PRM	SI	14
ADÓN DUARTE	ALDONERIS RAFAEL	PRM	SI	15
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM		16
ALMÁNZAR DE OGANDO	MARIBEL ALTAGRACIA	PRM	SI	17
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	18
ARREDONDO QUEZADA	MIGUEL	PRM	SI	19
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	20
BARCELÓ GONZÁLEZ	CARMEN LIGIA	PRM	SI	21
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	36
BELTRÉ MÉNDEZ	JULIO CÉSAR	PRM	SI	24
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SI	26
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	28
CARABALLO GÓMEZ	JOSÉ MANUEL	PRM	SI	29

CASTILLO	JUANA RAMONA	PRM	SI	192
CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRM		31
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		?
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	157
COLÓN TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	34
CONTRERAS DEL ORBE	JHONATAN RABEL	PRM	SI	35
CORPORÁN DE LOS SANTOS DE LEBRÓN	ELVIRA	PRM	SI	184
CRUZ ASUNCIÓN	EDWARD ENRIQUE	PRM	SI	52
CUEVAS	ANA MILEDY	PRM	SI	38
CUEVAS DAVIS	JUAN BOLÍVAR	PRM	SI	39
DE JESÚS DE MORLA	INDHIRA SHARY	PRM	SI	41
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	42
DE JESÚS VELEZ	LOURDES	PRM	SI	43
DE LA ROSA PÉREZ	CARMEN AURELIA	PRM		50
DE LEÓN MARTÍNEZ	LUCILA LEONARDA	PRM	SI	67
DE LOS SANTOS	ALTAGRACIA	PRM	SIN VOTO	46
DEL ROSARIO ROBLES	ÁNGEL	PRM	SI	47
DÍAZ ABREU	CATY	PRM		48
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	49
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	44
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		181
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DÍAZ SALCEDO	DEISY EMELDA	PRM	SI	27
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM		54
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		?
ENCARNACIÓN MONTERO	FÉLIX MANUEL	PRM	SI	57
ESCARFULLER MOREL DE MELO	CARMEN LEIDA	PRM	SIN VOTO	58
FÉLIZ DÍAZ	SARA PENÉLOPE	PRM	SI	59
FÉLIZ RODRÍGUEZ	DELLYS DUMIDIA	PRM	SIN VOTO	60
FERNÁNDEZ BRITO	JACQUELINE	PRM	SI	161
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	61



## ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2025, PÁGINA NO. 249 DE 256

FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	63
FRÍAS	JORGE	PRM	SI	64
GARCÍA CASTILLO	JHEYSON AMIR	PRM	SI	65
GARCÍA JAVIER	CECILIO	PRM	SIN VOTO	66
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	165
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	156
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	79
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	23
INFANTE GALÁN	ELPIDIO	PRM	SI	71
JAQUE APONTE	FRANCISCA TRINIDAD	PRM	SI	68
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM		73
JIMÉNEZ MUÑOZ	MARLENI ALTAGRACIA	PRM		74
JOSÉ MÉNDEZ DE MÉNDEZ	HERMES EVANGELINA	PRM	SI	75
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	76
LEDESMA ALCÁNTARA	AQUILES LEONEL	PRM	SI	77
LEONARDO PALACIO	VALERIO	PRM	SI	78
LÓPEZ FÉLIZ	SHIRLEY ANTONIA	PRM	SI	69
LÓPEZ FRANCISCO DE MATOS	MIRNA JOSEFINA	PRM	SI	84
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	81
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	82
MAMBRÚ RODRÍGUEZ	ANNY VELEISSY	PRM	SI	83
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	80
MARTE SANTOS	LUIS TOMÁS	PRM		85
MARTÍNEZ GÓMEZ	JOHANNY MARGARITA	PRM	SI	86
MARTÍNEZ MORILLO	MILLYS JOHANNA	PRM	SI	87
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	92
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	93
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	91
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	90
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	89
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	88
MERCADO GARCÍA DE CONTRERAS	MERY ANTONIA	PRM	SI	94

MERCEDES DE LA CRUZ	CAROLIN	PRM	SI	168	
MIESES DÍAZ	LIZ ADRIANA	PRM	SI	96	i
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SIN VOTO	97	
MONTERO ARIAS	JOSÉ DEL CARMEN	PRM	SIN VOTO	98	
MORILLO VALDEZ	CARLOS	PRM	SI	99	
MORONTA THEN	CIRILO USTASIO	PRM	SI	144	
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?	
MUÑOZ OLIVO	JUNIOR	PRM	SI	145	i
NOVAS SIERRA	ANGÉLICA NATIVIDAD	PRM	SI	146	i
NÚÑEZ ESPINO	SONIA	PRM	SI	147	Ī
NÚÑEZ GUERRERO	MANUEL DE JESÚS	PRM	SI	40	i
NÚÑEZ RIVERA	PATRICIA ALEXANDRA	PRM	SI	149	i
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SIN VOTO	150	
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	151	
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	152	Ì
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	153	
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?	Ì
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	148	
PEÑALÓ TORRES	RUBÉN DARÍO	PRM	SI	56	Ì
PÉREZ DE TAVERAS	LIDIA ESTHER	PRM	SI	158	
PÉREZ DÍAZ	ÁNGELA MARUJA GREGORINA	PRM	SI	159	
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	160	
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM		22	Ī
RAMOS CRISPÍN	JACOBO	PRM	SI	162	Ī
RODRÍGUEZ BONSEÑOR	MARÍA DE LOS ÁNGELES	PRM	SI	163	
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		164	
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	33	
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?	
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	167	
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		95	
ROSA MERCEDES	HÉCTOR FODIL	PRM	SI	169	
RUBEN CONTRERAS	ADELSO DE JESÚS	PRM	SI	170	

RUTINEL ARZENO	ABELARDO ANTONIO	PRM	SI	171
SÁNCHEZ GONZÁLEZ	WILLY ENRIQUE	PRM	SI	72
SÁNCHEZ HENRÍQUEZ	VICENTE ARTURO	PRM		173
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	176
SÁNCHEZ PUJOLS	ÁNGEL MARÍA	PRM	SI	175
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SI	174
SÁNCHEZ TAVERAS	CHAVELY MELINA	PRM	SI	177
SANTANA SILFA	GREGORIA MONSERRAT	PRM		178
SANTOS MUÑOZ	DILENIA ALTAGRACIA	PRM	SI	45
SANTOS RODRÍGUEZ	ROBINSON ANTONIO	PRM		179
SIMANCA FERRERAS	YANCARLOS	PRM	SI	51
SOTO MORDÁN	ELIDA YALIS	PRM	SI	182
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	183
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM		?
TAVERAS DUARTE	KINSBERLY	PRM	SI	185
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	186
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SIN VOTO	187
VALENZUELA ARIAS	JOSÉ ALTAGRACIA	PRM		194
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM		?
VÁSQUEZ MARTE	JESÚS STALIN	PRM	SI	190
VENTURA RIVERA	JEOVANNY	PRM	SI	191
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
WILLIAMS BENJAMÍN	CARMEN LIDIA	PRM		193
ZAPATA DÍAZ	DARITZA FELICIDAD	PRM		?
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	NO	115
BÁEZ REINOSO	JOSÉ DAVID	FP	NO	118
BRITO O NEAL	YCELMARY	FP	NO	110
BRITO RODRÍGUEZ	ANTONIO	FP	SIN VOTO	111
CALDERÓN FORTUNA	TAYLUMA MONSERRAT	FP		105
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	NO	123
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	NO	107
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	NO	108



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2025, PÁGINA NO. 250 DE 256

DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	FP		112
DE PÉREZ JUAN	CARLOS	FP		113
ESPINAL CABRERA	LLANIRIS DEL CARMEN	FP	NO	114
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	FP		116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	FP		127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	RAFAELA	FP	NO	122
JIMÉNEZ SANTOS	JOSÉ ALBERTO	FP	NO	102
JIMÉNEZ	VÍCTOR VIRGILIO	FP		104
LUCIANO JIMÉNEZ DE GALVÁN	NURCA NIEVES	FP	NO	119
MALDONADO DE LA CRUZ	EUDY	FP		120
MARTÍNEZ ARAUJO	GERMÁN	FP		121
MÉNDEZ SIMONO	FANNY SELINÉS	FP	NO	117
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	NO	125
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	FP	SIN VOTO	109
PÉREZ GÓMEZ	RAFAEL ANTONIO	FP	SIN VOTO	103
PÉREZ HERNÁNDEZ	CARLOS ALBERTO	FP	NO	126
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	NO	124
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
TAVÁREZ DE LA CRUZ	ALCIBÍADES	FP	NO	129
TAVÁREZ VALDEZ	JORGE LEONARDO	FP		130
DÍAZ VIZCAÍNO	DANILO DARÍO	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SIN VOTO	131
ECHAVARRÍA, MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		133
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
MARIOTTI PAZ	CHARLES NOEL	PLD	NO	135
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SIN VOTO	136
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	NO	137
MOREL FIGUEROA	OSCAR ADOLFO	PLD	NO	138
MUSA KUNHARDT	HEIDY MARÍA	PLD	NO	132
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	NO	139
VARGAS NÚÑEZ	BRAILYN MIGUEL	PLD	NO	141
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	NO	142

VEGA BÁEZ	NELSON SAULO	PLD		143
ESTÉVEZ CASTILLO	FIORDALIZA	PRSC	SI	13
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	12
RAPOSO RODRÍGUEZ	RAMÓN ANTONIO	PRD-PQDC	NO	101
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PRD-PQDC		?
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-ALPAÍS		6
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-ALPAÍS	SI	5
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	DXC-ALPAÍS		7
ARISTY CEDEÑO	ONAVEL ANDRÉS	PLR-PCR		?
ZORRILLA GONZÁLEZ	JORGE MANUEL	PLR-PCR		9

Votación 019" 17.12.2024 17:37:47

»Número de Iniciativa: 03655-2024-2028-CD

Moción: Sometido a votación el procedimiento presentado por el diputado Amado Antonio Díaz Jiménez para que el conocimiento del proyecto de ley fuese declarado de urgencia.

Presentes en la votación: 126

Registrados: 140 Sí: 104 No: 22 No votaron: 14

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
D´AZA CARABALLO	DHARUELLY LEANY	PRM	SI	2
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	3
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	4
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	10
ABREU SANTOS	GABRIELA MARÍA	PRM	SI	11
ABREU VELOZ	JOSÉ LUIS	PRM	SI	14
ADÓN DUARTE	ALDONERIS RAFAEL	PRM	SI	15

ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM		16
ALMÁNZAR DE OGANDO	MARIBEL ALTAGRACIA	PRM	SI	17
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	18
ARREDONDO QUEZADA	MIGUEL	PRM	SI	19
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	20
BARCELÓ GONZÁLEZ	CARMEN LIGIA	PRM	SI	21
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	36
BELTRÉ MÉNDEZ	JULIO CÉSAR	PRM	SI	24
BIDÓ PARRA DE DELL´AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SI	26
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	28
CARABALLO GÓMEZ	JOSÉ MANUEL	PRM	SI	29
CASTILLO	JUANA RAMONA	PRM	SI	192
CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRM		31
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		?
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	157
COLÓN TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	34
CONTRERAS DEL ORBE	JHONATAN RABEL	PRM	SI	35
CORPORÁN DE LOS SANTOS DE LEBRÓN	ELVIRA	PRM	SI	184
CRUZ ASUNCIÓN	EDWARD ENRIQUE	PRM	SI	52
CUEVAS	ANA MILEDY	PRM	SI	38
CUEVAS DAVIS	JUAN BOLÍVAR	PRM	SI	39
DE JESÚS DE MORLA	INDHIRA SHARY	PRM	SI	41
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	42
DE JESÚS VELEZ	LOURDES	PRM	SI	43
DE LA ROSA PÉREZ	CARMEN AURELIA	PRM		50
DE LEÓN MARTÍNEZ	LUCILA LEONARDA	PRM	SI	67
DE LOS SANTOS	ALTAGRACIA	PRM	SIN VOTO	46
DEL ROSARIO ROBLES	ÁNGEL	PRM	SI	47
DÍAZ ABREU	CATY	PRM		48



## ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2025, PÁGINA NO. 251 DE 256

DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	49
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	44
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		181
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DÍAZ SALCEDO	DEISY EMELDA	PRM	SI	27
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM		54
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		?
ENCARNACIÓN MONTERO	FÉLIX MANUEL	PRM	SI	57
ESCARFULLER MOREL DE MELO	CARMEN LEIDA	PRM	SIN VOTO	58
FÉLIZ DÍAZ	SARA PENÉLOPE	PRM	SI	59
FÉLIZ RODRÍGUEZ	DELLYS DUMIDIA	PRM	SIN VOTO	60
FERNÁNDEZ BRITO	JACQUELINE	PRM	SI	161
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	61
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	63
FRÍAS	JORGE	PRM	SI	64
GARCÍA CASTILLO	JHEYSON AMIR	PRM	SI	65
GARCÍA JAVIER	CECILIO	PRM	SIN VOTO	66
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	165
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	156
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SIN VOTO	79
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	23
INFANTE GALÁN	ELPIDIO	PRM	SI	71
JAQUE APONTE	FRANCISCA TRINIDAD	PRM	SI	68
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM		73
JIMÉNEZ MUÑOZ	MARLENI ALTAGRACIA	PRM		74
JOSÉ MÉNDEZ DE MÉNDEZ	HERMES EVANGELINA	PRM	SI	75
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	76
LEDESMA ALCÁNTARA	AQUILES LEONEL	PRM	SI	77
LEONARDO PALACIO	VALERIO	PRM	SI	78
LÓPEZ FÉLIZ	SHIRLEY ANTONIA	PRM	SI	69
LÓPEZ FRANCISCO DE MATOS	MIRNA JOSEFINA	PRM	SI	84
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	81

LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	82
MAMBRÚ RODRÍGUEZ	ANNY VELEISSY	PRM	SI	83
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	80
MARTE SANTOS	LUIS TOMÁS	PRM		85
MARTÍNEZ GÓMEZ	JOHANNY MARGARITA	PRM	SI	86
MARTÍNEZ MORILLO	MILLYS JOHANNA	PRM	SI	87
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	92
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	93
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	91
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	90
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	89
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SIN VOTO	88
MERCADO GARCÍA DE CONTRERAS	MERY ANTONIA	PRM	SI	94
MERCEDES DE LA CRUZ	CAROLIN	PRM	SI	168
MIESES DÍAZ	LIZ ADRIANA	PRM	SI	96
MONTERO	JACQUELINE	PRM		97
MONTERO ARIAS	JOSÉ DEL CARMEN	PRM		98
MORILLO VALDEZ	CARLOS	PRM	SI	99
MORONTA THEN	CIRILO USTASIO	PRM	SI	144
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
MUÑOZ OLIVO	JUNIOR	PRM	SI	145
NOVAS SIERRA	ANGÉLICA NATIVIDAD	PRM	SI	146
NÚÑEZ ESPINO	SONIA	PRM	SI	147
NÚÑEZ GUERRERO	MANUEL DE JESÚS	PRM	SI	40
NÚÑEZ RIVERA	PATRICIA ALEXANDRA	PRM	SI	149
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SIN VOTO	150
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	151
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	152
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	153
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	148
PEÑALÓ TORRES	RUBÉN DARÍO	PRM	SI	56

PÉREZ DE TAVERAS	LIDIA ESTHER	PRM	SI	158
PÉREZ DÍAZ	ÁNGELA MARUJA GREGORINA	PRM	SI	159
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	160
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM		22
RAMOS CRISPÍN	JACOBO	PRM	SI	162
RODRÍGUEZ BONSEÑOR	MARÍA DE LOS ÁNGELES	PRM		163
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		164
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	33
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	167
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		95
ROSA MERCEDES	HÉCTOR FODIL	PRM	SI	169
RUBEN CONTRERAS	ADELSO DE JESÚS	PRM	SI	170
RUTINEL ARZENO	ABELARDO ANTONIO	PRM	SI	171
SÁNCHEZ GONZÁLEZ	WILLY ENRIQUE	PRM	SI	72
SÁNCHEZ HENRÍQUEZ	VICENTE ARTURO	PRM		173
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	176
SÁNCHEZ PUJOLS	ÁNGEL MARÍA	PRM	SI	175
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SI	174
SÁNCHEZ TAVERAS	CHAVELY MELINA	PRM	SI	177
SANTANA SILFA	GREGORIA MONSERRAT	PRM		178
SANTOS MUÑOZ	DILENIA ALTAGRACIA	PRM	SI	45
SANTOS RODRÍGUEZ	ROBINSON ANTONIO	PRM		179
SIMANCA FERRERAS	YANCARLOS	PRM	SI	51
SOTO MORDÁN	ELIDA YALIS	PRM	SI	182
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	183
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM		?
TAVERAS DUARTE	KINSBERLY	PRM	SI	185
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	186
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SIN VOTO	187
VALENZUELA ARIAS	JOSÉ ALTAGRACIA	PRM		194
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM		?



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2025, PÁGINA NO. 252 DE 256

VÁSQUEZ MARTE	JESÚS STALIN	PRM	SI	190
VENTURA RIVERA	JEOVANNY	PRM	SI	191
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
WILLIAMS BENJAMÍN	CARMEN LIDIA	PRM	SI	193
ZAPATA DÍAZ	DARITZA FELICIDAD	PRM		?
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	NO	115
BÁEZ REINOSO	JOSÉ DAVID	FP	NO	118
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	NO	110
BRITO RODRÍGUEZ	ANTONIO	FP	NO	111
CALDERÓN FORTUNA	TAYLUMA MONSERRAT	FP		105
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	NO	123
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	NO	107
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	NO	108
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	FP		112
DE PÉREZ JUAN	CARLOS	FP		113
ESPINAL CABRERA	LLANIRIS DEL CARMEN	FP	NO	114
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	FP		116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	FP		127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	RAFAELA	FP	NO	122
JIMÉNEZ SANTOS	JOSÉ ALBERTO	FP	NO	102
JIMÉNEZ	VÍCTOR VIRGILIO	FP		104
LUCIANO JIMÉNEZ DE GALVÁN	NURCA NIEVES	FP	SIN VOTO	119
MALDONADO DE LA CRUZ	EUDY	FP		120
MARTÍNEZ ARAUJO	GERMÁN	FP		121
MÉNDEZ SIMONO	FANNY SELINÉS	FP	NO	117
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	NO	125
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	FP	SIN VOTO	109
PÉREZ GÓMEZ	RAFAEL ANTONIO	FP	SIN VOTO	103
PÉREZ HERNÁNDEZ	CARLOS ALBERTO	FP	NO	126
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	NO	124
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
TAVÁREZ DE LA CRUZ	ALCIBÍADES	FP	NO	129

TAVÁREZ VALDEZ	JORGE LEONARDO	FP		130
DÍAZ VIZCAÍNO	DANILO DARÍO	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SIN VOTO	131
ECHAVARRÍA, MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		133
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
MARIOTTI PAZ	CHARLES NOEL	PLD	NO	135
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		136
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		137
MOREL FIGUEROA	OSCAR ADOLFO	PLD	NO	138
MUSA KUNHARDT	HEIDY MARÍA	PLD	NO	132
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	NO	139
VARGAS NÚÑEZ	BRAILYN MIGUEL	PLD	NO	141
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	NO	142
VEGA BÁEZ	NELSON SAULO	PLD		143
ESTÉVEZ CASTILLO	FIORDALIZA	PRSC	SI	13
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	12
RAPOSO RODRÍGUEZ	RAMÓN ANTONIO	PRD-PQDC	NO	101
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PRD-PQDC		?
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-ALPAÍS		6
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-ALPAÍS	SI	5
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	DXC-ALPAÍS		7
ARISTY CEDEÑO	ONAVEL ANDRÉS	PLR-PCR		?
ZORRILLA GONZÁLEZ	JORGE MANUEL	PLR-PCR		9

Votación 020" 17.12.2024 17:39:09
»Número de Iniciativa: 03655-2024-2028-CD
Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión
Permanente de Hacienda.
Presentes en la votación: 130

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
D´AZA CARABALLO	DHARUELLY LEANY	PRM	SI	2
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	3
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	4
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	10
ABREU SANTOS	GABRIELA MARÍA	PRM	SI	11
ABREU VELOZ	JOSÉ LUIS	PRM	SI	14
ADÓN DUARTE	ALDONERIS RAFAEL	PRM	SI	15
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM		16
ALMÁNZAR DE OGANDO	MARIBEL ALTAGRACIA	PRM	SI	17
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	18
ARREDONDO QUEZADA	MIGUEL	PRM	SI	19
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	20
BARCELÓ GONZÁLEZ	CARMEN LIGIA	PRM	SI	21
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	36
BELTRÉ MÉNDEZ	JULIO CÉSAR	PRM	SI	24
BIDÓ PARRA DE DELL´AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SI	26
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		53
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	28
CARABALLO GÓMEZ	JOSÉ MANUEL	PRM	SI	29
CASTILLO	JUANA RAMONA	PRM	SI	192



## ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2025, PÁGINA NO. 253 DE 256

CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRM		31
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		?
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	157
COLÓN TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	34
CONTRERAS DEL ORBE	JHONATAN RABEL	PRM	SI	35
CORPORÁN DE LOS SANTOS DE LEBRÓN	ELVIRA	PRM	SI	184
CRUZ ASUNCIÓN	EDWARD ENRIQUE	PRM	SI	52
CUEVAS	ANA MILEDY	PRM	SI	38
CUEVAS DAVIS	JUAN BOLÍVAR	PRM	SI	39
DE JESÚS DE MORLA	INDHIRA SHARY	PRM	SI	41
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	42
DE JESÚS VELEZ	LOURDES	PRM	SI	43
DE LA ROSA PÉREZ	CARMEN AURELIA	PRM		50
DE LEÓN MARTÍNEZ	LUCILA LEONARDA	PRM	SI	67
DE LOS SANTOS	ALTAGRACIA	PRM	SIN VOTO	46
DEL ROSARIO ROBLES	ÁNGEL	PRM	SI	47
DÍAZ ABREU	CATY	PRM		48
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	49
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	44
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		181
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DÍAZ SALCEDO	DEISY EMELDA	PRM	SI	27
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM		54
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		?
ENCARNACIÓN MONTERO	FÉLIX MANUEL	PRM	SI	57
ESCARFULLER MOREL DE MELO	CARMEN LEIDA	PRM	SIN VOTO	58
FÉLIZ DÍAZ	SARA PENÉLOPE	PRM	SI	59
FÉLIZ RODRÍGUEZ	DELLYS DUMIDIA	PRM	SIN VOTO	60
FERNÁNDEZ BRITO	JACQUELINE	PRM	SI	161
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	61
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	63

FRÍAS	JORGE	PRM	SI	64
GARCÍA CASTILLO	JHEYSON AMIR	PRM	SI	65
GARCÍA JAVIER	CECILIO	PRM	SIN VOTO	66
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	165
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	156
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	79
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	23
INFANTE GALÁN	ELPIDIO	PRM	SI	71
JAQUE APONTE	FRANCISCA TRINIDAD	PRM	SI	68
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM		73
JIMÉNEZ MUÑOZ	MARLENI ALTAGRACIA	PRM		74
JOSÉ MÉNDEZ DE MÉNDEZ	HERMES EVANGELINA	PRM	SI	75
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	76
LEDESMA ALCÁNTARA	AQUILES LEONEL	PRM	SI	77
LEONARDO PALACIO	VALERIO	PRM	SI	78
LÓPEZ FÉLIZ	SHIRLEY ANTONIA	PRM	SI	69
LÓPEZ FRANCISCO DE MATOS	MIRNA JOSEFINA	PRM	SI	84
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	81
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	82
MAMBRÚ RODRÍGUEZ	ANNY VELEISSY	PRM	SI	83
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	80
MARTE SANTOS	LUIS TOMÁS	PRM		85
MARTÍNEZ GÓMEZ	JOHANNY MARGARITA	PRM	SI	86
MARTÍNEZ MORILLO	MILLYS JOHANNA	PRM	SI	87
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	92
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	93
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	91
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	90
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	89
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	88
MERCADO GARCÍA DE CONTRERAS	MERY ANTONIA	PRM	SI	94
MERCEDES DE LA CRUZ	CAROLIN	PRM	SI	168

MIESES DÍAZ	LIZ ADRIANA	PRM	SI	96
MONTERO	JACQUELINE	PRM		97
MONTERO ARIAS	JOSÉ DEL CARMEN	PRM		98
MORILLO VALDEZ	CARLOS	PRM	SI	99
MORONTA THEN	CIRILO USTASIO	PRM	SI	144
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
MUÑOZ OLIVO	JUNIOR	PRM	SI	145
NOVAS SIERRA	ANGÉLICA NATIVIDAD	PRM	SI	146
NÚÑEZ ESPINO	SONIA	PRM	SI	147
NÚÑEZ GUERRERO	MANUEL DE JESÚS	PRM	SI	40
NÚÑEZ RIVERA	PATRICIA ALEXANDRA	PRM	SI	149
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SIN VOTO	150
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	151
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	152
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	153
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	148
PEÑALÓ TORRES	RUBÉN DARÍO	PRM	SI	56
PÉREZ DE TAVERAS	LIDIA ESTHER	PRM		158
PÉREZ DÍAZ	ÁNGELA MARUJA GREGORINA	PRM	SI	159
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	160
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM		22
RAMOS CRISPÍN	JACOBO	PRM	SI	162
RODRÍGUEZ BONSEÑOR	MARÍA DE LOS ÁNGELES	PRM	SI	163
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		164
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	33
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	167
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		95
ROSA MERCEDES	HÉCTOR FODIL	PRM	SI	169
RUBEN CONTRERAS	ADELSO DE JESÚS	PRM	SI	170
RUTINEL ARZENO	ABELARDO ANTONIO	PRM	SI	171



#### ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2025, PÁGINA NO. 254 DE 256

SÁNCHEZ GONZÁLEZ	WILLY ENRIQUE	PRM	SI	72
SÁNCHEZ HENRÍQUEZ	VICENTE ARTURO	PRM		173
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	176
SÁNCHEZ PUJOLS	ÁNGEL MARÍA	PRM	SI	175
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SI	174
SÁNCHEZ TAVERAS	CHAVELY MELINA	PRM	SI	177
SANTANA SILFA	GREGORIA MONSERRAT	PRM		178
SANTOS MUÑOZ	DILENIA ALTAGRACIA	PRM	SI	45
SANTOS RODRÍGUEZ	ROBINSON ANTONIO	PRM		179
SIMANCA FERRERAS	YANCARLOS	PRM	SI	51
SOTO MORDÁN	ELIDA YALIS	PRM	SI	182
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	183
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM		?
TAVERAS DUARTE	KINSBERLY	PRM	SI	185
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	186
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SIN VOTO	187
VALENZUELA ARIAS	JOSÉ ALTAGRACIA	PRM		194
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM		?
VÁSQUEZ MARTE	JESÚS STALIN	PRM	SI	190
VENTURA RIVERA	JEOVANNY	PRM	SI	191
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
WILLIAMS BENJAMÍN	CARMEN LIDIA	PRM	SI	193
ZAPATA DÍAZ	DARITZA FELICIDAD	PRM		?
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	NO	115
BÁEZ REINOSO	JOSÉ DAVID	FP	NO	118
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	NO	110
BRITO RODRÍGUEZ	ANTONIO	FP	NO	111
CALDERÓN FORTUNA	TAYLUMA MONSERRAT	FP		105
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	NO	123
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	NO	107
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	NO	108
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	FP		112

DE PÉREZ JUAN	CARLOS	FP		113
ESPINAL CABRERA	LLANIRIS DEL CARMEN	FP	NO	114
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	FP		116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	FP		127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	RAFAELA	FP	NO	122
JIMÉNEZ SANTOS	JOSÉ ALBERTO	FP	NO	102
JIMÉNEZ	VÍCTOR VIRGILIO	FP		104
LUCIANO JIMÉNEZ DE GALVÁN	NURCA NIEVES	FP	NO	119
MALDONADO DE LA CRUZ	EUDY	FP		120
MARTÍNEZ ARAUJO	GERMÁN	FP		121
MÉNDEZ SIMONO	FANNY SELINÉS	FP	NO	117
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	NO	125
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	FP		109
PÉREZ GÓMEZ	RAFAEL ANTONIO	FP	SIN VOTO	103
PÉREZ HERNÁNDEZ	CARLOS ALBERTO	FP	NO	126
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	NO	124
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
TAVÁREZ DE LA CRUZ	ALCIBÍADES	FP	NO	129
TAVÁREZ VALDEZ	JORGE LEONARDO	FP		130
DÍAZ VIZCAÍNO	DANILO DARÍO	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SIN VOTO	131
ECHAVARRÍA, MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		133
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
MARIOTTI PAZ	CHARLES NOEL	PLD	NO	135
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		136
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	NO	137
MOREL FIGUEROA	OSCAR ADOLFO	PLD	NO	138
MUSA KUNHARDT	HEIDY MARÍA	PLD	NO	132
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	NO	139
VARGAS NÚÑEZ	BRAILYN MIGUEL	PLD	NO	141
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	NO	142
VEGA BÁEZ	NELSON SAULO	PLD		143

ESTÉVEZ CASTILLO	FIORDALIZA	PRSC	SI	13
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	12
RAPOSO RODRÍGUEZ	RAMÓN ANTONIO	PRD-PQDC	NO	101
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PRD-PQDC		?
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-ALPAÍS		6
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-ALPAÍS	SI	5
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	DXC-ALPAÍS		7
ARISTY CEDEÑO	ONAVEL ANDRÉS	PLR-PCR		?
ZORRILLA GONZÁLEZ	JORGE MANUEL	PLR-PCR		9

Votación 021" 17.12.2024 17:40:51 »Número de Iniciativa: 03655-2024-2028-CD Moción: Sometido a votación proyecto de ley, con su informe, en primera discusión.

Presentes en la votación: 130 Registrados: 140 Sí: 107 No: 23 No votaron: 10

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
D´AZA CARABALLO	DHARUELLY LEANY	PRM	SI	2
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	3
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	4
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	10
ABREU SANTOS	GABRIELA MARÍA	PRM	SI	11
ABREU VELOZ	JOSÉ LUIS	PRM	SI	14
ADÓN DUARTE	ALDONERIS RAFAEL	PRM	SI	15
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM		16
ALMÁNZAR DE OGANDO	MARIBEL ALTAGRACIA	PRM	SI	17



## ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2025, PÁGINA NO. 255 DE 256

ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	18
ARREDONDO QUEZADA	MIGUEL	PRM	SI	19
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	20
BARCELÓ GONZÁLEZ	CARMEN LIGIA	PRM	SI	21
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	36
BELTRÉ MÉNDEZ	JULIO CÉSAR	PRM	SI	24
BIDÓ PARRA DE DELL´AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SI	26
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		53
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	28
CARABALLO GÓMEZ	JOSÉ MANUEL	PRM	SI	29
CASTILLO	JUANA RAMONA	PRM	SI	192
CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRM		31
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		?
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	157
COLÓN TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	34
CONTRERAS DEL ORBE	JHONATAN RABEL	PRM	SI	35
CORPORÁN DE LOS SANTOS DE LEBRÓN	ELVIRA	PRM	SI	184
CRUZ ASUNCIÓN	EDWARD ENRIQUE	PRM	SI	52
CUEVAS	ANA MILEDY	PRM	SI	38
CUEVAS DAVIS	JUAN BOLÍVAR	PRM	SI	39
DE JESÚS DE MORLA	INDHIRA SHARY	PRM	SI	41
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	42
DE JESÚS VELEZ	LOURDES	PRM	SI	43
DE LA ROSA PÉREZ	CARMEN AURELIA	PRM		50
DE LEÓN MARTÍNEZ	LUCILA LEONARDA	PRM	SI	67
DE LOS SANTOS	ALTAGRACIA	PRM	SIN VOTO	46
DEL ROSARIO ROBLES	ÁNGEL	PRM	SI	47
DÍAZ ABREU	CATY	PRM		48
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	49
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	44

DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		181
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DÍAZ SALCEDO	DEISY EMELDA	PRM	SI	27
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM		54
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		?
ENCARNACIÓN MONTERO	FÉLIX MANUEL	PRM	SI	57
ESCARFULLER MOREL DE MELO	CARMEN LEIDA	PRM	SIN VOTO	58
FÉLIZ DÍAZ	SARA PENÉLOPE	PRM	SI	59
FÉLIZ RODRÍGUEZ	DELLYS DUMIDIA	PRM	SIN VOTO	60
FERNÁNDEZ BRITO	JACQUELINE	PRM	SI	161
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	61
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	63
FRÍAS	JORGE	PRM	SI	64
GARCÍA CASTILLO	JHEYSON AMIR	PRM	SI	65
GARCÍA JAVIER	CECILIO	PRM	SIN VOTO	66
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	165
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	156
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	79
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	23
INFANTE GALÁN	ELPIDIO	PRM	SI	71
JAQUE APONTE	FRANCISCA TRINIDAD	PRM	SI	68
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM		73
JIMÉNEZ MUÑOZ	MARLENI ALTAGRACIA	PRM		74
JOSÉ MÉNDEZ DE MÉNDEZ	HERMES EVANGELINA	PRM	SI	75
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	76
LEDESMA ALCÁNTARA	AQUILES LEONEL	PRM	SI	77
LEONARDO PALACIO	VALERIO	PRM	SI	78
LÓPEZ FÉLIZ	SHIRLEY ANTONIA	PRM	SI	69
LÓPEZ FRANCISCO DE MATOS	MIRNA JOSEFINA	PRM	SI	84
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	81
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	82
MAMBRÚ RODRÍGUEZ	ANNY VELEISSY	PRM	SI	83

PÉREZ DÍAZ	ÁNGELA MARUJA GREGORINA	PRM	SI	159
PÉREZ DE TAVERAS	LIDIA ESTHER	PRM	SI	158
PEÑALÓ TORRES	RUBÉN DARÍO	PRM	SI	56
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	148
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	153
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	152
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	151
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SIN VOTO	150
NÚÑEZ RIVERA	PATRICIA ALEXANDRA	PRM	SI	149
NÚÑEZ GUERRERO	MANUEL DE JESÚS	PRM	SI	40
NÚÑEZ ESPINO	SONIA	PRM	SI	147
NOVAS SIERRA	ANGÉLICA NATIVIDAD	PRM	SI	146
MUÑOZ OLIVO	JUNIOR	PRM	SI	145
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
MORONTA THEN	CIRILO USTASIO	PRM	SI	144
MORILLO VALDEZ	CARLOS	PRM	SI	99
MONTERO ARIAS	JOSÉ DEL CARMEN	PRM		98
MONTERO	JACQUELINE	PRM		97
MIESES DÍAZ	LIZ ADRIANA	PRM	SI	96
MERCEDES DE LA CRUZ	CAROLIN	PRM	SI	168
MERCADO GARCÍA DE CONTRERAS	MERY ANTONIA	PRM	SI	94
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	88
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	89
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	90
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	91
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	93
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	92
MARTÍNEZ MORILLO	MILLYS JOHANNA	PRM	SI	87
MARTÍNEZ GÓMEZ	JOHANNY MARGARITA	PRM	SI	86
MARTE SANTOS	LUIS TOMÁS	PRM		85
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	80



## ACTA NO. 33 DEL MARTES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2025, PÁGINA NO. 256 DE 256

VENTURA RIVERA	JEOVANNY	PRM	SI	191
VÁSQUEZ MARTE	JESÚS STALIN	PRM	SI	190
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM		?
VALENZUELA ARIAS	JOSÉ ALTAGRACIA	PRM		194
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SIN VOTO	187
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	186
TAVERAS DUARTE	KINSBERLY	PRM	SI	185
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM		?
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	183
SOTO MORDÁN	ELIDA YALIS	PRM	SI	182
SIMANCA FERRERAS	YANCARLOS	PRM	SI	51
SANTOS RODRÍGUEZ	ROBINSON ANTONIO	PRM		179
SANTOS MUÑOZ	DILENIA ALTAGRACIA	PRM	SI	45
SANTANA SILFA	GREGORIA MONSERRAT	PRM		178
SÁNCHEZ TAVERAS	CHAVELY MELINA	PRM	SI	177
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SI	174
SÁNCHEZ PUJOLS	ÁNGEL MARÍA	PRM	SI	175
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	176
SÁNCHEZ HENRÍQUEZ	VICENTE ARTURO	PRM		173
SÁNCHEZ GONZÁLEZ	WILLY ENRIQUE	PRM	SI	72
RUTINEL ARZENO	ABELARDO ANTONIO	PRM	SI	171
RUBEN CONTRERAS	ADELSO DE JESÚS	PRM	SI	170
ROSA MERCEDES	HÉCTOR FODIL	PRM	SI	169
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		95
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	167
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	33
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		164
RODRÍGUEZ BONSEÑOR	MARÍA DE LOS ÁNGELES	PRM	SI	163
RAMOS CRISPÍN	JACOBO	PRM	SI	162
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM		22
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	160

VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
WILLIAMS BENJAMÍN	CARMEN LIDIA	PRM	SI	193
ZAPATA DÍAZ	DARITZA FELICIDAD	PRM		?
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	NO	115
BÁEZ REINOSO	JOSÉ DAVID	FP	NO	118
BRITO O NEAL	YCELMARY	FP	NO	110
BRITO RODRÍGUEZ	ANTONIO	FP	NO	111
CALDERÓN FORTUNA	TAYLUMA MONSERRAT	FP		105
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	NO	123
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	NO	107
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	NO	108
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	FP		112
DE PÉREZ JUAN	CARLOS	FP		113
ESPINAL CABRERA	LLANIRIS DEL CARMEN	FP	NO	114
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	FP		116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	FP		127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	RAFAELA	FP	NO	122
JIMÉNEZ SANTOS	JOSÉ ALBERTO	FP	NO	102
JIMÉNEZ	VÍCTOR VIRGILIO	FP		104
LUCIANO JIMÉNEZ DE GALVÁN	NURCA NIEVES	FP	NO	119
MALDONADO DE LA CRUZ	EUDY	FP		120
MARTÍNEZ ARAUJO	GERMÁN	FP		121
MÉNDEZ SIMONO	FANNY SELINÉS	FP	NO	117
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	NO	125
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	FP		109
PÉREZ GÓMEZ	RAFAEL ANTONIO	FP	SIN VOTO	103
PÉREZ HERNÁNDEZ	CARLOS ALBERTO	FP	NO	126
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	NO	124
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
TAVÁREZ DE LA CRUZ	ALCIBÍADES	FP	NO	129
TAVÁREZ VALDEZ	JORGE LEONARDO	FP		130
DÍAZ VIZCAÍNO	DANILO DARÍO	PLD		?

DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SIN VOTO	131
ECHAVARRÍA, MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		133
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
MARIOTTI PAZ	CHARLES NOEL	PLD	NO	135
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		136
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	NO	137
MOREL FIGUEROA	OSCAR ADOLFO	PLD	NO	138
MUSA KUNHARDT	HEIDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	132
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	NO	139
VARGAS NÚÑEZ	BRAILYN MIGUEL	PLD	NO	141
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	NO	142
VEGA BÁEZ	NELSON SAULO	PLD		143
ESTÉVEZ CASTILLO	FIORDALIZA	PRSC	SI	13
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	12
RAPOSO RODRÍGUEZ	RAMÓN ANTONIO	PRD-PQDC	NO	101
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PRD-PQDC		?
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-ALPAÍS		6
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-ALPAÍS	SI	5
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	DXC-ALPAÍS		7
ARISTY CEDEÑO	ONAVEL ANDRÉS	PLR-PCR		?
ZORRILLA GONZÁLEZ	JORGE MANUEL	PLR-PCR		9